

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



Santander
1972

ALTAMIRA



ALTAMIRA

Consejo de Redacción

Director: Francisco Ignacio de Cáceres Blanco

Vocales: Carmen González Echegaray

Fernando Calderón G. de Rueda

Benito Madariaga de la Campa

R-2533

Sig. ALT

XXVII

1972

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

ALTAMIRA



REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



1972

Santander

Vol. 1



La Rochela, una victoria montañesa

Por Francisco Ignacio de Cáceres

INTRODUCCION

CUANDO aún no se han extinguido los ecos de las celebraciones del cuarto centenario de la batalla de Lepanto, conmemoramos otra gran ocasión histórica: la batalla de La Rochela. Los días 23 y 24 de junio de 1372 la escuadra castellana derrotó a la británica ante el puerto atlántico francés, entonces uno de los más importantes de la costa occidental europea, logrando así la hegemonía naval.

Dos batallas navales, dos triunfos españoles. Resulta tentador el paralelo entre ambas ocasiones pues, si una de ellas fue «la más alta ocasión que vieron los siglos», la de La Rochela tuvo una importancia muy superior a la que generalmente se le atribuye. El desconocimiento de la propia Historia, que es una de las causas de nuestra invertebración nacional, oculta la verdadera faz de la Edad Media española en una nube confusa de reyes y luchas feudales y de reconquista, de la que sale inesperadamente el sol de la España unificada de los Reyes Católicos con el repentino ascenso a potencia mundial.

Las causas de este ascenso se resumen habitualmente en el fin de la Reconquista, en la unión de los reinos peninsulares, excepto Portugal, en la creación de un Estado fuerte, y, por último, en el descubrimiento de América. Pero ¿ocurre todo esto por casualidad y de repente? La verdad es que todo ello es consecuencia y remate de un proceso histórico cuya línea conductora es la apertura hacia los grandes centros de riqueza y de poder europeos, de la política y del tráfico castellanos, de una parte, y de las conexiones italianas, orientales y mediterráneas del reino de Aragón, por la otra.

No se trata de aplicar la resbaladiza técnica de las últimas causas, pero sí de reconocer que casi ninguna de estas cosas hubiera podido hacerse sin una Marina fuerte.

El fin de la Reconquista no habría ocurrido sin el bloqueo de las costas del Estrecho que impidió los refuerzos africanos al reino granadino. La creación de un fuerte Estado exigía una gran política internacional y ésta, a su vez, una escuadra que permitiese guardar las líneas comerciales y «estar allí» donde la ocasión lo exigiera; esto ocurría tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, donde las campañas de Italia necesitaban el respaldo de una flota de galeras. Por último, no es preciso insistir en cuánto la empresa descubridora suponía de perfecto dominio de las más avanzadas técnicas náuticas de la época.

Pues bien, todo esto no fue resultado de una repentina inspiración, ni de la consabida improvisación española, sino de todo lo contrario. Es preciso remontar las corrientes de la Historia para ver cómo la hegemonía mundial española del Gran Siglo se forjó en los años de la Baja Edad Media.

No fueron aquellos años solamente de labor oscura que luego daría su brillante fruto, simbólicamente representado en la granada, sino que los siglos XIII, XIV y XV presencian el ascenso de Castilla y de Aragón a grandes potencias europeas, cada una en su respectiva esfera de acción. Repasando la historia de estas centurias queda bien claro cómo fuimos importantes cuando nos lanzamos fuera de nosotros mismos e impusimos nuestra personalidad más allá de nuestras fronteras.

Esta acción exterior tuvo un medio, que fue la marina. La marina castellana tuvo su revelación en la conquista de Sevilla, aunque naturalmente, existía antes de 1248. Pero su gran ocasión histórica será posterior. Pescadores, balleneros, armadores y mercaderes del Norte de España componían la esencia de aquella escuadra que, por primera vez en Castilla, dejaba de ser flota comercial convertida en flota de guerra para las necesidades de la ocasión, para ser auténtica escuadra o marina de guerra militar.

Sin embargo, ambos aspectos, militar y mercantil, están tan unidos que resulta difícil separarlos. Las naves mercantes iban a los puertos flamencos, por ejemplo, a donde llevaban la lana de las merinas castellanas y el trigo de nuestra Meseta, formados en convoyes para defenderse de los corsarios y de las escuadras enemigas. Así serán sorprendidos en 1350 frente a Winchelsea por la flota británica y la derrota no se convirtió en desastre gracias al sistema de convoy y a la escolta que le rodeaba.

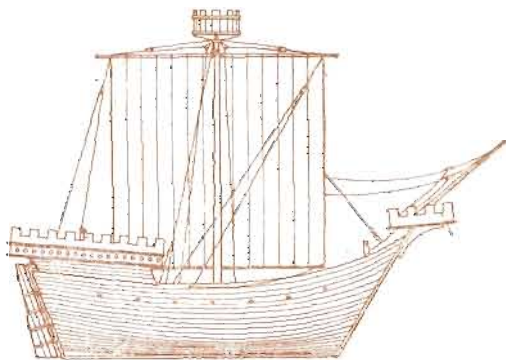
En La Rochela vemos un éxito lógico —no un milagro— derivado de la superioridad de nuestros marinos y nuestros barcos. Más aún, La Rochela es —a diferencia de Lepanto— un éxito bien explotado que, además, se convierte en el punto de partida de una larga serie de victorias, base de nuestra hegemonía naval hasta el momento en que la Invencible la pierde, en 1588. Es decir, dos siglos largos de supremacía que explican muchas cosas: la plenitud de España, mientras domina el mar, y la decadencia cuando este dominio se pierde.

No hemos sabido ver la importancia de nuestra intervención en esa Guerra de los Cien Años que, sin rozarnos apenas, supone una gran oportunidad bien aprovechada. En efecto, las dos grandes rivales, Francia e Inglaterra, se desangran y agotan mutuamente a lo largo del conflicto. Castilla

interviene con su escuadra nada más, es decir, con lo suficiente para asegurar la victoria al aliado francés y también para ahorrar el sacrificio de vidas y haciendas que supone la guerra terrestre. Al final, se limitará a recoger la hegemonía europea a que los otros dos, agotados por el tremendo esfuerzo, no pueden aspirar siquiera.

Y una última consideración. No hemos titulado este breve estudio «La Rochela, una victoria montañesa» por un infantil prurito de chauvinismo local, sino por subrayar con cierto énfasis la participación decisiva de los hombres y las naves de Santander en aquella empresa y en las que le siguieron. Pues aquí estaban los arsenales, las atarazanas, los astilleros y, sobre todo, las gentes y los barcos que componían la espina dorsal de la primera potencia naval de Europa.

He aquí cómo el Santander perediano —espejo que solemos tomar como única referencia de pasadas grandezas y acicate de otras futuras— cede paso a la imagen heroica de aquel Santander medieval cuyas naves imponían la ley en los mares de Europa. Las naves han cambiado, pero no las virtudes que hicieron posible la victoria: valor, tenacidad y sentido del bien común siguen siendo los materiales con que se fabrica el triunfo. Esta es, vista seis siglos después, la gran lección de La Rochela.



Típica nave mercantil de la segunda mitad del siglo XIV. Obsérvese los almenados castillos de proa y popa, y el timón articulado en el codaste.

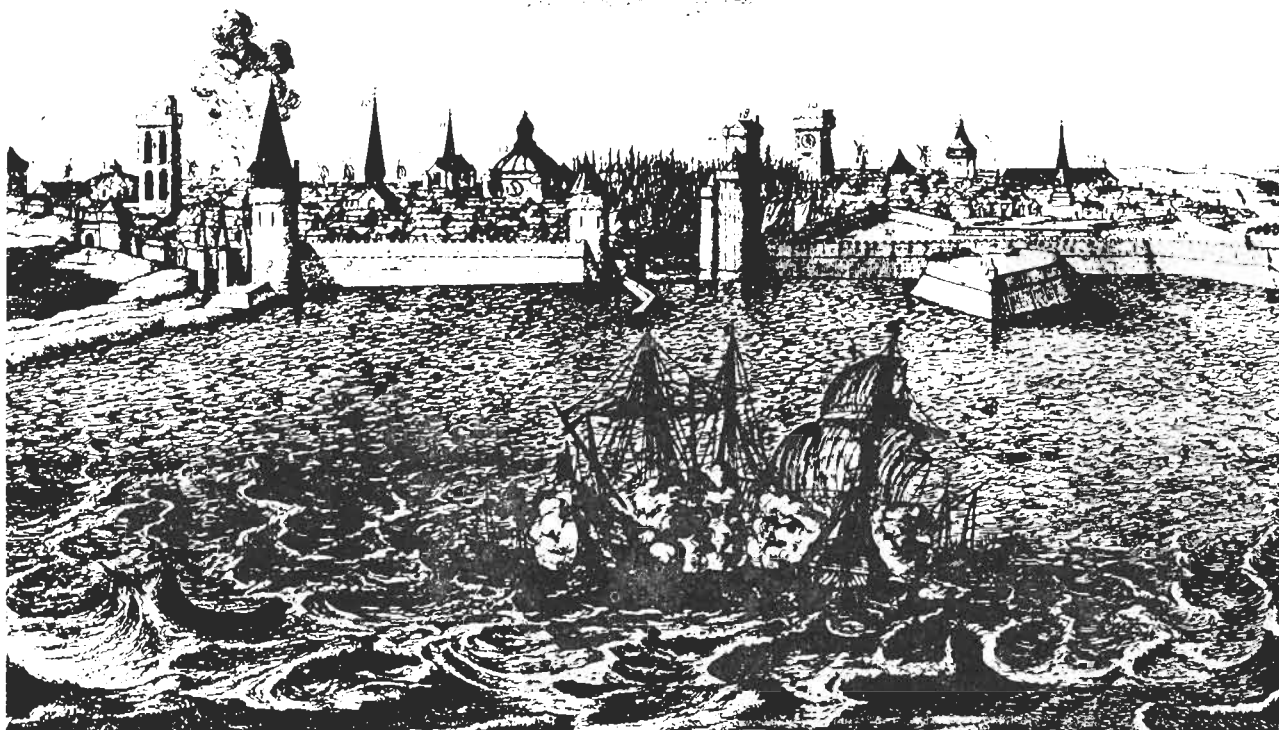
Castilla en la guerra de los Cien Años

LA Guerra de los Cien Años (1340-1475) comienza significativamente con una batalla naval. Frente al puerto de Brujas, entonces activísimo emporio donde se daban cita naves y mercaderes de toda Europa, una escuadra inglesa, reforzada con naves flamencas, atacó y destruyó a la escuadra francesa. Tal fue la batalla de la Esclusa que se señala como principio de la empeñada pugna europea cuya duración fue superior a lo que indica su nombre.

Inconexo, entrecortado por treguas, aparece en este primer momento el gran conflicto entre Francia e Inglaterra, que sobrepasa en su alcance los límites del pleito dinástico que le da origen para convertirse en una guerra europea donde, además, se plantean temas cuya modernidad sorprende. Así la revolución burguesa de Flandes, que luego tendrá su reflejo en la rebelión de los burgueses de París, acaudillados por Esteban Marcel. Así el choque de dos ejércitos, el inglés y el francés, en Crécy, que respectivamente representan la moderna institución de la infantería organizada, y la anticuada mesnada feudal que sucumbe ante las filas disciplinadas de los arqueros ingleses.

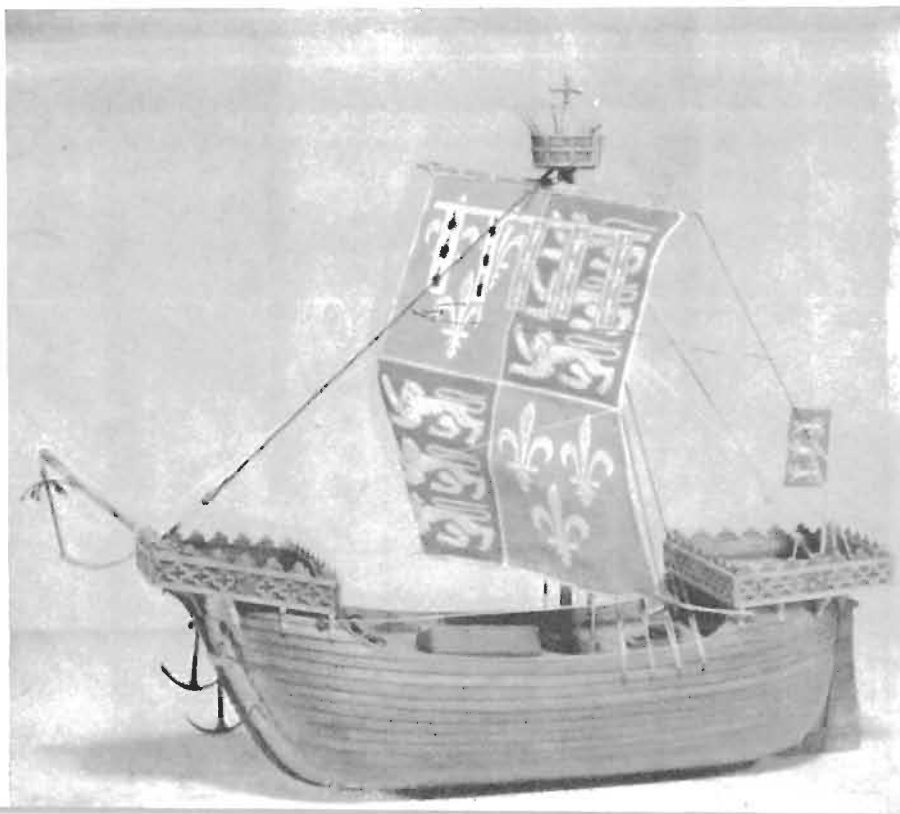
Diez años después, en Poitiers (1356) Eduardo III confirma su victoria que se hace total con la prisión del rey francés Juan II el Bueno. La derrota y la ausencia del rey favorecen la anarquía. La revolución burguesa encuentra su eco en la terrible «jacquerie» o insurrección campesina que ensangrienta el campo francés. Pero la causa de los campesinos y la de los burgueses eran incompatibles; la división del enemigo facilita su dispersión: Carlos el Malo de Navarra aplasta cruelmente la «jacquerie» y Esteban Marcel es asesinado en París.

El delfín Carlos dirige la resistencia antibritánica y pronto consigue una tregua, que es la paz de Bretigny. Esta no es, por cierto, benévola para el vencido: media Francia —Aquitania, Poitou y Calais— quedan en manos inglesas, con lo que se vuelve a la situación existente bajo los primeros Plantagenet, es decir, Francia dividida y aislada del océano.



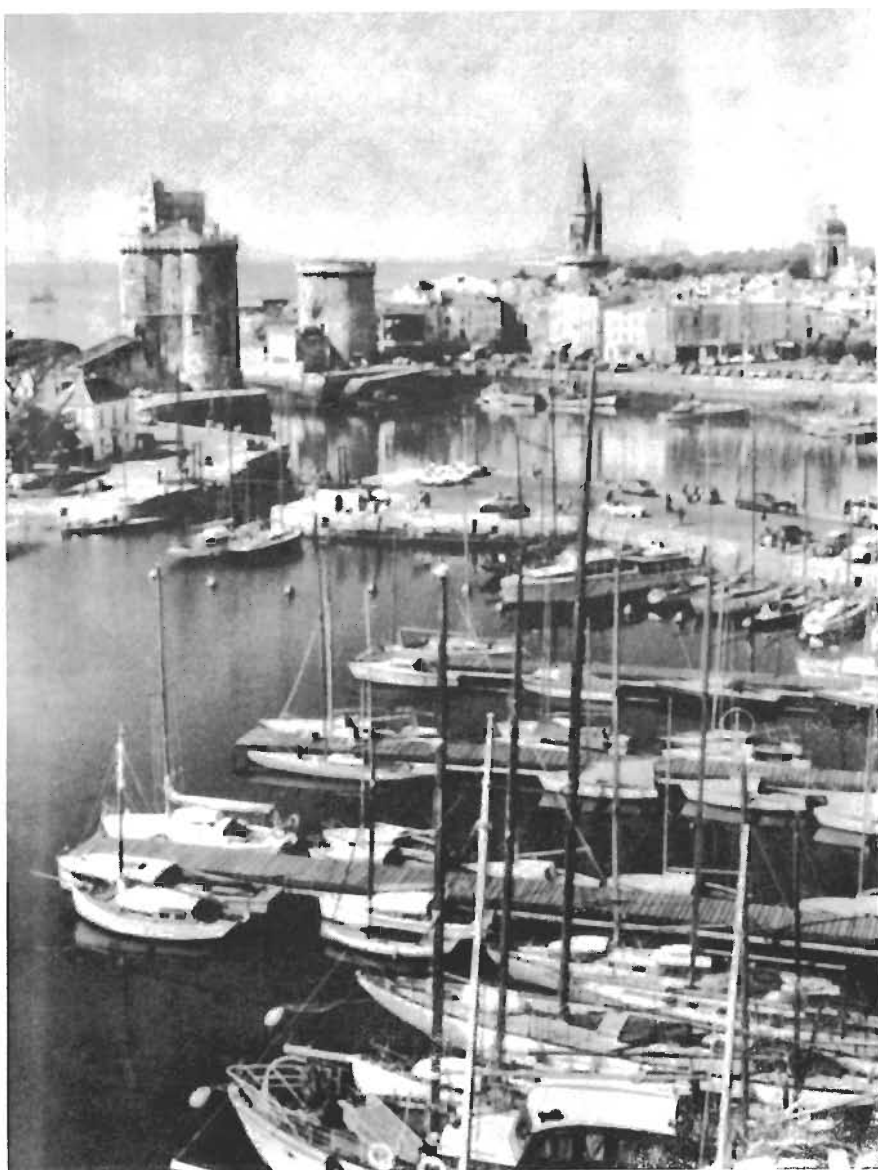
Perspectiva de La Rochela en un grabado del siglo XVII, muy semejante aún al aspecto de la ciudad en la Edad Media.

Nave de combate inglesa de la segunda mitad del siglo XIV, con las armas reales pintadas en la vela y la bandera de los tres leopardos.





El puerto de La Rochela al claro de luna. Permanece invariable la estrecha entrada defendida por las torres de la Cadena y San Nicolás.



Otra vista de La Rochela, desde la dársena que comunica con el puerto principal. A la izquierda destaca la aguja de la Torre de la Linterna. Al fondo, el Pertnis d'Antioche.



La Torre de la Linterna, cuyo típico perfil cerraba por el Oeste el frente marítimo amurallado de La Rochela.

Carlos V el Prudente es uno de los grandes reyes de la Francia medieval. Enfrentado con una desastrosa herencia, restaura la autoridad real, reorganiza la hacienda, impone la justicia, tiende las redes de su diplomacia —servida por ministros como Oresmes, Mézières y Presle— y crea un ejército con las mercenarias Compañías Blancas al mando del fabuloso «condottiere» Bertrand Duguesclin. Además, el gran monarca tuvo tiempo de atender artes y letras y de crear la biblioteca del Louvre.

Pero, a pesar de todos los esfuerzos de Carlos V y de los éxitos de Duguesclin, nada se hubiera logrado definitivamente sin el dominio del mar. Francia, aislada del Atlántico —por donde era más activo su comercio—, y sin una escuadra, estaba a merced de los ingleses, dueños del mar desde el combate de la Esclusa. Estos no sólo mantenían libres sus rutas comerciales, sino que podían llevar a Francia y sin estorbo los refuerzos necesarios.

El interés de Francia por la única escuadra que podía hacer frente a la británica —la castellana— no era nuevo. Desde el advenimiento al trono de Pedro I, Francia buscó esta alianza a través de la boda del rey con Blanca de Borbón; pero, abandonada la reina a los dos días, la alianza tuvo rápido fin, a la vez que estallaba la rebelión de los bastardos. Francia buscó entonces el apoyo de Aragón, lo que produjo la guerra con Castilla del vecino reino. La escuadra castellana barrió a la aragonesa en varios encuentros, mientras las mesnadas de Don Pedro penetraban hasta Valencia. Aragón se rindió.

Carlos V de Francia buscó entonces otra solución: apoyar al bastardo Don Enrique en su lucha por el trono. Las famosas «compañías blancas», ociosas desde la paz de Bretigny y convertidas en peligrosas bandas dedicadas al pillaje, podían servir para expulsar a Pedro I. Este, empujado por la necesidad y reducido a la fidelidad de gallegos, cántabros y vascos, pactó con Inglaterra en condiciones durísimas (tratado de Libourne, 1366) la ayuda militar que necesitaba. A cambio de la promesa de la cesión pura y simple de las provincias vascas, el Príncipe Negro (Eduardo, Príncipe de Gales) y sus temibles arqueros entraron por el Pirineo navarro y derrotaron en Nájera a Don Enrique y a las compañías de Duguesclin (1367).

Imperturbable, Carlos V acogió a Don Enrique en Francia y esperó confiado la disensión entre Pedro I y sus aliados ingleses. Efectivamente, Don Pedro se negó a pagar su enorme deuda y los ingleses hubieron de retirarse. Entonces, en otoño del mismo año 1367, el Trastámara volvió a Castilla, que le aclamó como rey, harta de las crueldades y venganzas del rey legítimo.

Pero si Don Pedro se había vendido a la ayuda británica —aunque luego no cumpliera su parte—, Don Enrique se debía al apoyo francés. El precio fue el tratado de Toledo (20 de noviembre de 1368) que es uno de los documentos más importantes de nuestra Baja Edad Media, pues en él se formaliza el intento de unir las fuerzas españolas y francesas contra el enemigo común, el inglés, en una alianza perpetua y con obligación de ayuda mutua por mar y por tierra.

Francia ya había dado su aportación —la ayuda de sus «compañías

blancas» que lograrían poco después, en Montiel, acabar con el rival de Don Enrique (23 de marzo de 1369). Rey y vencedor, Enrique II tenía que corresponder con el apoyo que tan tenazmente había buscado el francés: el de la escuadra castellana con base en los puertos del Cantábrico.

Para Castilla no era ésta solamente la pesada obligación pendiente con un aliado ocasional, sino que los intereses de su política, tanto interior como internacional, hacían natural y lógica aquella alianza. Interior, pues habiendo sido el candidato de la alta nobleza en contra de su tiránico hermanastro, Enrique II deseaba desprenderse del pesado lastre nobiliario para lo cual tenía que apuntar a metas más ambiciosas que le dieran mayor poder e independencia.

Internacionalmente, porque si bien la guerra civil había terminado en Montiel, los partidarios del difunto rey —los «emperegilados»— preparaban la invasión desde Portugal, aliado de Inglaterra, y en la Corte de San Jaime surgían también pretendientes al trono de Castilla. Además, para lograr el engranaje con la política mundial de la época era preciso tomar partido en la gran contienda en que media Europa estaba ya envuelta.



Armas de la ciudad de La Rochela

II

La rivalidad naval Castellano-Británica

A consecuencia de esta política hubo de variar completamente el panorama hasta entonces vigente en las relaciones comerciales de Castilla con Inglaterra. Sin embargo, a diferencia de lo que varios historiadores insinúan, el reflejo que esta nueva política tuvo en las relaciones marítimas no contradecía tanto la tendencia tradicional de éstas. Las gentes de mar del Norte de España pudieron quejarse de que lo que hasta entonces no era oficial —la rivalidad con Inglaterra— comenzase a serlo, pero es un hecho que en las relaciones de los puertos cantábricos con los británicos hubo tanto de pacíficos intercambios comerciales como de corso y piratería, con frecuentes asaltos y abordajes por una y otra parte.

El poder de la Hermandad formada entre los puertos del Cantábrico (Santander, Laredo, Castro Urdiales, Bermeo, Guetaria, San Sebastián y Fuenterrabía) rivalizaba con el de los «Cinque Ports» (Dover, Hastings, Romney, Sandwich y Rye), con los armadores londinenses y con la Hansa teutónica en los mercados flamencos y en cualquiera de los grandes puertos desde Bremen a Bayona.

Pero el desarrollo de la marina castellana tropezaba con la creciente barrera de la expansión británica que se hacía entonces bajo el signo de algo nuevo y contrario desde luego a los ideales de la Edad Media: el gran capitalismo. El centro del nuevo tráfico era la industria pañera. Los grandes empresarios habían roto los moldes de la antigua organización gremial y creado las primeras industrias de tipo capitalista. Se acabaron los precios fijos y los beneficios limitados; se acabaron las viejas libertades y la igualdad fraternal, pues los gremios subsisten, pero como asociaciones de empresarios.

Decaen los ideales caballerescos y los jóvenes nobles encuentran más atractivas las aventuras del gran comercio, con la probabilidad de hacer, además, rápida fortuna, que las de la guerra y la caza. Junto a los grandes banqueros lombardos y florentinos, surgen las primeras bancas inglesas que pronto dominan la City. Inevitablemente, el poder económico aspira insa-

ciable al poder político. William Commynges, mercader de paños de Bristol, se convierte en uno de los grandes personajes del reino. Juan de Gante, duque de Lancaster e hijo menor de Eduardo III, se rodea de mercaderes y banqueros con los que planea escandalosos negocios, que producen fortunas inmensas. Introducidos en el Consejo Privado, en el Exchequer, y en el Parlamento, los grandes capitalistas controlarán —ya para siempre— la política exterior de Inglaterra.

Para asegurar su tráfico necesitan librarse de competidores. Estos no son, por cierto, los franceses, pues en este momento toda la mitad occidental de Francia y su costa atlántica están bajo el cetro de Eduardo III y habrá que esperar a que, con el auxilio castellano, Carlos V ponga las bases de la marina francesa. Los únicos rivales serios de los marinos ingleses y aquitanos (de Bayona, de Burdeos, de la Rochela) son los castellanos de los puertos cántabros cuya audacia para el tráfico naval y «actividades paralelas» eran la pesadilla de los insulares.

Ya en 1302, Eduardo I de Inglaterra, en una carta dirigida a Fernando IV de Castilla, se quejaba, en el macarrónico latín de las cancillerías medievales de que «plures marinarii et piratae de villis Santae-Ander, Urdalis et de Laredo» había apresado a tres naos de Bayona y maltratado y robado por valor de mil libras tornesas al conde Guillermo de Champaña, que intercedió por aquéllas.

El inglés amenazaba vagamente con que, si no le hacían caso en sus reclamaciones, «provideri faciemus de competenti remedio in hac parte»; pero nada valía contra los «piratas y malhechores del mar desde Fuenterrabía hasta Bayona del Miño» contra quienes tronaba el inglés. La actividad de estos hombres de mar inspiraba tal terror que, como decía, quizá con cierta exageración, la Crónica de Alfonso XI «los nauios del rei de Inglaterra no osaban andar por la mar».

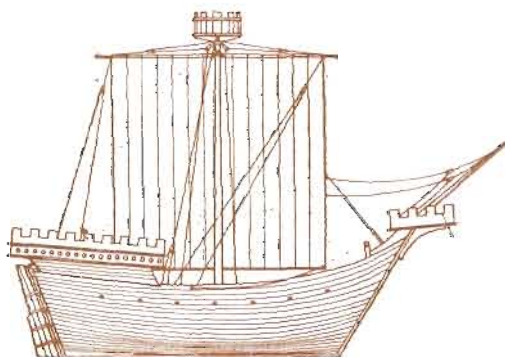
Es decir, que la rivalidad entre ambos reinos era anterior al advenimiento de los Trastámara al trono de Castilla, sólo que este hecho radicalizaría la situación. Coincidían, en efecto, el ascenso castellano con el espléndido momento de Eduardo III y su «entourage» de excelentes colaboradores: sus propios hijos, Eduardo, el mayor —«el Príncipe Negro»— y el menor, Juan de Gante, duque de Lancaster; su yerno, el conde de Pembroke; lord Chandos y el «captal» de Buch. En la pugna por alcanzar la supremacía naval, el choque resultaba inevitable.

Inglaterra tomó la iniciativa con un golpe por sorpresa con el que esperaba quebrar la espina dorsal del adversario. El 29 de agosto de 1350 la escuadra británica salía en masa del puerto de Winchelsea, sobre el Canal de la Mancha. Su objetivo era interceptar la flota mercantil castellana que, procedente de Brujas, el gran puerto flamenco, se dirigía en convoy hacia España en el acostumbrado retorno anual.

El propio Eduardo III mandaba en persona su escuadra, acompañado del Príncipe Negro y de Juan de Gante, sus hijos. A la tarde de aquel mismo día, las dos flotas entraban en contacto. El mayor número de la flota castellana —comercial y no de guerra— y la caída de la noche, permitió a los

agredidos escapar dejando entre las garras de los ingleses numerosas presas. Aunque no decisiva, la batalla de Winchelsea fue una importante victoria para los ingleses. Eduardo III fue aclamado por sus cortesanos «rey del mar».

Durante los diecinueve años siguientes, hasta el ascenso al trono de Enrique de Trastámara, la pugna se complica con la cuestión dinástica castellana, agudizando y radicalizando el conflicto hasta la cristalización en dos bloques: anglo-luso e hispano-francés. Pero si 1369 es el año inicial del reinado de Enrique II, marca también el principio de la resurrección francesa en el primer período de la Guerra de los Cien Años. Esta resurrección se debe, sobre todo, a la acción eficaz y decisiva de la marina castellana, sin duda la mas importante de Europa en su tiempo.



III

La Flota del Cantábrico

LA marina castellana tenía un siglo largo de existencia cuando Enrique II se afirmaba en el trono tras del fratricidio de Montiel y se enfrentaba resueltamente con el poderío británico. No habría podido hacerlo sin contar con este instrumento excepcional que eran los barcos y los hombres del Norte de España, la importancia de cuyo papel parece olvidarse con fre-

Esta marina no era el resultado de un esfuerzo oficial sino que había crecido naturalmente, al abrigo de las rías y ensenadas no muy frecuentes en esta costa de rectilíneos perfiles. Pescadores y balleneros de las Asturias de Santillana, de Santander, Vizcaya y Guipúzcoa había desarrollado al máximo el arte de navegar, según la rudimentaria técnica medieval, en lucha con los elementos de un mar bravío. Los audaces cazadores de la ballena vasca, acostumbrados también a la dura y arriesgada guerra del corso, esperaban, por así decir, que la Historia reclamase su presencia.

Cuando la Reconquista llega al Atlántico meridional, los hombres del Norte irrumpen Guadalquivir arriba para ayudar a San Fernando a conquistar Sevilla. Antes, los documentos revelan los ingresos que a la sede burgalesa le rentaban las pesquerías del puerto de San Emeterio, siendo así la primera vez que Santander aparece (1068) con su nombre propio. Un montañés, el marino Roy García de Santander, toma parte en la conquista de Cartagena, siendo el primer hombre de mar castellano cuya presencia en el Mediterráneo se conoce probadamente.

A partir de la conquista de Sevilla (1248) se organiza una flota real permanente a la vez que se establece el cargo de Almirante de Castilla, importantísimo en la Corte y en la política medieval castellana. Según el gran historiador guipuzcoano Garibay, la base principal de aquella flota en el Norte (la del Sur era Sevilla) estaba en Castro Urdiales, mientras la residencia oficial de los Almirantes era Burgos «por ser ciudad vecina a este mar y de buena comodidad».

Sin embargo, al igual que las demás potencias navales de la Edad Media, Castilla confiaba al principio en las flotas mercantes que, llegado el

caso, se convertían sin dificultad mayor en naves de guerra, de las que apenas se diferenciaban. Pero luego comenzó a especializar su flota de guerra a la vez que contrataba los servicios de mercenarios genoveses.

La primera de estas escuadras alquiladas, compuesta por quince galeras, apareció en 1343 frente a los muros de Algeciras, que Alfonso XI sitiaba por tierra. La mandaba Don Egediol o Egidiolo, hermano del duque de Génova. El hijo de este «condottiere» marino era Ambrosio Bocanegra, que tanta parte tendría luego en los grandes combates del último cuarto de esta centuria.

Las galeras genovesas tenían la dificultad de que nunca pudo adaptarse este tipo de barco a las olas del Atlántico, que exigía velas cuadradas y bordas altas. Sin embargo, las galeras cántabras —derivadas de las balleneras—, de casco cerrado sobre el que iban las bancadas, manejadas por fuertes remeros bien pagados y alimentados, eran una eficaz arma de combate para escoltar los convoyes mercantes.

Pues la inseguridad de las rutas del mar era, por lo menos, igual que la de las terrestres, plagadas de bandidos. Corsarios de los principales puertos —es decir, navegantes autorizados por su rey o por su ciudad para hacer la guerra por su cuenta— o bien simples piratas, o bandidos del mar, ponían en peligro constante a las naos comerciales. Esto no impedía que el tráfico fuera denso y creciera cada vez más a partir del renacimiento económico que arranca del siglo XIII.

En los mares de la Europa Occidental se distinguían dos grandes zonas: la del Mar del Norte, prolongada hasta el Báltico, donde reinaba indiscutida la Hansa teutónica; la del Mar Céltico, donde chocaban las rivalidades de los tres ribereños —España, Francia, Inglaterra— reducidos a dos por el dominio británico de las costas occidentales francesas por los ingleses. Y en el centro de las dos zonas, el foco activo y disputado por todos: Flandes, país de gran industria —paños, cueros, fundiciones— relacionado a su vez con el eje económico que unía, por las cuencas del Rhin y del Ródano, la Europa atlántica con la mediterránea.

La riqueza de Castilla dependía, sobre todo, de la exportación que hacía por los puertos del Norte de la excelente lana de sus rebaños merinos. Los convoyes de naves que partían de Santander, de Bilbao, de Castro, Guetaria o San Sebastián, encontraban asechanzas a cada paso, pues su ruta corría paralela a todos los puertos de la Francia británica. Bayona —la odiada rival de los guipuzcoanos—, Burdeos, La Rochela, Nantes, Brest, por citar sólo los principales, amenazaban con sus flotas el paso de estos convoyes. El peligro aumentaba al llegar a la zona del Canal de la Mancha en cuyos puertos, desde Plymouth a Dover, acechaban los enemigos, sin contar con que, al llegar al final del viaje, frente a Brujas, el estuario del Támesis se abría como la boca de un dragón presto a vomitar naves corsarias.

Y he aquí que, hacia 1370, el tema se complicaba con la guerra dinástica española cuando, muerto Pedro el Cruel, dos príncipes ingleses, el duque de Lancaster y el conde de Cambridge, casados con dos infantas castellanas —doña Constanza y doña Isabel— recibían por su matrimonio la herencia

Nave de comercio francesa, con un esquife a popa.
Lleva un solo palo alto y fuerte para soportar la gran vela.
El castillo de popa ancho y muy adornado con gótica
borda. Al fondo, un puerto fortificado como el de La
Rochela. (*De una vidriera*).



de Pedro I. En torno del pretendiente británico a la corona de Castilla se constituyó una pequeña corte de descontentos.

Enrique de Trastámara no había olvidado la lección de Nájera y quería anticiparse al golpe inglés. A principios de 1372, de regreso de Galicia, donde había aplastado una rebelión lancasteriana, llegó a Santander para supervisar en persona los preparativos de la escuadra. Esta, compuesta por una veintena de naves, estaba al mando de Ambrosio Bocanegra auxiliado por Ruy Díaz de Rojas —gobernador de Guipúzcoa— Pedro Cabeza de Vaca y Juan de Pyon. En las atarazanas santanderinas se acumulaban armas y bastimentos y no cesaba el martilleo de carpinteros y calafates que preparaban las naves para la expedición.

Allí, al pie de la Abadía y del castillo de San Felipe, pudo ver el rey las grandes naos de comercio, cuyo enorme mástil, necesario para una vela de gran tamaño, exigía aumentar el puntal hasta los dos tercios de la manga para evitar el balanceo del barco. Estas naos llevaban ya el timón fijo al codaste y no por la banda de estribor, lo que suponía mayor seguridad en la navegación y comodidad en el atraque a los muelles.

Las naves de guerra, no muy distintas de las mercantes, se señalaban por los parapetos que reforzaban los castillos de proa y popa, y por los afilados garfios fijos en los penoles de las vergas para cortar las jarcias enemigas en caso de abordaje. Las grandes cofas redondas estaban también defendidas como para llevar arqueros durante el combate.

Junto a estos grandes barcos, estaban las galeras cántabras, más sólidas y cerradas que las mediterráneas y en las que los remos servían sólo en caso de calma, para suplir a la vela, y en el combate. Naos, galeras, cocas y pinazas eran sobrias en su construcción y en sus adornos, lo que contradice la afirmación del contemporáneo cronista francés Froissart cuando describe la flota castellana «doradas y entalladas soberbiamente las popas y las proas, y guarnecidos de ricos festones y pinturas los costados... y las velas desplegadas al viento con exquisita variedad de colores». Sólo lucían completo su empavesado en honor a su rey Don Enrique, pues ni las arcas reales ni el humor del Cantábrico estaban seguramente para los adornos que decía el cronista.

Enrique II y Carlos V de Francia se habían puesto de acuerdo sobre el plan de operaciones. El rey francés marcharía con su ejército a cercar la Rochela por la parte de tierra. La escuadra castellana habría de bloquear por mar la plaza para impedir el socorro británico. Así, en los primeros días de junio se hicieron los últimos preparativos y la Marina de Castilla, al mando del almirante Ambrosio Bocanegra, se hizo a la mar. Por aquellos mismos días, el yerno de Eduardo III, John Hastings, duque de Pembroke, nombrado gobernador de Aquitania, tomaba el mando de la escuadra que había de llevarle a Francia. Proyectaba el inglés desembarcar en La Rochela.

IV

La Rochela, castillo sobre el mar

A 46° de latitud Norte y un grado de longitud Oeste, allí donde la costa francesa del Atlántico empieza a olvidar la monotonía de las dunas y landas aquitanas para convertirse, al Norte de la Gironda, en el bravío litoral que alcanza su plenitud en la inmediata Bretaña, está La Rochela.

Es curioso que en su primera aparición en un documento histórico —de mediados del siglo XI— figura con su nombre latino adoptado por los castellanos: Rochela. La versión francesa actual —La Rochelle— es posterior. Es ésta una razón más para designarla aquí por su nombre español, La Rochela.

A partir de sus oscuros orígenes, la aldea de pescadores nacida en el sitio que hoy ocupa la histórica Plaza de Armas, por donde corría el arroyo Lafond, se desarrolló rápidamente al par de la resurrección del tráfico naval que caracteriza a la siguiente centuria. La sal y sobre todo el vino son en estas costas atlánticas objetos principales de este tráfico. Los grandes vinos del Sudoeste francés —el llamado «vino de La Rochela»— embarcan encerrados en sólidos toneles de roble hacia los mercados ingleses y flamencos. Las naves comienzan a medirse por su capacidad en toneles, es decir, en toneladas.

La ciudad y el puerto crecen y sus relaciones se multiplican. Allí nació ese primer código del mar, los «Roles d'Oléron», que regularon el tráfico marítimo en el Atlántico y el Mar del Norte, como el Libro del Consulado del Mar barcelonés sirvió de ley a la navegación mediterránea. Los navíos rocheleses alargan sus rutas: por el Norte hasta los puertos hanseáticos del Báltico, por el Sur hacia Guipúzcoa, Vizcaya y, sobre todo, las Cuatro Villas de la Castilla marítima cuya expansión se afirmaba entonces con magnífico vigor. La Rochela, coronada por las torres de numerosas iglesias, se rodea de fortificaciones que, por la parte del mar, caen a pico sobre las olas; bien pudo haber adoptado por ello la famosa empresa «Me combaten y defienden», pues lo cierto es que el mar era, en paz y en guerra, su mejor aliado.

Una nave fue su primer blasón al que desde el siglo XV se añadieron las tres lises de Francia. Sólo desde entonces, pues La Rochela, como todo el Oeste francés, pertenecía por entonces a los reyes de Inglaterra. Sin embargo, la dependencia de uno o de otro poder era muy relativa. Libres del poder feudal de los señores de Chatelaillon, los ricos armadores y comerciantes rocheleses constituyeron una orgullosa oligarquía mercantil, probablemente más dura y egoísta que los antiguos señores, según denunciaba Richard le Poitevin:

—«Malheur á vous, riches de la Rochelle...».

El hecho es que esta oligarquía consigue, poco antes de terminar el siglo XII, una especie de autonomía que le asemeja a las «ciudades libres» de otras zonas de la costa atlántica. Alienor de Aquitania, viuda del gran Enrique II de Inglaterra y fundador del imperio de los Plantagenet, les concede una «carta de comuna» por la que se regirán hasta 1628, año en que Richelieu consigue someter a la autoridad real esta irreductible fortaleza de mercaderes y navieros.

Un senado de cien miembros, que engloba al consejo de los veinticinco, asisten al alcalde en el gobierno. Este alcalde tiene entonces amplias facultades que le convierten en una especie de «dux» de esta república marinera: es al mismo tiempo administrador, juez supremo (con capacidad para firmar sentencias de muerte) y jefe militar de las milicias urbanas y de las naves armadas de la ciudad.

También es el jefe de la diplomacia rochelesa, hábil y sinuosa auxiliar de su expansión comercial, pues la ciudad «inglesa de labios afuera, pero francesa de corazón», según dijeron más adelante, no era ni lo uno ni lo otro, colocada en el centro de ese espacio cargado de tensiones, en donde lucha por la supremacía naval —condición imprescindible para la hegemonía política— Inglaterra contra Francia, aliada a Castilla por las razones ya expuestas.

Esta oscilación entre Francia e Inglaterra es la ventajosa, pero arriesgada política que explica la tormentosa historia de esta villa mercantil. Castillo sobre el mar, cabeza de playa sobre el continente, foco del más activo comercio, La Rochela debió a estas condiciones los seiscientos años más brillantes y más agitados de su larga historia.

Los asedios fueron numerosos durante los dos grandes períodos bélicos de la Francia antigua: la Guerra de los Cien Años y las Guerras de Religión. Precisamente el episodio que clausura estas últimas es el gran sitio de La Rochela (1627-1628), formidable episodio en que la encarnizada lucha por dominar la fortaleza atlántica, convertida en reducto calvinista, es el reflejo de la pugna de dos voluntades de granito: la del Cardenal Richelieu y la de Jean Guiton, rico armador, fanático protestante y el último de los poderosos «maires» de La Rochela.

Tampoco faltó en éste, el último y el más importante de los sitios rocheleses, la intervención británica con el fracasado desembarco en la isla de Ré de una importante expedición mandada por el Duque de Buckingham, favorito de Carlos I de Inglaterra y supuesto amante de la Reina de Francia.

Antes, desde su anexión a Inglaterra, en el conjunto de las tierras aquitanas, por el matrimonio de la duquesa Alienor con Enrique II Plantagenet, fue reconquistada para Francia por el delfín Luis, luego San Luis IX, cuyo hermano, Alfonso de Poitiers, la gobernó largos años.

La Guerra de los Cien Años, en su primera fase, hizo de La Rochela uno de sus principales objetivos; por ello, el tratado de Bretigny (1360) hace que la ciudad vuelva a caer, con todo el Oeste, en manos inglesas, hasta que doce años después la victoria naval de los castellanos, aliados de Francia, la devuelve al rey francés.

Ya no saldrá La Rochela de manos francesas y será uno de los puntos claves de la contraofensiva que echa a los ingleses al mar; pero las luchas comenzarán de nuevo a mediados del siglo XVI con la conversión al protestantismo de esta ciudad, cuya orgullosa oligarquía capitalista encontró en el calvinismo la fe más adecuada a sus intereses. Así, hasta que el gran asedio y victoria final de Richelieu cambie incluso la geografía de La Rochela —con el dique a cuyo abrigo crecieron las marismas—, el recinto fortificado cuyas murallas daban al mar seguirá siendo símbolo de la rebeldía capitalista y protestante frente al poder del rey.



V

La víspera de San Juan

HACÍA ya días que la escuadra castellana cruzaba frente a las costas de la Charente, deteniendo a todos los barcos que se atrevían a entrar o a salir de La Rochela. Sin embargo, la noche del 22 al 23 de junio, aprovechando la densa niebla, la flota de Pembroke debió de deslizarse audazmente, guiada por prácticos pilotos aquitanos, por el estrecho canal que separa la costa de la isla de Ré. La maniobra era muy atrevida, teniendo en cuenta el escaso plazo que concede la marea antes de lanzarse violentamente por el angosto y peligroso canal.

Al amanecer del día 23, una fresca brisa del Nordeste ahuyentó la niebla. Fue como si se levantase un telón que descubriera el escenario donde había de tener lugar la acción bélica: sobre la azul extensión del Pertuis d'Antioche, hacia el Sur, las isletas de Aix y de las Damas, y más al fondo, Oléron; por el Norte, la costa acantilada de la isla de Ré cerraba el horizonte.

En frente, surgiendo como un espejismo de la costa baja y pantanosa, La Rochela. Torres y murallas caían a pico sobre el agua: la de la Linterna, con su aguja gótica sobre el cilindro macizo de la base; la de San Nicolás, la de la Cadena, encuadrando la entrada del puerto. Coronados los muros de gente armada, la ciudad aparecía formidable, pero aún más impresionante era el espectáculo del medio centenar de naves que componían la escuadra británica. Grandes naos aquitanas, ligeras naves de corsarios bretones, y las de los «Cinque Ports» británicos con las velas pintadas de heráldicos emblemas, como pabellones de torneo, ondeando en todas el estandarte de los tres leopardos y las tres lises.

Todos esperaban: los castellanos a que cambiase el viento del Nordeste —el mismo que despejaba el cielo de un claro día de junio cuyo recuerdo han guardado las crónicas—; los ingleses y aquitanos, a que subiese la marea, sin la cual no podían maniobrar sin riesgo de encallar.

En efecto, la configuración geográfica de la zona hace que las aguas, acumuladas en el Pertuis d'Antioche durante la marea alta, desemboquen al bajar formando corrientes y remolinos que impedían entrar a los barcos,

salvo que se tratase de naves cuyos pilotos conocieran perfectamente la costa y sus accidentes.

Estas mismas mareas producen diferencias de nivel entre la pleamar y la bajamar que oscilan entre los tres y medio y los cinco metros. En consecuencia, como en casi todas las costas atlánticas de Europa, quedan al descubierto grandes bancos de basa y arena en la bajamar, que modifican completamente la configuración de las costas. El perfil de las islas de Ré y de Oléron, por ejemplo, es distinto según la marea. En La Rochela, el puerto propiamente dicho queda casi en seco durante la bajamar en las mareas vivas equinocciales. Esto y el estrecho paso que queda entre las dos torres fuertes que guarnecen la entrada —la de San Nicolás y la de la Cadena, así llamada por que allí se ataba la muy gruesa de férreos eslabones que cerraba el puerto— hacían prácticamente inexpugnable a La Rochela por la parte del mar.

Quedaba el recurso del bloqueo que sólo otra escuadra podía romper. Tal era el caso de entonces, que se repetiría con ligeras variantes en los sucesivos asedios de la plaza. Pero la propia escuadra defensora era también víctima de la bajamar y, aún con el viento a favor, no podía arriesgarse a salir sin peligro de embarrancar en los bajos del antepuerto.

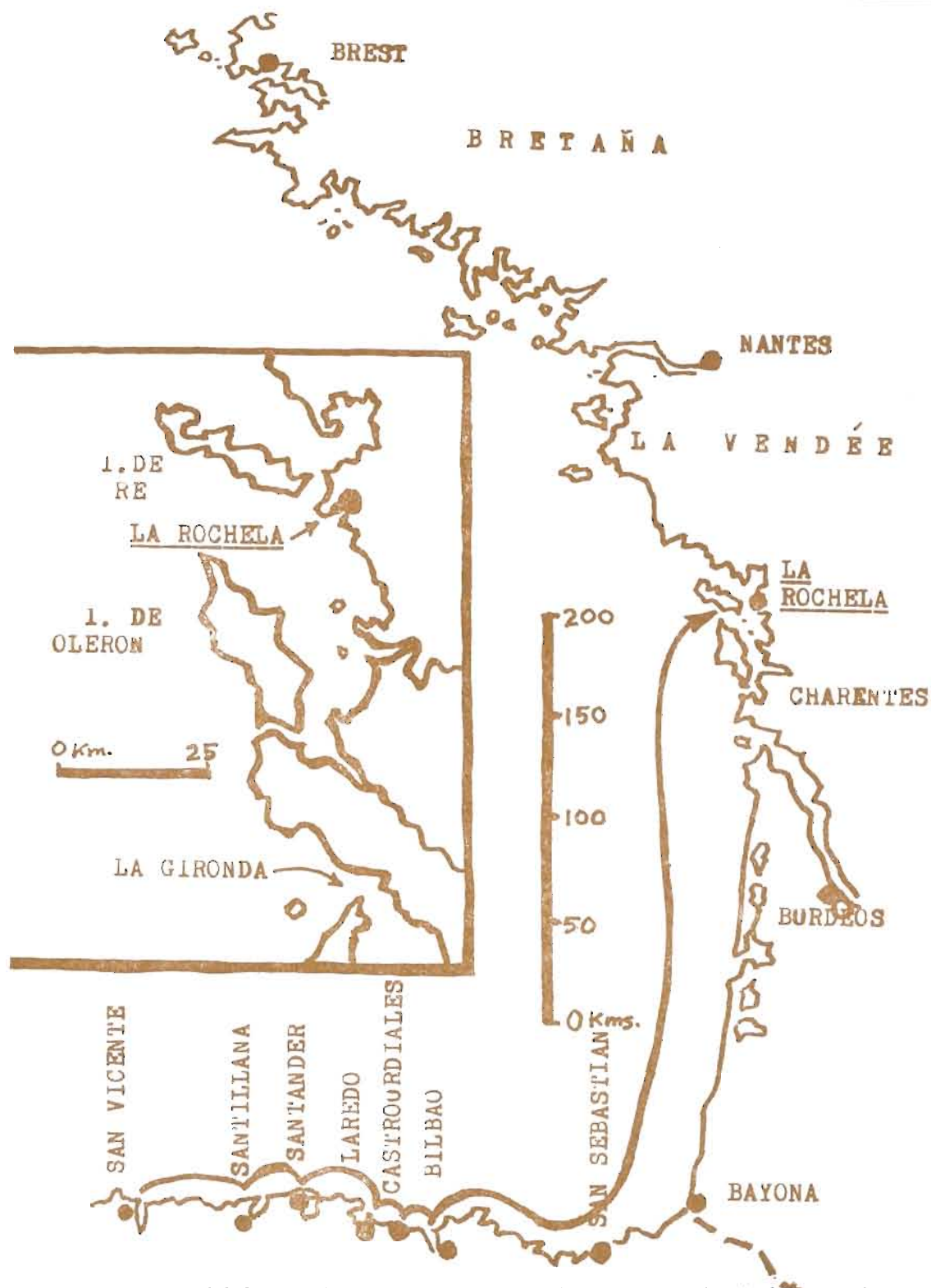
A la tarde, cuando las aguas subieron, las escuadras se pusieron en movimiento. A vela los británicos y a remo, sobre todo, por tener el viento en contra, los castellanos, se lanzaron unos contra otros con gran estrépito de trompetas, aprestos de armas y aparejos, y gritos de combate y manobra. Pronto un estruendo mayor dominó a los demás. Por primera vez en la historia de la guerra naval se oía el tronar de la artillería, el humo de cuyos disparos cubrió la escena de acre neblina.

El «arma secreta» de los castellanos causó profunda impresión en las filas enemigas. No es que la pólvora fuese una novedad absoluta, pues ya había sido estrenada a principios de aquella centuria, en campos de batalla también españoles —concretamente en el cerco de Baza—. Pero el trueno y el rayo que escupían las bombardas montadas en las naves castellanas desconcertaron al enemigo.

Así, tras breve refriega, se retiraron al amparo de los muros rocheleses dejando en poder de los españoles cuatro grandes naves de transporte.

No hay que olvidar cómo, entre tanto, las mesnadas de Carlos V de Francia apretaban la ciudad por la parte de tierra. Ayudaba también la «quinta columna» de los ciudadanos, cuyos sentimientos antibritánicos se manifestaron en varias acciones. Una de éstas fue dirigida por el propio alcalde Pierre Bouché y el ex-alcalde Jean Chaudrier, que por su engaño hicieron evacuar a la guarnición inglesa del castillo de Vauclair. De esta hazaña se enorgullecerá el poeta Ronsard, astro del Renacimiento francés, que descendía de Chaudrier por línea materna:

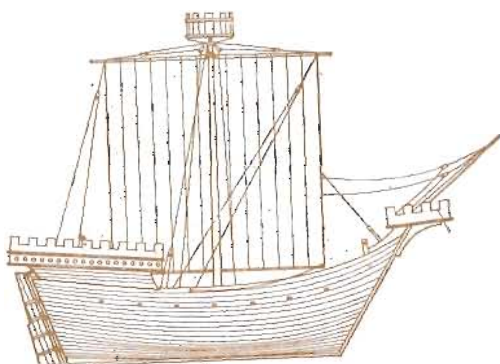
*Du côté maternel j'ai tiré mon lignage de ceux des Chaudriers
Qui furent en leur temps si vertueux guerriers
Que leur noble vertu que Mars rend éternelle
Reprint sur les Anglois les murs de La Rochelle.*



Mapa general de la costa Norte de España y occidental de Francia, con la ruta de la escuadra castellana a partir de Santander, donde se reunió el grueso de la flota con otros barcos que se fueron añadiendo en los puertos vascos. En recuadro, detalle de los accesos a La Rochela.

Durante la noche, clara y con luna, se vio escapar de la plaza a muchos ingleses que, embarcados, pedían refugio en las naves de Pembroke. En tensa vigilancia, los castellanos no permitieron que los ingleses hicieran el menor intento de romper el cerco que les tenían puesto.

La marea bajaba a medida que pasaba la noche. Al amanecer del día de San Juan, cambió el viento. La marea estaba dejando al descubierto los bancos del antepuerto y las naves más pesadas del enemigo tocaban ya el blando fondo en que quedaban trabadas sus quillas. El almirante de Castilla dio la orden de ataque.



VI

Regreso triunfal a Santander

DE nuevo, a la orden de Ambrosio Bocanegra, que repitieron en sus respectivas divisiones, Pyon, Díaz de Rojas y Cabeza de Vaca, las trompas de guerra sonaron su ronca voz cuyo eco devolvían los muros de la cercada plaza. Pitos y voces de mando pusieron en marcha a la escuadra castellana que, sin tener en contra el reflujo, pues la marea ya había bajado, avanzó rápidamente a fuerza de velas y remos.

Atestados los castillos de proa y popa y hasta las cofas de gente de armas, los barcos de ambas escuadras se enfrentaban como fortalezas flotantes. Banderas y pendones multicolores ostentaban toda la pompa heráldica de los dos rivales: castillos y leones, de Castilla; naves y ballenas de las Cuatro Villas; leopardos y lises de Inglaterra; rojas cruces londinenses; leones y naves de los Cinco Puertos. El conde de Pembroke, como yerno del rey, había izado su propio pendón, azul y rojo con tres blancos leones rampantes.

El almirante inglés, revestido de brillante armadura y sobreveste con las armas reales, esperaba el choque en la toldilla de su nave-insignia rodeado de su estado mayor. No confiaba ya sino en las flechas de sus arqueros, pues sus órdenes de formar la línea frente a la escuadra atacante no habían podido ser cumplidas. Desesperadamente intentaban a fuerza de remos remolcar a las naves las pinazas y balleneras y arrancar del lecho de basa en que les encallaba la bajamar a las pesadas naves inglesas y bordelesas.

Incapaces de hacer otra cosa, los guerreros ingleses defendían tenazmente sus naves. Nubes de flechas llovían sobre las embarcaciones castellanas. Los largos arcos ingleses lanzaban con terrible precisión y fuerza sus dardos. En los asaltantes se notaba ya cierta vacilación, cuando Bocanegra dio una nueva orden. A una señal, media docena de lanchas fueron abandonadas por sus tripulantes que, en el último momento, lanzaron antorchas encendidas al interior.

El cargamento de maderas y lanas impregnadas de pez, resina y alquitrán, grasa y aceite de ballena, se inflamó inmediatamente. Convertidas en

antorchas gigantes, las lanchas entraron en la desordenada línea británica. Era inútil que los de una nave trataran de empujarlas con bicheros porque, apartadas de una, daban en otra. Las altas llamas prendían en las velas y en las jarcias: llovían lonas, cabos y maderas encendidas sobre las cubiertas llenas de marinería y soldadesca.

Precedidas del trueno de sus bombardas, cuyas pelotas partían los mástiles y perforaban los costados de los barcos enemigos, entraban las naves castellanas —más ligeras y de menor calado— en las aguas bajas donde se atascaban los británicos. La confusión era espantosa. Huyendo del incendio, que había prendido ya en catorce naves, la gente de mar y de guerra se arrojaban al agua. Los que no sabían nadar, trataban de andar por la viscosa basa y se hundían; los caballeros, pesadamente armados, si caían al agua estaban irremisiblemente perdidos.

El sordo fragor de las maderas al chocar los barcos indicaba que se había llegado al abordaje. Una docena de embarcaciones británicas se hundían ardiendo mientras la mayoría del resto eran asaltadas por los castellanos.

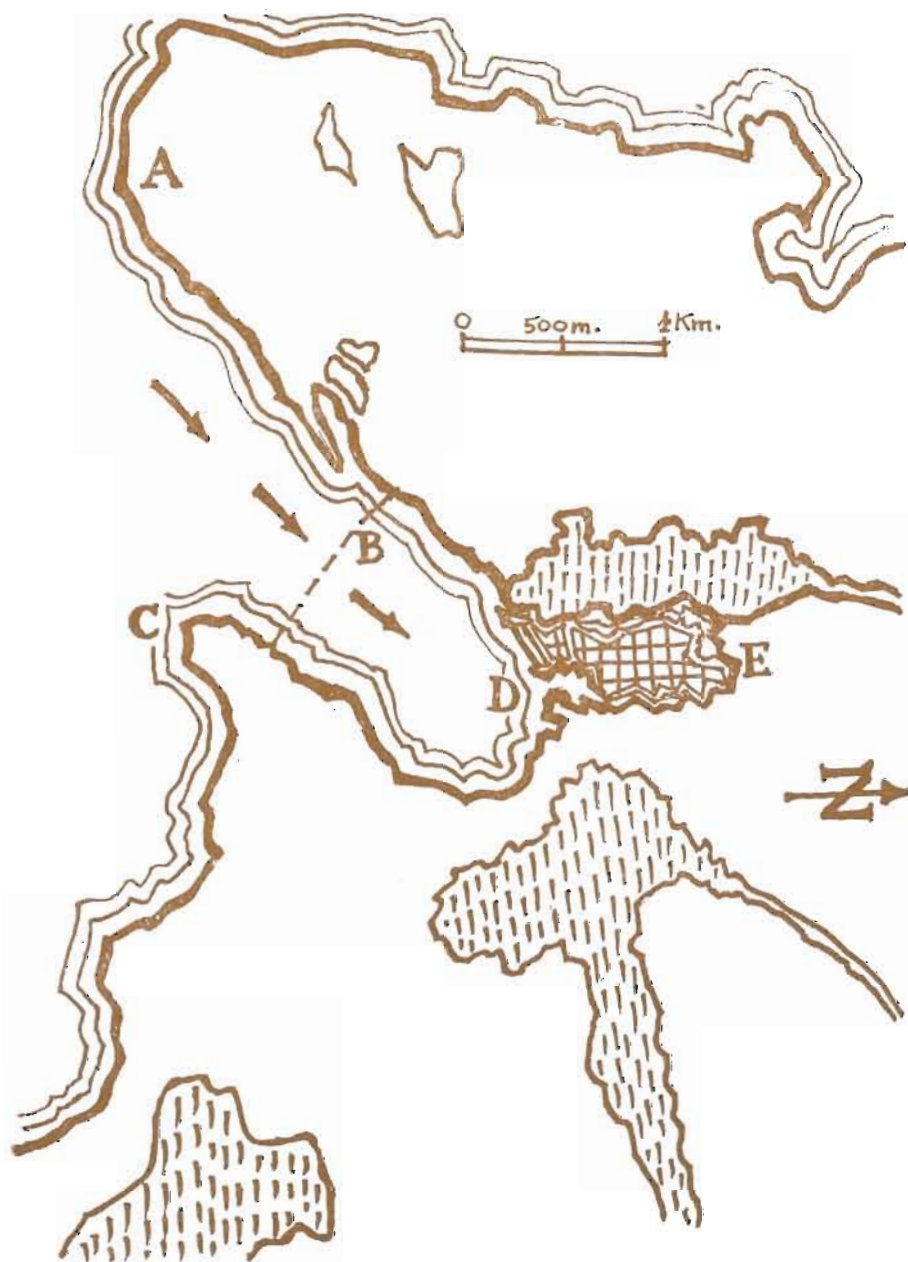
Enarbolando lanzas balleneras, hachas, mazas y hasta martillos de herrero, irrumpían incontenibles marineros y pescadores de Santander y de Bilbao, de Laredo, Castro Urdiales y San Sebastián, de Bermeo y de Guetaria —todos un poco piratas y muchos veteranos de otras campañas— dirigidos por los caballeros castellanos que parecían recordar, como escribió el Rey Sabio, «en qué manera pusieron los antiguos semejantes los navíos a los caballos».

Convertidas las estrechas cubiertas en campo de batalla, acorralaban los asaltantes al desconcertado enemigo. En torno de los barcos «la mar andaba tinta en sangre». Muchos se rendían. El conde de Huntington cayó prisionero y, al poco tiempo, se rendía también el almirante inglés, conde de Pembroke, junto con otros setenta caballeros de la principal nobleza anglonormanda. Sólo diez naves de las más ligeras habían podido escapar. Las demás estaban hundidas o fueron capturadas.

Era una gran victoria. Aunque las fuerzas francesas no habían conseguido entrar en la ciudad, lo más importante, el dominio del mar, quedaba asegurado para Castilla. En las naves capturadas se había recogido un importante botín cuya importancia, sin embargo, era inferior a la que los ilustres prisioneros suponían calculando su rescate en libras de oro. Con escasas pérdidas, la escuadra volvía a sus bases, rica de dineros y de triunfo.

Arrumbando hacia el Sur. Pocas millas después de la isla de Oléron, casi a la altura de la Gironda, encontraron cuatro naves aquitanas que se dirigían en demanda del estuario bordelés. Inmediatamente varios barcos de la escuadra maniobraron para cortarles el paso. Las cuatro infortunadas naves fueron abordadas y, con una tripulación de presa, siguieron a la flota triunfadora que así consiguió una inesperada propina.

Pasada Bayona, la odiada rival, las naves guipuzcoanas se desviaron con su jefe, Díaz de Rojas, para entrar en San Sebastián. A lo largo de la costa cantábrica, otros grupos fueron separándose, pero el grueso de la



El puerto de La Rochela y sus inmediaciones.

A — Punta Chef-de-bale. B — Línea actual de la costa que sigue la del dique construido por Richelieu durante el asedio de 1627-1628. C — Punta de los Mínimos. D — Entrada al puerto. E — Recinto fortificado y ciudad de La Rochela.

escuadra siguió con el almirante hacia la base principal, origen de la mayoría: Santander.

Ya estaba a la vista el largo espolón de Cabo Ajo y, en frente, velada por la neblina, se recortaba la alta silueta de Cabo Mayor. Lentamente desfilaron los familiares cantiles desde Cabo Quejo a Santa Marina. Pasadas las temibles Quebrantas, la escuadra enfilaba el eje de la bahía, tomando por referencia el peñón de Somorrostro coronado por la Abadía.

Decenas de barcas, pinazas y balleneras se acercaban a recibir a la flota que, desplegadas todas sus velas, banderas y gallardetes, anunciaba así su victoria. Las campanas de la Abadía y las de las otras iglesias y ermitas tocaban a gloria. Bajaban corriendo las pescadoras por las callejuelas de la pequeña pueblo, la hazaña de cuyos hombres había cambiado el curso de la Historia de Europa.



VII

Los frutos de la victoria

LA derrota de Winchelsea estaba vengada, y la superioridad naval castellana resultaba indiscutible. Así continuarían las cosas hasta que, más de doscientos años después, el desastre de la Invencible demostrase que la relación de fuerzas se había invertido. La medalla conmemorativa que Santander hizo labrar y acuñar con la inscripción ANGLIS PROELIO NAVALI SUPERATIS ET FUGATIS (Vencidos y ahuyentados los ingleses en combate naval) era como el sello puesto a esta página gloriosa de nuestra historia medieval.

Era preciso explotar el éxito. No faltaban ocasiones ni tampoco solicitantes de los favores de la potencia castellana. El 19 de julio, una semana antes de la arribada de los vencedores, había llegado a Santander el caballero galés Owen Glyndwr al frente de una embajada con el fin de solicitar apoyo de la marina castellana para la rebelión galesa contra el dominio inglés. Respondía esta embajada a las intrigas de Carlos V de Francia, que aspiraba a utilizar la escuadra castellana a su conveniencia.

Pero otros eran los planes de Enrique II de Trastámara cuyas ambiciosas miras no se detenían en hacer favores gratuitos a su aliado francés. Era necesario asegurar el dominio de las rutas comerciales que unían a Castilla con los mercados de Francia y de Flandes. Para ello había que saltar el invisible cerrojo que la escuadra inglesa, aunque quebrantada por la reciente derrota, podía echar en el Canal de la Mancha, cuyo control exclusivo pretendía.

En cuanto al comercio francés y para terminar con el cuasi-monopolio de Bayona, Burdeos y La Rochela era preciso completar la victoria del día de San Juan con la dominación de la ciudad por las tropas francesas, ayudadas por las naves castellanas que impedían el socorro por mar de la plaza.

Ruy Díaz de Rojas, gobernador de Guipúzcoa y anterior segundo de Bocanegra, recibió el mando de la escuadra, pues el genovés —premiado un año después con el señorío de la villa de Linares— marchó al Sur a preparar la campaña naval contra los portugueses, aliados de Inglaterra.

Díaz de Rojas tomó cuarenta naos —todas de Santander, dicen las crónicas, pero es probable que fueran también de los otros puertos montañoses— y ocho galeras, y zarpó rumbo a La Rochela para bloquear la plaza hasta su rendición.

Frente a la costa charentesa, los castellanos sólo participaron en algunos combates secundarios, apoyando a las fuerzas de tierra. Así contribuyeron a la toma del castillo de Soubise con la derrota y muerte del «captal» de Buch, Jean de Grailly (23 de agosto), pero la mayor parte de su tarea fue de simple vigilancia. Ninguna escuadra británica, si la había, se arriesgó a presentarse ante la plaza sitiada.

Así, por fin el 8 de septiembre de aquel mismo año de 1372, desesperando de recibir auxilios por el mar, los defensores ingleses de La Rochela capitularon. Por las puertas de tierra penetraron las mesnadas de Carlos V, el prudente rey de Francia. Por la puerta del mar —aquella especie de arco triunfal guardado por las torres de San Nicolás y de la Cadena— entraban las naves castellanas.

Aquel era el primer fruto importante de la victoria del 24 de junio. Desde entonces, la marina cántabra —que ya había logrado penetrar en los puertos bretones gracias al pacto firmado por el duque Juan IV con algunas villas vascongadas, tuvo un magnífico punto de penetración. Vascos y montañeses lograrían controlar casi por completo el activísimo tráfico del puerto rochelés.

Pero aún había más. Con el dinero conseguido en La Rochela y los rescates de Pembroke, Huntington y los otros grandes señores ingleses presos en la batalla, le fue posible a Enrique II comprar la retirada de sus temibles auxiliares, las Compañías Blancas del «condottiere» Duguesclin, antes muy útil, pero entonces ya molesto y aun peligroso.

La Rochela es también el punto de partida de una actividad exterior castellana que podíamos llamar relampagueante, tal es la rapidez con que se suceden conquistas, victorias y ampliaciones de su ámbito de acción político, naval y mercantil. Reanudada la guerra, esta vez en Portugal, aliado tradicional de Inglaterra, seguramente por falta de información sobre la victoria castellana, la flota de Cantábrico deshace sin dificultad a los lusobritánicos en el Mar de la Paja (el estuario del Tajo, frente a Lisboa) el 7 de marzo de 1373. Conseguida fácilmente la paz, volvió la escuadra al escenario del Norte donde, después de un asedio de Bayona sin resultados, y con el pretexto del ataque de los ingleses a unos barcos castellanos en Saint-Malo, tomaron cumplida venganza: ochenta naves cántabras cayeron como una banda de águilas sobre un convoy de treinta y nueve barcos ingleses, que cargaban sal en Bourgneuf, y los destruyeron.

Inglaterra se tragó el insulto y Eduardo III solicitó la renovación de la tregua de Brujas, que le fue concedida. Pero la alianza con Francia y, sobre todo, la necesidad de reafirmar mediante nuevas victorias la hegemonía conseguida en La Rochela, llevaron de nuevo a Castilla por un camino sembrado de victorias navales.

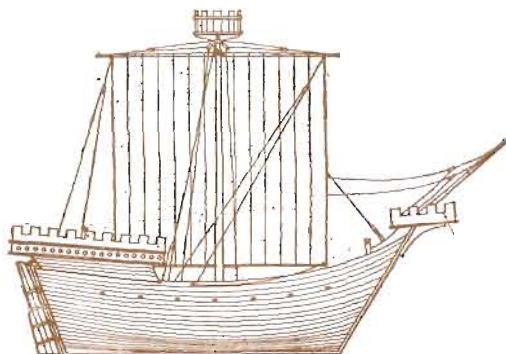
Desde 1376 españoles y franceses —que tenían ya una pequeña marina

propia, gracias a los desvelos de Carlos V— llevan a cabo una campaña conjunta de grandes proporciones. El almirante castellano Sánchez de Thovar y el francés Jean de Vienne inauguran su larga serie de triunfos con el saqueo de Rye —uno de los famosos «Cinco Puertos»— seguido de los de Rottingdean y Lewes y la devastación de toda la comarca entre Portsmouth y Plymouth. Tres semanas después —esto ocurría en el verano de 1377— asaltaban la isla de Wight y tomaban las villas costeras de Poole y Hastings.

Los años siguientes continuaron los éxitos que culminaron en la audaz campaña de 1380: «ficieron este año —dice la crónica del canciller Ayala— gran guerra por el mar e entraron por el río Artamisa (el Támesis) fasta cerca de la ciudad de Londres a do galeras de enemigos nunca entraron».

Arrollada por dos veces en un solo verano y habiendo conocido tan de cerca el poder de los marinos cántabros, Inglaterra renunció a disputarle a Castilla la hegemonía naval y el paso hacia los mercados flamencos y del Mar del Norte. Las hostilidades continuaron, con ventaja casi siempre para los castellanos, mientras duró la Guerra de los Cien Años, esa guerra en la que España obtuvo mucho más de lo que arriesgó, gracias a la destreza y al valor de sus gentes de mar.

Pues en esta hegemonía naval, y en el activo comercio de lanas, paños, cueros, trigo, sal y vino, obtuvo Castilla la base necesaria para la espléndida ascensión a gran potencia mundial lograda un siglo después bajo Isabel y Fernando. Y no sería excesivo afirmar que esta gran política arranca de aquella victoria conseguida, el día de San Juan de 1372, frente al puerto amurallado de La Rochela.



Bibliografía

- Ballesteros Beretta, A.—LA MARINA CANTABRA Y JUAN DE LA COSA. Santander, 1954.
- Belloc, Hilaire.—RICHELIEU. Madrid, 1937.
- Cáceres y Blanco, F. I. de.—LOS CORSARIOS DEL CANTABRICO. Santander, 1965.
- Delafosse, M.—LA ROCHELLE. La Rochelle, 1963.
- Fernández Duro, C.—LA MARINA DE CASTILLA DESDE SUS ORIGENES Y PUGNA CON LA DE INGLATERRA HASTA SU REFUNDICION EN LA ARMADA ESPAÑOLA. Madrid, 1893.
- Ibáñez de Ibero, C.—HISTORIA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA. Madrid, 1943.
- La Roncière. Ch de.—HISTOIRE DE LA MARINE FRANÇAISE. París, 1914.
- Landström, Björn.—EL BUQUE. Barcelona, 1964.
- Luna, J. C. de.—LA MAR Y LOS BARCOS. Madrid, 1950.
- Martínez-Hidalgo, J. M.—ENCICLOPEDIA GENERAL DEL MAR.
- Martínez Guitián, L.—NAVES Y FLOTAS DE LAS CUATRO VILLAS DE LA COSTA. Santander, 1942.
- Myers, A. R.—ENGLAND IN THE LATE MIDDLE AGES. London, 1962.
- Navarrete, A.—HISTORIA MARITIMA MILITAR DE ESPAÑA, T. I.
- Reglá Campistol, J.—HISTORIA DE LA EDAD MEDIA. Barcelona, 1960.
- Suárez Fernández, L. y Reglá Campistol, J.—ESPAÑA CRISTIANA. CRISIS DE LA RECONQUISTA Y LUCHAS CIVILES. Tomo XIV de la HISTORIA DE ESPAÑA dirigida por Menéndez Pidal. Madrid, 1966.

El mayorazgo de Lope González de Quevedo y de Hoyos

Notas históricas sobre sus poseedores: (Casas de «Quevedo-Santiago», «Guerra de la Vega» y «Ceballos»).

Por Agustín Rodríguez Fernández

EL tema de estas notas no es nuevo. Hace ya años, Agustín Pérez de Regules daba a conocer, en la revista «Altamira», noticias sobre don Lope González de Quevedo y de Hoyos (1), sacadas de un «libro verde» de Lope y familia, manuscrito y encuadernado en pergamino, conservado entonces en el «Centro de Estudios Montañeses», y que, actualmente, se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Santander. Aquellas noticias eran preciosas, pero escasas. Por eso el autor del citado artículo insinuaba la posibilidad de un estudio más detenido acerca de la personalidad de este hidalgo montañés del siglo XVI.

A impulsos de esta sugerencia, hemos consultado, con notable detenimiento, los fondos documentales de los Archivos Histórico Provincial, Parroquial del «Santísimo Cristo» y Municipal de Santander, así como la «colección Pedraja» de la Biblioteca Menéndez Pelayo de esta ciudad. Fruto de nuestra búsqueda son las páginas que el lector contempla. No hemos pretendido un estudio definitivo, que escapa a nuestras posibilidades, pero esperamos que estos apuntes ayuden a intuir un esbozo, al menos, de la personalidad espiritual y humana de Lope González de Quevedo y de los sucesivos poseedores del vínculo que aquél fundara en 1572.

Como este mayorazgo, al correr de los tiempos, pasó por varias familias (Quevedo, Santiago, Guerra de la Vega, Ceballos...), hemos creído oportuno dividir nuestro estudio en varios apartados, correspondientes a cada una de estas casas, poseedoras del vínculo.

A) PRIMERA EPOCA

Los «Quevedo de Hoyos y Santiago»

(Años 1572-1654)

I) ANTECEDENTES:

Los señores de la casa de Hoyos se consideraban descendientes del Infante don García, hijo del rey Ordoño II de León, allá por el oscuro siglo X. Prescindiendo de la leyenda, parece históricamente cierto, que un tal Gómez García, autoapellidado «de Hoyos» y avecindado en Campoo, vinculó su hacienda hacia 1445. Entre sus rentas figuraban el patronato de la iglesia de Orzales y los derechos de vasallaje sobre Rioseco, Aguayo, Los Carabeos y otros lugares de la Merindad de Campoo.

Entroncados con los Guzmán, Mendoza y Rojas, los Hoyos entraron en la historia de Castilla, y de entre sus miembros ilustres —camareros, caballeros reales—, destacó Lope de Hoyos, almirante real en las postrimerías del siglo XV y comienzos del XVI.

La casa de Quevedo, en Iguña, fue fundada en el lugar de San Martín de Quevedo, a mediados del siglo VIII, por Diego González de Iguña. Cuenta la tradición, que éste, cuando reinaba en Asturias Alfonso I, detuvo a la morisma en las zonas altas de Reinosa, impidiendo que la marea invasora se precipitase, cuenca abajo del Besaya, sobre sus tierras de Iguña. De aquí la tradicional copla que campeaba en el blasón de la casa:

«Yo soy aquél «que-vedó»
a los moros que no entrasen
y que de aquí se tornasen,
porque así lo mandé yo».

Encontramos estas noticias en un manuscrito anónimo de finales del siglo XVII o comienzos del XVIII, que con el título «Genealogías procedidas de Cantabria» se conserva en la Biblioteca Menéndez Pelayo (2). Aunque Escagedo Salmón discrepa del manuscrito en algunos puntos (3), del cotejo de ambas obras se deduce que, ya en la segunda mitad del siglo XV, Sancha de Quevedo, hija de Pedro Díaz de Quevedo y poseedora de esta casa, contrajo matrimonio con un segundón de la de Hoyos. El manuscrito identifica a este último con Rodrigo Osorio de Hoyos, mientras que para Escagedo

y Moreno-Guerra se trataría de Lope García de Hoyos, nieto del caballero de Juan II de Castilla, llamado también Lope. La carencia de documentos más directos y fehacientes nos ha impedido la posibilidad de aclarar este asunto.

Descendiente de Sancha de Quevedo y N. de Hoyos fue Lope de Quevedo Hoyos «el Viejo», que casó dos veces. De nuevo las opiniones se enfrentan: según el manuscrito citado, la primera mujer de Lope «el Viejo» fue Elvira Sánchez de Castañeda Obregón, de quien le nacieron Diego González de Quevedo y Gonzalo Muñoz Castañeda. La segunda fue María de la Torre, «hija del Oidor Torre estando la Chancillería en Burgos», de cuyo matrimonio nació *Lope González de Quevedo y de Hoyos*, fundador del mayorazgo objeto de nuestro trabajo.

Para Escagedo Salmón, en cambio, Lope «el Viejo» casó, en primeras nupcias, con María de Castañeda, en quien tuvo a los tres hijos mencionados en el manuscrito: Diego, Gonzalo y nuestro Lope. Coincide en María de la Torre como segunda mujer de Lope, pero negando que tuviera sucesión de este matrimonio.

Frente a estas afirmaciones nos encontramos con que, su propio hijo Lope, en el testamento de 1579, aunque no menciona nunca a su padre, afirma sin embargo expresamente que su madre fue *Catalina de la Torre*, al mismo tiempo que alude a una tía suya llamada «María de la Torre». Hemos de admitir, por tanto, que los padres de nuestro Lope González de Quevedo y de Hoyos fueron Lope de Quevedo «el Viejo» y su segunda mujer, cuyo nombre no era María, sino Catalina.

II) VINCULADOR Y OTROS POSEEDORES:

LOPE GONZALEZ DE QUEVEDO Y DE HOYOS (Vinculador):

Hijo, como acabamos de ver, de Lope de Quevedo «el Viejo», señor de la casa de Quevedo, y de Catalina de la Torre, descendía de una rama segundona de la casa de Hoyos, cuya cabeza la ostentaba ahora Pedro de Hoyos Solórzano. Descendía, en cambio, directamente de la rama principal de los Quevedo de Iguña, pero al tener otros dos hermanos mayores, tampoco gozó este mayorazgo. Sin embargo, consta que disputó esta posesión a sus hermanos. Al parecer el matrimonio de Lope de Quevedo «el Viejo» y su primera mujer no se había celebrado con todos los requisitos canónicos (quizá faltase alguna dispensa por parentesco). Por eso Lope González de Quevedo, considerando ilegítimo a su hermano mayor, apeló al Presidente de la Chancillería de Valladolid en los siguientes términos: «Muy magnífico señor: Lope de Quevedo y de Hoyos, V.º de la villa de Santander, hijo mayor barón legítimo ques de Lope de Quevedo, defunto, cuyo fue el mayorazgo e casa de Quevedo e todos los bienes a la dicha casa e mayorazgo anexos y pertenecientes en los bales de Higuña y Buelna y Merindad de Campoo... parezco ante v. m. y me querello y pongo demanda a Lope García de Quevedo, hijo de D.º Gonzalez de Quebedo, difunto, v.º del dicho lugar de Quebedo, ques en el dicho balle de Higuña, e digo que perteneziendome.. la

dicha casa y mayorazgo de Quebedo como a tal hijo barón mayor legítimo del dicho Lope de Quebedo... Luego que fallezió, ...el dicho D.^o González de Quebedo, defunto, hijo bastardo e yleítimo que fue del dicho Lope de Quebedo, sin título causa ni razón alguna se entró en la dicha casa y mayorazgo... que fueron y fincaron del dicho mi padre, y los tubo toda su vida y los dexó al dicho Lope García de Quebedo su hijo, que al presente los tiene, y es obligado a me los entregar y restituir... y aunque para ello a sido por mi parte rrequerido no lo a querido ni quiere azer sin contienda de juicio... A v. m. pido por su sentenzia definitiba... declare la dicha casa y mayorazgo de Quebedo... pertenezirme como a tal hijo baron mayor legítimo... e condene, conpela y apremie al dicho Lope García de Quebedo... a que me los entregue...» (4).

Al final el pleito terminó en concordia, y si nuestro Lope no consiguió el mayorazgo, alcanzó al menos parte del mismo: el patronato de la iglesia de Orzales y las rentas de Los Carabeos, que unirá a los demás bienes vinculados más adelante.

Aún se conservan, en Barruelo de Los Carabeos, vestigios de la «casona» de los Hoyos y los Quevedo. Está situada en la margen izquierda de la carretera local que lleva al santuario de Montesclaros, muy próxima a la iglesia románica de Santa María, consagrada en 1264 por el obispo de Burgos don Martín, según reza la inscripción de su portada. Obras de reforma, llevadas a cabo en el presente siglo, transformaron la «casona» en tres viviendas independientes. Nada de su actual aspecto externo nos hace imaginar su noble pasado. Sólo dos escudos heráldicos que campeaban en su primitiva fachada han quedado como elocuentes testigos de la hidalguía de la casa. Uno de ellos, que manos legas en heráldica empotraron, invertido, en la nueva fachada al ejecutar las obras de reforma, nos muestra las armas de los Hoyos, destacando el ancla del Almirantazgo de Castilla. El otro escudo, no empotrado, por desgracia, sino simplemente adosado a la fachada, sobre una pared de poca altura, luce, a pesar de los embites de los adversos agentes atmosféricos, los blasones de los Quevedo: tres flores de lis en el cuartel derecho; el pendón y la caldera en el izquierdo.

El día 28 de junio de 1543, González de Quevedo y de Hoyos contraía matrimonio con Juliana de Arce, hija de Diego Ruiz de Arce y de María Gutiérrez de Liermo. La ceremonia se celebró en Santander, en cuya calle de «El Arcillero» fijaba su residencia el nuevo matrimonio. Los esponsales se habían concertado entre el hermano de Lope, Diego González de Quebedo, en nombre de aquél, y el padre de Juliana. Se conserva el documento, redactado el 19 de abril de 1543 ante el escribano de Santander, Juan de Bolívar, en el que Ruiz de Arce prometía a su hija una dote de 600 ducados más el solar y casa que poseía en Cajo. El dinero lo aportaría Juliana de este modo: cien ducados en vestidos, otros cien el alhajas y ajuar, y los 400 restantes en oro y plata (42).

Lope recordará siempre el gran honor que le cupo al hospedar en su casa a doña Ana de Austria, cuando el 2 de octubre de 1570 desembarcaba en esta villa de Santander, primera tierra española pisada por la ilustre

dama, que venía a convertirse en esposa del poderoso Felipe II. Catorce días permaneció la reina en Santander, y desde entonces la voz popular denominó a la casa de Lope el «palacio de la reina doña Ana».

En el Archivo Municipal de Santander se conserva un padrón de la villa, efectuado ante el escribano Sebastián de Bolívar el año 1580, en el que consta: «Arcillero.—...Lope González de Quevedo, Hijodalgo» (5).

Ha sido el propio Lope, quien, en su citado «libro verde», nos ha dejado constancia de sus hijos, nacidos de su primera mujer, Juliana de Arce:

1. MARIA, nacida el 2 de marzo de 1547, «...después de aber doña Juliana mal parido el primer parto de una niña». Contrajo matrimonio con Juan de Santiago, hijo de Pedro Gutiérrez de Santiago y Juana Sánchez de Solórzano, vecinos de Santander, quienes habían fundado mayorazgo en 1545, ante el notario Juan de Ybarra (6). De Juan de Santiago y María de Quevedo, fallecidos hacia 1579, nacieron: Lope, Pedro, Diego y Juana de Santiago Quevedo. Esta última casó, el 12 de junio de 1589 con el Contador de la armada real de la Guardia de las Indias, don Francisco Gutiérrez de Villasuso, natural de Medina de Rioseco. Vivieron en Sevilla, donde ambos, posiblemente a causa de la peste, fallecieron el 12 de julio de 1601: Juana a las diez de la mañana; su marido a la una de la tarde (7).

2. CATALINA, que nació el 8 de julio de 1548. Confirmada en 1553, murió siendo niña.

3. LOPE, único varón, en cuyo favor fundará su padre el mayorazgo. Nació el 14 de julio de 1552 y, según más adelante veremos, murió soltero.

4. JULIANA, nacida el 2 de octubre de 1553, que casó con Luis de Santiago Herrera, hijo de Leonardo de Santiago y Elvira González de Herrera. De este matrimonio tenemos noticias, al menos, de dos hijos: Alonso, que heredará más tarde el vínculo de su abuelo Lope, y Leonardo, que siguió la carrera de las armas en Flandes.

5. CATALINA, hija natural, habida por Lope González de Quevedo en María de Escobedo Herrera. Nació el 22 de diciembre de 1556.

Lope, en su testamento de 1579, nombra además a otra hija natural, también llamada Catalina, pero nacida de María de Arenas.

El 2 de febrero de 1569, Lope, viudo de Juliana de Arce, contrajo segundas nupcias con Leonor de Barrera Yebra, viuda a su vez de Juan del Río. Pero de este matrimonio no tuvo descendencia.

Para el estudio del mayorazgo fundado por Lope González de Quevedo y de Hoyos contamos con documentos preciosos, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Santander. Se trata, nada menos, de las escrituras de fundación de vínculo, testamento y codicilo del propio Lope. Estos documentos, incorporados a las escrituras protocolizadas el año 1611 ante el escribano de la villa de Santander, Juan Salmón, no son los originales, sino un «traslado» de los mismos, refrendado por el notario Pedro de Ceballos, el mismo ante quien se redactaron originalmente, pero gozan, por tanto, de la misma fe de autenticidad. El escribano Ceballos sacó este testimonio para el monasterio de San Francisco de Santander, cuyo guardián, Fr. Bernardino de Salcedo, lo había solicitado del Corregidor don Fernando de

Valdés en fecha 16 de septiembre de 1583, ya que el convento figuraba como destinatario de ciertas mandas testamentarias del difunto Lope González de Quevedo.

Pasamos a analizar las disposiciones fundacionales y testamentarias del vinculador, pues creemos que es el medio más directo de aproximarnos a un conocimiento efectivo de las características del mayorazgo.

El día 14 de abril de 1572 Lope González de Quevedo Hoyos entregaba al escribano Pedro de Ceballos Blanco, uno de los del número de la villa de Santander, un pliego cerrado y firmado de su nombre. Presenciaron la entrega, como testigos, Pedro y Bartolomé de Ceballos, hijos del notario, Pedro de Urresti, Juan de Escalante «el mozo», Francisco de Somo, Pedro de Muriedas y Pedro de Cabo Taborga, todos vecinos de la villa. Casi once años más tarde, el día 3 de enero de 1583, muerto ya Lope, su viuda doña Leonor de Barreda, su hija Juliana de Quevedo, viuda asimismo de Luis de Santiago, y su criado Andrés de la Serna, los tres en calidad de cabezaleros del difunto, pedían al Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, don Fernando de Valdés, la apertura del mencionado pliego cerrado. Abierto por el propio escribano Pedro de Ceballos, quedaron de manifiesto los dos documentos siguientes:

a) Una licencia del rey Felipe II, dada en Madrid a 11 de enero de 1572, firmada por el secretario Juan Vázquez de Salazar y refrendada por el doctor Velasco y por el Canciller Jorge de Olalde. por la que se autorizaba a Lope González de Quevedo Hoyos la institución de un mayorazgo (8).

b) Una escritura de testamento y fundación de mayorazgo, otorgada por Lope en Santander el día 14 de abril de 1572 ante el referido Pedro de Ceballos Blanco (9), en la que constaba:

1.—Instituye mayorazgo en cabeza de su hijo Lope de Quevedo Hoyos, en cuyo favor vincula los bienes siguientes:

CASAS: Sus casas principales, en la calle de «El Arcillero» de esta villa de Santander, que él edificó junto con su primera mujer Juliana Ruiz de Arce, con todo el ajuar, ropa, cubertería, oro, plata, pinturas, etc., que contengan al tiempo de su muerte. «Una cama de campo —dice— está en casa de su yerno Juan de Santiago».

Unas casas en la ciudad de Burgos, a la calle de «La Correría», heredadas de su madre doña Catalina de la Torre. Respecto a éstas expresa el deseo de que se vendan, si se presentase buena ocasión, y su valor se invierta en hacienda aquí en Santander. (Así se hizo más tarde, en tiempos de su nieto y sucesor Pedro de Quevedo Santiago).

La casa, alta y baja, con solares y bodegas que posee en Cajo, con todos los enseres que contienen más una huerta con árboles junto a la casa y catorce cuarterones de viña.

FINCAS: Las heredades de pan llevar, prados, garbajos, mimbreras y tierras calvas, que posee en la jurisdicción de la villa de Santander.

Las viñas de «La Cotería» y otros parajes, más unos 500 carros de heredad que posee en el Marquesado de Santillana y Abadía de Santander, así como cien celemines de renta que goza en el valle de Camargo.

Otra viña en Santa Clara, al sitio que llaman «Galgo», de unos ocho cuarterones.

MOLINO: Una rueda que le pertenece en los molinos de la casa de doña Juana de Toraya, con un censo sobre ella.

SEPULTURAS: Dos en el convento de San Francisco de esta villa, adquiridas por él y su mujer Juliana Ruiz de Arce, «a la mano derecha en la capilla que tiene a la cabecera reja de la capilla y a los pies sepolturas de los herederos de Diego Ruiz de Arce, mi suegro». (En ellas estaba ya enterrada Juliana, y allí manda que sea él enterrado).

JOYAS: «...la cadena de oro que me dió la Reyna Ntra. Señora doña Ana quando vino a sé casar con el Rey Don Felipe Ntro. señor, año de myll e quynyentos y setenta». La asigna un valor de cien ducados.

Un joyel de oro con cinco diamantes y cinco rubíes, formando todo una cruz.

Un espejo de plata, que tiene por detrás la Anunciación.

RENTAS: Un juro de doce mil maravedíes anuales, que goza, por privilegio real, sobre los diezmos de la mar de Castilla. De ellos 4.000 son suyos propios y le corresponden por su esposa Juliana de Arce; los 8.000 restantes los compró de Juan Sáinz de Alvarado, en quien los habían empeñado Teresa Ruiz de Arce y su marido Hernán Sáinz Calderón, cuñados de Lope González de Quevedo.

Un censo de 34.000 maravedíes que posee en Santander y otros lugares de su jurisdicción. En éstos se incluyen seis mil que mandó en arras a su segunda esposa, Leonor de Barreda, ya que si no tuviesen hijos, a la muerte de aquélla, habrán de pasar al heredero del mayorazgo.

Seiscientos ducados que goza sobre particulares del lugar de Los Carabeos, en la Merindad de Campoo.

Otro censo de 15.000 maravedíes que compró a su tía doña María de la Torre, quien los gozaba sobre Pedro de Melgosa, Alférez mayor de la ciudad de Burgos. (En el codicilo que Lope otorgó en 1588 se declara que este censo está ya redimido).

El patronato de la iglesia de Orzales (Campoo), que consiste en «el diezmo y rediezmo de la parte de los clérigos del pan mayor..., con la pensión que sobre éste tiene la iglesia de Cervatos».

Otro censo de ocho mil maravedíes sobre los «bienes que fincaron» de Juan de la Coba, vecino de Aguayo (Campoo).

2.—Declara heredero universal de sus bienes vinculados a su hijo Lope de Quevedo Hoyos, a quien ya había mejorado en el tercio y remanente del quinto de sus bienes. De los restantes, se reserva el otorgante la quinta parte para con ella satisfacer las intenciones y mandas de su alma. No obstante, el vinculador gozará mientras viva, en concepto de usufructo, incluso los bienes vinculados.

Ha dotado a sus hijas María y Juliana en 1.050 ducados a cada una, «que para en esta tierra entre los nobles es mucho».

3.—Los bienes vinculados serán inalienables, y la sucesión en los mismos se regirá por primogenitura, prefiriendo siempre el varón a la hembra:

Si su hijo Lope Quevedo de Hoyos, muriese sin dejar hijos legítimos, heredaría el mayorazgo el hijo mayor de María de Quevedo, casada con Juan de Santiago. Ahora bien, como el padre de éste, Pedro Gutiérrez de Santiago, había fundado también mayorazgo ante el escribano de Santander, Juan de Ybarra, en fecha 2 de noviembre de 1545, en el caso de que este último vínculo lo heredase el mencionado hijo mayor de Juan de Santiago y María de Quevedo con la condición expresa de la preeminencia del apellido y armas de «Santiago», el mayorazgo de Lope González de Quevedo pasaría al hijo segundo de los anteriores.

Pero podría suceder también que Juan de Santiago y María de Quevedo muriesen sin sucesión. Si se diese tal circunstancia, el vínculo pasaría al hijo mayor legítimo de Luis de Santiago y Juliara de Quevedo, hija también del vinculador. Como los abuelos de Luis, Diego González de Herrera y Elvira Fernández de Barreda, también habían instituido mayorazgo, cuya sucesión podría recaer en el mencionado hijo de Luis y Juliana, para lo que se exigiría la preeminencia del apellido y armas de «Herrera», en este caso, la sucesión al vínculo de Lope González pasaría al hijo segundo de los anteriores.

Más adelante encarece a su heredero Lope de Quevedo, que contraiga matrimonio con la mujer que él señale o, al menos, aunque lo haga con otra de sus preferencias, que cuente siempre con el consentimiento y beneplácito paterno. De lo contrario, el vinculador quedaría en libertad para modificar el llamamiento a la sucesión.

Si al carecer de descendientes varones legítimos su mayorazgo pasara a manos femeninas, puntualiza: «...si caso fuere que la hija o nieta o de ay arriba fuese casada con hombre que no fuese hijodalgo, que la tal hija no herede ni los descendientes del tal marido... que si se casare la hija sin lizencia de su padre, siendo bibo, o de su madre o curadores, que la tal no herede en los dichos bienes e vínculo deste mi mayorazgo, porque un día antes que lo tal cometa, la desheredo...».

4.—Los sucesores de este mayorazgo llevarán siempre de primer apellido el «de Quevedo», y pondrán en su escudo las armas del mismo «solas y de por sí y a la mano derecha, que son: un escudo partido en palo, el medio azul y en él puestas tres flores de lis una encima de otra, de oro. Este campo y armas estén a la mano derecha. El otro medio es campo de colorado, en él puesto un pendón la mitad colorado y la mitad blanco, y debajo dél una caldera negra, porque fue el señor de la casa de Quevedo antiguamente ricohombre y dióle el Rey pendón y caldera. Este escudo ha de tener la orla blanco con treze armiños negros, que son de los Castañedas...».

Más adelante, recordando su parentesco con la casa de Hoyos, que había dado a Castilla un Almirante, declara: «...de la casa de Hoyos no hay ninguno tan derecho de varón como yo y el señor de la casa de Quevedo, que es mi sobrino, hijo de mi hermano mayor, y quiero y es mi voluntad traiga (el sucesor) en el dicho escudo un áncora, en memoria que fue Almirante de Castilla el señor de la casa de Hoyos, e de hoy a muchos tiem-

pos fue su descendiente (sic) Gómez García de Hoyos, caballero mayor del Rey don Juan el Segundo, y así es mi voluntad que, quedando en hija este vínculo, forzosamente no ubiendo varón, ruego y encargo que se case la tal hija con el hijo segundo del señor de la casa de Quevedo, siendo hijodalgo...».

Al redactar Lope González de Quevedo esta escritura de fundación de mayorazgo que acabamos de resumir y comentar, expresaba ya el deseo de otorgar otro testamento más adelante: «...y porque espero en mi Dios y mi señor Jesucristo de bibir más tiempo, es mi voluntad que se cumpla el testamento que yo hiciere y aya lugar de añadir e quitar algunas cosas, si Dios fuere serbido de me dar para ello lugar...». Esta esperanza de vida la vio cumplida Lope en diez años más. Según la información testifical prestada por Sebastián de Bolívar, Francisco de Somo y Felipe de Cubas ante el escribano Pedro de Ceballos, solicitada por el Alcalde de Santander Toribio de la Puebla, el vinculador dejaba de existir el día 22 de diciembre de 1582. Ese mismo día se procedía a la apertura pública de otros dos documentos cerrados de Lope González de Quevedo. Uno de ellos contenía un testamento que aquél, enfermo en su casa de la calle de «El Arcillero», había entregado al mencionado escribano Pedro de Ceballos, en presencia de Sebastián de Bolívar, Luis de Alvear, Fernando del Campo, Sancho de la Pedreguera, Alonso Doce, Gabriel Núñez y Hernando de la Sota. Era el día 18 de noviembre de 1579 (10).

El otro documento cerrado era un codicilo, que Lope había presentado al mismo Notario, el día 18 de agosto de 1582. Testigos del otorgamiento habían sido Francisco de Santiago, Hernando de Liaño, Hernando de Polanco Setién, Diego de la Fuente y Diego de Santiago, todos vecinos de Santander (11).

El testamento de Lope González de Quevedo, de 1579, es un documento precioso para la historia de su familia y también para la de la villa de Santander. A la profusión de datos que aporta, es preciso añadir y resaltar el calor humano que de su lectura se trasluce. La expresión del otorgante se manifiesta en una prosa natural, espontánea y a menudo tan castiza, que el lector, sin esfuerzo alguno, revive la fuerte personalidad de aquel hidalgo santanderino del siglo XVI. Lope poseía, sin duda, un carácter fuerte, de hombre entero, orgulloso de su casta y sangre, pero contrapesado por un gran corazón, cuyas efusiones de cariño como padre y marido, son capaces muchas veces de derrumbar los muros de su aparente fortaleza exterior. Por eso vamos a comentar las cláusulas más importantes de este documento.

1.—Ordena que le entierren en sus sepulturas del convento de San Francisco, donde reposan ya los restos de su primera mujer, Juliana de Arce. En estos sepulcros nadie podrá ser enterrado, excepción hecha de Leonor de Barrera, su segunda esposa, y los herederos del vínculo. De su hacienda, y para sufragar los gastos de sus honras fúnebres, se sacarán 40.000 maravedíes. Lo que sobrare se empleará en misas ofrecidas en los monasterios de San Francisco y Santa Clara, de esta villa.

2.—González de Quevedo contrajo segundas nupcias con Leonor de Ba-

rreda Yebra el día 10 de febrero de 1568, que era viuda, a su vez, de Juan del Río Concha. Sin embargo de este segundo matrimonio no tuvo descendencia. De los hijos habidos por Lope en su primera mujer, sólo vive, en la fecha en que aquél redacta este testamento, una hija: Juliana de Quevedo, casada con don Luis de Santiago. Su único hijo varón, Lope de Quevedo Hoyos, ya había muerto: «...yten aclaro, que por aber Dios llevado para sí a Lope de Quevedo, mi hijo, en quien yo había hecho y fundado vínculo...». También habían fallecido su hija María y Juan de Santiago, marido de ésta, según se infiere de la recomendación hecha por el testador a Leonor de Barreda, para que, en «pago de lo mucho que yo la he sufrido y tenido a sus hijas, que sea en acrezentar este mi vínculo e mirar por mis nietos, pues son huérfanos». Estos nietos a los que se refiere Lope, eran: Lope, Pedro, Diego y Juana.

Tras dejar bien aclarado que a su mujer Leonor, le corresponden los bienes dotales aportados por ésta al matrimonio, más la mitad de los gananciales, puntualiza que de los últimos, se han de exceptuar los adquiridos por Lope «con los dineros que me trujeron los vecinos de Los Carabeos», así como también el producto de la venta de un palomar. Al parecer, con ambas cantidades, compró los ocho mil maravedíes del juro sobre los diezmos de la Mar de Castilla, empeñados por sus cuñados Hernán Sánchez Calderón y Teresa Ruiz de Arce. Casado ya con Leonor de Barreda compró unas viñas, en Cajo, a Clara de Camargo y Juana de Hoz, pero lo hizo para recuperar dinero que aquéllas le debían de censos. La viña que vendió en Santa Clara tuvo lugar antes del matrimonio.

Todo hace suponer que en el hogar de González de Quevedo y Leonor de Barreda, hubo, entre las rosas, frecuentes espinas. De una manera especial, las hijas del primer matrimonio de Leonor proporcionaron a Lope más de un quebradero de cabeza. Oigámosle: «Otrosí digo que yo hedefiqué, sobre las plazas que compramos con doña Juliana de Arce, mi primera mujer, la casa que se juntó con la otra después que me casé con doña Leonor de Barreda, mas aclaro, por descargo de mi conciencia, que fue abenida y dada señal de la obra a Juan López de la Rañada, oficial de carpintería, por precio de dozientos e cinquenta ducados... digo esto porque no es razón que doña Leonor lo ponga por cosa hecha en su tiempo, pues sabe que caso que yo me dí por contento y pagado, no lo he sido ni agora lo estoi, pues lo que se me dió sobre Juan de Quintanilla e Hernando de la Concha nunca se aberiguó; y para me acabar de pagar quatrozientos ducados que me había de dar luego en dineros, me hicieron mucho daño antes que se me diese lo demás: fué en bienes muebles y cosas de que yo no tenía necesidad, a Dios gracias, mas por amor de doña Leonor las quise rescibir y ansí lo confieso. Mas yo le ruego mi resto y lo mucho que yo he mirado por sus hijas, yernos, hermanos, parientes allegados de Billaescusa y Santillana, etc., que si descarga su conciencia, estará bien satisfecha sin demandar parte en las mejoras de Cajo ni de la casa, pues en su tiempo hemos hecho harto en sustentarlo, según las dolencias que a abido, a Dios muchas gracias, y que no halló hermano, entre quantos ella y Juan del Río tenían, que la ayudasen a

casar una de sus hijas, ni le prestar dineros, sino fui yo; y ansí le pido se contente con sacar su dote y la parte de las compras que ayamos hecho, fuera de lo de Cajó y de la casa en que bibimos...». Y en otro lugar del testamento que comentamos, insiste: «...a la cuál (Leonor) ruego, que por el amor que yo la he tenido y ella me debía, se acuerde de lo mucho que yo he hecho por ella y por sus hijas y deudos, e con cuánta voluntad e paciencia lo he llevado y cuánto estorbo he rescibido en provecho de mi hacienda por mirar ella por la suya, y mirado esto, se contentará con lo que yo le mando...».

Es deseo del vinculador, que la hacienda permanezca indivisa durante unos tres o cuatro años después de su muerte, o al menos, hasta que «tome bida maridable Lope de Quevedo Hoyos, mi nieto, porque, tubiendo él muger, sabrá allegar e casar a sus hermanos, a los quales les amuestre a ler y escribir». Además, al estar ya casado el nieto, le será más fácil a Leonor el ir cobrando su dote.

Sin embargo, no todo lo expuesto por Lope en este testamento respecto a Leonor refleja amargura. Aparte de los 6.000 maravedíes que le había dado en arras, le deja un usufructo vitalicio de otros seis mil, más una renta de cincuenta celemines de trigo, que a la muerte de Leonor habrá que reincorporar al vínculo. Pero es en las mandas más entrañables, las que se refieren a las joyas, en donde Lope no disimula su amor por Leonor. La ha regalado «un contal de corales grandes con cinco estremos de horó, que pesa cada uno un castellano y un tablero ansí de horó que pesará catorce castellanos y una cinta con estrellas de oro con una charnela que pesa siete ducados y un apretador que pesará cuatro. Otrosí tiene mi cadena de oro que pesa, creo, ochenta ducados. La charnela y el apretador, anillos y ropas de su persona, sean para ella y una cama; lo demás resciba en quenta de su dote. La cama, escoja la que ella quisiere...».

Como González de Quevedo Hoyos no tenía más hijos varones que Lope en cuyo favor había instituido el mayorazgo en 1572, y ya había fallecido para el 18 de noviembre de 1579, nombra sucesor en el vínculo y heredero universal a su nieto mayor, que también se llama Lope, hijo mayor de María de Quevedo y de Juan de Santiago. Pero hace notar expresamente, que si éste su inmediato sucesor, o los futuros, cometiesen un delito de traición, por el que se hiciesen merecedores de la pérdida del mayorazgo, se verán privados además de las mejoras del tercio y remanente del quinto, es decir, de las casas de «El Arcillero» más el juro de doce mil maravedíes sobre los diezmos del Mar.

El vinculador encarece reiteradamente a Lope de Quevedo Hoyos, su nieto y sucesor, el cuidado de la familia y el pago cumplido a Leonor de todo cuanto ésta deba cobrarse por la dote y gananciales: «...es mi intención, que ante todas cosas pague y contente a doña Leonor de Barreda, a la qual pido, por lo mucho que yo la quise y la sufrí, cómo ella sabe y que hallé mis cajas abiertas y menos ropas y estaño e otras cosas... espere y dé lugar a Lope de Quevedo Hoyos, mi nieto, la acabe de pagar enteramente... al qual encargo y mando, so pena de la bendición de Dios, la sirba y honre

e acompañe como a señora y madre berdadera y tome su consejo y parecer en todo... Así honre y acate al señor Alonso Gutiérrez de Santiago, su tío y a la señora su muger, por lo que debe a Dios, y más por la buena crianza que hacen en doña Juana, su hermana, y creo que harán». En otro lugar le encarga de modo especial, que se preocupe de casar a su hermana, la mencionada Juana, ya «que no tiene más que a ella», y a quien Juan de Santiago, su padre, había ya mejorado en el tercio y quinto.

Lope González de Quevedo confiesa, en otro lugar, que tiene una hija natural, llamada Catalina, habida en María de Arenas. La deja 200 ducados.

A su hermana, doña Isabel de Zuazo, monja en el monasterio del Hospital del Emperador de la ciudad de Burgos, le asigna una renta anual para el resto de sus días de 1.000 maravedíes. María Ortega de Zuazo, Beatriz de Zuazo (viuda de Juan de Córdoba), Mariana de Vega, Inés de la Torre y Catalina de Vega, primas-hermanas del testador, recibirán la misma cantidad pero sólo por una vez.

Pide que Andrés de la Serna, su criado, se haga cargo de la administración de la hacienda hasta que pueda hacerlo su nieto Lope, que aún es menor.

Nombra testamentarios a su mujer, Leonor, a su hija Juliana de Quevedo y al mencionado Andrés de la Serna.

3.—Lope González de Quevedo Hoyos desempeñó los oficios públicos de regidor y procurador general de la Villa de Santander. Su función pública no siempre debió ser todo lo eficaz e íntegra de desear. Su conciencia le acusa de ello, por lo que deja dos mil maravedíes «por cargo que tengo de los años que fui regidor y procurador desta villa, en consentir y hacer y hacer cosas contra el pro de la República», para que los destinen a reparar la calzada «desde el alberque de Cajo hasta la entrada del agua del dicho alberque, en la heredad de Mari Arce, por ser muy necesaria».

Siendo procurador general de la villa, tuvo a su cargo, desde enero de 1579, «el plato de la demanda de los gloriosos mártires San Medel y San Celedón», en cuyo servicio ha quedado alcanzado en 200 reales.

Estuvo al servicio del Marqués de Aguilar, en compañía de don García Manrique Osorio, vecino de Carrión de los Condes.

4.—Respecto al estado de cuentas de su hacienda Lope se remite y pide se dé crédito «a lo que se hallare escrito de mi mano en un libro grande que primero fue de Juan de Santiago, mi yerno, e de su padre, en el qual está todo lo que yo he pagado por el dicho Juan de Santiago e doña María de Quevedo su muger, mi hija, y lo que he gastado con sus hijos y lo que entró en mi poder...».

Advierte además que su criado Andrés de la Serna no le ha dado aún cuenta del cobro de las rentas y dinero de los vecinos de Los Carabeos, correspondientes a los años 1578 y actual de 1579. Tampoco ha cobrado los alquileres de las casas de Burgos, atrasados en varios años, y la villa de Santander le debe del año anterior 17.500 maravedíes.

Refiriéndose a las propiedades de Burgos y Merindad de Campoo, co-

menta que sería preferible venderlas y su valor emplearlo en hacienda aquí en Santander, ya que están muy distantes.

Casi al final de sus disposiciones testamentarias nos cuenta que, junto con los herederos de su hermano Diego González de Quevedo y algún vecino del pueblo de Los Carabeos, fue demandado judicialmente por Pedro de Hoyos Solórzano. Le acusaba éste de haber vendido bienes que no pertenecían a Lope, sino al mayorazgo de la casa de Hoyos. La justicia de Reinosa falló favorablemente para Lope y consortes, pero Hoyos Solórzano no quedó conforme y apeló a la Chancillería de Valladolid. En 1579, enfermo en su casa de Santander, quizás en las fechas en que Lope redactaba este testamento, le llegó una carta de su sobrino Diego González y de los vecinos de Los Carabeos, en la que le manifestaban su deseo de salir al enfadoso pleito, siempre que aquél les secundase. La respuesta de Lope González es tajante: «Que se siga mucho en buena hora».

Las disposiciones contenidas en el codicilo que Lope González de Quevedo y de Hoyos otorgó, cerrado, el 18 de agosto de 1582, no modificaban substancialmente su testamento de 1579 que acabamos de comentar. Son de destacar no obstante, ciertas puntualizaciones sobre algunos bienes del vínculo y el reparto de joyas, no señaladas en el testamento, entre los familiares y deudos.

Tras afirmar que el censo de 15.000 maravedies que gozaba anualmente sobre el Alférez de Burgos, Pedro de Melgosa, ya está redimido, manifiesta la conveniencia de emplear ese dinero en una renta similar en Santander. Andrés de la Serna, que ha cobrado el importe de la redención del citado juro, aún no le ha dado la cuenta correspondiente, al igual que de otros 256 ducados de las rentas de Los Carabeos.

Andrés de Cañas, vecino de Burgos, le debe seis cargas de trigo al precio de 20 reales cada fanega. Con este dinero podría comprar su nieto Lope de Quevedo Santiago el oficio de Depositario de esta villa de Santander, si así lo deseara.

En cuanto a las joyas, dice que los objetos «que se hallasen de oro y los contaes que fueron de su agüela y otras cosas... sean... de doña Juana su nieta, hija de Juan de Santiago y de doña María, mi hija». Su mujer Leonor lleve el «joyel de oro a donde están las istorias de San Jerónimo y San Gregorio», y Juliana, su hija, «el joyel de la águila imperial con perlas». Manda a Catalina, la hija natural, «unos brazaletes de oro y negro». El médico que ha asistido a Lope recibirá una taza de plata que les había empuñado, sin que se le cobre nada, como recompensa «por el cuidado que ha tenido en mis enfermedades».

Hasta aquí las noticias sobre el fundador del mayorazgo. A continuación desfilarán ante nosotros, en breve reseña histórica, los inmediatos sucesores de Lope.

LOPE DE QUEVEDO Y DE HOYOS:

Unico hijo varón de Lope, el vinculador, y de Juliana de Arce, era el

primer llamado a poseer el mayorazgo, pero, según ya hemos visto, murió sin tomar estado antes del 18 de noviembre de 1579.

LOPE DE QUEVEDO SANTIAGO:

Hijo primogénito de Juan de Santiago y María de Quevedo, era el nieto mayor del fundador del mayorazgo. Fue, de hecho, el primer poseedor efectivo del vínculo. Cuando muere su abuelo Lope —1582—, permanecía soltero, pero a los pocos meses contrajo matrimonio con Ana de Mena Vallejo, ya que el día 8 de enero de 1584 se bautizaba en la parroquia del Santísimo Cristo de la villa de Santander a un hijo de ambos con el nombre de Francisco (12).

Lope de Quevedo Santiago murió dos años más tarde, según consta de la partida siguiente: «Murió Lope de Quevedo Santiago, domingo a beinte y dos de octubre de ochenta y seis; enterrose en los Cuerpos Santos; hizo testamento ante Celedonio de Barcenilla Santiago; fueron sus cabezaleros su muger doña Ana de Mena y Andrés de la Hontana» (13). Es evidente que no usó de su derecho a ser sepultado en la tumba que, para los poseedores de este mayorazgo, había comprado su abuelo Lope en el monasterio de San Francisco.

Su mujer aparece como madrina de una hija de Toribio de Salas, vecino del barrio de San Román, bautizada con el nombre de Gerónima el 8 de abril de 1593: «...padrinos Celedonio de Barcenilla y doña Ana de Mena, viuda, muger que fue de don Lope de Santiago Quevedo, todos vecinos de esta villa» (14).

No hemos encontrado nuevas noticias de su hijo Francisco. Como por otra parte el vínculo pasó al hermano del poseedor que nos ocupa, llamado Pedro de Quevedo Santiago, creemos que no es aventurado suponer que Francisco murió joven y, desde luego, sin sucesión.

PEDRO DE QUEVEDO SANTIAGO:

Hijo, como el anterior, de Juan de Santiago y María de Quevedo (15).

En los servicios prestados a la villa de Santander, destacan sus cargos públicos. Fue capitán de milicias, según se desprende de una declaración prestada en 30 de marzo de 1607 ante el escribano Juan Salmón, en la que Pedro confesaba haber recibido de la justicia y regimiento de la villa cinco arrobas de plomo y dos de cuerda de «a diez y seis onzas», con destino a la gente de su compañía «para la ocasión de guerra que se ofresciere en esta villa» (16).

Por el año 1615 desempeñaba, además, el oficio de procurador general de la villa. Una de las obligaciones de este cargo era el convocar, los miércoles y viernes de cada semana, a la justicia y regimiento de Santander, para tratar los asuntos de gobierno. Pedro de Quevedo parece que no era muy diligente en efectuar estas convocatorias, por lo que Martín de Camargo, procurador de la Cofradía de los mareantes de San Martín, le requirió públicamente a que demostrase más celo en su actuación municipal (17).

Años después, en 1619 y 1621, le encontramos ocupando la Alcaldía Mayor

de la Abadía de Santander, según se deduce de dos poderes dados por el interesado para asuntos diversos (18).

Casó en 1599 con Catalina de la Mota. El propio Pedro nos ha transmitido la noticia en el «libro verde» repetidamente citado: «En Santander, año de mill y quinientos y noventa y nueve, en el lunes de Casimodo me casé yo Pedro de Quebedo Santiago con doña Catalina de la Mota, hija del Comendador Pero Ruyz de la Mota, con la bendición de Dios y de nuestra señora su bendita Madre; fueron nuestros padrinos don Xptobal de Acuña, corregidor, y doña María de Astudillo, su muger». Además, en la partida de bautismo de una hija de Francisco de Heras y María de Aneró, en el que Catalina actuó de madrina, consta expresamente que ésta es «muger de Pedro de Quevedo Santiago, vecinos de Santander» (19).

Es muy posible que Catalina de la Mota fuese oriunda de Burgos, ya que entre los bienes aportados a su matrimonio figuran unas casas, sitas en las calles de la «Cerrajería» y la «Sombrerería» de aquella ciudad, según se demuestra por numerosas escrituras relativas al cobro de los alquileres y rentas de las mencionadas casas, otorgadas por el matrimonio (20).

Por lo que se refiere a los hijos de Pedro de Quevedo y Catalina de la Mota, leemos en otro pasaje del «libro verde»: «Fue mi Dios servido no nos dar xeneración, no ay que le pedir quenta...» Hemos de admitir, por tanto, que Pedro no tuvo hijos legítimos.

Sin embargo, sí parece que tuvo tres hijos naturales. En efecto, el 7 de abril de 1626 dio un poder a Bartolomé de Quintana, natural de Penagos pero residente en Cádiz, para que le cobrase de los herederos del capitán Cotillo 150 reales de plata, que éste había recibido de Pedro de Quevedo con el objeto de que «acudiese con ellos a Juan de Santiago Quevedo, su hijo, que murió en servicio de su magestad» (21). También existen referencias de otras dos hijas naturales. Una de éstas, Clara de Santiago, la tuvo Pedro en Marina Fernández, como consta por una promesa de dote dada por Quevedo Santiago el 5 de febrero de 1612, en la que prometió 100 ducados a Juan de Barandón, natural de Suesa, si éste se casaba con Clara (22). De este matrimonio, celebrado el 11 de marzo siguiente (23), nacieron, al menos, una niña, María, bautizada el 17 de diciembre de 1612 (24); otra, de nombre Catalina, que recibió las aguas sacramentales el 25 de noviembre de 1619 (25), y un varón que recibió el nombre de Andrés el 1 de diciembre de 1624 (26). Juan de Barandón murió el 28 de enero de 1648 y fue enterrado en la Iglesia mayor de Santander. En la partida de su defunción consta que no testó (27).

La otra hija natural de Pedro de Quevedo, llamada María de Santiago, casó con Francisco de Tesillo, quien recibió, en 16 de mayo de 1612, una dote de ochenta y seis ducados (28). De este matrimonio nació una niña a quien se le impuso el nombre de María en fecha 10 de diciembre de 1619 (29).

En 1605 Pedro de Quevedo vendió las casas que, en la calle de la «Correría» de Burgos, pertenecían al mayorazgo, cumpliendo así los deseos de su abuelo Lope González de Quevedo y de Hoyos. Como se trataba de bienes

vinculados hubo de practicarse una información previa, en la que los testigos declarantes afirmaron con unanimidad:

a) Pedro de Quevedo Santiago era el legítimo poseedor del mayorazgo fundado por su abuelo Lope González de Quevedo y de Hoyos.

b) Las citadas casas, situadas en una zona de Burgos poco habitada y de escaso comercio, se hallaban bastante deterioradas; pero un reparo adecuado y mantenimiento subsiguiente supondría más dinero que el rentado por los alquileres de aquéllas. Por otra parte, estaban muy alejadas de Santander, ya que esta villa distaba unas 26 leguas de la capital castellana.

c) No obstante, al haberse trasladado a Burgos la Audiencia de la Chancillería, esta ciudad experimentaría cierto auge de población, circunstancia favorable para la venta de las casas ya que subirían los precios.

d) La peste de 1604 y años anteriores había diezmando la población de Santander, por lo que existían muchas haciendas en su término, que fácilmente podrían adquirirse con el producto de la venta de las citadas casas de Burgos.

El alcalde de Santander, don Juan de Güemes, una vez oída la información precedente y comprobadas las cláusulas fundacionales del mayorazgo, autorizó, en 18 de mayo de 1605, la venta solicitada por Pedro de Quevedo, al mismo tiempo que despachaba la correspondiente carta de justicia para la ciudad de Burgos. El importe de la venta se depositaría en Alonso de Santiago Herrera, regidor de Santander, primo de Pedro.

La venta de las casas, en remate público, tuvo lugar en Burgos el día 13 de agosto de 1605, ante el notario Andrés de Tavira, adjudicándose a Diego de Rozas, escribano de aquella capital castellana, en 350 ducados. Este dinero quedó depositado en Gregorio de Béjar, de quien nueve días más tarde lo cobró Gaspar Núñez de la Braña, vecino de Santander, quien a su vez, descontados los derechos de alcabala, diligencias de autos, escribano y pregonero —236 reales—, entregó el resto al depositario oficial en Santander, Alonso de Santiago Herrera.

Pedro de Quevedo, para cumplir las cláusulas formuladas por su abuelo Lope en la fundación del mayorazgo, debía emplear este valor de las casas vendidas en Burgos, en otras propiedades equivalentes en Santander. En consecuencia compró, en 1610, «un pedazo de heredad y buerta muy bueno, que alindan con las casas principales de su mayorazgo» en esta villa, más «seis cuarterones de viña emparrados y enmaderados» en Cajo, y que fueron agregados al vínculo en 29 de enero de 1611 por orden del alcalde mayor de Santander, Hernando de Polanco Setién (30).

Entre las escrituras protocolizadas por el escribano de Santander, Juan Salmón, se encuentra un contrato entre Pedro de Quevedo Santiago y Pedro de San Juan, de fecha 13 de noviembre de 1611, por el cual éste último se hacía cargo, durante seis años, de la hacienda y cabaña que Quevedo poseía en Liaño (?) (31). Las condiciones que obligaban a las partes están tan minuciosamente detalladas, que no hemos podido sustraernos a la tentación de transcribirlas. A nuestro juicio constituye este instrumento una pieza interesante para el estudio del derecho consuetudinario montañés:



Pedro de Quevedo entregó a Pedro de San Juan diez y ocho vacas «de vientre» con dos becerras, diez becerros, de éstos cuatro aún de leche, más un toro. De la guarda de este ganado se encargaría personalmente Pedro de San Juan, que se comprometía además a disponer durante todos los inviernos «prisiones y pesebres» en número suficiente «donde prender y dar de comer» al ganado, y a cubrir los corrales, una vez al año por San Martín, con una capa de rozo y helecho. No podría separar los becerros de sus madres, salvo cuando «anden en las cerradas de casa», cosa frecuente desde agosto a marzo.

También se prohibía a San Juan tener en la hacienda cualquier otro género de ganado, ya fuese propio o ajeno, bajo pena de un escudo por cada cabeza. Sólo se le permitía tener un lechón, pero encerrado siempre en su cubil. En cuanto al ordeño de las reses, dispondría solamente de la leche necesaria para su familia, sin que pudiese sacar más para ninguna otra persona so pena de cuatro reales por cada cuartillo, y menos aún podría hacer manteca, queso o cuajadas para venderlas o darlas a personas ajenas.

La siega de la hierba corría también por cuenta de Pedro de San Juan, «lo que fuere de escanda por San Juan, como es costumbre; el que fuere de borona por agosto». Sin embargo para esta labor recibiría de Pedro de Quevedo dos ducados anuales. Se obligaba además a estercolar, labrar y sembrar la escanda y mijo «en las dos cerradas y otro pedazo de llosa, pegado a la cerrada de abajo», para cuya tarea Quevedo Santiago le proporcionaría «un mozo y una moza por el tiempo que duraren los días de la siembra»; ahora bien, «los tales criados tienen de ver si la tal heredad está estercolada conforme al uso del valle de Camargo, y si no estuviese... se vuelvan a casa del dicho Pedro de Quevedo». De estos sembrados, una vez recogido el grano, se harían suertes iguales para Quevedo y para San Juan.

Pedro de Quevedo, por su parte, cedía a Pedro de San Juan un huerto, donde éste pudiese sembrar hortalizas y verduras, así como «la mitad de la herga y maíz que se sembrare». Se comprometía a levantar «un pedazo de portal a la parte del vendabal con su pared y tejado bajo, desde la portilla principal a la casa grande», así como también repararía las casas, cercas y barreras de los corrales. Los terrenos de bardal que San Juan limpiase de malezas los disfrutaría durante cuatro años, y durante los seis del contrato le correspondería, además, la cuarta parte del valor de las crías del ganado, según cuentas que, cada tres años, formalizarían unos tasadores nombrados por ambos contratantes.

Aunque no hemos encontrado el testamento ni la partida de defunción de Pedro de Quevedo, éste debió morir hacia 1630. Fundamentamos nuestra afirmación en el hecho de que en este año aparece ya como poseedor del mayorazgo otro hermano suyo: el capitán Diego de Quevedo Santiago. En efecto, éste «como heredero y sucesor en el vínculo y mayorazgo de diez mil maravedís que dejó Pedro de Santiago, difunto, sobre las alcabalas reales de esta villa...», daba carta de pago, en 18 de abril de 1630, al tesorero de dicho impuesto en las Cuatro Villas de la Costa, Juan Bautista Bolde, de los diez mil maravedís correspondientes al año 1629 (32).

Al no quedar sucesión legítima de Pedro de Quevedo Santiago, el derecho sobre el mayorazgo de Lope recaía en el varón legítimo más próximo, que en esta ocasión era el mencionado Capitán Diego. Se cumplía así lo dispuesto por el fundador: «...y aclaro que ubiendo hermanos e tios hermanos de padre, primos hermanos, questos hereden y bayan por sus grados llamando a los barones de mayor en mayor y así a los hijos, porque éstos serán Quevedos derechos; mas no es mi boluntad de llamar a henbra, sino fuere la hija legítima mayor del señor y poseedor deste mi bínculo y mayorazgo...» (33).

DIEGO DE QUEVEDO SANTIAGO (Capitán):

Tercer hijo varón de Juan de Santiago y María de Quevedo, sucedió en el mayorazgo a su hermano Pedro, y apenas si le poseyó un año, ya que muere el 14 de mayo de 1631.

La necesidad de labrarse un porvenir más halagüeño que el que le deparaba en España su calidad de segundón de mayorazgos, le empujó a embarcar a Indias. En Perú siguió el oficio de las armas, en el que alcanzó el grado de capitán. No consta con seguridad el tiempo de su permanencia en el nuevo mundo, aunque es lógico pensar que sucedería en los años mozos de Diego o a lo sumo de recién casado con Juana de la Sierra. Para el capitán Diego de Quevedo no pudo considerarse este matrimonio como «buen partido», pues él mismo, en su testamento de 1631, se lamentará de que Juana no aportó dote ni ajuar. No tuvieron sucesión.

Tampoco sabemos la fecha en que tuvo lugar el matrimonio, pero en el bautismo de Juan, hijo de Domingo de Monterrey y María de Molledo, cuya partida se sentó en febrero de 1607, aparece como madrina Juana de la Sierra «muger del Alférez Diego de Santiago», vecino de Santander (34).

Parece probable que Diego de Quevedo se trajo de Perú, aparte de su título de Capitán, cierta fortuna. A partir de 1611 le encontramos perfectamente documentado como vecino de Santander, donde, al mismo tiempo que se dedica a actividades comerciales, ejerce el cargo de regidor de la villa. Numerosas cartas de obligación, otorgadas por particulares distintos, en favor del Capitán Diego, nos demuestran que poseía una tienda bien abastecida de paños, sin que tampoco faltase en ella el vino de Burdeos. En 10 de marzo de 1612 varios vecinos de Cacicedo e Igollo confesaban deber a Diego 153 reales por ciertas varas de paño, entre las que figuraban las variedades de «pañó cozneo» y «lienzo de la mar» (35). Del mismo modo, en fecha 20 de abril de 1618, el alcalde, mayordomo y diputados de la Cofradía de San Martín de la Mar, compraban en la tienda del Capitán cien azumbres de vino de Burdeos, por los que pagaron 3.700 maravedíes (36).

Este mismo año de 1618 Diego de Quevedo heredó los bienes de sus parientes Hernando de Santiago y Francisca de Agüero. El 28 de noviembre se efectuaba la donación en favor del capitán; en ella Hernando, viudo ya de Francisca de Agüero, declara que lo hace en pago de los desvelos de Diego de Quevedo para con él y su mujer, pues los ha sustentado «a su costa por muy largo tiempo, después que vino a esta villa de las Indias, en darnos de comer y vestir y cuidar de las enfermedades que Dios nos

dió... y aora al presente después de muerta la dicha mi muger, me tiene él (Diego) en su casa, enfermo, sustentándome con particular cuidado...» (37).

Asuntos comerciales obligaron a Diego a viajar hasta Lisboa, donde, al parecer, tuvo que rendir ciertas cuentas. Ignoramos la fecha de este viaje, que bien pudo tener lugar en 1611. El 8 de junio de este año, otorgaba un testamento, ante Juan Salmón, en cuya introducción no indica el motivo especial que le movía a testar; descartada como causa una enfermedad, ya que Diego declara hallarse sano de cuerpo, no creemos descabellado pensar que la disposición testamentaria, en la que nombra heredera de todos sus bienes a su mujer Juana, obedeciese a la urgencia de su desplazamiento a Portugal. Después de todo, un viaje desde Santander a Lisboa, en el siglo XVII, no dejaba de implicar serios riesgos (38).

Entre los negocios del capitán Quevedo destaca su labor como factor y representante de varios comerciantes de Burgos, que desde este puerto de Santander exportaban lanas a Ruán y otros puntos de Europa. Según los asientos del escribano Jerónimo de la Puebla, encargado del registro y recaudación del impuesto satisfecho por la lana embarcada en esta villa, Diego de Quevedo ostentaba en 1622 la representación de Gaspar de Villarán, Pedro Martínez del Campo, Garci López del Peso y Andrés Ortega, todos comerciantes domiciliados en la capital burgalesa (39).

El celo desplegado por Diego en el desempeño de esta factoría fue causa de que se viera envuelto en un enojoso asunto con la justicia de Santander. Sucedió así: el Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa, don Diego de Irarapaga, expidió el 12 de septiembre de 1625 un auto por el que requería al capitán Quevedo la entrega de un navío con sus mercancías, surto en la bahía de Santander, contra cuyo maestre Alonso Potin, vecino de Ruán, pesaba un embargo dictado el pasado mes de abril por el alcalde de esta villa, Juan de Riva Agüero. Diego, que era el depositario del navío mencionado se negó a entregarlo exhibiendo una provisión del Real Consejo de Guerra, fechada el 12 de agosto de aquel año, pero esta negativa la pagó con la prisión y el embargo de bienes (40).

El 12 de mayo de 1631, Diego de Quevedo Santiago, postrado en cama y atormentado por la fiebre de la enfermedad que le llevaría al sepulcro, redactaba otro testamento, esta vez cerrado, que seguidamente entregó al notario Diego Ibáñez Concha. Su firma, vacilante y temblorosa, nos muestra bien a las claras el estado de agotamiento del testador. Dos días más tarde se produciría el fallecimiento. Abierto el testamento, a petición de su primo y testamentario Alonso de Santiago Herrera, que sucedería al capitán en el mayorazgo que nos ocupa, se leyeron en él las disposiciones que a continuación reflejamos:

— Será enterrado en la iglesia «de los Cuerpos Santos, al pie del púlpito viejo, que los señores del cabildo hicieron merced a mi abuelo Pedro Gutiérrez de Santiago, en la sepultura questá en medio de las questán sepultados mi padre y madre».

— Su cuñada Catalina de la Mota había mandado 50 ducados al Colegio de la Compañía de Jesús en Santander, para dotar una lámpara. La

manda seguía incumplida, por lo que Diego, en evitación de pleitos, «se allana y mando se paguen: señalo para ello y su paga la ropa blanca que está en una arca de pino que está en mi aposento, y más... un salero medio de plata y una taza llana y una porcelana de plata. Y así mismo les mando más toda la tapecería que está en esta casa; si gustaren della los padres, aunque es vieja, mando que se les dé. Ytem declaro que si no hubiere hartó en lo que tengo dicho para la dicha deuda, mando que se venda la sarta de perlas o cabestrillo que yo dejo, y de todo se cumpla la dicha manda».

— No recuerda con exactitud el dinero que se le debe, pero deja las escrituras correspondientes en dos cajoncillos, dentro de una caja de nogal. En ésta guarda, además, unos 5.000 reales en dinero y «toda la plata labrada de jarros, uno listado de oro, y una porcelana dorada acanalada y otra de pie dorada. La demás plata que estuviere por fuera, se inventaríe y se venda para pagar sus entierros y cumplimiento de ánima».

— «Ytem declaro que yo estuve en las Indias, en el Reino del Pirú, a donde me comunicaba y trataba con un sacerdote, el qual me dejó cincuenta ducados para que, en España, se dicesen unas misas, y no se han cumplido porque mis necesidades no an dado lugar a ello...».

— Curiosos en extremo resultan los párrafos dedicados por Diego de Quevedo a su mujer. Al leerlos nos hacen recordar los que dedicara su abuelo Lope a Leonor de Barreda. Evidentemente el capitán no llevaba en vano la sangre del vinculador. Nos imaginamos la escena sin esfuerzo alguno: mientras Diego redacta el testamento, preocupado sobre todo en disponer en paz su conciencia y recibir los sacramentos ante una muerte presentida inminente, su mujer, inoportunamente práctica, no cesaba de molestarle con consideraciones mucho menos espirituales: «Yten declaro que yo he sido casado con doña Juana de la Sierra, mi legítima muger, y quando me casé con ella no trujo una camisa ni una almoadá en que me acostar destrado. La qual me a dado y da cada hora y punto tantas pesadunbres, y en particular oy sábado a la noche, diez del mes de mayo deste año, y en particular estando esta noche confesado para recevir el domingo siguiente el Ssmo. Sacramento, no me dejó en toda la noche sosegar, no mirando como estava, diciendo tengo muchos dineros, saviendo ella quando me fuí desta villa a Lisboa, a unas quantas que avía de dar, la entregué toda mi casa, así de axuares, colgaduras de cama labradas y otras cosas como fue ansímismo un cabestrillo de oro, arracadas de perlas, sortijas, manillas de oro; y aora de presente, no mirando sus locuras, la amparo y mando se le den treinta ducados y éstos sean cada año mientras ella viere. Y si otra cosa pidiere, por qualquier manera que sea, no se le den y siga su justicia como viere le conviene».

Esto sucedía el 10 de mayo, pero dos días después Diego de Quevedo, modificaba la cláusula anterior en los siguientes términos: «Yten digo que la primera cláusula que habla con la dicha doña Juana de la Sierra, mi muger, mando que se le den de mis bienes seiscientos ducados, sin que la susodicha pueda pedir otra cosa, y revoco la cláusula antecedente que habla

con ella. Y si la susodicha no quisiere pasar por la dicha manda, quiero y es mi voluntad se siga el pleito, si le quisiere intentar».

— Nombra testamentarios a «Alonso de Santiago Herrera, mi primo y subcesor en los mayorazgos de Quevedo y Santiago» y a Alvaro Guerra de la Vega, yerno del anterior.

— Finalmente, una vez cumplidas las mandas testamentarias, el resto de los bienes del capitán se aplicarán en la limosna de «la misa de Cruz que dejó ofrendada Pedro Gutiérrez de Santiago, mi agüelo...» (41).

Existen pruebas de que Juana de la Sierra apeló a la justicia al creerse perjudicada por el testamento de su marido. Efectivamente, aquélla exhibió ante la justicia de Santander una provisión de la Chancillería de Valladolid, fechada el 18 de febrero de 1634, en la que se ordenaba hacer un inventario detallado de los bienes de Diego de Quevedo, cosa que llevó a efecto el escribano y receptor de la Chancillería, Antolín del Castillo, quien dio por terminadas todas las diligencias el día 6 de abril del mismo año (42). Un año después, el 25 de mayo de 1635, Alonso de Santiago, el testamentario del capitán Diego de Quevedo, requería al receptor de la Chancillería de Valladolid en esta villa de Santander, Diego González de Arburu, para que hiciera cumplir una sentencia fallada en aquel alto tribunal contra Juana de la Sierra, que reclamaba ciertos bienes de su marido. El alguacil, al notificar el requerimiento al receptor, se encontró con que éste se hallaba en cama aquejado de tercianas dobles, por lo que, de momento, no pudo cumplirse la petición de Alonso de Santiago (43).

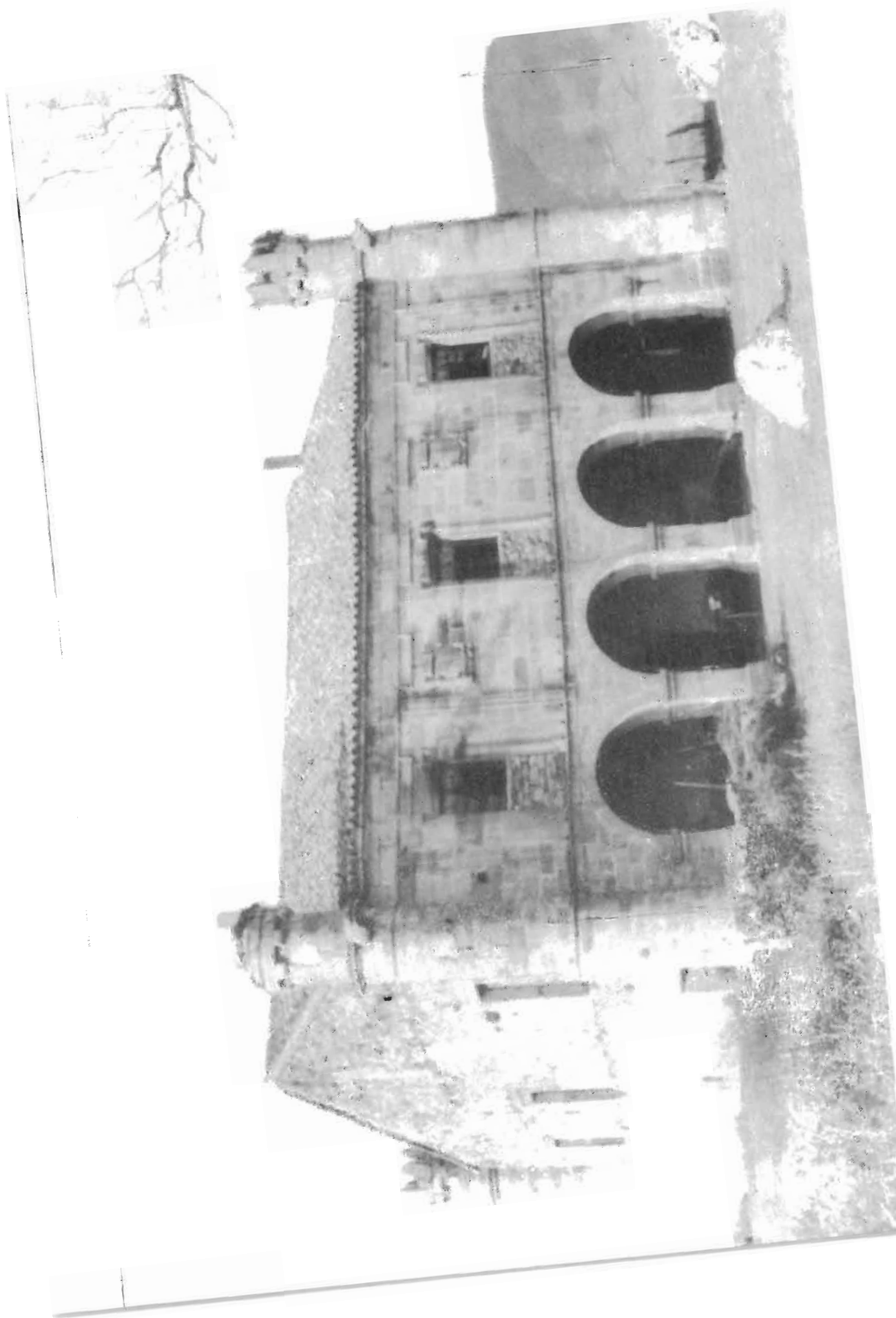
ALONSO DE QUEVEDO SANTIAGO (o Alonso de Santiago Herrera):

Extinguida, con la muerte del capitán Diego de Quevedo Santiago, la descendencia legítima de Juan de Santiago y María de Quevedo, los derechos sobre el mayorazgo recayeron en los hijos de otra hija del vinculador Lope: Juliana de Quevedo, casada, como se ha dicho antes, con Luis de Santiago Herrera.

Hijo mayor de éstos fue Alonso de Santiago Herrera, quien, hasta el 1631, siempre figura en los documentos con sus apellidos paternos, pero tras la muerte de su primo, el capitán Diego de Quevedo, y heredar el mayorazgo, antepuso el apellido «Quevedo» a los de Santiago y Herrera. En lo sucesivo, para evitar confusiones, le llamaremos Alonso de Quevedo Santiago.

Poseía ya otros dos mayorazgos: el fundado por su bisabuelo paterno Alonso Gutiérrez de Santiago, ante el escribano Juan del Río, mejorado más tarde por Leonardo, su abuelo, y el mayorazgo de «Herrera», heredado por Alonso de sus bisabuelos maternos, Diego González de Herrera y Elvira Fernández de Barreda, quienes lo habían fundado, ante el notario Pedro de Ceballos, en 9 de mayo de 1549. Una hija de Diego González de Herrera, casó con Leonardo de Santiago, de cuyo matrimonio nació Luis de Santiago Herrera, padre de nuestro Alonso de Quevedo Santiago.

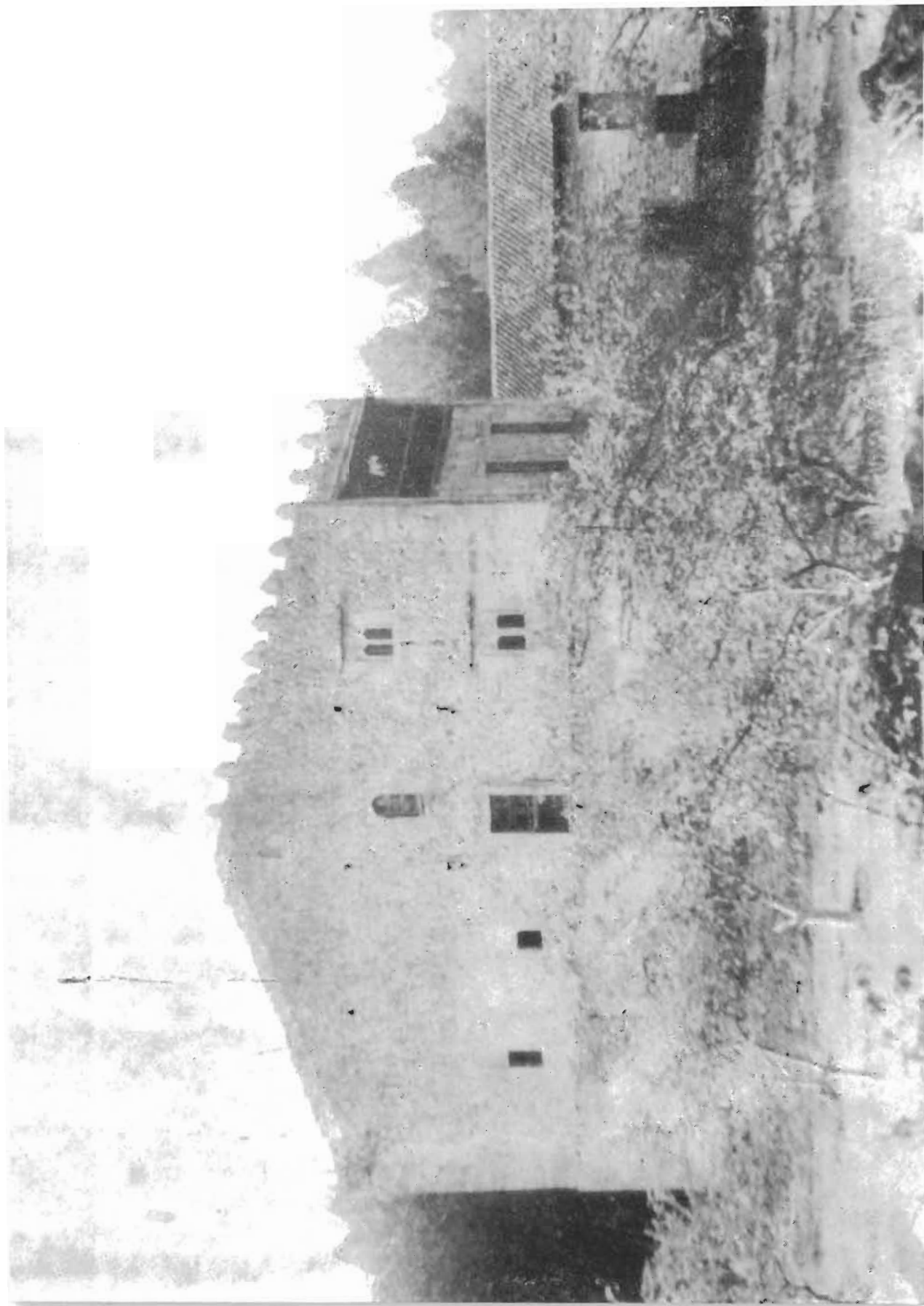
Su ascendencia paterna queda demostrada además, por una «Información de hidalguía y nobleza, a instancia de Alonso y Leonardo de Santiago



Casa de los Ceballos «El Caballero»,
en Argomilla (Cayón).



Escudo de armas del linaje de
Quevedo, con sus elementos
característicos.



Casa de los Guerra, en Ibio.



Ventana gótica, con las armas de
los Salazar, en la casa de los Guerra,
en Ibio.

Quevedo, naturales de la villa de Santander», efectuada el 30 de octubre de 1607 ante Gonzalo del Río, y conservada en la Biblioteca Menéndez Pelayo (44). En ella, «Alonso de Santiago Herrera, v.º de Santander, por sí y en nombre de su hermano Leonardo de Santiago, estante en Flandes», solicitaba se abriese información testifical «de cómo es visnieto de Alonso Gutiérrez de Santiago y Elvira Sáiz de Hoznayo, su muger, y nieto de Leonardo de Santiago y Elvira González de Herrera, su muger, y hijo legítimo de Luis de Santiago y doña Juliana de Quevedo, nuestros padres, y de cómo los dichos nuestros visagüelos, agüelos y padres y nosotros fueron y somos hijosdalgo de sangre, nobles y de los más principales de esta villa y montaña, descendientes de casas y solares conocidos de Santiago, Quevedo, Herrera y Arce, y limpios de toda raza de moros, judíos...». Oídos los testigos —deponen nada menos que once—, se dictó el auto correspondiente, por el que se aprobaba la hidalguía de Alonso y Leonardo, el día 12 de noviembre del mencionado año.

Alonso de Quevedo Santiago casó, en primeras nupcias, con Mariana de Arredondo Herrera, sucesora del mayorazgo de los «Arredondo», entre cuyos bienes figuraba la capilla de la Anunciación en la Colegiata de Santander. De este matrimonio nacieron dos varones, Antonio y Juan, muertos sin sucesión, quizás niños, y una hembra: Micaela. Esta casó, el 28 de julio de 1622, con el capitán Alvaro Guerra de la Vega (45), de quienes nacerá el siguiente poseedor del mayorazgo: el también capitán Fernando Guerra de la Vega.

Del segundo matrimonio de Alonso, contraído con Catalina de Agüero, nació Alonso de Santiago Agüero, muerto en Flandes según se declara en el testamento de su padre, que más adelante estudiaremos. Sabemos que este segundo matrimonio de Alonso de Quevedo se celebró hacia 1607, pues en el bautismo de un hijo de Francisco de Arredondo y María de la Serna Ceballos, «ambos solteros», que tuvo lugar el 9 de abril de este año, figuran como padrinos «Alonso de Santiago Herrera y doña Catalina de Agüero su muger, vecinos de Santander» (46).

El año 1634 Alonso de Quevedo alquiló la casa de la calle de «El Arcillero», heredada con «el Binculo de Lope González de Quevedo, su agüelo», al prebendado de la Colegiata de Santander Diego de Tesillo. El arriendo, formalizado el 22 de abril, duraría dos años y se hizo de «los quartos altos de la dicha casa, desde la puerta de la calle a la escalera principal y todos los demás aposentos altos, con sus llaves de la puerta principal, la de la escalera, la de medio de los quartos y dos de dos cajones...». El precio de este alquiler era considerable: doce ducados anuales (47). Sin embargo, meses después, el 8 de octubre, esta casa era arrendada de nuevo por el bachiller Sorriba Callirgos, otro prebendo de la Colegiata. Esta vez la duración del contrato era de un año y su precio trece ducados. En esta escritura el bachiller Sorriba confiesa que con la casa recibe además «veinte y seis quadros de la genealogía de la casa de Austria y Reyes, en que otras pinturas entran de deboción, y un cajón de madera de servicio, un escritorio grande de nogal de Flandes con sus llaves, dos arcas de madera, un banco,

un escaparate roto para aparador, más todas las llaves de la escalera y aposentos...» (48).

También Alonso ocupó cargos en la administración de la villa de Santander. En 1635 le encontramos de procurador general, y en las cuentas de los «propios» de la villa presentadas en 1641 aparece con el mismo cargo (49). Por el año 1654 ejercía el oficio de regidor, pues así se titula en un poder, dado en noviembre de ese año, para que le cobrasen las alcabalas de los valles de Peñamellera y Peñarrubia, heredadas de su bisabuelo Diego González de Herrera (50). Ocupó, además, la alcaldía ordinaria de la villa. En efecto, Alonso de Quevedo Santiago, «alcalde ordinario de la villa de Santander», declaraba en 6 de mayo de 1647, ante el escribano Miguel de la Portilla, que «tiene hecho y otorgado un testamento en escriptis», en el que había olvidado señalar una deuda de 470 reales con Francisco Guerra gas, criado de su majestad, por lo que «encarga a don Fernando Guerra Quevedo, su nieto y sucesor en todos sus vínculos y mayorazgos y heredero de sus bienes», salde la deuda mencionada (51).

No hemos encontrado este testamento «in scriptis» al que antes aludía Alonso. Sí se conserva, en cambio, otro de fecha 14 de septiembre de 1654, otorgado ante el citado notario Miguel de la Portilla, en el que encontramos noticias interesantes: (52)

— Sería sepultado en la Colegiata de Santander, «en la primera ylera», encargándose de las honras fúnebres su nieto y «sucesor en mis vínculos y mayorazgos» Fernando Guerra de la Vega.

— Fue cofrade y mayordomo de la del «Ssmo. Sacramento», a la que deja cien reales, «por descuido que de ello he tenido».

— «Don Alonso de Santiago Agüero, mi hijo legítimo que murió en los estados de Flandes en servicio de su Magestad, en compañía del capitán don Diego de Acevedo, su primo, siendo soltero y teniendo en mi servicio a María Blanco, que también hera soltera y doncella, tubo en ella por su hija natural a doña Paula de Santiago, mi nieta...». La designa una pensión vitalicia de diez ducados anuales y exhorta a su nieto, Fernando, que procure ayudar a Paula para que ingrese en religión.

— Se muestra profundamente agradecido de su criada Catalina de San Salvador, que le ha servido durante treinta y nueve años y ayudando a criar a sus hijos Alonso y Micaela, «madre del dicho mi nieto».

— Serán sus testamentarios: el capitán Fernando Guerra Quevedo, su nieto, «hijo legítimo de los señores capitán don Alvaro Guerra de la Vega... y de doña Micaela de Quevedo Santiago, su muger, mi yerno y hija». María Velarde Calderón, «muger del dicho mi nieto», y el licenciado Felipe del Río Concha, sobrino del testador.

— Único y universal heredero de los bienes de Alonso de Quevedo será su nieto Fernando Guerra de la Vega.

Alonso murió el 29 de noviembre de 1654 en su casa de la calle de «Don Gutierre», según declararon sus testamentarios al solicitar un inventario de los bienes del finado: «...es ya difunto y le llevó Dios ayer veinte y nueve deste». El inventario de los bienes de Alonso de Quevedo Santiago, comen-

zando al día siguiente, 30 de noviembre de 1654, es sumamente interesante, pues en él se enumeran los integrados en cada uno de los mayorazgos que aquél había poseído, es decir, los vínculos de Santiago, Herrera y Quevedo:

1.—Bienes del mayorazgo de «Santiago»:

a) Las casas de la calle «Don Gutierre», donde había muerto Alonso, que «son del vínculo y mayorazgo que fundó Leonardo de Santiago, abuelo del dicho don Alonso de Santiago, como consta de executoria ganada en contradictorio juicio, en la Real Chancillería de Valladolid, por el dicho don Alonso, su fecha en ella a veinte y dos días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y siete años, en cuya virtud se le dió posesión por la justicia hordinaria desta villa...». Dentro de la casa, los que practicaban el inventario encontraron:

— Una cama dorada, «en que dormía, con su colgadura de paño colorado andado y tres colchones, dos sábanas, dos almoadas, dos cobertores y otro colorado que sirbe de colcha». Otros tres cobertores y colchones, todos andados.

— Un arca grande que contenía dos sábanas, seis almohadas, unas y otras andadas; cuatro tablas de manteles, doce servilletas «de la tierra», seis paños de manos y seis camisas de lienzo andadas.

— Ocho arcas de guardar pan, vacías.

— Un aparador de madera con sus alacenas, en uno de cuyos cajones hallaron: dos sotanas de bayeta, ambas de sarga, con dos ferreruelos, uno de bayeta y el otro de paño; dos jubones, uno de «picote» y otro de «bon-basi»; unos calzones y dos pares de medias, «unas de paño pardo y otras de punto».

— «Veinte y dos cuadros pequeños, que son medios cuerpos de la descendencia de los reyes de España». Otro cuadro grande, de marco dorado, con «diferentes pinturas».

— Tres sillas y dos taburetes de cuero; dos bancos, dos mesas y dos bufetes de madera lisos; dos «cujas» de cama de madera llanas.

— Tres calderas y dos calderones de cobre, ya gastados; tres sartenes, una de cobre y las otras dos de hierro; un calentador de cobre; cuatro asadores y dos parrillas de hierro; diez platos de estaño; tres jarros de lo mismo; tres cucharas de plata; un barquillo de plata; cuatro candeleros de aljófar y unas tijeras de lo mismo; dos cofres viejos, vacíos.

El recuento se aplazó hasta el día 2 de diciembre, en cuya fecha se reanudó con:

b) Una bodega en la que hallaron: dos «carreteles» vacíos; dos sombreros negros, andados, del difunto Alonso de Quevedo, y un arca, en cuyo interior había varias escrituras sobre los bienes de la familia con un libro de cuentas.

2.—Bienes del mayorazgo de «Quevedo»:

Entre los documentos contenidos en el arca anterior figuraba un libro manuscrito de los mayorazgos de Quevedo y Santiago (este último era el fundado por Pedro Gutiérrez de Santiago en 1545), signado del escribano

Celedón de Santiago Barcenilla, en 74 hojas, en el que constaba «la fundación del vínculo de Quevedo, que es de los bienes siguientes»:

- Un juro de 12.000 maravedíes sobre los diezmos de la mar.
- Patronato sobre la iglesia de San Román, en Orzales (Campoo).
- Casas principales en la calle de «El Arcillero» de Santander, «que fue palacio de la Reina doña Ana de Austria, con sus lonjas de alto e baxo».
- Casa alta y baja de Cajo con su bodega, más huertas de limones y otras tierras y viñas.
- Veinte carros de tierra labrantía delante de la casa de doña Juana de Ceballos, que «fue de Alonso Gutiérrez de Santiago».
- Otros diez carros junto a la casa que fue de Pedro de Camus.
- Unos 400 carros de heredad distribuidos en los lugares de Cacicedo, Cajo, Castillo, Escobedo, Herrera, Igollo y Maoño.
- Una rueda de molino, al sitio de Raos.
- Otra casa con 33 carros de tierra y una huerta, más una rueda de molino, en Cajo.

- Cuarenta carros de heredades, al sitio de «La Peña».
- Diversos censos contra particulares de la villa de Santander y valle de Camargo, que importaban unos 600 ducados de renta anual.

3.—Bienes del mayorazgo «Herrera»:

En la misma arca citada hallaron, además, la escritura del vínculo fundado por Diego González de Herrera y Elvira Fernández de Barreda, bisabuelos de Alonso de Quevedo, en 9 de mayo de 1549, ante el notario Pedro de Ceballos, y que estaba integrado por:

- Un juro de 21.000 maravedíes anuales, situados sobre las alcabalas de los valles de Peñarrubia y Peñamellera, concedido en 13 de marzo de 1610.

- «Las casas alta y baxa, sus huertas, solares de viñas, tierras, prados, garbajos, montes y otras pertenencias al dicho mayorazgo de Herrera, que están en el barrio de Monte, al sitio que llaman de San Bartolomé...».

- La «capilla de San Pedro, que está en el claustro de la Colegial desta Villa, que es del dicho mayorazgo de Herrera, con lo qual se acabó este inventario» (53).

El nieto y sucesor de Alonso de Quevedo Santiago, capitán don Fernando Guerra de la Vega, solicitaba el 6 de diciembre de 1654 la posesión de los mayorazgos referidos, para lo que se presentó la información que le acreditaba como el descendiente legítimo directo de Alonso. Los interrogados fueron Martín González de la Llaca, Felipe de la Calleja, Pedro Merino, vecinos de Santander, y Domingo Muñoz, vecino del barrio de Castillo, quienes confirmaron el derecho que asistía al capitán Guerra. En consecuencia, el alcalde Alonso de Obregón proveyó al día siguiente la posesión solicitada (54).

Con el capitán Fernando Guerra el mayorazgo de Lope González de Quevedo pasaba a depender de otra ilustre familia montañesa, cuyos poseedores pasamos a estudiar.

B) SEGUNDA EPOCA

Los «Guerra de la Vega»

(Años 1654-1748)

I) ANTECEDENTES:

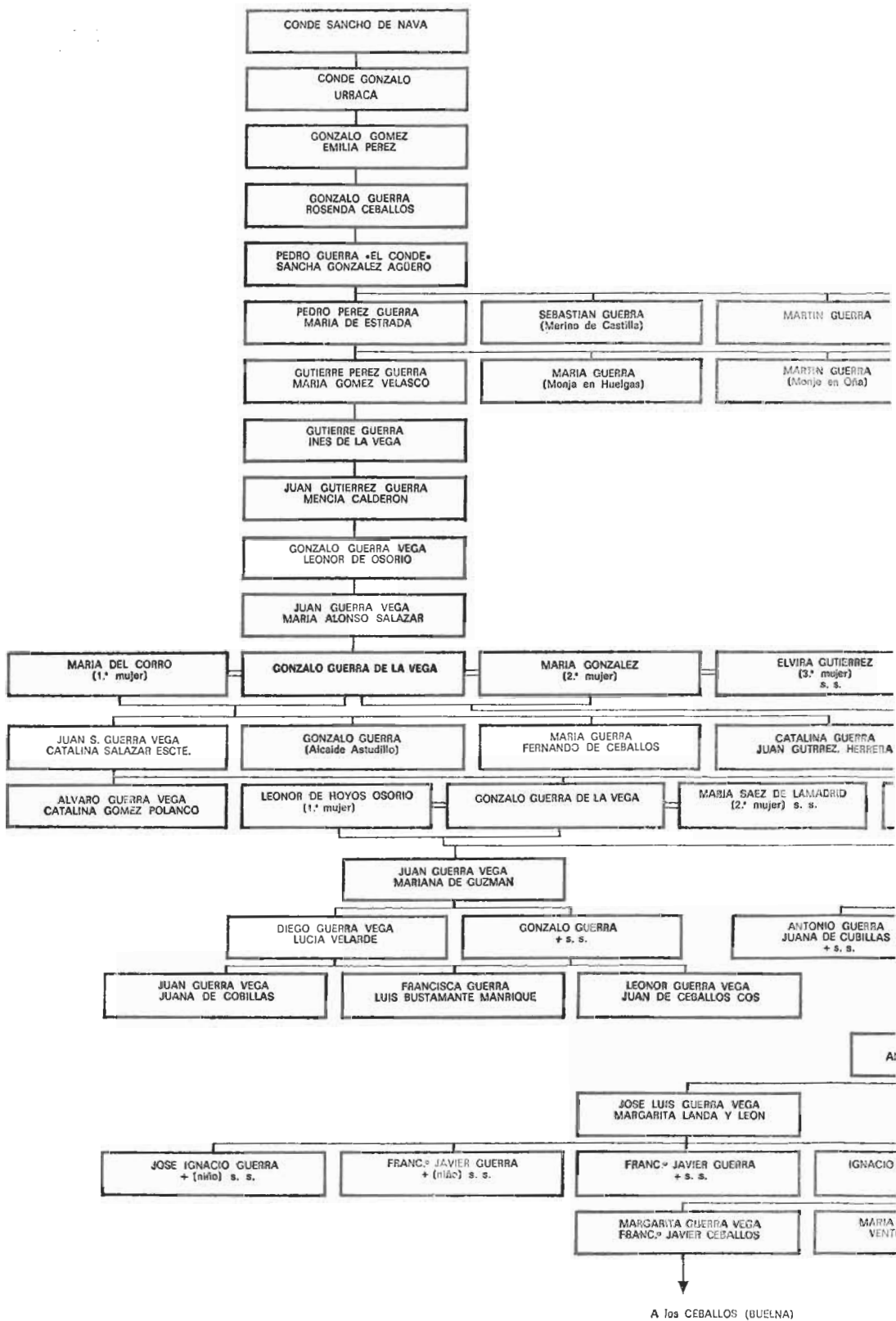
EN la ejecutoria histórica de esta casa nos asombra, sobre todo, la maravillosa adecuación de la vida de sus miembros al significado etimológico del apellido. Sucede como si el vocablo «Guerra» ejerciese sobre los representantes de esta familia una determinación interior irresistible, casi diríamos genética, que los marcó con la impronta de las armas. Cuna de capitanes, podríamos afirmar sin caer en exageración alguna, que apenas hubo ocasión guerrera en la España imperial en que no se hallase algún «Guerra». En sus hojas de servicio aparecen nombres tan evocadores como Granada, Pavía, Flandes, Lepanto...

Fundaron su solar en Ibio, valle de Cabezón, en las Asturias de Santillana, pero con el tiempo sus rentas y posesiones alcanzaron además a Pie de Concha, Aguayo, Reinosa, Rioseco y Santander. Remontaban su origen al Rey Silo, aunque esto quizá sea más leyenda que historia. Documentalmente podemos rastrear la genealogía de los «Guerra» hasta el segundo tercio del siglo XIV. En 1333 testaba Gutierre Pérez Guerra, noveno abuelo del capitán Fernando Guerra de la Vega, quien, en su testamento de 1697, nos ha dejado relación detallada de sus antepasados hasta la fecha mencionada. Escagedo Salmón nos apunta algún antecesor más antiguo, remontrándose al siglo XIII (55).

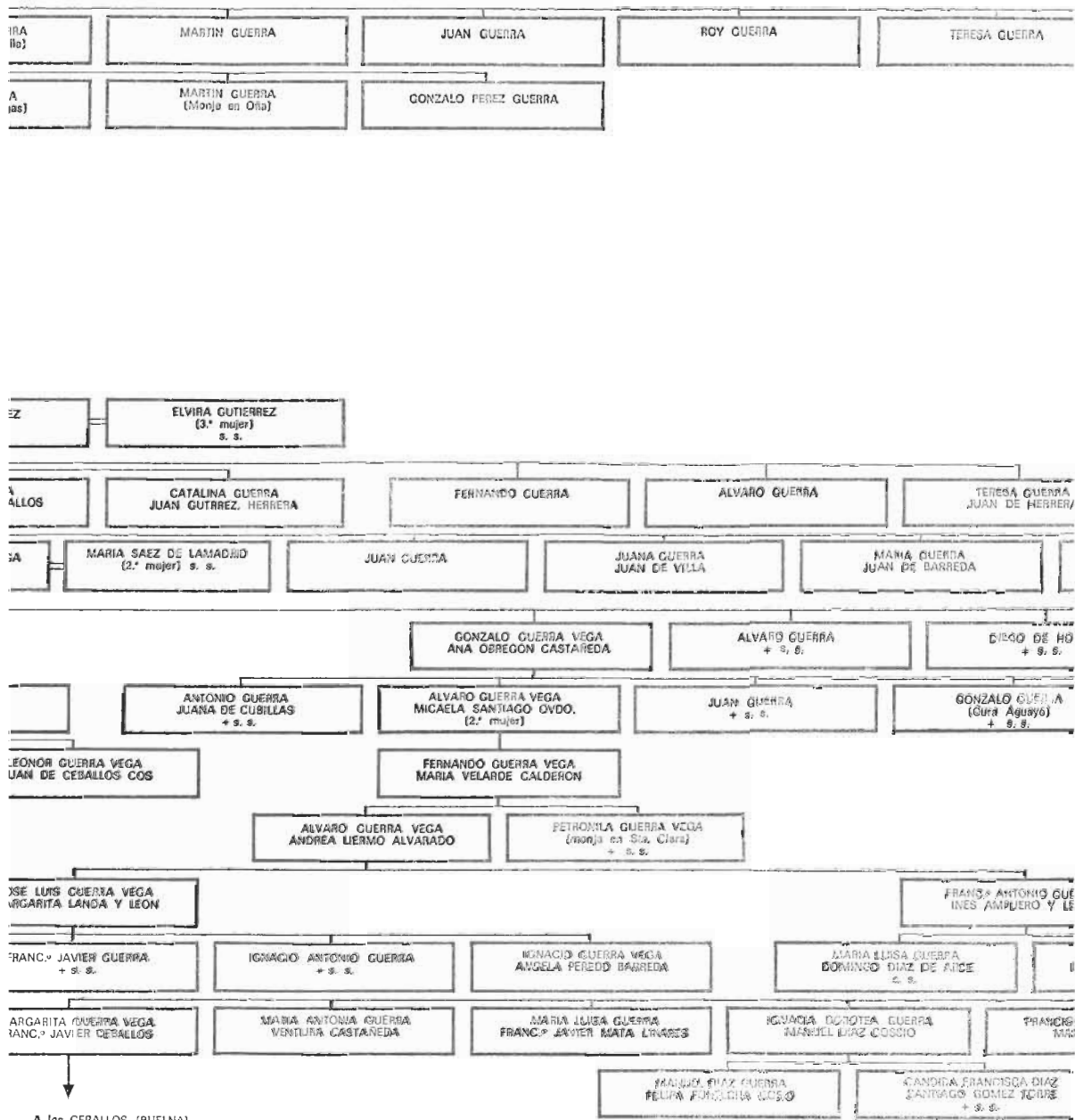
Contrastadas estas noticias y ampliadas con datos de otros documentos del Archivo Histórico de Santander (42), trataremos de establecer seguidamente la genealogía de la familia:

Por el siglo XIII aparece Gonzalo Guerra, casado con Rosenda Ceballos. Descendiente de éstos fue Pedro de la Guerra, apodado «el Conde», que vivía en 1290. Casó con Sancha González Agüero, de quien le nacieron Pedro Pérez Guerra, Sebastián (merino de Castilla), Martín, Juan, Roy, Teresa (casada con Gonzalo Bustamante) y María (mujer de Pedro Roiz Vega).

Pedro Pérez Guerra, hijo mayor del conde don Pedro Guerra, documentado por los días de 1322, casó con María de Estrada. Tuvo por hijos a Gu-

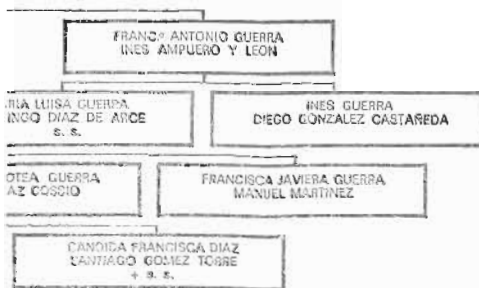


ARBOL GENEALOGICO DE LOS "GUERRA" (IBIC)

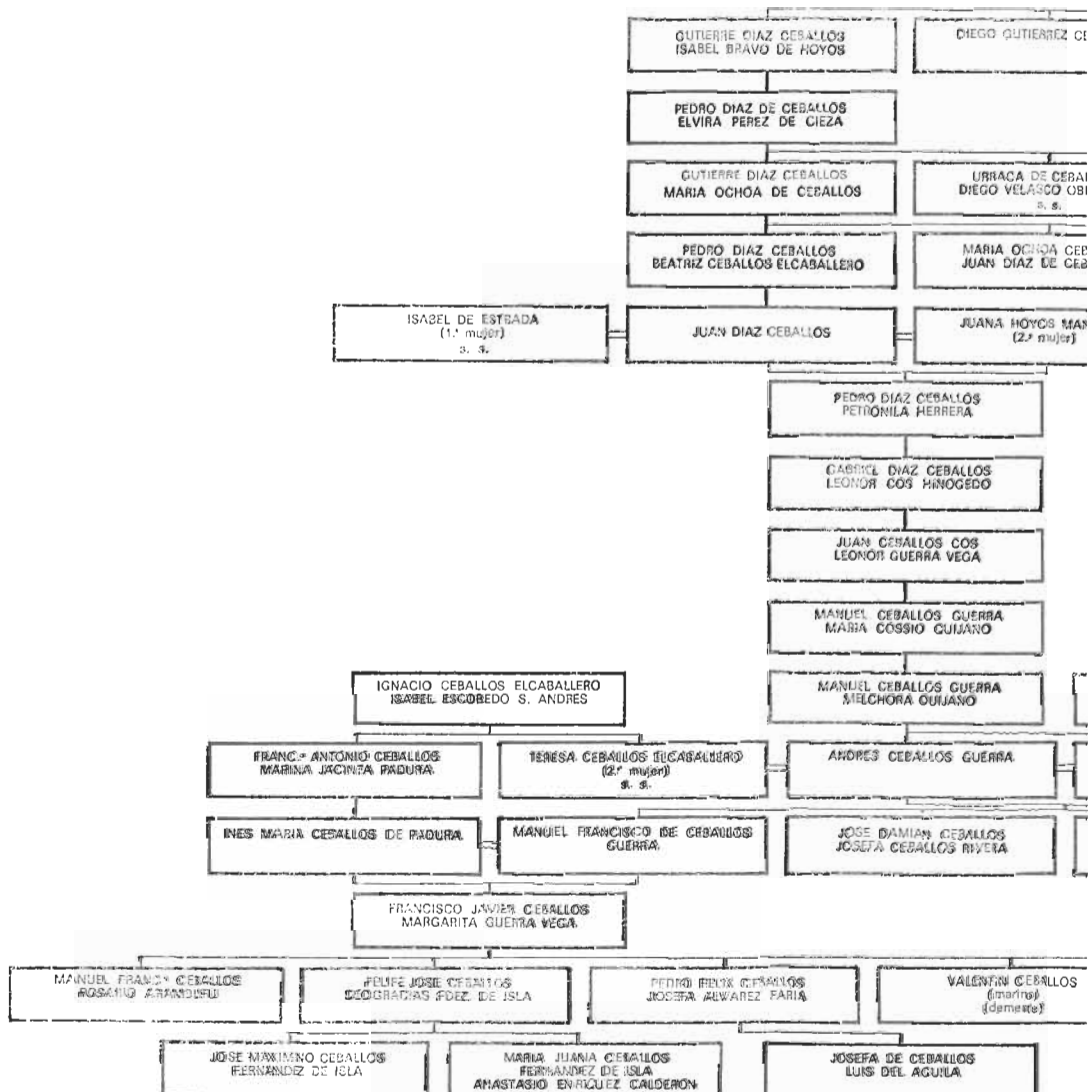


A los CEBALLOS (BUENIA)

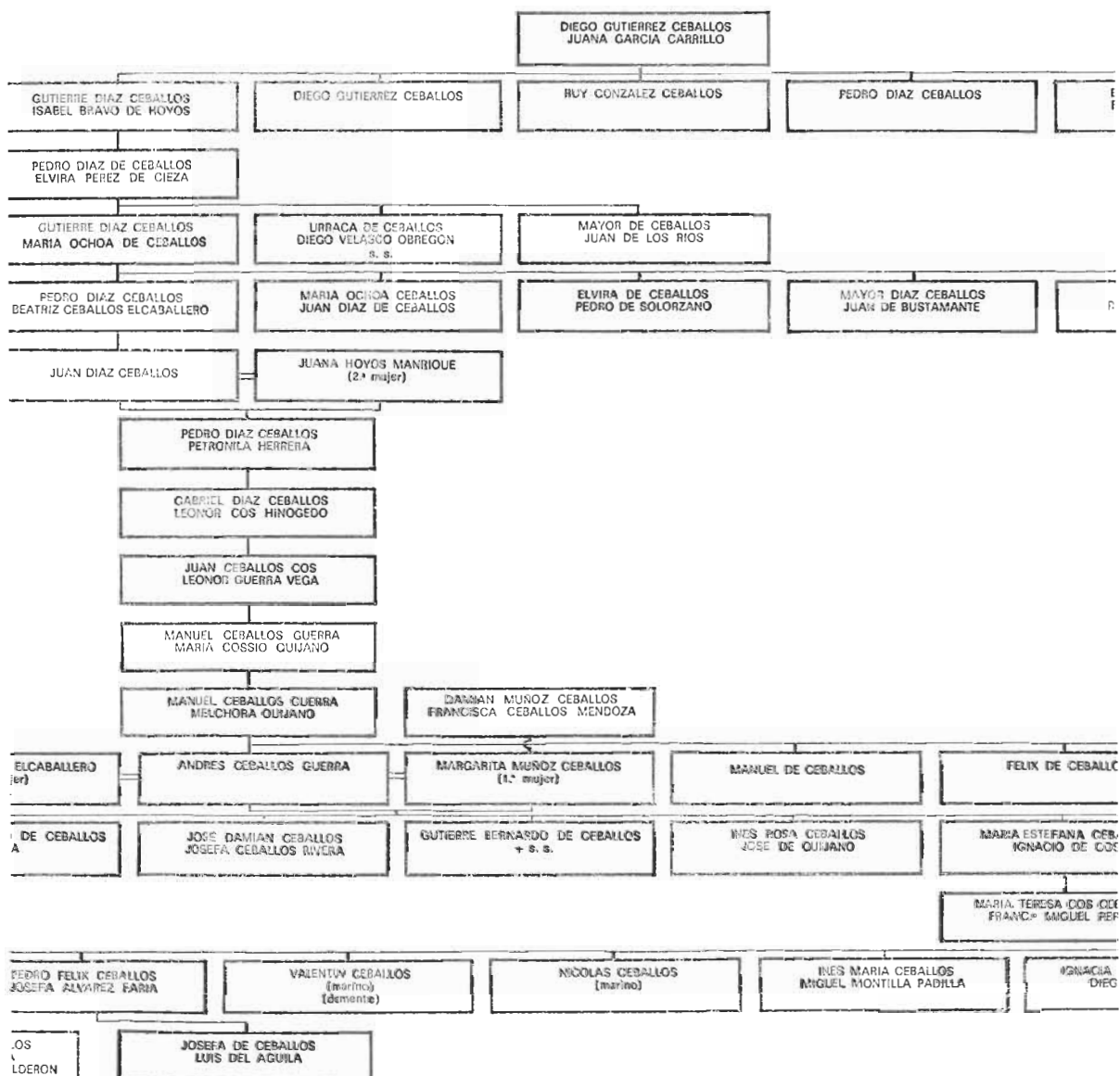
GUERRA" (IBIC)



ARBOL GENEALOGICO



ARBOL GENEALOGICO DE "LOS CEBALLOS" (SAN FELICES



ELICES DE BUELNA)

ELVIRA DE CEBALLOS
FERNAN PEREZ AYALA

MEENCIA DE CEBALLOS
RUY GUTIERREZ CEBALLOS

LEONOR DIAZ CEBALLOS
FERNANDO SANCHEZ CALDERON

FELIX DE CEBALLOS

ANTONIA DE CEBALLOS
BERNARDO CEBALLOS

MARGARITA CEBALLOS

IA ESTEFANA CEBALLOS
IGNACIO DE COS

FRANCISCA ANTONIA CEBALLOS
1) FRANCISCO DE LA FUENTE
2) DIEGO CUEVA VELARDE

FELIX DE CEBALLOS
+ s. s.

A TERESA COS CEBALLOS
MIGUEL PEREDO

IGNACIA MANUELA CEBALLOS
DIEGO GIL DE GIBAJA

JOSEFA CEBALLOS
DRAJIO ENRIQUEZ CALDERON

ANGELA CEBALLOS
(+ s. s.?)

MARGARITA CEBALLOS
ALONZO ALVARADO

tierra Pérez Guerra, María (monja en Las Huelgas), Martín (monje en Oña) y Gonzalo Pérez Guerra.

Gutierre Pérez Guerra, que contrajo matrimonio con María Gómez de Velasco, testó en 1333 y fundó mayorazgo de todos sus bienes en favor de su hijo Gutierre Guerra. Este casó con una hija de Pedro Ruiz de la Vega, Inés de la Vega, entroncando de este modo con la casa de «la Vega».

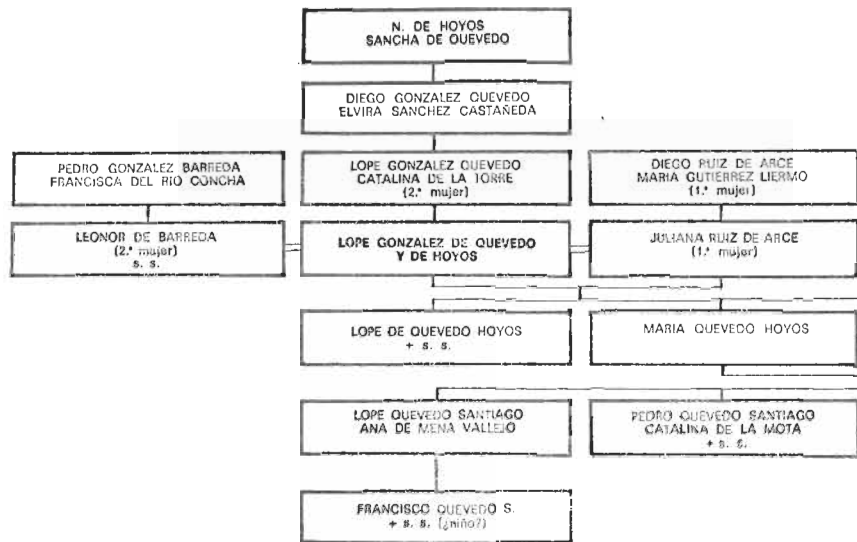
En el Archivo Histórico de Santander se conserva un traslado del testamento de Gutierre de la Guerra, otorgado en Ibio el 3 de febrero de 1398 ante Juan García de la Iseca. El traslado, dado por el escribano del valle de Cabezón, Matías Gutiérrez Caballero, el 3 de mayo de 1707 al capitán José Luis Guerra de la Vega, comprende varios documentos que, junto con el citado testamento de Gutierre Guerra, se hallaban incorporados a una sentencia del provisor del Obispado de Burgos, don Juan Alonso de Navia, acerca del patronazgo de los Guerra sobre la iglesia de S. Pedro y S. Felices de Ibio. El fallo, favorable a la casa Guerra, se dictó en Burgos, ante el notario apostólico Juan Cortés, el 1 de marzo de 1516.

En este testamento Gutierre Guerra confirma los ascendientes que hemos enumerado y nos amplía noticias sobre otros de época más remota: «...fijo legítimo de Gutierre Pérez Guerra, señor de la Torre Palacio e solar de Ybio, e Doña María Gómez de Belasco su muger, fijo que fue del conde Don Pedro Guerra e Doña María de Estrada su muger, e nieto del conde Don Pedro Guerra e Doña Sancha González de Agüero; por estar de partida a servir a nro. señor el Rey: queriendo dejar mi solar en persona que los tenga e ampare a los parientes de él... e viendo que faltaron desta presente vida Doña María Gómez de Belasco mi madre y señora, e Doña Ygnés de la Vega mi legítima muger; theniendo presente a Juan Gutierre Guerra mi fijo mayor que sostendrá el dho. solar e amparará a los parientes de él, le nombro para que por mí gobierne el dho. solar, hermanos e parientes de él, e después de mis días sea señor de él gozando... la torre e palacio e solar de Ibio con todos sus solariegos y a él pertenecientes: así ruedas como ferrerías e molinos e agua, prados, tierras e árboles, montes, exidos e ganados, con más la Yglesia de San Pedro S. Felizes e los dos tercios de diezmos, como me pertenece e es de dho. solar de Ybio, e lo gozaron mi padre, abuelo y bisabuelo, Gonzalo Guerra e su muger Rosanda mis rebisabuelos, e Gonzalo Gómez e su muger Emilia Pérez, sus padres, e el Conde Gonzalo e su muger Urraca, sus abuelos, e todos mis antepasados deszendientes por línea de barón legítima del conde Sancho de Nava, hermano del Conde Rodrigo, fijos que fueron del Príncipe Aldelgasten, hijo del rey Don Silo; todo lo qual... le dejo para después de mis días al dho. Juan Gutierre Guerra mi fijo, por vía de mayorazgo, e después de sus días a Gonzalo Guerra su fijo mayor, mi nieto, e a los demás que de él subzedieren...» (42).

Del matrimonio de Gutierre Guerra con Inés de la Vega nació Juan Gutiérrez Guerra de la Vega, que aparece casado en 1352 con Mencía Calderón, hija de los señores de la casa de «Barca-Barreda».

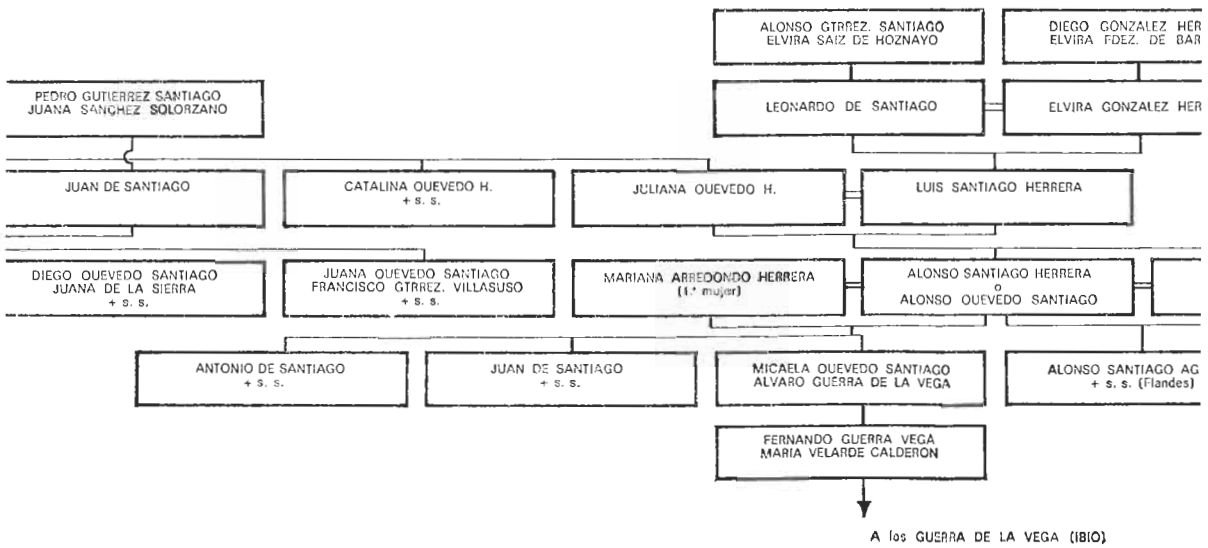
Gonzalo Guerra de la Vega, hijo mayor de los anteriores, logró del Papa el jubileo para la iglesia parroquial de San Pedro y San Felices de Ibio,

ARBOL GEN

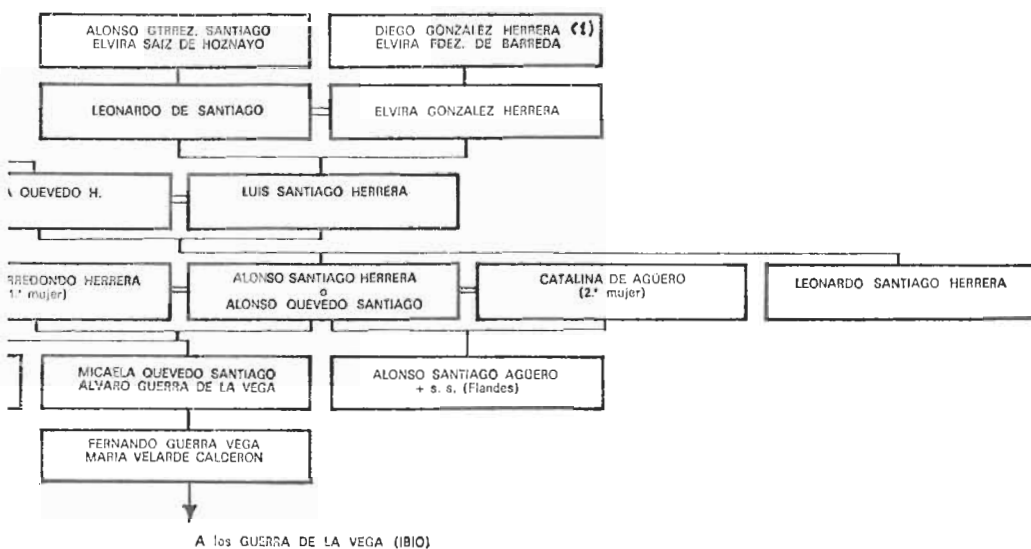


(1) En algún documento aparece con el nombre de JUAN.

ALOGICO DE "LOS QUEVEDO-SANTIAGO" (SANTANDER)



IO" (SANTANDER)



fundada por sus antepasados. Por las mismas fechas Garcilaso de la Vega alcanzaba idéntico privilegio para la iglesia de Santa María de Torrelavega. Gonzalo casó con Leonor de Ossorio, de quien nació Juan Guerra de la Vega, autonombrado «señor de la casa y solar de Ibio». Este, a su vez, contrajo matrimonio con una hija de los señores de la casa de Salazar, en las Merindades de Castilla la Vieja, llamada María Alfonso de Salazar, de quien le nació Gonzalo Guerra de la Vega.

Gonzalo Guerra de la Vega casó tres veces. La primera con María del Corro Herrera, de San Vicente de la Barquera, en quien tuvo a:

Juan (Sánchez) Guerra de la Vega, sucesor.

Gonzalo, alcaide de Astudillo y caballero de Santiago, de quien descendieron Francisco Guerra, que pasó a Indias, y Gonzalo Guerra, capitán de las compañías de guardas del Marqués de Caracena en Badajoz y Flandes.

María, casada con Fernando Ceballos, señor de las casas de este apellido.

Catalina, que contrajo matrimonio con el señor de Miengo, Juan de Herrera.

Del segundo matrimonio de Gonzalo Guerra, celebrado con María González, nacieron:

Fernando, casado en San Vicente de la Barquera. De éste descienden los «Guerra» de Periedo y Novales, además de los «Hoyos Guerra», de cuyo mayorazgo fue señor, entre otros, Antonio de Hoyos, caballero de Calatrava, Secretario Real y perpetuo de las Ordenes de Calatrava y Alcántara.

Alvaro, origen de los «Guerra» de los valles de Miranda.

Teresa, casada en Trasmiera con Juan de Herrera, de quienes descendió Fernando de la Riva Herrera, caballero de Santiago, Vizconde de Cabañas y proveedor real de las Cuatro Villas de la Costa.

La tercera mujer de Gonzalo Guerra, Elvira Gutiérrez, no le dio descendencia.

En 1482, con motivo de la muerte de unos parientes, firmó un compromiso con Fernán Sánchez Calderón y Pedro de Bustamante, en el que se intitulaba «señor y vecino del solar de Ibio». Más tarde, el 3 de junio de 1484, Gonzalo Guerra otorgaba ante el escribano García de Villa, un inventario de bienes, motivado por el fallecimiento de su primera mujer, María del Corro. En este inventario se detallan, aparte de las propiedades de San Vicente, Santillana, etc., las radicadas en Ibio: «...las casas altas y vaxas con tres orrios delante dellas..., en que vivía de morada el dicho Gonzalo Guerra... Yten más la mitad de la casa e palacios viejos de Ybio..., que dicen de las Cabras».

Por su testamento, otorgado en Valladolid el año 1500 ante Juan Sánchez, vinculó la mejora del tercio y quinto de su solar: «...digo que mirando e catando que Juan de la Guerra, mi hijor mayor, dará buena cuenta de la casa y solar e parientes della, e mirará por la onrra de los otros sus hermanos, por ende digo... que mejoro en el tercio y quinto de todos mis vienes al dicho Juan de la Guerra... señaladamente en la casa e Torre e solar de Ibio, con todo lo a ella pertenesciente, así ruedas como molinos o ferrerías, prados, árboles, exidos, ganados e diezmos...».

Juan Guerra de la Vega, el hijo mayor de Gonzalo, usó frecuentemente el patronímico «Sánchez», de modo que a veces se le encuentra como Juan Sánchez de la Guerra. Casó con Catalina de Salazar Escalante, hija de Alvaro de Salazar y Clara de Escalante. Alvaro pertenecía a los Salazar de Somorrostro, que procedían, a su vez, de los Salazar de la Cerca. Del matrimonio de Juan y Catalina nacieron:

Alvaro Guerra, el primogénito, murió hacia 1534. Su viuda, Catalina González de Polanco, casó, contra el parecer de su suegro, con Juan Velarde, lo que hizo que aquél la deheredase y declarase nulo el derecho de los hijos de Catalina al mayorazgo de la casa.

Gonzalo Guerra de la Vega, sucesor, en cuyo favor Juan Guerra fundó mayorazgo el 14 de agosto de 1534, previa licencia de Juana «la Loca» y el Emperador.

Juan, secretario del Duque de Parma, durante el tiempo en que éste fue Gobernador de Flandes.

Otras cinco hijas cuyos nombres fueron Juana, María, Catalina, Mencía e Inés.

Juan (Sánchez) Guerra hizo testamento en Ibio, ante Francisco Gómez de Cossío, el año 1537. Su hijo segundo y sucesor, Gonzalo, tomó parte en la batalla de Pavía, según consta en una información presentada en el Real Consejo de Guerra. Casó, en primeras nupcias, con Leonor de Hoyos Osorio, hija de los señores de la casa de Hoyos, y en segundas nupcias con María Sáez de Lamadrid, que no le dio sucesión. Del primer matrimonio nacieron:

Juan Guerra de la Vega, sucesor.

Gonzalo, quien por falta de sucesión masculina en los hijos de su hermano Juan, recogerá los derechos del mayorazgo «Guerra» y los transmitirá a su hijo Alvaro.

Alvaro, que no tomó estado.

Diego, quien tomó el apellido materno y murió en la guerra contra los moriscos de Granada.

María, casada primero con Alvaro de Obregón Castañeda, y más tarde con Sancho Vélez de Cos.

Juan Guerra, el primogénito, casó con Mariana de Guzmán, en quien tuvo a:

Diego Guerra, muerto en vida de su padre. Por el testamento de su viuda, Lucía Velarde, otorgado en Ibio el 10 de mayo de 1632 ante Juan de los Hoyos, sabemos que dejó varios hijos: Juan, casado con Juana de Cobillas, murió sin sucesión; Francisca Guerra, casada con Luis de Bustamante Manrique, ya había muerto por la fecha del citado documento; y Leonor Guerra, mujer de Juan de Ceballos Cos, de la casa de «Ceballos de Buelna», de quienes nació Manuel de Ceballos Guerra. Este entronque dará origen a los poseedores del mayorazgo de Lope González de Quevedo y de Hoyos, cuando se extinga la sucesión de los Guerra y pase a la casa de Ceballos, como más adelante veremos.

Gonzalo Guerra, que ocupó los cargos de contador y veedor general en Flandes. Murió sin sucesión.

Como más arriba apuntábamos, la falta de sucesión masculina de Juan Guerra, motivó que los derechos sobre el mayorazgo de los «Guerra» recayeran en Gonzalo, el hijo segundo de Juan (Sánchez) Guerra. Sin embargo será su hijo Alvaro quien alcance la posesión efectiva del vínculo.

Gonzalo Guerra de la Vega casó con Ana de Obregón Castañeda. Fue veedor general de la Armada y participó en Lepanto. Falleció en 1608, como se desprende de un inventario de sus bienes efectuado por su hijo Alvaro Guerra, en Pie de Concha ante García Díaz de la Mata, escribano de Reinosa, en fecha 11 de diciembre del citado año: «...Nuestro Señor a sido servido de llevar para sí desta presente vida al dicho Gonzalo Guerra de la Vega su padre en ocho deste presente mes a la hora de las nueve o diez de la noche».

Numerosos fueron los hijos de Gonzalo Guerra y Ana de Obregón:

Antonio Guerra, el mayor, casó con Juana de Cubillas. No tuvo sucesión y había muerto ya en 1607, como demuestra una carta de pago de 2.170 reales, dada por el vecino de Reinosa, Antonio de Mier Ríos y Terán, ante el notario de aquella villa Rodrigo de Villegas Obregón, su fecha 12 de septiembre de 1607, en favor de Gonzalo Guerra, padre de Antonio Guerra, que pagaba los reales mencionados «de setenta días que tuvo en su casa (en la de Antonio de Mier, se entiende), en esta villa de Reinosa, a doña Juana de Cubillas, viuda de Antonio Guerra Obregón su marido, hijo del dicho Gonzalo Guerra de la Vega, con una criada que tuvo consigo en este dicho tiempo...».

Alvaro Guerra, sucesor en el mayorazgo.

Juan Guerra de la Vega, capitán de infantería en Flandes, muerto en Namour a principio de octubre de 1623 de resultas de heridas recibidas en combate, cuyo testamento estudiaremos luego.

Gonzalo Guerra: siguió la carrera de las armas, alcanzando el grado de Sargento Mayor de Granada. La abandonó más tarde y se hizo sacerdote. Murió siendo cura de Aguayo.

Pedro Guerra, que imitó al anterior: en sus años mozos fue capitán de caballos-corazas, pero acabó sus días como monje premostratense en el monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo. El 17 de enero de 1609 renunciaba, ante García Díaz de Mata, a la legítima de sus padres, ya difuntos, en favor de su hermano Alvaro, quien compensaba al monasterio de Aguilar con 300 ducados, de cuya suma otorgó la correspondiente obligación en aquella villa, ante el notario Pedro García Terán, el 9 de noviembre de 1611.

Transcribimos seguidamente el testamento del capitán Juan Guerra de la Vega, al que aludíamos antes, ya que puede darnos alguna luz sobre las circunstancias que conformaban la existencia de un capitán de los tercios españoles en Flandes:

«In Dei nomine amen... he querido yo Don Juan Guerra de la Vega, capitán de una compañía de Infanteria por su Magestad Catholica en estos Estados de Flandes, hacer mi testamento y extrema voluntad... y quiero que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de los padres carmelitas descalzos de Namur, y acaso no la tuvieren, en la iglesia de los dichos padres del santo

desierto de Sant Joseph, en el bosque de Marlagne, cerca de Namur; que si ay tampoco puede ser enterrado, se enterrará en la iglesia de las religiosas carmelitas llamadas aquí Blanches Dames, onestamente según mi estado, sin las ceremonias que se hacen a los capitanes.

Yten dejo a los padres carmelitas descalzos de la dicha villa de Namur, en limosna, toda mi plata, es de saver, tres o quatro vasos, no lo sé de cierto, media docena de cuchares, un barquillo, media docena de tenedores, una taza alta, todo lo qual está en mi baúl, que está en casa de Diego Pérez de Maluenda, en Bruselas, y más otra tacilla... para que ruegen a Dios por mi alma.

Yten dejo a los padres carmelitas descalzos de la villa de Bruselas una cadena que tengo, la qual está en poder de Doña Juana de Bargas, mi señora, y un cintillo de oro, que está en mi baúl, en casa de dicho Diego Pérez de Maluenda...

Yten dejo a mi señora Juana de Bargas las dos bueltas de cadena o el dinero que yo le dí para que me las comprase.

Yten digo que tengo una lámpara de plata, la qual quiero y es mi voluntad que se lleve a mi tierra, a las montañas de Burgos, y se ponga en Santa Maria de Pie de Concha, y de lo mejor parado de mi hacienda quiero que se sitúe la renta necesaria para comprar olio, y que esta lámpara se encienda perpetuamente hasta que el mundo se acabe, delante del Santísimo Sacramento.

Yten mando a Doña María Sarmiento, la que reside en Viana de Ca-miña, lugar entre Portugal y Galicia, o donde se hallare, quatrocientos escudos una vez, por ciertas obligaciones que le tengo, los quales quiero sean dados por mano de su confesor, y, si fuere muerta, mando que este dinero se reduzga con la más hacienda que tengo y se divida en dos partidas: la una para casar huérfanas y dar limosna a pobres en mi tierra, y la otra para acrecentar una capellanía que mi padre Don Gonzalo Guerra de la Vega, que sea en gloria, dejó, para que tenga el dicho capellán obligación de decir misa para mí y para mi padre conforme a lo que ordenaren mis testamentarios, los quales quiero que sean: el cura del dicho lugar de Pie de Concha, que no nombro por no saver si es vivo o muerto, García Díaz Mata, escribano de su Magestad, y Francisco de Obregón; y a falta de éstos, por su muerte, los que nombrará el dicho cura, los quales tomarán también a mi hermano Don Alvaro Guerra de la Vega cuenta de la hacienda que me dejaron mis padres, que según he entendido serán dos mil ducados, y en este punto suplico al dicho mi hermano las dé cumplidamente, porque deste mundo no se a de llebar sino el bien que se hiciere.

Yten mando para lo de aquí de Flandes, que mis testamentarios, los quales nombro y quiero que sean el señor Juan Lainez, guarda-joyas de su Alteza Serenísima la Infanta nuestra señora, y el señor Diego Pérez de Maluenda, paguen a Diner Roselond, mercader de Bruselas, veinte y quatro patacones que le debo de mercancías, y a Andrés el Sastre, el qual tiene en su poder la dicha lámpara, mis vestidos y alguna ropa blanca, lo que le debo quanto fuere, que por ser él hombre de bien no nombro, y lo que

sobrará dellos se dará a los dichos padres carmelitas descalzos de Namur...».

Tras unas cláusulas en las que añade nuevas disposiciones sobre el estado de sus cuentas, continúa: «Yten digo que en esta casa donde estoy hagora, en Namur, desde el día que entré que fue, como creo, a veintidós de abril, pagué a la señora el primer mes, y lo que fuere corriendo, a razón de seis phelipes por mes, quiero que se paguen y le den alguna cosa más por el buen servicio que me han hecho en mi enfermedad...».

Yten digo que tengo una espada en casa del barvero que me curaba en Bruselas, la qual dejo a Toribio de la Torre, a quien se lo pido por amor de Dios, que me haga decir algunas misas.

Este es mi testamento y extrema voluntad, lo qual quiero sea válido y tenga todos sus efectos en la manera que está dicho, y en la pura verdad de todo esto le he firmado de mi mano y hecho firmar por cinco testigos para esto llamados, conforme a las costumbres desta villa y condado de Namur, oy veintiquatro de mayo de mil y seiscientos y veintitrés. Don Juan Guerra de la Vega. Gonzalo Chacón de la Vega. Juan del Saulx dicho Burdenne. Juan Balase. Felipe Lar de Bois. Jaques Stradist. Yo don Juan Guerra declaro que una lámpara de plata que está nombrada en este mi testamento la he dado por devoción al Sancto Ignacio, y así quiero que en mi tierra se haga otra de sesenta felipes del mejor parado de mis bienes. Veinte y quatro de agosto mil seiscientos y veinte y tres. Don Juan Guerra de la Vega» (42).

El 21 de octubre de 1623, muerto ya el capitán Juan Guerra, el licenciado Juan de Letona, superintendente de la justicia militar y de la Junta de Guerra de Flandes, ordenaba al escribano de Bruselas, Guillermo Spalarte, que se trasladase a Namour y recibiese información de los testigos que habían firmado el testamento, al objeto de garantizar la autenticidad del documento. Spalarte cumplió el encargo oficial dos días después. De los cinco testigos que habían presenciado el testamento, declararon sólo cuatro pues uno de ellos había fallecido. Chacón de la Vega, alférez de la compañía de Lanzas del Conde de la Marle, precisó que el capitán Guerra le había otorgado unas seis semanas antes de su muerte. Juan del Saulx, capellán de la Catedral de San Albano, añadió que en el momento de testar «estaba malo en la cama de la herida que tenía el dicho capitán». El testimonio de Juan Balase se limitó a corroborar escuetamente la autenticidad del testamento. Felipe de Lardebois terminó diciendo que «...no save ni tiene noticia que ubiesse dejado hecho otro (testamento)... y que «Jaques Stradict, que juntamente con él firmó el dicho testamento, murió».

En consecuencia con la información practicada, el superintendente Letona aprobó el documento el 27 de octubre de 1623.

II) POSEEDORES DEL MAYORAZGO DE «QUEVEDO»:

ALVARO GUERRA DE LA VEGA:

Hijo segundo de Gonzalo Guerra y Ana de Obregón Castañeda, recogió los derechos al vínculo de la casa al no quedar heredero varón de su tío Juan Guerra, aunque una nieta de éste, Leonor Guerra, se creyó con mejores

derechos por lo que litigó la posesión del mayorazgo. Sin embargo el pleito fue ganado por Alvaro al encarnar la descendencia más próxima en varonía.

Había nacido a finales del siglo XVI, en la villa de Pie de Concha, de donde era vecino, así como de Ibio, Aguayo, Reinosa y Santander. De esta última fue, además, alcalde y regidor. Fiel por otra parte a la tradición militar de la familia, alcanzó el grado de capitán de Infantería.

Su testamento, otorgado cerrado en Ibio el 13 de julio de 1647 ante Juan González de Higareda Barreda, y abierto en Santander el 14 de agosto de 1651, día de su muerte, ante el escribano Francisco de Vera y Soto, es rico en noticias (56). Por este documento sabemos que Alvaro casó tres veces. Su primera mujer, de la que no tuvo descendencia, fue Petronila de Arce Bracamonte. Testó en Reinosa, el 2 de septiembre de 1618 ante Rodrigo de Villegas Obregón, dejando como heredero a su marido Alvaro, quien tanto había mirado por ella en las frecuentes enfermedades padecidas, que «aunque tuviera doblada más hacienda de la que tengo, se lo debía y se lo mandaría», afirma Petronila (42).

El 28 de julio de 1622 Alvaro Guerra de la Vega contrajo segundas nupcias con Micaela de Santiago, hija de Alonso de Santiago Quevedo y Mariana de Arredondo Herrera: «En beynte y ocho dias del mes de julio del año de seisçientos y beynte y dos desposé por palabras de presente a don Alvaro de la Guerra, veçino de Reynosa y a doña Micaela de Santiago Herrera, veçina desta v^a de Santander, siendo testigos don Frndo. de Herrera Calderón y el capitán Diego de Santiago y Pedro de Quevedo Santiago y otras muchas personas. Y los velé domingo a siete de agosto del dicho año, fueron padrinos de bela el probedor don Frndo. de la Riba Herrera caballero del hábito de Santiago y doña Francisca de Arredondo; por verdad lo firmé ut supra.—Pedro de la Huerta».—(Rubricado) (45).

El propio don Alvaro, en testamento arriba citado, nos declara al hablar de Micaela: «...de quien fue Dios servido de darme a don Fernando Guerra de la Vega, mi hixo legitimo y universal heredero y sucesor que ha de ser en el vínculo y mayorazgo que yo, con facultad real, tengo hecho». Esta vinculación había tenido lugar el 9 de mayo de 1634 sobre los bienes troncales de la casa de los «Guerra» y otros varios, agregados por el propio capitán Alvaro. Entre estos últimos figuraban una casa en la calle de «El Arcillero», edificada por aquél; una rueda de molino en el barrio de Cajo, comprada a Diego de Oruña; varios juros sobre los millones y alcabalas de Burgos y Santander con un capital que rebasaba los 230.000 maravedíes, a los que se sumaban otros 110.000 en censos sobre particulares del valle de Iguña y Merindad de Campoo.

Su suegro, Alonso de Santiago, le mandó en dote un juro de 1.120 ducados sobre las alcabalas de Miranda de Ebro, Peñamellera y Peñarrubia, en escritura de 3 de agosto de 1622, ante Juan de Oreña Barreda (57).

Micaela de Santiago murió hacia 1638, como se desprende de un poder dado por Alonso de Santiago y Alvaro Guerra el 30 de diciembre de ese año, en que consta expresamente el fallecimiento de Micaela (58).

La tercera mujer de Alvaro, Clara de Cudeyo Velasco, era hija de Ro-

drigo Cudeyo Velasco y Juana de Espinosa. No le dio sucesión. Era viuda del capitán Felipe de la Riva Herrera, con quien había casado el 14 de agosto de 1613 (59). Fruto del primer matrimonio de Clara fueron dos hijos: Francisco y Clara de la Riva. El primero, que estudió gramática en Novales y cursó más tarde cánones en Valladolid, todo a costa de Alvaro de la Guerra, murió joven.

Entre las mandas de última voluntad de Alvaro figuran 50 reales para una cama con destino al hospital de Ibio y 100 ducados para el alumbrado de una lámpara en la iglesia de Pie de Concha «junto con lo que el capitán don Juan Guerra de la Vega, mi hermano, dejó fundado... para lo mismo».

Nombró heredero universal a su único hijo Fernando Guerra de la Vega, a quien señaló, además, como su testamentario, junto con el licenciado Benito Guerra, vecino de Novales, y los capellanes de su iglesia patronal de Ibio.

Don Alvaro Guerra fue enterrado, provisionalmente, en la Colegiata de Santander el día 15 de agosto de 1651, con idea de que más adelante sus restos fuesen trasladados a la iglesia parroquial de Ibio: «En quince de agosto de dicho año 1651 murió d. Alvaro de la Guerra (roto) terrose en la iglesia mayor, hizo testamento ante Franc (roto) ra Soto.—El licdº. Reigadas» (rubricado) (60).

La partición de sus bienes, solicitada por su viuda Clara de Cudeyo y por su hijo Fernando Guerra, se efectuó el 8 de noviembre siguiente en presencia de Miguel de la Portilla, notario de Santander (61), encomendándose el reparto de la herencia a los licenciados Felipe del Río Concha y Pedro de Velasco, abogados de esta villa (62).

FERNANDO GUERRA DE LA VEGA:

Hijo único, como ya hemos visto, del capitán Alvaro Guerra de la Vega y de Micaela de Santiago, fue el primero de los Guerra en poseer el mayoralazgo de Lope González de Quevedo y de Hoyos.

Nació en Pie de Concha, en cuya iglesia fue bautizado el 3 de septiembre de 1623. Otorgó testamento cerrado el 20 de febrero de 1697, en la villa de Santander, ante el escribano Antonio de Cacho Pámanes (63). Este documento es de gran contenido informativo, por lo que, seguidamente, resumimos sus cláusulas más interesantes: «Jesús, María, Joséph. Testamento de mi Fernando Guerra de la Vega. Mi nombre fue Gonzalo en el Bautismo, en la villa de Pie de Concha, y el de Fernando en la confirmación en esta villa de Santander...».

Establece a continuación su ascendencia, en la que se remonta hasta Gutierre Pérez Guerra, que testaba allá por los días del año 1333.

Casó con María Velarde Calderón, hija de Pedro Velarde Calderón y de Catalina Calderón, vecinos de Santillana del Mar. No señala la fecha, mas debió de ocurrir en los comienzos de 1644. De este matrimonio nacieron Alvaro Guerra (Ibio, año 1645), caballero de Santiago y paje del rey Felipe IV, y Petronila Paula, monja en el monasterio de Santa Clara de Santander. Tanto María Velarde como los dos hijos nombrados ya habían fallecido cuando Fernando dictaba este testamento.

Su hijo, Alvaro Guerra, contrajo matrimonio con Andrea del Liermo Alvarado y Riva, hija única de Antonio de Liermo Alvarado y Riva y de Angela Calderón de la Barca, ésta hija, a su vez, de Juan Calderón de la Barca y de Isabel de Güemes Alvarado. El contrato matrimonial tuvo lugar en Galizano, en 9 de septiembre de 1671, ante el notario Antonio de Horna Bracamonte (42).

De Alvaro y Andrea sobrevivieron, al menos, dos hijos varones legítimos: José Luis, que heredará a su abuelo Fernando Guerra, como más adelante veremos, y Francisco Antonio. Este último estuvo casado con Inés María de Ampuero, hija de Pedro de Ampuero, caballero de Santiago, y de Inés de León. Tuvo dos hijas: María Luisa, que murió, sin sucesión, a poco de casar con Domingo Díaz de Arce; e Inés, casada con Diego González de Castañeda, marqués de Villa Alcázar, vecino de Tezanos (Carriedo). Tras once años de viudedad, Francisco Antonio abrazó el estado sacerdotal, en el que alcanzó el cargo de prior y maestreescuela de la Colegiata de Santander. Todo consta en su testamento, otorgado ante Vicente Pontones Lastra en Santander, en fecha 3 de septiembre de 1754 (64). Murió en 1756: «En seis de febrero de mill septeientos cinquenta y seis, murió don Franc^o de la Guerra, Maestreescuela, Dignidad en la santa Yglesia Cathedral de esta ciudad de Santander, rezibió los santos Sacramentos. Testó ante Vizente Pontones sn^o Rl. de su Magestad, fue enterrado su cuerpo en dcha. Santa Yglesia» (65).

Pero Alvaro Guerra dejó además, según su padre nos cuenta en el testamento que comentamos, otros dos hijos naturales: Fernando, que casó con una de la casa de Colmenera, y Fray José, fraile franciscano, que «...está ciego en casa aprendiendo a tocar órgano».

Volvamos de nuevo al testador. Fernando Guerra de la Vega compró a la Real Hacienda las alcabalas del valle de Peñarrubia, que más tarde cedió a dicho valle por 1.000 ducados. Había adquirido, además, el señorío y vasallaje de la villa de Rioseco, junto con las alcabalas de Santiurde, todo lo cuál suponía más de diez mil ducados. Fundó, por deseo expreso de su padre, dos capellanías, que encomendó a su pariente Marcos Gómez Guerra, para que las sirviera en calidad de capellán. Todos estos bienes fueron agregados por Fernando al vínculo de la casa «Guerra».

Además de este mayorazgo, afirma estar en posesión de varios más, cuyas propiedades nos enumera sucintamente:

Mayorazgo "González de Herrera": le pertenece la hacienda del barrio de Monte, la capilla de San Pedro, en el claustro de la Colegiata de Santander, más un censo de mil ducados contra el valle de Peñarrubia.

Mayorazgo "Arredondo Herrera": integrado por unas casas en la calle Ruamayor (Santander) con sus huertas, caserías, prado y «un molino de olio», además de la capilla de la Anunciación, en la Colegiata.

Mayorazgo "González de Quevedo y de Hoyos": le corresponde una casa en la calle de El Arcillero (palacio de la reina doña Ana), la casería de Cajo con sus huertas y heredades, otras caserías en el barrio de Castillo, Escobedo, Herrera e Igollo, el patronato de la iglesia de Orzales (Campoo), moli-

nos de Raos y Cajó, más las sepulturas en el convento de San Francisco en Santander.

Mayorazgo "Gutiérrez de Santiago": «le toca la mayoría del linaje de Sánchez y el nombramiento de una vara de alcalde de la Hermandad el año que toca de linaje, y una casa en el Arcillero, que es la que dexó señalada a don Francisco Antonio, mi nieto».

Nombra heredero universal de todos los vínculos a su nieto mayor José Luis Guerra de la Vega, desposado con Margarita de Landa y León, hija de Pedro de Ampuero y de Inés de León.

En cuanto a su sepelio, Fernando Guerra dispuso que, si su fallecimiento se produjese en Santander, sería enterrado en su capilla de la «Anunciación» en la Colegiata de esta villa, donde yacían los restos de su padre, de su mujer y de su hijo Alvaro. Si moría en el solar de los Guerra (Ibio), sería sepultado en la capilla mayor de la iglesia de San Pedro y San Felices de aquel lugar, de la que era patrón. Finalmente, si su muerte ocurría en Rioseco o Pie de Concha, lo sería en una de las capillas que poseía en las iglesias parroquiales de las citadas villas.

Hasta aquí las noticias transmitidas por el propio Fernando en su testamento.

Falleció en Santander el 29 de octubre de 1697: «En veinte y nueve del dicho mes de octubre murió D. Fernando Guerra de la Vega. Recibió los Santos Sacramentos, enterrose en la iglesia Mayor en su capilla.—Lizdo Cottillo». (Rubricado) (66).

Sobre su participación en la vida pública sabemos que ocupó el cargo de Gobernador y Alférez de la gente de guerra de la villa de Santander y de Medio valle de Cabezón. Fue además Alcaide del fuerte de Santa Cruz de la Cerda, según nombramiento dado por Felipe IV en 1655: «El Rey.—Concejo, Justicia Regidores Cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos de la villa de Santander: Por vuestra carta de 3 de jullio pasado deste año se ha entendido lo que decís en quanto a las fortificaciones que ybades haciendo en el castillo de Santa Cruz de la Zerda que está a la voca de ese Puerto y cómo pretendíades pasar adelante en ponerle en perfección, suplicándome que con atención a lo que haveis gastado en poner en forma este Castillo aprueve el nombramiento que haveis hecho de castellano dél en la persona de Don Fernando de la Guerra, capitán más antiguo de vuestra milicia; y haviendo consultado el mi Consejo de Guerra en la materia, juntamente con lo que informó el Corregidor de esas quatro Villas, He resuelto aprovar como en virtud de la presente apruevo el nombramiento que teneis hecho en Don Fernando de la Guerra con titulo de Alcayde del dicho castillo y no con otro alguno, supliendo vos el gasto que se hiciere en su fortificación y conservar la gente que en él acudiere como lo haveis ofrecido, con calidad que, en vacando el dicho puesto por fallecimiento de D. Fernando o por otra razón, á de correr su provisión por el dicho mi Consejo de Guerra como los demás deste género, teniendo entendido que el Alcayde á destar a la orden del Corregidor o persona que tuviere a su cargo lo militar en la villa, y en esta conformidad se despachará el titulo al dicho Don Fernando,

que por lo que procurais merecer en mi servicio lo he tenido así por bien. De Madrid a 24 de Septiembre de 1655.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nro. señor, Alonso Pérez Cantarero» (67).

Los gastos de la erección de este fuerte corrieron por cuenta de la villa de Santander. Situado en la península de la Magdalena, en la bocana del puerto, su construcción databa de 1639, «en tiempo que la armada francesa surgió a la vista deste puerto para ocuparle, gobernando las armas por horden de V. Magestad Don Fernando de la Zerda, del Consejo de Guerra...». Pese a los pocos años de servicio transcurridos, en 1655 estaba casi totalmente desmantelado, por lo que, ante el peligro de una nueva invasión de las armadas extranjeras, era forzoso «reedificarlo, disponer su plataforma y encabalar seis piezas de artillería de fierro de las 12 que tiene» (67).

JOSE LUIS GUERRA DE LA VEGA:

Con los vínculos de su abuelo Fernando heredó además el oficio militar de alcaide del fuerte de Santa Cruz de la Cerda. Hijo Mayor de Alvaro Guerra y Andrea del Liermo, nació en Ybio el 12 de noviembre de 1678, en cuya iglesia era bautizado siete días más tarde. Así nos consta por certificación expedida en 8 de octubre de 1682 por los licenciados Marcos Gómez de la Guerra y Francisco García del Rebollo, curas del citado lugar, de cuyo documento copiamos lo que sigue: «Yo el licenciado Domingo Gutiérrez de la Guerra, cura en la iglesia parroquial de S. Pedro San Phelices.. Baptisé a Joseph Luis, hijo legítimo de D. Alvaro Guerra de la Vega, Caballero de la Orden de Santiago, y de D.^a Andrea de Liermo Alvarado... nació el recién bautizado a doce de noviembre, día de San Diego de Alcalá..., a las 9 de la mañana, fueron sus padrinos el licenciado Diego de Quevedo, presbytero, y María Fernández, vecinos el padrino de la villa de Pie de Concha y la madrina de este concejo de Ybio. Fueron testigos D. Antonio de Liermo Alvarado, abuelo materno... y D. Fernando Guerra de la Vega, señor y mayor de las casas de su apellido de Padriñán y Solar de Ybio y Villa de Ruseco, abuelo paterno del infante y Patrón único pleno de dicha iglesia... en diez y nueve de noviembre de mill y seiscientos y setenta y ocho años...» (42).

Hacia 1697 casó con Margarita de Landa y León. El matrimonio vivió en Santander, en cuya parroquia del Cristo era bautizado, el 8 de noviembre de 1698, su primogénito José Ignacio, que muere niño. A éste le siguieron nada menos que otros diez hijos, llamados: Francisco Javier, bautizado el 16 de noviembre de 1699 y que tampoco sobrevive. El tercero, homónimo del anterior, recibió el bautismo el 8 de febrero de 1701 y fue designado heredero en el testamento de su padre el año 1703. Sin embargo Francisco Javier testaba el 12 de abril de 1732, ante el escribano de Santander Francisco Ignacio de Rubayo, falleciendo a los pocos días (42). María Antonia, bautizada el 31 de marzo de 1702. María Josefa Luisa lo era en primero de abril del año siguiente. Nació luego otro varón, de nombre Ignacio Antonio, bautizado el 18 de diciembre de 1704, que también debió de morir siendo niño. En 22 de agosto de 1706 se bautizaba a otra hija llamada Antonia Matías, a la que siguió Nicolasa Antonia, bautizada el 13 de diciembre de 1707. Al año siguiente, el día 15 de noviembre, recibía las aguas sacramentales el

hijo varón que habría de ser el heredero efectivo de los mayorazgos: Ignacio Martín. A éste le siguieron otras dos hermanas: Margarita Ignacia, bautizada el 8 de noviembre de 1710, y Margarita Matías, que lo fue el 4 de mayo de 1712 (68).

En el padrón de vecinos de la villa de Santander, formado en fecha 25 de enero de 1710, ante el escribano Rodrigo de Verdad, aparece empadronado don José Luis Guerra de la Vega en la calle de «El Arcillero» (69).

Pocas noticias más poseemos de nuestro personaje. Otorgó testamento en Santander, ante Antonio de Cacho Pámanes, el 26 de mayo de 1703 (70). De la fecha de su muerte, sólo podemos deducir que debió ocurrir a partir de 1712. En el testamento aludido el otorgante nos descubre escasas nuevas: «...yo el Capitán D. Joseph Luis Guerra de la Vega, señor y mayor de las Casas de mi apellido y de la villa de Ruseco, alcaide del Castillo de Sta. Cruz de la Cerda, que está a la Boca del Puerto de esta de Santander, donde soy vecino...». Tras este encabezamiento dispone que se le entierre en la Colegiata de Santander, con las honras fúnebres que sean del parecer de su esposa Margarita.

En cuanto a la dote de ésta, doce mil escudos de plata, declara haberlos gastado en reparaciones efectuadas en sus propiedades de Ibio, Monte y otros lugares, así como en adecentar la casa de «El Arcillero». Para compensar a Margarita le señala igual valor en los bienes libres, alhajas y menaje doméstico. La nombra tutora de sus hijos y testamentaria junto con Andrea de Liermo, Francisco Antonio Guerra y Fernando Guerra, madre y hermanos, respectivamente, del testador.

Deja por heredero universal de sus bienes vinculados a su hijo Francisco Javier, quien compartiría además los bienes libres con sus hermanas María Antonia y María Luisa. Sin embargo esta cláusula quedará sin validez, ya que debido a la temprana muerte de Francisco Javier, el heredero de José Luis Guerra será otro hijo nacido en 1708, con posterioridad a la fecha de este testamento: Ignacio Guerra de la Vega.

IGNACIO (MARTIN) GUERRA DE LA VEGA:

«En la M. N. y S. L. villa de Santander, una de las quatro de Cantabria ...a veinte y siete días del mes de Diciembre de mil setecientos y quarenta y siete, el señor D. Ignacio Guerra de la Vega, vº de ella, señor y mayor de las casas de su apellido y de la villa de Rioseco, Alcalde y Justicia Real Ordinaria en ésta, hixo primogénito de los señores D. Josef Luis Guerra de la Vega y de D.^a Margarita Ignacia de Landa y León, ya difuntos...» (71).

Con estas palabras comienza el poder que, con fecha 27 de diciembre de 1747 y ante Manuel Antonio Ibáñez Concha, Ignacio Guerra de la Vega concedía a su mujer, para que ésta otorgase el testamento que aquél personalmente hubiera dictado de no hallarse postrado por la enfermedad que un mes más tarde le llevaría al sepulcro.

Ya hemos dicho más arriba, que Ignacio Guerra nació en Santander el año 1708. Bautizado el día 15 de noviembre (72), fue el quinto hijo varón del capitán José Luis Guerra de la Vega y Margarita de Landa y León.

A los 21 años contrajo matrimonio con Angela de Peredo y Barreda.

Escagedo Salmón nos concreta más: el 21 de diciembre de 1729. No tuvieron ningún hijo varón, pero sí cinco hembras, cuyas noticias damos seguidamente:

Margarita Guerra: nació en Ibio el 1732. Casó con Francisco Javier de Ceballos Padura, dando lugar este matrimonio a que los mayorazgos de la casa de los «Guerra» pasaran a los «Ceballos» del valle de Buelna, como más adelante veremos.

María Antonia Guerra, nacida en Santander el 27 de febrero de 1735, fue bautizada el día 6 de marzo siguiente (73). Contrajo matrimonio con Ventura de Castañeda y Carriedo, hijo de José Castañeda Velarde y Juliana de Carriedo y Peredo. Las capitulaciones se firmaron en Ganzo, ante Miguel de Maliaño, el 9 de julio de 1761 (74). María Antonia ya había fallecido para el 20 de marzo de 1773.

María Luisa Guerra: sabemos que casó con Francisco Javier de la Mata Linares y Barreda, según compromiso otorgado ante el escribano Francisco Javier García de Guinea, en Ganzo a 18 de octubre de 1770 (75). Murió de sobrepeso siete años más tarde.

Ignacia Guerra: casó con el capitán Manuel Díaz de Cossío. En el padrón de la villa de Santander, correspondiente al año 1772 se lee: «Calle de la Compañía, cera de sur: ... (fols. 79 vltº y 80)... 622.—Don Manuel Díaz de Cosío, capitán de milicias Provinciales de Guanajato, Reyno de nueva España, su muger D.^a Ignacia Dorotea de la Guerra y Peredo, su hija lexítima D.^a Francisca Xaviera.—Hijosdalgos empadronados por tales en el lugar de Barzenillas, Valle de Cabuérniga, en virtud de Real Executoria certificada en su Expedte. número setenta y siete» (76).

Ignacia falleció a los sesenta años, en Santander, el día 16 de agosto de 1804 (77). Dos días antes había dictado su testamento al escribano de esta ciudad Luis del Campo. En él nos confirma que está casada con el capitán retirado Manuel Díaz de Cossío, de cuyo matrimonio sobreviven dos hijos: el capitán Manuel de la Cruz, casado con Felipa de Fontecha y Cosío, natural de Aguilar de Campoo; y Cándida Francisca —¿se trata de la «Francisca Xaviera» del padrón de 1772?—, casada con Santiago María Gómez de la Torre, regidor del Ayuntamiento de Santander (78).

En el poder para testar dado a su mujer, citado al principio, Ignacio Guerra de la Vega dejaba bien sentadas estas cláusulas:

— Sería enterrado en su capilla de la Colegial de Santander y actuarán de testamentarios su yerno Francisco Javier de Ceballos, caballero de Calatrava, su tío don Francisco Antonio Guerra, prior de la Colegiata de esta villa, Manuel Francisco de Ceballos Guerra, caballero de Calatrava, vecino de Santander y Francisco Miguel de Peredo, su cuñado, vecino de Santillana del Mar.

— Instituye heredera de los bienes vinculados a su hija mayor Margarita, quien compartirá además con sus hermanas los bienes libres. La curaduría de todas las hijas correría a cargo de su esposa Angela y de su yerno Francisco Javier de Ceballos Guerra.

Ignacio Guerra murió en Santander el 28 de enero de 1748, según reza

su partida de defunción: «En veinte y ocho de enero de mil setecientos quarenta y ocho falleció Dn. Ignacio de la Guerra, marido que fué de D.^a Angela de Peredo... fué sepultado su cuerpo en la Insigne Iglesia Collegial...— Juan Manuel Sánchez Cortines». (Rubricado) (79).

Angela de Peredo, haciendo uso de las atribuciones que le confería el poder de su marido, otorgó, en nombre de aquél, ante el citado escribano Manuel Antonio Ibáñez Concha, otro testamento con fecha 23 de febrero de 1748 (80). En esencia este documento es una ratificación de las cláusulas enunciadas por Ignacio Guerra en su poder de 1747, pero nos aporta datos expresivos sobre la hacienda de nuestros protagonistas, que atravesaba momentos difíciles. En efecto, al constatar las deudas que dejaba su difunto marido, Angela nos habla de 3.300 reales, cuyos acreedores eran los vecinos de la villa de Rioseco; otros 5.789 reales con 16 maravedíes que les había prestado su cuñado Francisco Miguel de Peredo y que habían invertido en reparar los molinos de Ibio y gastos del pleito sostenido con los vecinos de aquel lugar con motivo de la mencionada reparación; al vecino de Liérganes, Juan Domingo de la Cantolla, le deben otros 7.100 reales; a Francisco Manuel de Valdivielso, caballero de Alcántara y vecino de Santillana, otros 1.950; al convento de Las Caldas 800; a Bernardo de Sara, mercader de Santander, 5.544; a estas sumas habría que añadir las recetas del boticario correspondientes a los fármacos servidos durante la enfermedad de Ignacio Guerra.

La situación económica de la familia puede decirse que era angustiosa, pues la propia Angela comenta: «...Y así mismo me comunicó (Ignacio), que habiendo sacado facultad Real para empeñar el Mayorazgo de la casa de la Guerra en seis mil ducados de zenso, para pagar los créditos contraídos en la composición de los Molinos del concejo de Ybio, sólo pudo encontrar cuatro mil ducados, por lo que quedó deviendo los créditos que deja declarados y llevo referidos, y aunque por dicha facultad se prevenía se depositasen todos los años quatrocientos ducados para la redempción del dicho zenso, recurrió segunda vez a la Cámara informando que haciéndose dicho depósito no le quedara en sus mayorazgos suficiente renta para la decencia de su persona y familia, y que en esta atención se le concediese nueva facultad para vender la casa en que vivía y murió, y redimir con su producto dicho zenso y pagar las deudas que no había alcanzado a pagar el importe de los quatro mil ducados, cuya facultad consiguió; pero no habiendo encontrado, por lo calamitoso de los tiempos, quién la comprase, se vió en la precisión de pedir otra facultad para vender los diezmos que le pertenecían en el lugar de Liérganes, la que obtuvo y no tuvo efecto dicha venta por haber sobrevenido su muerte al tiempo que se había de zelebrar...».

Angela de Peredo falleció a los 57 años y fue enterrada también en la catedral de Santander. La partida de su defunción está redactada en los siguientes términos: «En treze de julio de mill setos. sest^a y nueve murió de cinqt^a y siete años D.^a Ang.^a de Peredo, viuda de Dn Ignacio Guerra de la Vega, vez^{os}. de esta ciudad de Santander, recibió los st^{os}. sacramentos e

ildulga plenaria. Testó ante Cortiguera, se enterró en la Cathedral, y para que conste lo firmo. Dn Phelipe de Collado Fernández». (Rubricado) (81).

Con la muerte de Ignacio Guerra de la Vega en 1748, Margarita, su hija mayor, se convirtió en poseedora automática de todos los mayorazgos integrados en la hacienda de los Guerra, es a saber, vínculos de «Quevedo de Hoyos», «Santiago», «González de Herrera», «Arredondo Herrera» y el propio de «Guerra». Pero al entroncar con los Ceballos del valle de Buelna —por su matrimonio con el señor de esta casa, Francisco Javier de Ceballos Padura—, todos sus mayorazgos pasaron a depender de la mencionada casa-solar de San Felices de Buelna.

C) TERCERA EPOCA

Los «Ceballos» (Valle de Buelna)

(Años 1748-1817)

I) ANTECEDENTES:

EN 1726 Manuel Francisco de Ceballos, dueño del solar de San Felices de Buelna y de las ramas de los Ceballos de los valles de Cayón y Toranzo, presentaba un «Memorial al Rey nuestro señor... para la pretensión que tiene de que V. Mag. (Dios le guarde) le haga merced de Título de Castilla, que pretende por su Varonía Real, por su antiguo Señorío de Vasallos, por sus Dignidades, servicios y Varones Ilustres que ha tenido». Al final de los cincuenta y ocho folios impresos de que consta el documento, se lee: «Fecho en Valladolid en 30 de agosto de 1726.—D. Manuel Francisco de Ceballos, Abad de San Andrés» (82).

En este memorial se establece la genealogía de los Ceballos —rama de Buelna—, por lo que, a falta de otros documentos más directos, hemos decidido seguirla en la redacción de estas notas. A partir de 1607 hemos podido, además, consultar otros fondos documentales que el lector encontrará citados a lo largo de nuestro trabajo.

Los orígenes de la casa de Ceballos se pierden en la nebulosa de los tiempos. Su fundación se atribuye, nada menos, a un hijo de Ramiro II de León —año 943—. Conocida es la anécdota de que un señor de esta casa logró una victoria sobre los moros, en los campos de Pereda, «echando delante los ganados para cevallos, desordenallos y despues vencellos». Esta tradición legendaria daría origen al lema de su escudo: «Es ardid de caballeros ceballos para vencellos».

Es, sin embargo, en la baja Edad Media, cuando se rastrea las primeras noticias históricas de la familia. Fernando IV de Castilla, superadas las luchas que, durante su minoridad, habían protagonizado los Lara, Cerda, Haro, etc., nombró en 1303 Almirante Mayor de la Mar a don Diego Gutiérrez de Ceballos, quien, anteriormente, había seguido el partido del infante don Alfonso de la Cerda. Al final de sus días el Almirante se retiró a su valle de Buelna; reedificó la iglesia parroquial de San Felices, cuyo patronato

gozaba de antiguo la casa de Ceballos, y en su capilla mayor erigió sus sepulcros. Testaba don Diego Gutiérrez de Ceballos hacia 1330.

Había casado con Juana García Carrillo, hija de Garci Gómez Carrillo, señor de Mazuelo y Alcalde mayor de los Hijosdalgo de Castilla. Fueron sus hijos: Gutierre Díaz de Ceballos, Diego Gutiérrez de Ceballos, Ruy González de Ceballos, Pedro Díaz de Ceballos y Elvira de Ceballos. Esta última casó con Fernán Pérez de Ayala, de quien nació el Canciller don Pedro López de Ayala.

Gutierre Díaz de Ceballos, primogénito del Almirante, contrajo matrimonio con Isabel Bravo de Hoyos, entre cuya legítima se contaban la casa y torre-fuerte de Hoyos en Arenas de Iguña, con su foso, hospital y parroquia de Santa Lucía.

Le sucedió su hijo Pedro Díaz de Ceballos, casado con Elvira Pérez de Cieza de Ceballos, señora de la casa y torre-fuerte de los Ceballos de Cieza, que llevaba anejo el patronazgo de la parroquia de San Julián del mencionado lugar. Según Escagedo Salmón, Pedro Díaz de Ceballos testó en 1432 y dejó tres hijos: Gutierre Díaz de Ceballos; Urraca, dotada con la mitad del Palacio y casa de Ceballos de la Rueda (Piélagos), que casó con Diego de Velasco Obregón, y Mayor de Ceballos, casada con el señor de Proañó (Campoo), Juan de los Ríos.

Gutierre Díaz de Ceballos y María Ochoa de Ceballos, su esposa, fundaron mayorazgo, previa licencia despachada por los Reyes Católicos en Medina del Campo el 8 de mayo de 1477. La fundación era confirmada por los monarcas el 18 de agosto siguiente.

Edificó una nueva capilla mayor en la iglesia parroquial de San Felices, en la que mandó colocar nuevos sepulcros con «bultos de hombre y mujer» más suntuosos que los erigidos por su antepasado don Diego Gutiérrez de Ceballos, XIV Almirante de Castilla.

Del matrimonio de Gutierre Díaz y María Ochoa sobrevivieron seis hijos: Pedro Díaz de Ceballos, único varón. María Ochoa Ceballos, del mismo nombre que su madre, que casó dos veces, la primera con su primo Juan Díaz de Ceballos, de la casa de Puentevesgo; la segunda vez lo hizo con Juan de Mier y Terán. Elvira de Ceballos, casada con Pedro de Solórzano. Mayor Díaz de Ceballos, mujer de Juan de Bustamante (Quijas). Mencía de Ceballos, que casó con Roy Gutiérrez de Ceballos. Finalmente Leonor Díaz de Ceballos, que lo hizo con el señor de la casa de la Barca, Fernando Sánchez Calderón.

Pedro Díaz de Ceballos, único hijo varón de Gutierre Díaz de Ceballos contrajo matrimonio con su prima Beatriz de Ceballos Elcaballero, hija de Juan de Díaz de Ceballos Elcaballero y Juana de Villegas, vecinos de Puentevesgo. Fue caballero de Santiago.

El inmediato sucesor en la casa-solar fue Juan Díaz de Ceballos. El «Memorial» citado al principio cita a éste como hijo de los anteriores, es decir, Pedro Díaz de Ceballos y Beatriz de Ceballos. Para Escagedo Salmón, en cambio, éstos no tuvieron sucesión y Juan Díaz de Ceballos sería hijo de María Ochoa, la hermana de Pedro Díaz de Ceballos, y de su primer

marido Juan Díaz de Ceballos (Puentevesgo). Ante la ausencia de razonamientos documentados en pro de una u otra opinión «ni quitamos ni ponemos rey», pero preferimos, de momento, seguir la del «memorial» de Manuel Francisco Ceballos.

Juan Díaz de Ceballos casó, en primeras nupcias, con Isabel de Estrada, quien no le dio sucesión. En su segunda mujer, Juana de Hoyos Manrique, tuvo, entre otros, a:

Pedro Díaz de Ceballos, casado con Petronila de Herrera, de la casa de Herrera en Miengo. Caballero de Santiago, desempeñó el cargo de Veedor General de la armada y tomó parte en la batalla de Lepanto. Su hijo, Gabriel Díaz de Ceballos, al tomar posesión en 1607 del mayorazgo, nos dice que su padre había muerto hacía «muchos años... en el Reino de Cataluña estando sirviendo a su Mgd. en el empleo de capitán de cavallos...».

Su hijo y sucesor, Gabriel Díaz de Ceballos, recibió el vínculo de Ceballos el 20 de febrero de 1607, ante el escribano de Buelna, Diego de Villegas (42). En la información que precedió a esta posesión se cita a Juan Díaz de Ceballos como abuelo de Gabriel. Este casó con Leonor de Cos e Hinojedo, hija única de Sancho de Cos y Toribia de Hinojedo y heredera, por tanto, del mayorazgo de la casa de Cos «llamada de la Herrería».

Juan de Ceballos Cos, hijo mayor de Gabriel Díaz de Ceballos y Leonor de Cos, tomaba posesión de las propiedades del valle de Buelna el 18 de febrero de 1613, ante Diego de Villegas: «...su merced de dicho señor Juez prosiguiendo la dicha posesión se fue a la Iglesia parrochial de San Felices y habiendo entrado en ella dió la posesión al dicho Juan de Zeballos de la capilla mayor de dicha Iglesia con los sepulcros que estan en medio de ella con sus armas y letreros alrededor, silla, bancos y tarima, asientos de hombres y mujeres, ansimesmo se la dió de la segunda capilla inmediata a la mayor con sus bultos de piedra unos y otros levantados de la tierra como cosa de una bara y ambas las dichas capillas con sus armas de Zeballos como también los honores y preeminencias dentro y fuera de la dicha Iglesia, y habiendo salido de ella le dió posesión del campo de San Felices que está delante, detrás y a los lados de la dicha Iglesia...» (42). Por los testigos que declararon en este documento consta que Juan de Ceballos Cos es hijo «lexítimo único varón» de Gabriel Díaz de Ceballos y Leonos de Cos, ya difuntos. El primero «murió ará dos años poco más o menos» —1611—, la segunda «ará unos diez» —1603—.

Siguió la carrera de las armas, en la que ejerció el empleo de Alférez de caballos. Casó con Leonor Guerra de la Vega, hija de Diego Guerra, señor de la casa de Ibio, y de su esposa Lucía Velarde. En el padrón de moneda forera de San Felices de Buelna, formado en 1613 ante el escribano Juan de Barreda, aparece Juan de Ceballos Cos como «hijodalgo notorio».

Le sucede su hijo Manuel de Ceballos Guerra, quien casó en Toñanes, el 1 de febrero de 1627, con María de Cossío Quijano. Un año más tarde, el 3 de marzo, era bautizado en la misma parroquia el hijo mayor de este matrimonio, llamado también Manuel de Ceballos Guerra (42).

Manuel de Ceballos Guerra «hijo» casaba el 8 de octubre de 1655, en

Cartes, con Melchora de Quijano, hija de Pedro de Quijano Bustamante y Margarita Arce de los Ríos. Melchora había nacido en el valle de Anievas: fue bautizada en Cotillo en fecha 11 de enero de 1638 (42).

Encontramos documentado a Manuel de Ceballos en varios padrones del valle de Buelna. Así en el correspondiente al año 1668, ante Francisco de Ceballos, leemos: «Jain.—Primeramente Don Manuel de Ceballos Guerra, sucesor y mayor de las casas de Rueda y Cevallos. Hijodalgo not.^o de casa y solar conocido». En el de 1692, ante Melchor de Quijano, al folio 33 del mismo, consta: «Jain.—Primeramente D. Manuel de Zevallos, capitán y mayor de las casas de Rueda y Cevallos. Hijodalgo notorio de cassa y solar conozido». Finalmente en el de 1698, del que se conserva un testimonio ante José de Quijano, al folio 7 vlt.^o, encontramos este asiento: «Jain.—Primeramente Dn Manuel de Zevallos señor y mayor de dichas casas solariegas e ynfanzonas sitas en dicho conzejo, hijodalgo notorio de casa y solar conozido» (83).

Manuel de Ceballos y Melchora Quijano otorgaron testamento común el 21 de agosto de 1699, ante Francisco de Quijano, en sus casas de San Felices. En él se nombraron testamentarios recíprocos y el que sobreviviese de ambos sería, además, usufructuario vitalicio de todos sus bienes libres. Mandaron enterrarse en sus sepulcros «de bulto» de la capilla mayor de la parroquia de San Felices, amortajados con el hábito de Santo Domingo.

Manuel confiesa que es hijo de Manuel de Ceballos y María de Cosío Quijano, y que al casarse con Melchora recibió una dote de 2.000 ducados además del mayorazgo fundado por don Pedro de Quijano y doña Margarita Arce de los Ríos, sus suegros.

Por este testamento conocemos los hijos del matrimonio: Andrés de Ceballos Guerra, sucesor, Manuel, Félix, Antonia —casada con Bernardo de Ceballos—, y Margarita, la más pequeña, a quien legan una manda especial de dos mil ducados (42).

Andrés de Ceballos Guerra, hijo mayor de los anteriores, era bautizado en Cartes el 12 de diciembre de 1658. Contaba poco más de 17 años cuando contraía matrimonio con Margarita Muñoz Ceballos, quien había cumplido catorce. Era hija del licenciado Damián Muñoz Corvera y Ceballos y de Francisca de Ceballos Mendoza; su bautismo había tenido lugar en Somahoz el 20 de febrero de 1661. Su matrimonio con Andrés de Ceballos se celebró en la iglesia de este lugar el día 8 de enero de 1676, y las capitulaciones se habían formalizado ante el escribano Francisco Antonio Campuzano, también en el pueblo de Somahoz, el 4 de noviembre del año anterior (42).

En el «memorial» de su hijo Manuel Francisco del año 1726, citado más veces, consta que Andrés figuraba como «hijodalgo notorio y señor de la casa de Cevallos» en el padrón del valle de Buelna, redactado ante Francisco de Ceballos el año 1704 (82).

Andrés de Ceballos y Margarita Muñoz testaron, ante el notario de Somahoz, Melchor de Quijano, el día 29 de octubre de 1688. La cláusula de sus entierros ofrece la novedad de que los disponen en sus sepulcros de

la capilla mayor de la parroquia de San Román, en Somahoz, en lugar de hacerlo en la de San Felices como sus antepasados.

De su matrimonio les viven seis hijos y otro más que esperan dentro de pocos meses. Estos son los nombres de los nacidos hasta aquella fecha: Manuel-Francisco, José-Damián, Gutierre-Bernardo, Inés-Rosa, María-Estéfa-na y Francisca-Antonia.

Confiesan que Margarita es hija del licenciado Damián Muñoz de Ceballos —muerto siendo Corregidor de la villa de Aguilar de Campoo—, y de su esposa Francisca de Ceballos.

A Manuel de Ceballos, hermano del testador, éste le manda «el caballo bueno negro en que yo ando y la espada que traygo en la zinta» (84).

El hijo esperado, no nacido aún en la fecha de este testamento de Andrés y Margarita, se llamó Félix, y es posible que su alumbramiento costase la vida de la madre. Desconocemos la fecha de la muerte de Margarita, pero parece seguro que ocurriese a finales de 1688 o comienzos de 1689.

Andrés de Ceballos casó en segundas nupcias con Teresa de Ceballos Elcaballero, viuda a su vez de Martín de Ceballos, con quien no había tenido sucesión. Tampoco se la dio a Andrés. Teresa era hija de Ignacio de Ceballos Elcaballero e Isabel de Escobedo San Andrés, dueños de las casas de Puenteviesgo y Cayón.

El fallecimiento de Andrés de Ceballos se produjo a mediados del mes de noviembre de 1711, pues el día 20 de ese mes se procedía, en San Felices, al inventario de sus bienes, en cuyos preliminares se dice que el difunto «dejó diferentes hijos y herederos, ausentes y menores, y hubo dos matrimonios». Al día siguiente, 21 de noviembre de 1711, tras notificar a los dos hijos mayores, Manuel Francisco y José Damián, las diligencias para la formación del inventario, lo mismo que a la viuda, Teresa de Ceballos, ésta entregó las llaves de la casa para su formalización ante el notario José de Rivero Ceballos (42).

Entre los bienes dejados por Andrés de Ceballos Guerra figuraba una biblioteca de 105 volúmenes «de diferentes autores civiles y canónicos que son los que dejó el Lizd^o Damián Muñoz de Zevallos, abogado que fue de los Rs. Qqs., abuelo materno de los dichos Dn Manuel Francisco de Zevallos y el Lizd^o Dn Joseph Damián de Zevallos Guerra». Más adelante se añade que don Damián Muñoz de Ceballos, Corregidor de Aguilar de Campoo, testó en esta villa el año 1686, ante Juan de la Mora Bravo .

Por este inventario nos llega la noticia de un primer matrimonio de Manuel de Ceballos Guerra, padre de Andrés. Al parecer casó en principio con Francisca Victoria de Villegas Velasco, vecina de Toranzo, «sin voluntad ni consentimiento», lo que fue causa para que los provisos del arzobispado de Burgos declarasen nula esta unión por sentencia de 1653.

Volvamos a Teresa de Ceballos, la viuda de Andrés: «En las casas de San Andrés de Cevallos de Cayón, a catorze días del mes de Diziembre de mill y setezientos y Diez y siete años, la señora D.^a Theresa María de Zevallos..., viuda del capitán Don Andrés de Zevallos Guerra, pariente mayor

de las casas Ynfanzonas de Zevallos del Valle de buelna...» hizo donación a su hermano Francisco Antonio de Ceballos Elcaballero, casado con Marina Jacinta de Padura Moreno y Gallo, de todos sus bienes. Esta hacienda de Teresa estaba constituida, en resumen, por la dote de su primer matrimonio con Martín de Ceballos en el valle de Cayón, y la legítima paterna radicada en el lugar de Puentevesgo (42).

Con la muerte de Andrés de Ceballos, el mayorazgo y casa de San Felices pasó a su hijo mayor Manuel Francisco. Este nació en Somahoz, en cuya parroquia de San Román fue bautizado el 20 de febrero de 1678. En 27 de abril de 1707 casó, en San Felices, con Inés María de Ceballos Padura, nacida en Granada en 1691 y bautizada el 3 de mayo del mismo año en la parroquia de los Santos Justo y Pastor de aquella ciudad andaluza (42). Inés era hija única de Francisco Antonio de Ceballos Elcaballero, de la orden de Santiago, catedrático de Prima y doctor en ambos derechos, fiscal del Crimen y Oidor de la Chancillería de Granada, Corregidor de Murcia, y de Marina Jacinta de Padura Moreno Gallo y Porcuna, vecina de Lopera y Porcuna (Jaén), aunque originaria de Larumbe, en Vascongadas.

Manuel Francisco de Ceballos e Inés María residieron varios años en la ciudad de Valladolid, donde les nacieron dos hijos (42): Francisco Javier, bautizado en San Benito «el Viejo» el 24 de febrero de 1718 al mes de su nacimiento, y Manuel Ignacio, que recibió las aguas sacramentales en la misma iglesia el 6 de enero de 1721. Este último debió morir al poco tiempo, ya que no se vuelve a hablar de él y su propio padre, Manuel Francisco, nos dirá en el testamento que dejaba por su hijo único a Francisco Javier de Ceballos.

El padrón de nobleza del valle de Buelna, redactado en 1722 ante el escribano Fernando Fernández Cavada, nos confirma la estancia de Manuel Francisco de Ceballos en Valladolid. Efectivamente, a los folios 111 vlt.º y 112 de ese padrón se lee: «Jain.—Primeramente Dn Manuel Francisco de Zevallos Guerra, cavallero del orden de Calatrava, residente al presente en la ciudad de Valladolid, señor y mayor de la casa solariega de Zevallos, sita en este dicho Valle, hijodalgo notorio de casa y solar conozido.—

— Dn Francisco Javier de Zevallos el Cavallero y Escobedo, yjo lejitimo del dicho Dn Manuel y inmediato sucesor de sus vinculos y mayorazgos, hijodalgo notorio.—

— El Lizdº Dn Joseph Damian de Cevallos Guerra, hermano segundo del dicho Dn Manuel, residente en la ciudad de Lima, Oidor en su Audiencia Real y Conde de las Torres, hijodalgo descendiente de dicha casa solariega de Zevallos.—

— Dn Felix de Zevallos Guerra, hermano de los susodichos, descendiente de dicha casa y residente en los Reynos de Indias, hijodalgo» (83).

En el «memorial» que, desde Valladolid, dirigió al Rey en 1726 Manuel Francisco de Ceballos, pretendiente a un Título de Castilla (82), se hace un balance económico de los mayorazgos que a la sazón poseía. No cabe duda que se trataba de una considerable fortuna, como vamos a comprobar en una relación sucinta del citado balance:

1.—*Casa de Ceballos en San Felices de Buelna:*

— Casa principal con torre y capilla, molino de tres ruedas, monte de «la Cava», prado «de Vallejo», castillo «del Piñal» con su foso, contrafoso, muralla, troneras y barbacana.

— Patronato de la iglesia parroquial de San Felices y su capilla mayor, antigua y moderna, con sus sepulcros y retablos.

— Portazgo de las dos hoces de Riocorbo y Somahoz; montazgo y cañaliegas del río Besaya más otros derechos de martiniegas y alfonsaderas.

— Regalía de exención de todos los tributos reales.

— Cuatrocientos carros de hierba, que producen 6.000 reales de vellón.

— Mil carros de tierra labrantía, que rentan 4.000 reales.

— Dos molinos con tres ruedas cada uno, cuya producción se estimaba en 1.100 reales de vellón.

2.—*Casa de Hoyos en el valle de Iguña:* (integrada en las casa de Ceballos por el matrimonio de Gutierre Díaz de Ceballos con Isabel Bravo de Hoyos).

— Una torre con su casa llana.

— Patronato sobre la iglesia parroquial de Santa Lucía.

— Cuatrocientos carros de tierra y un molino de tres ruedas, que rentaban unos 2.500 reales de vellón.

— Otros treinta carros de hierba, cuya renta se dedicaba al sostenimiento del hospital para enfermos inmediato a la casa.

3.—*Casa de Ceballos en Cieza:* (procedente del matrimonio entre Pedro Díaz de Ceballos y Elvira Pérez de Cieza y Ceballos).

— Patronato de la iglesia de San Julián de Cieza.

— Los derechos de montazgo de aquel valle.

— Dos solares inmediatos a su casa más otro junto a la citada iglesia, que en total suponen unos 200 carros. Sumados a otros 600, en Las Vegas, rentan 1.800 reales.

— Cien carros de hierba, que producen otros 1.100.

4.—*Casa de Cos e Hinojedo, en Cos* (Valle de Cabezón): (procedida por el matrimonio de Gabriel Díaz de Ceballos con Leonor de Cos e Hinojedo).

— La mitad del prado de «Cintulmita» (?) con una casa-torre, herrería y molinos de dos ruedas. Todo está en ruinas, salvo el prado, arrendado al lugar de Mazcuerras, que paga una renta de 5.500 reales.

— 400 carros de tierra, en Hinojedo. Rentan 500 reales.

— El patronato sobre las iglesias de San Román de Viérnoles y Santa María de Tanos con el tercio de sus diezmos, que rentan unos 1.500 reales de vellón.

— Casa llamada de «las Penillas», en Reocín, con 200 carros de tierra y un molino de dos ruedas, todo lo cual producía otros 500 reales.

5.—*Casa de Muñoz en el Valle de Toranzo:* (procedente del matrimonio entre Andrés de Ceballos y Margarita Muñoz).

— Patronato sobre la capilla del Santo Cristo.

— Otro patronato real de legos, de 100 reales de renta, situada sobre unas casas en la Puerta del Sol (Madrid).

- 400 carros de tierra, que rentan 1.200 reales.
- 100 carros de hierba, que producen 1.100 reales.
- Un molino de dos ruedas y 5.500 reales de renta.

6.—*Casa de Ceballos Elcaballero en Puenteviego*: (agregada por el matrimonio de Manuel Francisco de Ceballos con Inés María de Ceballos Elcaballero).

- Casa principal y otras accesorias, con dos solares muy grandes.
- Pozos de salmones en Puenteviego.
- La capilla mayor de la iglesia de San Miguel con su sepulcro y una tarima, al lado del Evangelio, con su banco.
- Casa que llaman «del Cal» y monte a ella contiguo, más 400 carros de heredad y otros 50 de hierba. Todo rentaba unos 1.200 reales de vellón.
- Juro de 40.000 maravedíes de renta sobre los primeros unos por ciento de la villa de Laredo, por donación de don Antonio de Ceballos Elcaballero, tesorero general de Castilla y León a su hermano mayor, dueño de esta casa, Ignacio de Ceballos. Respecto de este juro se apostilla: «hace muchos años que no se cobra».

7.—*Casa de Ceballos de San Andrés de Cayón*: (agregada por el mismo matrimonio que la anterior).

- Iglesia y abadía de San Andrés de Cayón con su claustro anejo. Pegadas a la iglesia están la casa principal y otras cinco menores, con un coto redondo de una legua de circunferencia, deslindado y amojonado con los vecinos de Argomilla.
- Los pozos de salmones desde Puente Arce hasta la horcada de Salces.
- El molino de Pumarejo y la dehesa de Guerra, sita en el término de Posadorios.
- Diezmos de las iglesias de Santocilde, San Martín de Posadorios y Ntra Sra. de Valvanuz.

Toda la hacienda de esta casa renta unos 4.000 reales.

8.—*Casa de Escobedo*: (procedente del matrimonio entre María de Ceballos San Andrés y Toribio de Escobedo).

- Queda únicamente el solar junto al palacio de Mompía, que con el de «la Cuadra» está arredando en 500 reales.

9.—*Hacienda en Porcuna y Lopera* (Jaén): (procedente por el matrimonio de Francisco Antonio de Ceballos con Marina Jacinta de Padura).

- Todas las propiedades de las villas de Lopera y Porcuna, en la provincia de Jaén (partido de Martos), a las que se suponía una renta anual de 88.000 reales de vellón.

De sumo interés resulta también el testamento que Manuel Francisco de Ceballos otorgó en su casa de Buelna el 22 de mayo de 1751, ante José de Quijano (42):

- Comienza confirmándonos su ascendencia: hijo de Andrés de Ceballos Guerra y Margarita Muñoz Corvera y Ceballos; nieto por línea paterna de Manuel de Ceballos Guerra y Melchora de Quijano Bustamante; nieto por vía materna de Damián Muñoz Corvera y Ceballos —natural de

Cillero (Toranzo), hijo de Juan Muñoz Corvera—, y de Francisca de Ceballos, natural de Somahoz.

— Está casado con Inés María de Ceballos Padura —hija única de Francisco Antonio de Ceballos Elcaballero y de Marina Jacinta de Padura Moreno—, de la que tiene a su único hijo: Francisco Javier de Ceballos, caballero de Calatrava, marido de Margarita Guerra de la Vega.

— Ha demolido una ermita antigua, pegada a la fachada oriental de su casa en San Felices, pues amenazaba ruina. Ha tratado de reconstruirla al igual que «una torre antigua y cuarto detrás de ella», pero se ha visto obligado a suspender las obras con motivo de los trabajos que se llevan a cabo en los caminos reales. También tiene apalabrado un retablo para su capilla con el arquitecto de Trasmiera, Francisco Antonio de San Pedro.

— El interés de este testamento se acrecienta con las noticias familiares que Manuel Francisco de Ceballos nos da en él de sus restantes hermanos:

1.—José Damián: fue colegial del Mayor de «San Bartolomé» de Salamanca, donde estudió leyes. Nombrado más tarde para el cargo de fiscal en la Audiencia de Lima, llegó a desempeñar el oficio de Gobernador y Capitán General de Guancavélica. Murió en la ciudad de Los Reyes el 15 de marzo de 1743. En esta ciudad había casado con Josefa de Ceballos Rivera, condesa de las Torres, hija única de José Gregorio de Ceballos Elcaballero —natural de Puentevesgo—, Oidor en Lima, y de doña María Dávalos y Rivera, condesa de las Torres, natural de la capital del Perú. De este matrimonio José Damián tuvo cuatro hijos, a saber:

Juan José de Ceballos, caballero de Calatrava, casado con Urianda Arias y Saavedra, hija de Francisco Arias —Corregidor del Cuzco— y nieta del marqués de Rivas. Este último era primo hermano de la condesa de Castellar, marquesa de Malagón y Virreina del Perú.

Lorenza-Rosa, que casó con Lorenzo Zárate Falguero y murió sin sucesión.

Francisca: casó en 23 de febrero de 1743 con Lorenzo de la Torre, natural de La Laguna (isla de Tenerife).

Mariana, que entró en el convento de carmelitas descalzas de Lima, llamadas vulgarmente «nazarenas».

2.—Gutierre Bernardo de Ceballos: muere en Lima sin tomar estado ni dejar sucesión.

3.—Félix de Ceballos: como el anterior, muere en Lima soltero y sin sucesión.

4.—Inés-Rosa: casó con José Quijano, vecino del valle de Cieza. Las capitulaciones de este matrimonio se formalizaron en Somahoz, ante Melchor de Quijano, en fecha 5 de octubre de 1689 (85).

5.—María-Estéfana, mujer de Ignacio de Cos, vecino del valle de Cabezón, cuyo matrimonio se contrató en San Felices el 22 de julio de 1704, en testimonio de Fernando Fernández Cavada (42). Su hija María Teresa de Cos Ceballos casó con Francisco Miguel de Peredo.

6.—Francisca-Antonia: viuda sin sucesión de Francisco Díaz de la Fuen-

te, vecino de Buelna, contrajo un segundo matrimonio con Diego de la Cueva Velarde, vecino de Queveda.

II) POSEEDORES DEL MAYORAZGO DE «QUEVEDO»:

FRANCISCO JAVIER DE CEBALLOS:

En las capitulaciones de su hijo mayor, Manuel Francisco, con doña Rosario de Aramburu, condesa de Villafuertes, se nos da una lista completa de sus títulos: «...Francisco Javier de Ceballos Guerra Ceballos el Caballero Santandrés Escobedo Laquadra Velasco Padura Moreno y Gallo, Caballero de la Orden de Calatrava, dueño y mayor de las casas solariegas de Ceballos, sitas en el sobredicho valle (Buelna) y demás de sus apellidos, de la Jurisdicción coto y término redondo de el lugar de Argomilla, en el Valle de Cayón, de las aguas del Río Pas sus Pozos Presas Represas Estacadas y Pesquerías de Salmones y demás Peces reales desde el Puente de Arce hasta la Horcada de Salces, término de Barcenilla en el Valle de Piélagos, de las Cañaliegas del Río Besaya en él referido, de los Portazgos de Rucieza y Rucorbo, de las Montanerías del Valle de Cieza de la capilla maior de la Parroquial de San Felices de el Concejo de este nombre en el citado Valle de Buelna; Abad de las Parroquiales de San Andrés de Argomilla, Santo Cildes y Sn Martín de Posadorios, único Patrono presentero ad nutum anmobile de sus Curas y Beneficiados con privatiba percepción de sus Diezmos, Primicias, ofrendas y sepulturas; Patrono de las Iglesias de Sn Román de Biernoles, Sta. María de Tanos, Sn Llorente de Mercadal, Sta. Lucía de Arenas, Sn Julián de Cieza, nuestra señora de Balbanuz, de el convento de Sn Juan de Dios de la Villa de Porcuna, Reino de Jaén, partido de Martos, de la capilla de San Josef sita en la Parroquial de ella, de la de Christo Crucificado en la de Somaos y de la de Sto. Antonio de el lugar de la Abadilla; Alférez maior perpetuo por S. M. de la Villa de Lopera...».

Hijo único de Manuel Francisco de Ceballos y de Inés María de Ceballos, había nacido en Valladolid, como ya hemos dicho más arriba, el año 1718. En sus manos reunió los mayorazgos de Ceballos heredados de su padre —rama de Buelna—, y los transmitidos por sus abuelos maternos en Cayón, Puentevesgo y Jaén. Francisco Antonio de Ceballos —abuelo materno— testó en Lopera el 10 de octubre de 1705, testamento que completó más tarde con un codicilo extendido en Santander el 23 de junio de 1714. Su abuela —Marina Jacinta— dictó un primer testamento en la referida villa de Lopera en 1742; el 29 de agosto de 1743 redactaba otro, en Madrid, al que siguió un codicilo de fecha 26 de marzo de 1748, otorgado en las Caldas de Besaya. En los dos últimos documentos Marina Jacinta nombró heredero único y absoluto a su nieto Francisco Javier.

El día 6 de noviembre de 1746 se concertó su matrimonio con Margarita Guerra de la Vega, hija mayor de Ignacio Guerra y de Angela de Peredo. El contrato se firmaba en Santander, ante el escribano Manuel Antonio Ibáñez Concha (86), celebrándose el matrimonio el 16 de febrero del año siguiente (42). De este modo, con su matrimonio con Francisco Javier, Mar-

garita Guerra aportaba los vínculos integrados en la casa «Guerra», entre los que figuraban el mayorazgo de Lope González de Quevedo y de Hoyos.

Margarita y Francisco Javier poseyeron con pleno derecho la hacienda del mayorazgo de los «Guerra» a partir de 1748, tras la muerte de Ignacio Guerra. No obstante estos derechos les fueron discutidos por Francisco Antonio Pantaleón de Villa, vecino de Santillana, quien pretendía la posesión «de los mayorazgos de Guerra, Patronato de Ybio y sus agregaciones». El 22 de mayo de 1748 Francisco Javier de Ceballos «como marido de D.^a Margarita Guerra de la Vega, sucesora en los vínculos y mayorazgos que bacaron por fin y muerte de Dn Ignacio Guerra de la Vega, su legítimo padre», daba poder a Gaspar de Ceballos Barreda, regidor perpetuo de la ciudad de Guadalajara y primer secretario de la casa del Infantado, para que saliese, en su nombre, al pleito interpuesto por el pretendiente Villa (87).

Francisco Javier de Ceballos también encontró dificultades judiciales para poder disfrutar de las propiedades de Andalucía. Los mayorazgos fundados en Porcuna por don Pedro Ruiz Gallo y don Juan de Porcuna Gallo, aumentados por Jacinta de Padura, abuela de Francisco Javier, eran pretendidos también por don Antonio de Padura y Haro, regidor de Porcuna. Tras un largo pleito la Chancillería de Granada fallaba, por sentencia pronunciada en 1753, en favor de Francisco Javier (42).

El 8 de marzo de 1750 firmó en Ibio, ante José de la Guerra, un contrato con el maestro de carpintería José de la Vega, vecino de Periedo, para la reconstrucción del molino denominado «de Prado» en el citado lugar de Ibio, que había sido destruido por las riadas del río Cedeja. Estas obras importaron 3.150 reales (42).

Resultan de notable interés las declaraciones prestadas por Francisco Javier o sus arrendatarios, a mediados del siglo XVIII, con motivo de la formación del «Catastro del Marqués de la Ensenada». De entre ellas escogemos las correspondientes a las propiedades que poseía en San Felices de Buelna, Ibio y Santander, por ser las más ricas en noticias sobre la vida y hacienda de nuestro personaje:

1.—*Bienes en San Felices de Buelna:*

«Relación que ago yo Dn Francisco Xavier de Zevallos Guerra, Cavallero en el Orden de Calatrava, señor y mayor de la Casa solariega de mi apellido, sita en su territorio, contigua a los lugares de Jaén (sic) y Llano, conzejo de San Phelizes, donde soy vezino y de la villa de Santander, de el Estado Noble, de edad de treinta y dos años, casado con D.^a Margarita Guerra de la Vega, de edad de 20 años, tengo un hijo de dos años y dos hijas, la una de cinco años y la otra de tres; mantengo tres criados mayores de diez y ocho años: los dos me sirben de escribientes y el otro para las cobranzas, que a éste le pago en cada año ziento cinquenta ducados, a el otro cuarenta reales cada mes y a el otro treinta, como tambien otros dos que me sirben para el gobierno de la labranza, y les doy de soldada a el uno diez y ocho reales cada mes y a el otro quince; un cochero para el coche al que le doi sesenta reales cada mes, y un laciao al que le doi treinta cada mes; dos criadas de cozina a quienes doi de salario veinte y quatro ducados cada

año; dos donzellas a quienes doi cada mes treinta reales; una ama de llaves, a ésta cincuenta ducados anuales, y a todos de comer y vever, todos maiores de diez y ocho años, y por lo respectivo a la declarazi3n de vienes, los que tengo en este conzejo y su t3rmino son los siguientes:

— Primeramente una casa palazio a el barrio de Jaen (sic), que se compone de treinta varas de ancha, veinte y dos de larga y de fondo nuebe, en donde se yncluye una capilla que se titula Sn. Joseph y nuestra se1ora del Buen Suceso, en donde se zelebra todos los d3as missa; dos torres y dos suelos con nuebe salas en el primero y en 3l su cozina, y en el segundo la misma bibienda; confronta con zierzo solar de dicha casa, solano camino de conzejo, 3brego otra m3a y por rega13n el sitio que llaman B3rzena».

— Otras cuatro casas en el mismo barrio de Ja3n, que incluyen cozina, cochera, hornera, pajares y caballerizas.

— «Asimismo es propia de dicha mi casa primitiva la Capilla Maior con su Sagrario, con la adbocazi3n de Sn Ph3lix, contigua a la de este conzejo, cuio culto divino y reparos est3 a mi cargo».

— Una casa-molino con tres ruedas en el r3o Ruvalle.

— Un huerto, pegado a la casa principal, donde cultiva la hortaliza que se consume en su casa.

— Tras enumerar las fincas r3sticas, con montes y arbolado, termina la relaci3n enumerando el ganado: Cuatro machos, que le sirven para tirar del coche; dos caballos de montura; cuatro bueyes para la labranza; otras tres vacas con dos jatos de un a1o; siete cabras con cinco cr3as; cuatro cerdos, que piensa sacrificar ese a1o, y otros nueve de cr3a (88).

2.—*Bienes en Ibio:*

Rinde la declaraci3n el administrador en aquel lugar, en nombre de Francisco Javier de Ceballos, Ignacio Colmenero V3lez:

— Unas ciento sesenta y dos fincas r3sticas m3s otros dos huertos peque1os.

— «Tiene dicha casa un coto redondo, que su suelo se compone, adem3s de los prados que en su zentro quedan anotados, de setenta carros de herial por naturaleza y en su zentro est3 la Iglesia Parroquial deste conzejo, de la que dicho Cavallero es su patrono, y una Torre perdida, muy antigua, y asimismo tiene dentro de dicho coto redondo dozcientos y sesenta pies de robres, casta1os y nogales, la mitad viejos e in3tiles y la otra mitad nuevos». (A1adido: «S3lo hay veinte casta1os 3tiles y seis nogales; los robles no producen»).

— «Una casa de alto bajo y dem3s serbidumbre de cavalleriza y pajar con su corral, dentro de dicho coto redondo, pegante a la Parroquial deste conzejo y sitio que dizen de Palacio, que su largo es veinte y dos varas, de ancha doze y de alta diez y seis».

— «Casa en dicho sitio, de vivienda baja con sus serbidumbres, que tiene de larga catorce varas, de ancha diez y de alta quatro».

— Seis molinos —como «se1or de todas sus aguas»—, que sumaban catorce ruedas de moler (89).

3.—*Bienes en la ciudad de Santander:*

Aparte las casas y fincas que Francisco Javier posee en el barrio de Cajo, destacan las casas de Santander:

— Una en la calle del Arcillero, con «cuarto alto y bajo», que tiene de fondo 30 varas, de ancho 20 y de alto 10. La lleva en renta Ana Josefa Santos, junto con un corral pegado a la casa anterior, «que solo sirve para poner leñas y otras cosas».

— «Otra casa en la calle de el Arzillero de 20 pies de alta, 42 de ancha y 50 de larga... La habita D.^a Angela de Peredo Barreda mi suegra y no me paga renta. Su renta, setenta ducados».

— Otra en la misma calle, con dos lonjas, que en conjunto rentan 40 ducados. La casa la habita don Francisco Antonio Guerra, quien le da 25 ducados de renta anual.

— Otra, inhabitable, en la calle de Rúamayor.

— Una lonja en el barrio de Rúa de Enmedio, de 50 pies de ancha por 6 de alta. La lleva en renta José del Río, administrador del Alfolí, que paga anualmente 48 pesos de a quince reales.

— Una huerta, de unos cinco carros de tierra, en la que hay dos naranjos y cuatro ciruelos (90).

El 15 de noviembre de 1777, en su casa de San Felices, Francisco Javier de Ceballos redactó un testamento que entregó al escribano Román de Cos Campuzano. Leyendo sus cláusulas nuestro conocimiento del testador se enriquece con nuevas y variadas noticias: «Primeramente encomiendo mi Alma a su Divina Mgd... y quiero que éste (su cuerpo) quando llegue a cadáver sea amortajado con mi Manto Capitular que tengo en el cofre de mis vestidos, y con mi espadín, peluca, sombrero, espuelas y botas según se dispone por las reglas y estatutos de dho. mi orn... y enterrado en la Yglesia Combentual del de Nra. Sra. de las Caldas, horden de Nro. Pe. y Patriarca St.^o Domingo de Guzmán, sito en el lugar de Barros, Jurisdicción de este dho. Balle, a la entrada de dha. Yglesia y junto a la Pila del agua bendita...». Esta disposición quedó modificada en el codicilo que trece años más tarde, en 1790, otorgó ante José Manuel de Quijano.

«Yten declaro que en el matrimonio que contrahe en febrero del año mil setecientos quarenta y siete con la Sra. D.^a Margarita Guerra de la Vega... hija legitima de los Sres. Dn Ignacio Guerra de la Vega... y de la Sra. D.^a Angela de Peredo y Barreda, su muger, hemos tenido por nros. hijos legítimos a Manuel Francisco, hoy Conde de Villafuertes, a Phelipe Joseph, a Pedro Félix de los Angeles, a Balentín y Nicolás, y a sus cinco hermanas Ignés María, la maior; Ignacia Manuela, la segunda; Josepha, la tercera; Angela y Margarita, la quarta y quinta, cuia declaracn. hago para que así conste».

Refiere seguidamente, que su tío don José Damián de Ceballos, Conde de las Torres, había remitido el año 1731 a su hermano Manuel Francisco —padre de Francisco Javier—, según donación otorgada en Guancavélica el 4 de enero de aquel año ante Juan Bautista de Cáceres, una lámpara y diversas alhajas de plata para que fueran a engrosar el tesoro y objetos de culto de la parroquia de San Felices. En compensación se diría una misa anual, en la vigilia de San José, por las intenciones del donante. Sin em-

bargo los curas y mayordomos de la parroquia rehusaron hacerse cargo de aquellas alhajas por miedo a que, dado su gran valor, les fuesen robadas. Esto fue lo que le ocurrió a Francisco Javier, de cuya casa desaparecieron parte de las mismas. Además la lámpara, que estaba colocada en la ermita de su casa, se desprendió de la bóveda sufriendo varias abolladuras, cuya reparación le costó más de 300 reales.

Declara ser patrono de sangre de la obra pía y capellanía que fundó, en Madrid, el licenciado Agustín Sánchez de Arce, vecino de aquella villa y Corte, aunque natural del valle de Toranzo. El capital de esta fundación radicaba en unas casas en la Puerta del Sol, junto al convento de la Victoria.

Francisco Javier de Ceballos acompañó, en marzo de 1741, a su padre en el viaje que éste hizo hasta Lopera con el fin de resolver urgentes negocios relacionados con las propiedades de Andalucía. La gestión de estos asuntos debió de ser lenta y laboriosa, pues no regresaron hasta 1746, aunque eso sí, no desaprovecharon la ocasión para pasar una temporada en la Corte.

La salud de Francisco Javier debió ser más que aceptable, pero él mismo nos ha dejado constancia de una afección grave que padeció de tercianas. Con este motivo hizo un voto de tres arrobas de aceite cada año con destino a la lámpara del Santísimo en Somahoz. En este lugar sus bisabuelos —Damián Muñoz de Ceballos y Francisca de Ceballos Mendoza— habían reedificado la capilla de San Francisco, incluida en su vivienda, dotándola con adecuadas rentas a condición de que todas las tardes, al toque de oración, se rezara en ella el rosario. Por estas fechas, en que Francisco Javier redacta este testamento, todo se hallaba caído y en compensación había fundado «la escuela de Somahoz» con la condición de que «los escolares» rezasen diariamente el rosario en su capilla del Santísimo en la parroquia del mencionado pueblo (91).

En el codicilo de 8 de febrero de 1790 nos aclara, de manera especial, el asunto de las alhajas remitidas desde Indias por su tío José Damián. Aún conservaba en su casa «una custodia dorada, un cáliz y patena dorado, una cruz de manga alta, un yncensario nabeta y cuchara, una cajita con relicario y cadena para llevar el viático a los enfermos». El resto lo había enagenado, previa licencia del Nuncio y Obispado de Santander, y su importe habíase invertido en dotar de aceite a la lámpara de la iglesia de San Pedro, en la que se colocó además un nuevo retablo reemplazando su bóveda antigua por otra de crucería. También se había dorado el retablo de la capilla mayor de la iglesia de San Felices.

Finaliza este codicilo revocando la cláusula de su enterramiento en Las Caldas: «...y ahora ordeno y es mi voluntad que lo sea en uno de los sepulcros altos que tengo en mi capilla mayor de la Parroquia de San Félix de este concejo de Sn. Felices» (92).

Las alhajas que aún conservaba Francisco Javier fueron, por fin, entregadas a las iglesias de San Pedro y San Félix. En efecto el 3 de abril de 1790 las recibían Pedro Manuel de Bárcena y Fuente, alcalde mayor del valle de Buena, acompañado de los demás diputados, quienes dos días más tarde las transmitieron a los mayordomos de las citadas iglesias (93).

Volvamos a los hijos de Francisco Javier de Ceballos y Margarita Guerra:

1.—Manuel Francisco (Conde de Villafuertes): primogénito entre los varones y sucesor, trataremos de él más adelante.

2.—Felipe José (Conde de Isla-Fernández): segundo hijo varón casó con doña María Deogracias Fernández de Isla y Oruña, Condesa de Isla-Fernández. El padre de ésta, don Joaquín Fernández de Isla, había obtenido este título el 12 de junio de 1791 —Real Despacho de 29 de julio—, con el vizcondado previo de Linares. Su madre fue doña Simona de Oruña y Quintana.

Las capitulaciones matrimoniales de Felipe con M.^a Deogracias pasaron ante el notario Felipe de Rocillo Salas y se firmaron en Colindres el 30 de agosto de 1791 (94). En este documento se declara la ascendencia de la Condesa, que hemos reflejado en el árbol que figura al final de nuestro trabajo.

En el padrón de la ciudad de Santander correspondiente al año 1798, en su folio 37, encontramos el asiento siguiente: «Calle Alta rua maior.—Zera del Sur: ...480.—Dn Phelipe Josef de Ceballos Guerra de la Vega, Caballero del orden de Calatraba, Conde de Ysla Fernandez y theniente coronel de los Rs. Exercitos, su muger D.^a María Deogracias, Condesa de Ysla, su hija D.^a Juana» (95). Además de esta hija tuvieron un varón, nacido hacia 1800, llamado José Maximino. De él nos ocuparemos más extensamente, pues debido a la falta de sucesión de su tío Manuel Francisco —Conde de Villafuertes— se convertirá a partir de 1806 en dueño de los mayorazgos de las casas de los Ceballos, Guerra y Fernández de Isla.

A M.^a Deogracias, que era hija única, le fue discutido el derecho al título del condado de Isla por su tío Juan Fernández de Isla. Es probable que éste fundamentara su pretensión en su condición de varonía frente a la carencia de tal cualidad de la sobrina. El pleito se sentenció en el Consejo de Castilla y en representación de Felipe y M.^a Dogracias actuó su apoderado Antonio Norberto Cordero y Vargas, vecino de la villa de Madrid. Este poder especial le había sido concedido en Santander, ante José Antonio Nieto Vela, el 17 de enero de 1797 (96).

La condesa de Isla-Fernández, además de la herencia de sus padres —don Joaquín había muerto en Santander el 19 de abril de 1796—, en las Juntas de Cudeyo, Ribamontán y Siete Villas, aportó al matrimonio ciertas fundaciones de don Juan de Escalada y Puerta, vecino de Burgos. Figuraban entre estos bienes las rentas del patronato sobre la capilla de la Virgen de las Nieves en la parroquia burgalesa de Santa Agueda; molinos harineros y de papel en el lugar de Molintejado, y diversas propiedades rústicas y urbanas repartidas en otros pueblos. Para el cargo de administrador de estas rentas Felipe y M.^a Deogracias nombraron, el 7 de junio de 1797 ante el escribano de Santander José Antonio Nieto Vela, al licenciado Casimiro Santelices de Guevara y Venero, vecino de Escalante (97).

Los molinos de papel, radicados en Molintejado, los arrendaron en principio y por seis años a Santiago Albareda y Juan Carbonel, quienes pagarían 15.000 reales cada año (98). Este contrato, de fecha 8 de julio de

1.800, no debió surtir efecto, pues el día 16 de septiembre próximo volvían a alquilarlos, en las mismas condiciones de tiempo y precio, a José Mense y Antonio Romani, residentes en la ciudad de Burgos (99).

Hay indicios de que las liquidaciones de la herencia recogida por M.^a Deogracias llevaron, además de tiempo, embarazosas diligencias de juzgado. En 1800 aún permanecía indivisa la testamentaria de sus abuelos Juan Fernández de Isla y Luisa de Velasco. A este objeto y por documento fechado en Setién el 23 de enero de ese año nombraba representantes suyos ante la Corte de Madrid a sus cuñados Pedro de Ceballos «del Consejo de S. M. en el de Hacienda, Ministro Plenipotenciario en la Corte del Rey de las Dos Sicilias», y Manuel Francisco, conde de Villafuertes (100). Dos años más tarde aún pendía el asunto ante el Consejo de Estado.

Felipe de Ceballos, conde de Isla-Fernández, otorgaba testamento en Santander el día 26 de abril de 1802, ante el notario Pedro Fernández Nieto. En él se declara hijo de Francisco Javier de Ceballos y de Margarita Guerra de la Vega, ya difuntos, al mismo tiempo que expresa estar en posesión del grado de Teniente Coronel del ejército. Tras dejar a voluntad de su esposa lo relativo a sus honras fúnebres, afirma: «Yten declaro que estoi ligitimamente casado con la referida Sra. D.^a María Deogracias Frz. de Ysla Oruña y Velasco, condesa de Ysla-Fernz., de cuio matrimonio tengo por mis hijos legmos. a D. José Jesús María Maximino y D.^a María Juana de Cevallos Ysla, que son menores de edad, y por esta razón les nombro por tutor y curador de protección de sus personas al Excmo. Sr. D. Pedro de Cevallos Guerra, mi amado hermano, del Consejo de Estado de S. M. y primer secretario.^o de estado y del Despacho unibersal, y por tutora curadora y administradora de las personas y vienes de estos mismos huérfanos a la expresada Sra. Condesa de Ysla, su madre, relevándola de fianza» (101).

Al día siguiente se producía el fallecimiento del testador, según confesión de su viuda al reclamar oficialmente el cargo de curadora de sus hijos el 6 de mayo de 1802: «...digo que Dn Felipe de Cevallos Guerra, mi marido, conde de Ysla-Fernández, cav.^o de la orn. de Calatrava y teniente coronel del egército, falleció en esta ciudad a 27 de abril próximo, después de haber otorgado su testamento ante el presente escribano —Pedro Fernández Nieto—, instituyendo por sus únicos y universales herederos a Dn José Jesús María Maximino y D.^a María Juana de Cevallos Frn. de Isla, nuestros hijos legítimos» (102).

3.—Pedro Félix de los Angeles (Ministro de Estado): Hemos de fijar la fecha de su nacimiento en 1761 ó 1762. Estudió leyes en Valladolid, en cuya Universidad se graduó de doctor. Conocido normalmente sólo por su primer nombre, Pedro de Ceballos Guerra llegó a ocupar los más altos cargos políticos de España, culminando su actuación como Ministro de Estado de Fernando VII. Fue sin duda la figura de mayor relieve histórico salida de la familia de Ceballos. Gozó del favor del omnipotente Godoy, con quien emparentó, pues contrajo matrimonio con Josefa Alvarez de Faria. Su hija, homónima de la madre, casó con don Luis del Aguila.

Don Pedro de Ceballos, que gozó de una gran longevidad —muere en

1840—, estuvo a punto de morir, sin embargo, de muy niño: a los tres años de edad. En febrero de 1764 cayó enfermo de una grave afección paralítica acompañada de fuertes accesos febriles. Tras cuatro meses de infructuosos intentos fue deshauciado por los médicos de Reinosa y Torrelavega, impotentes ante aquella enfermedad al igual que lo habían sido los cirujanos de Buelna, Toranzo y Cieza. En un último y desesperado empeño los padres y familiares de Pedro confiaron la curación del niño a la Virgen del Carmen, cuya imagen se veneraba en la capilla de su casa de San Felices. Se le impuso el escapulario de aquella advocación mariana, y al cabo de 24 horas el deshauciado recobraba progresivamente la salud.

El expediente de esta curación insólita se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Santander. El interrogatorio de testigos se verificó ante el notario José Manuel de Quijano el año 1765. El día 8 de julio declaró, en Los Corrales, Tomás López Cabada, cirujano del valle de Buelna. El día 10 lo hicieron el cirujano de Cieza, Ignacio de Ceballos; el doctor Manuel Franco Ruiz, médico de Torrelavega, y José Fernández Cavada, capellán de la casa de San Felices. Dos fechas después se tomó declaración al cirujano de Toranzo, Francisco Antonio Martínez Escalante. El 14 de julio, esta vez en San Felices, testimoniaron Inés María de Ceballos, hermana mayor del niño, y Bernarda Antonia de Ceballos, viuda de Manuel Gutiérrez de Arce. Los siete interrogados coinciden en considerar el repentino restablecimiento de Pedro como algo fuera de lo natural (42).

4-5.—Valentín y Nicolás, los restantes hijos varones de Francisco Javier, siguieron la carrera de marina en El Ferrol. El primero, debido a enajenación mental que luego padeció, se retiró con el grado de Alférez de Fragata. Nicolás ostentaba en 1796 el empleo de Teniente de Fragata.

6.—Inés María, la mayor de todos los hermanos, nació en Santander, donde fue bautizada el 18 de febrero de 1748 (103). Casó con Miguel de Montilla Padilla, firmándose el correspondiente contrato en el valle de Buelna, ante Román de Cos, en el mes de mayo de 1768 (42).

7.—Ignacia Manuela, segunda en edad de los hermanos, fue bautizada el 27 de agosto de 1749 en la iglesia de Pie de Concha (42). Casó con don Diego Gil de Gibaja, regidor de Sepúlveda, hacia 1782.

8.—Josefa de Ceballos casó con Braulio Enríquez Calderón, vecino de Villanueva de Duero. Su hijo Anastasio Enríquez casará con su prima María Juana de Ceballos Fernández de Isla, hija de los Condes de Isla-Fernández.

9.—Angela: carecemos de noticias.

10.—La más pequeña, Margarita Manuela, casó con Alonso de Alvarado Boz y Rey Bracamonte, vecino de Ramales, que era hijo de José Alvarado y de Josefa Teresa Laquintana. Las capitulaciones se firmaron en las casas solariegas de los Ceballos —San Felices— el 27 de mayo de 1783, ante Juan del Hierro Gil. Por este documento sabemos que Margarita Guerra, su madre, ya había fallecido para estas fechas. Esta había manifestado repetidas veces su deseo de mejorar en las alhajas a su hija Margarita por ser ésta la más pequeña de los hermanos, «aunque esta voluntad no pudo for-

malizarla en testamento ni por otro instrumento por lo efectibo del azidente de que falleció» (104).

Poseemos noticias de otra hija de Francisco Javier de Ceballos: Micaela Gerónima. Bautizada el 5 de octubre de 1751 en San Felices (42), murió a los dos meses de edad.

Francisco Javier falleció, posiblemente en su casa de San Felices, en 10 de diciembre de 1793. Así se afirma en los preliminares del inventario y partición de sus bienes que se llevó a cabo en el mes de octubre de 1796. Los contadores-partidores fueron don Antonio Pérez del Hoyo, abogado de la Chancillería de Valladolid, y don Juan Antonio de Rivas, vecino de Ampuero. El nombramiento les había sido conferido por la totalidad de los herederos en esta forma:

a) Por Manuel Francisco, el mayorazgo, que actuaba por sí y como apoderado de sus hermanos Pedro y Nicolás y de sus cuñados Miguel de Montilla y Braulio Enríquez.

b) Por Felipe José, quien actuaba por sí solo.

c) Por Alonso de Alvarado, que representaba a su mujer Margarita de Ceballos.

d) Por Manuel Díaz de Cossío, apoderado de Diego Gil de Gibaja, otro de los yernos del difunto, marido de Ignacia Manuela de Ceballos.

e) Por José de Bustillo y la Cueva, como apoderado del demente Valentín de Ceballos.

En este inventario se hace constar las dotes de las hijas de Francisco Javier y también el dinero que éste había gastado en los estudios de sus hijos: con Manuel Francisco 259.882 reales; con Felipe unos 48.753 reales y medio; con Pedro —el Ministro— 222.944; con Valentín 23.580 y finalmente con Nicolás unos 51.783 reales. En resumen las dotes y estudios le habían supuesto a Francisco Javier de Ceballos una cifra que se aproximaba a 957.000 reales de vellón.

En conjunto la hacienda de la casa de Ceballos alcanzaba un valor de unos 2.216.000 reales, cantidad muy considerable, al menos para aquellas fechas. Descontadas las deudas —unos 476.000 reales— el capital restante se repartió entre los herederos: al mayor, Manuel Francisco, se le asignó una hijuela de 885.025 reales con 10 maravedíes, mientras que a cada uno de los restantes hermanos les tocaba solamente una suma notablemente inferior: 106.790 reales (42).

MANUEL FRANCISCO DE CEBALLOS (Conde de Villafuertes):

Hijo mayor, entre los varones, de Francisco Javier de Ceballos y Margarita Guerra, nació en San Felices el 10 de agosto de 1750, en cuya parroquia fue bautizado una semana más tarde (42).

En 1771 contrajo matrimonio con doña Rosario de Aramburu y Velasco, condesa de Villafuertes. El compromiso se firmó el 29 de noviembre del año anterior ante el escribano de San Felices Román de Cos Campuzano y fue protocolizado, además, ante el notario de la villa de Tolosa (Guipúzcoa) —donde residían los condes de Villafuertes—, Juan Antonio de Soroeta. Cabe destacar en este documento las cláusulas siguientes:

— Manuel Francisco se comprometía a vivir en el palacio que los Aramburu poseían en Tolosa, en compañía de la madre de Rosario, doña Victoria de Velasco, condesa viuda, y de otra hija de ésta, aún soltera, de nombre María Josefa del Pilar.

— Si la capitulación anterior quedase incumplida por culpa de Manuel Francisco, éste se obligaba a pasar una pensión anual de mil ducados a doña Victoria más otra de 400 a María Josefa del Pilar.

— Esta, al llegar el momento de contraer matrimonio, sería dotada en 16.000 ducados a cambio de su renuncia a la legítima en favor de Manuel Francisco y Rosario.

— Francisco Javier de Ceballos y Margarita Guerra darían a su hijo Manuel Francisco tres mil ducados además de mejorarle en el tercio y remanente del quinto.

— Rosario de Aramburu aportaría al matrimonio el mayorazgo y título de Villafuertes con todos los derechos a él anejos (42).

El condado de Villafuertes había sido concedido el 10 de junio de 1744 al teniente general don José Basilio de Aramburu y Plaza. No obstante el Real Despacho se expidió el 22 de agosto de 1758 con el vizcondado previo de Tamaro, a nombre de su sobrino don Miguel de Aramburu Plaza y Larrázaga, caballero de Alcántara y capitán de Fragata. Casó con doña Victoria de Velasco Caicedo y Unzueta, en quien tuvo a Rosario y María Josefa del Pilar Aramburu. Por las fechas del contrato matrimonial de Rosario y Manuel Francisco, don Miguel ya había muerto.

Manuel Francisco de Ceballos, tras la muerte de su madre —finales de 1782 o comienzos de 1783— entró en posesión de los mayorazgos de la casa «Guerra». Gozaba ya las rentas de los fundados en Porcuna por Juan de Porcuna Gallo y Pedro Ruiz Gallo, cedidas quizá por su padre Francisco Javier a raíz del matrimonio de Manuel Francisco con la condesa de Villafuertes. Sin embargo el usufructo de estas rentas andaluzas se le cedió el 11 de febrero de 1784 a su hermano Felipe José «en atención a que en el día dicho Sr. Conde no tiene sucesión y por ello le es inmediato sucesor el Dn Felipe a los mayorazgos de la Guerra... que también deba entenderse esta cesión en el caso que el citado Sr. Dn Felipe case proporcionalmente y con persona corresppte. a su calidad» (105).

Los condes de Villafuertes, salvo los cuatro o cinco primeros años de su matrimonio, que pasaron en Tolosa, residieron habitualmente en Santander. Vivían en la calle Ruamayor si bien es cierto que Manuel Francisco de Ceballos pasaba grandes temporadas en Madrid, ausencias a que le obligaban las gestiones de asuntos propios y comunes, pues ocupó durante largos años, el cargo de Procurador Síndico General de la ciudad de Santander. Nunca dejó de empadronarse en esta ciudad. En el padrón de 1798 aparece con el siguiente asiento: (fol. 37) «Calle Alta rua maior.—Zera de el sur: 479.—Dn Manuel Franc.º de Zeballos Guerra de la Vega, Conde de Villafuertes, Caballero del orden de Calatraba, Gentil Hombre de Cámara de S. M. y Coronel de los Rs. Exércitos, su muger D.ª María del Rosario Aramburu y Velasco, Condesa de Villafuerte» (97).

Su condición de militar le deparó ocasiones en que prestar sus servicios tanto en la paz como en la guerra. En la sostenida por España y la República Francesa a finales del siglo XVIII tomó parte en las campañas de Navarra y Vascongadas.

Uno de los viajes del conde a la Corte tuvo lugar a finales de 1784. El 27 de octubre Francisco Javier, su padre, y Rosario de Aramburu, su esposa, apoderaban a su pariente Manuel Díaz de Cossío, vecino de Santander, para que administrase la hacienda de Manuel Francisco en esta ciudad, pues éste se veía en la necesidad de ausentarse a Madrid. En este poder se declara que el conde desempeñaba el empleo de Capitán de Granaderos del Regimiento provincial de Milicias de Laredo (106). En febrero de 1785 aún permanecía en Madrid como consta del arrendamiento de varias casas en Santander, otorgado el día 7 del mes citado, ante Juan Luis de las Cavadas. Las casas y sus arrendatarios se detallan así: «...Dn Antonio Callejo una casa en la calle de Dn Gutierre... de suelo a cielo en precio y quantía de quatro mil nobecientos cinquenta rrs. de von. en cada año. Dcho. Simón el quarto y havitazn. principal de otra casa sita en la calle del Arcillero, que antes fue Aduana... en precio de dos mil y doscientos rrs. de von.; dcho. Dn Juan Ruiz de Palacio el quarto bajo de la misma casa en precio de mil ochocientos rrs. de von.; el mencionado dn Bernd.º Reygadas una de las dos lonjas que tiene el mismo edificio en precio de nobezs. vte. y cinco rs. y el citado dn Juan de la Place otra casa sita en la propia calle... en precio de mil y ochocientos rrs. de von., todas las quales son propias del Mayorazgo de la Guerra y sus agragados de que es actual Posehedor dho. Sr. Conde de Villafuertes» (107).

Durante el ejercicio de su cargo de Procurador Síndico de Santander se construyó la fuente de Río de la Pila, se encargó al sastre Manuel Felio un estandarte nuevo para las funciones religiosas —costó 328 reales—, y se donó a la Catedral un retablo con sus imágenes. A este respecto veamos el precio de la obra de imaginería, que fue ajustada por el maestro Gerónimo de Argos: «En cumplimiento de la orn. que me a dado el señor Conde de Villafuertes para dar precio a las Ymags. que se han de acer para el retablo nuevo que se coloca en esta catedral de cuenta de la Ciudad, digo que egecutaré las tres Ymág. de San Matías San Sebastn. y San Roque, de a seis pies de alto cada una, en trescientos ducs., y los dos niños que yrán encima la cornisa en quinientos rs. nada menos, puesto uno y otro a mi costa en esta Ciudad en todo el año primero de ochenta y ocho o antes si buenamente pudiere, y lo firmo en dha. Ciudad a 22 de Diciembre de 1787.— Gerónimo de Argos (rubricado)» (108).

En el mismo legajo del Archivo Municipal de Santander, donde se conserva el documento anterior, hay abundante correspondencia dirigida al conde de Villafuertes, la mayoría de la cual versa sobre la marcha de las gestiones de problemas que Santander tiene planteados en la Corte. Pero en algunas cartas se transmiten además curiosas noticias del mundillo festivo y picaresco de la capital. Tal ocurre con una, fechada en Madrid el 12 de febrero de 1787, dirigida a Manuel Francisco de Ceballos por Fran-

cisco de Sales Calderón de la Barca: «...De Operas supongo te habrá hablado Felipe; magnífico el Corral las Decorazs. y la Orquesta; y aunque no en opinión de todos, a mí me parecen también muy bien todos y todas las Actrices.

Corre la boz que sale de aquí, a solicitud de su madre, Perico Mayorga por el cortexo de Juanica García, cuyo padre murió derrepente en el mismo día y hora que parece (según dicen) entró por primera vez en aquella casa el Conde de Sobeguen, quien también ha días corría la boz tenía desbancado a dicho Mayorga, y se dize concurre ya más de sobresaliente qe. de otra cosa, pues según todos dicen, o los más, están ya los dos hermanos sin camisa.

Amigo, ahora el gran tono es hablar de la Otraveli, primera Dama de la Opera, protexida de la Peñafiel, su edad 20 años; la 1.^a Vailarina, la Pelusina; el Primer Vailarin, Eosi, qe. se halampan por él...» (108).

El 9 de enero de 1783 el Conde de Villafuertes daba un poder al procurador de la Chancillería de Valladolid, Manuel Rodríguez Amurrio, para que saliese al pleito que le había puesto don Antonio Manuel de Campuzano y Peralta, conde de Mansilla, quien pretendía unas casas de la calle Don Gutierrez en Santander, incluidas en el vínculo de Leonardo de Santiago, que ahora poseía Manuel Francisco de Ceballos (109).

Deterioros constantes habían sufrido las propiedades del mayorazgo de «Guerra», lo que obligó a Manuel Francisco a solicitar un censo de 251.544 reales, suma necesaria para hacer frente a las reconstrucciones de varias casas y molinos. Carlos III autorizó el censo en fecha 23 de diciembre de 1784, y el conde lo otorgó en favor de las rentas de los Propios de la ciudad de Santander, obligándose a la amortización del capital y réditos en un plazo de veinte años (110).

Al morir su padre Francisco Javier, Manuel Francisco de Ceballos heredó la hacienda del mayorazgo de Ceballos, pero no pudo efectuar personalmente la toma de posesión. Debido a «la notoria y grave indisposicion que padece», el 22 de diciembre de 1794 autorizaba a su mujer Rosario de Aramburu, quien lo hizo en nombre de su marido (111). También estaba enfermo por el mes de julio de 1795, ya que el día 2 apoderaba al vecino y abogado de Reinosa, licenciado Antonio Ramírez, para que prosiguiera el juicio que se seguía con motivo «del ruidoso robo que sufrimos en nras. casas de Buelna en la noche del dos al tres de abril próximo pasado allándome en ellas yo (y) dicha Condesa... a pedir la restituzn. del dinero y alhajas que en dicha noche nos robaron los ladrones que insultaron dhas. nras. casas...» (112).

Ignoramos si Manuel Francisco arrastraba sus achaques de salud de antiguo o eran resultado de las penalidades sufridas en la guerra con Francia. El 7 de julio de 1795 declaraba que había regresado a Santander con el fin de reponerse tras haber estado en campaña en la frontera de Navarra. Por aquellos días la Convención Francesa había dictado bandos para que los emigrados del país guipuzcoano, caído en manos de los franceses, volviesen a residir en sus hogares so pena de la confiscación de sus bienes. Esta orden no afectaba a los que poseyeran mayorazgos con residencia fuera de aquella

región o militasen en el ejército del Rey de España —era el caso de nuestro Conde—, pero Manuel Francisco de Ceballos, en evitación de atropellos, nombró administrador de su hacienda en Tolosa a un vecino de aquella villa y de su plena confianza: Juan Ignacio de Amiama (113).

Dos días antes le había sido concedido el retiro militar, con el grado de Coronel de Infantería. Para liquidar las cuentas de la compañía que había tenido bajo su mando en el ejército de Navarra, comisionó al capitán José de Rebellón el día 7 de septiembre siguiente (114).

Por el año 1799 encontramos de nuevo al Conde de Villafuertes en Madrid. Su hermano Felipe, conde de Isla-Fernández, en nombre de aquél, «ausente en la Villa y corte de Madrid», alquilaba el 27 de septiembre del mismo año, al vecino de Santander, don Juan de Regis, «la casa que sirvió de oficina de Correos en la calle de Dn Gutierrez, por otro nombre de la Blanca, de esta Ciudad... con la Lonja o Bodega que cae a dicha calle, de linderos notorios y allándose desocupada actualmente por haberse mudado la Administración de Correos... a la calle de los Remedios de esta misma Ciudad» (115). En noviembre aún continuaba en Madrid, causa de que sea su apoderado Juan Antonio de Rivas el que arriende el día 9 «la pesquería de salmones de Puente Arce» (116).

Falleció en Villafranca (Guipúzcoa) el 17 de agosto del año 1806, sin duda en el curso de un viaje girado a las propiedades de aquella región. Rosario de Aramburu había muerto antes. Al no dejar sucesión, los mayorazgos de la casa de Ceballos recayeron en su sobrino José Maximino, hijo de los condes de Isla-Fernández.

JOSE MAXIMINO DE CEBALLOS FERNANDEZ DE ISLA (CONDE DE ISLA-FERNANDEZ):

El 29 de agosto de 1806 Francisco Manuel de la Portilla, vecino de Setién y abogado de los Reales Consejos, apoderado de M.^a Deogracias Fernández de Isla, declaraba ante la justicia de Santander, «que por haber fallecido sin legitima sucesión el Sr. Dn Manuel Franc.^o de Cevallos, Conde de Villafuertes, han recaído los vínculos y mayorazgos que posehía, como correspondientes a las casas de Ceballos y de la Guerra, en Dn José María Maximino de Ceballos Fernz. de Ysla, hijo de su difunto hermano el Sr. dn. Felipe José de Ceballos y de dha. Sra. Condesa, según que todo es notorio». En consecuencia, solicitó la posesión de los mencionados mayorazgos para José Maximino de Ceballos, de cuyas diligencias dio fe el escribano José Nieto Rivero (117).

José Maximino nació —como ya hemos dicho— con el comienzo del siglo XIX. Cuando en 1802 muere su padre Felipe José de Ceballos —remitimos al lector a lo expuesto sobre los hijos de Francisco Javier de Ceballos Guerra—, la minoridad de José Maximino y la de su hermana María Juana queda encomendada a su madre M.^a Deogracias, condesa viuda de Isla-Fernández, quien sobrellevó la administración de la hacienda de los menores hasta su muerte en 1817. El 6 de septiembre de ese año María Deogracias moría en su casa-torre de Setién, como nos confirma su hija María Juana al solicitar, un día después, la apertura del testamento cerrado de la

condesa: «falleció en el día de ayer, sobre tarde, dejando otorgado su testamento in scriptis en fé de Dn José de la Herrán...» (118).

Había sido otorgado en la casa de Setién el 6 de marzo anterior y M.^a Deogracias, debido a la gravedad de su mal, se vio en la imposibilidad de firmarlo: «...y por no poder firmar con motibo del mal de gota que padezco lo hace a mi ruego mi secret.^o Dn Manuel Ant.^o de Camino».

Comienza declarándose que es «hija legítima de los ss. Dn Joaquín Fernz. de Ysla y Velasco y de D.^a Simona María de Oruña y Quintana», condes de Isla-Fernández, y dispone que sea sepultada en la iglesia de San Vicente mártir del lugar de Setién, «de la que soy única patrona, y en la sepultura en que lo fué el cadáver de mi madre, que está cubierta con una tarima de madera forrada con bayeta negra».

En su matrimonio con Felipe de Ceballos Guerra «procreamos y tubimos por nuestros hijos legítimos a Dn José Maximino y a D.^a María Juana de Ceballos Ysla, que son los que actualmente viben, y ésta se halla casada legítimamente con el señor Dn Anastasio Enríquez Calderón y Ceballos, su primo hermano, Cavallero de la orn. de Sn Juan de Jerusalén».

Las relaciones entre M.^a Deogracias y su yerno Anastasio parece que, en ocasiones, no fueron lo que se dice cordiales. Ignoramos los motivos de su desavenencia, pero las frases de la Condesa no dan lugar a dudas: «Lego al expresado mi sobrino e hijo político D. Anastasio Enríquez Calderón Ceballos uno de los dos relojes de oro, para darle una prueba combinciente de que no le he tenido jamás el menor odio ni rencor y de que no le he hecho los oficios que él equibocadamente ha creído, sino los de mediadora; y por lo mismo estoy persuadida de que nunca le he ofendido; sin embargo si él, con equibocación, pensare lo contrario espero tendrá la bondad de perdonarme...».

Gran interés ofrecen las cláusulas siguientes, en que enumera los mayorazgos propios de la casa de Isla-Fernández, de los que declara sucesor a su hijo José Maximino: «...el que me corresponde en este lugar y el de Retuerto por la antiquísima ilustre línea y apellido de Septién y el de Rubalcaba con el patronato de la Igl.^a Parroquial de Sn Vicente Mártir de este lugar y el de la de Sn Juan de los Prados, en esta Junta de Cudeyo, de las quales y de cada una de ellas soy única Patrona...».

—«Otro que me pertenece en el lugar de Agüero y Navajeda, por la línea y apellido de Oruña, con el Patronato de la Cappnía. fundada en la Capilla de Ntra. Sra. de la Concepción, incorporada en las casas principales de dicho mayorazgo, sitas en dicho lugar de Agüero, a que está también agregado el Patronato de otra Cappnía. fundada en la Capilla de Sn Sebastián...».

—«Otro que igualmente me pertenece en la villa de Ampuero, fundado por Dn Juan de la Puente, tesorero que fué de S. M., con el Patronato de la Cappnía. fundada por D.^a M.^a de Pieragullano en su capilla del apóstol Santiago, incorporada en las casas principales de dho. mayorazgo, a que pertenecen entre otros efectos el molino arinero y ferrería llamada de la Riera, sobre el río que baja de Ruermosa, y de las toberas en término de dha. villa de Ampuero...».

—«Otro mayorazgo en la ciudad de Burgos y lugares inmediatos, fundado por Dn Juan de Escalada y en su nombre y como poder habiente por el señor Dn Juan Manuel de Velasco, Canón.^o que fué de dha. ciudad, con el Patronato de la Capilla de Molintejado y de otro que la pertenece en la Ygl.^a Parroquial de Sta. Agueda, al lado del Evangelio y de las Cappnias. fundadas en ellas...».

—«Otro mayorazgo que fundaron en el Lugar de Ysla, de la Junta de Siete Villas, el contador de S. M. Dn Juan de Ysla Solórzano y su mujer D.^a María Celedonia de Ysla Cevallos, y otro que fundó el noble Pedro Sainz de Ysla y el Patronato de la Cappnia., que lo es de legos, fundada en la Capilla de Ntra. Sra. de la Concepción, incorporada en las casas principales de dhos. mayorazgos radicantes en dho. lugar y barrio que llaman del Rumión, a los cuales está también agregado el título de Castilla que, libre de lanzas y medias annatas, poseo con la denominación de Conde de Ysla Fernz., el qual me pertenece en virtud de ejecutoria ganada en contradictorio juicio en el Rl. y Supremo Consejo y Cámara de Castilla, la qual se hallará entre mis papeles junto con el Rl. título original que fue despachado a mi dift.^o padre el señor Dn Joaquín Fernz. de Ysla y Velasco, primer Conde que fue de dho. título».

—«Asimismo declaro que soy inmediata sucesora, y por mi muerte lo será el expresado mi hijo Dn José Maximino de Cevallos, a los vínculos mayorazgos que goza actualmente mi abuela la señora D.^a Antonia Ramona de Quintana y Oruña en el lugar de Colindres...».

Nombró testamentarios a don Pedro de Ceballos, «mi hermano político, Embajador del Rey N. Sr. cerca de la Corte de Nápoles»; a su primo don José de Isla; al marqués de Cilleruelo; a don Gabriel de Hoyos; a don Rafael de Arana, Intendente del Ejército, y a su dos hijos José Maximino y María Juana. A don José de Isla y al marqués de Cilleruelo, «que estarán más a la vista», les encarga «celen con todo cuidado y vigilancia... no sólo sobre la versación que el expresado mi hijo haga de sus rentas y caudales, sino también de su conducta moral, bien fácil de extrabarse en una edad que aún no llega a los diez y seis años, y le aconsejen también nombre por su curador a una persona que pueda llevar los deberes de este encargo, por que es el punto de que puede depender su felicidad para esta vida y la eterna».

Con motivo de la invasión napoleónica de España, también M.^a Deogracias padeció las amarguras que toda guerra lleva consigo. Nos confiesa que aún debe al vecino de Cádiz Nicolás Herbosa 27.000 reales que éste le prestó «en el tiempo que me hallaba emigrada con mi familia en dha. Ciudad por huir de los estragos que causaban los franceses en la última guerra» (118). Hasta aquí el testamento.

En 1802 la condesa de Isla-Fernández contrató los servicios del pintor José de Menezo, vecino de Meruelo, para el dorado de los dos retablos de la capilla de la Concepción en Agüero. Otro dorador, Juan de Castañeda, vecino de Soano, había presupuestado la obra en 4.400 reales, mientras que Menezo lo rebajó a 3.300. M.^a Deogracias se la adjudicó al segundo, quien

firmó el compromiso el día 23 de junio, en los siguientes términos: «Condiciones con las cuales se han de dorar los dos retablos de la capilla de ntra. Señora de la Concepción, que en el Lugar de Agüero, desta Junta de Cudeyo, pertenece con la casa a questá incorporada a la Sra. Condesa de Ysla Ferz., Patrona de dicha capilla:

— 1.º.—Deverán dorarse dhos. dos retablos según el método que está indicado por el dorado que tiene el marco del cuadro de Nra. Sra. de la Concepción que se halla en el medio del uno de ellos, y el de la impresión de las llagas de Sn. Franc.º que está en el remate, esto es toda su talla; y la Arquitectura y molduras de color blanco fino como asimismo los fondos de las columnas, dorando en éstas sus capiteles y vasas como también los troncos, ojas de parra y racimos que tienen dhas. columnas.—

— 2.º.—Los simples y demás correspondientes para executar dho. dorado y demás, deverán ser de toda calidad y finura, executándolo todo a toda satisfacción.—

— 3.º.—Deverán limpiarse los polbos de dho. retablo y dándoles una mano de agua de cola en general mui caliente y estregada, cocida con los simples que la comunican su agritud, para efecto de hacer morir la carcoma y preservar de ella a la madera.—

— Vajo de cuías condiciones y la de executar dho. dorado a toda satisfacción, yo Dn Josef Menezo, v.º del Valle de Meruelo, Junta de Sietevillas, me obligo a executarle para el día quince de Agosto Próx.º deste año, en la cantidad de tres mil trescientos reales de vellón, los cuales se me án de pagar por dha. Sra. Condesa a saver: el un tercio de ellos de contado al comenzar la obra y los otros dos restantes a su conclusión, en cuya conformidad me constituio en toda forma y lo firmo en Septién y Junio veinte y tres de mil ochocientos dos; añadiendo que si dha. Sra. determinase hacer las mesas para dichos retablos las é de dorar ygualmente (entre renglones: «en la parte que sea necesario»), sin que por esta razón se aumente cosa alguna a la cantidad arriva estipulada.—Jph. de Menezo» (42).

No era la primera vez que Menezo trabajaba para los condes de Isla. Ese mismo año había pintado la fachada de su casa en Santander, calle de Ruamayor, como demuestra este recibo: «Reciví de la Sra. Condesa de Ysla Fdez. resto de la cuenta de pintura de la casa de Santander egecutada en su frontis, con motivo de las funciones celebradas por el Sr Ministro de Estado, su hermano, seiscientos treinta rr. v. con lo que queda satisfecha, y para que conste lo firmo en Setién y Junio 24 de 1802. Joseph de Menezo.—Son 630 rr. von» (42).

En la obra de Agüero se incluyó, además, el dorado de una imagen de San José, que para la misma capilla había esculpido Tomás de Monasterio. He aquí su precio: «Reciví de la Sra. Condesa de Ysla Fdez. por mi trabajo de dorar una efigie nueva de Sn Josef y pintura gastada para esta operación quinientos rr. von. de los que quedan deviéndome quarenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs. Y para su resguardo le doy este que firmo en Setién y Junio 24 de 1802. Y recibí para entregar a Dn Tomás Monasterio, escultor,

por hacer dicho Santo, setecientos cincuenta rr. von. Setién fha. ut supra. Joseph de Menezo» (42).

El dorado de los retablos quedó terminado en octubre de 1802. Menezo recibió entonces 2.200 reales en metálico más otros 656 en maíz y harina, suministrados por la fábrica de don Francisco Sayús. Sin embargo el trabajo del pintor no debió de satisfacer plenamente a la Condesa. Se cumplía ya un año desde la terminación de la obra y Menezo seguía sin cobrar la diferencia de los 3.300 reales de los retablos más los 48 con 28 maravedíes de la imagen de San José. A este respecto se conservan dos cartas que el dorador dirigió el 9 y 10 de octubre de 1803 a doña María Deogracias, lamentando la demora de su cobro y doliéndose de las deficiencias que ciertas personas habían atribuido a su trabajo: «Muy sra. mía: en este mes ace un año se concluyó la obra del Palacio de Agüero y tomé 200 ducdos., y berificado, me estube callando asta mayo que me presenté a V. a liquidar la qnt.^a que resultaba... se restan cuatrocientos nobenta y dos rs. y 28 mr. de vn., que aora, después de aberme presentado en el discurso del Berano cinco beces y algunas no aber podido ber a V. después de largos portes, suplico a V. se sirba mandar entregar ha el dador, pues aseguro que llega el caso de urgirme dha. cantidad para mis urgencias en tpos. tan calamitosos, y si V. tiene proporción en Madrid me bendrían muy al caso para pagar unos materiales que tengo pedidos para esta obra que en esta ciudd. e Igl.^a de la Compañía tengo a mi cargo, un retablo para colocar una mui buena efigie de Nra. Sra. del Carmen, que también tengo que pintar; espero el favor como que ablo con necesidad y se hará cargo V. que este no es dinero ynteresado, que la obra estubo tan barata que perdí mi tiempo y más, y que es dinero suplido de lo que yo tenía mío propio y de que no tengo disposiciones para más espera.—V. tendrá que gastar algunos Rs. en dar color ha Puertas, Bentanas, miradores y otras cosas en que si no se dirige con economía gastarán a V. muchos rs. perdidos, como en esta ciudad acen carpinteros y peones, gastando mucho y mal, y he bisto yo obra de esa naturaleza que sólo en colores án gastado más de cinco mil rs. con los que yo ubiera costeadado tambien el trabajo; yo le ago esto dicho (no) por mi ynterés, que tengo aquí y en la obra de Penagos, suspensa, bastante a que atender de aquí a la concepción, sino porque no se engañe ha V.; por dirigirlo yo nada, aun quando fuese y bolbiese alguna que otra bez; en todo caso V. ará de su capa un sayo, lo que quiera y guste y mandará a su seguro servidor que b. s. p.—Joseph de Menezo» (42).

La respuesta que el portador de esta misiva recibió de la Condesa no debió ser muy halagüeña, pues Menezo replicó a vuelta de correo: «Muy sra. mía: la de V. de ayer 9 no me ocasiona más de un sentimiento, que es el que me diga no he cumplido con mi obligación; aquí es donde ha de experimentarse mi paciencia; ha todo lo demás doy pase y que libre a mi favor o no los 492 rs. y 28 mrs. que se me restan de tres años ace... me es yndiferente, me ymporta poco, que pienso pasar la vida sin ellos; no, no quiero que V. los pague con celos, lo que quiero es la satisfacción y que aga lo que la acomode, que yo desde aora labo mis manos, no quiero gastar

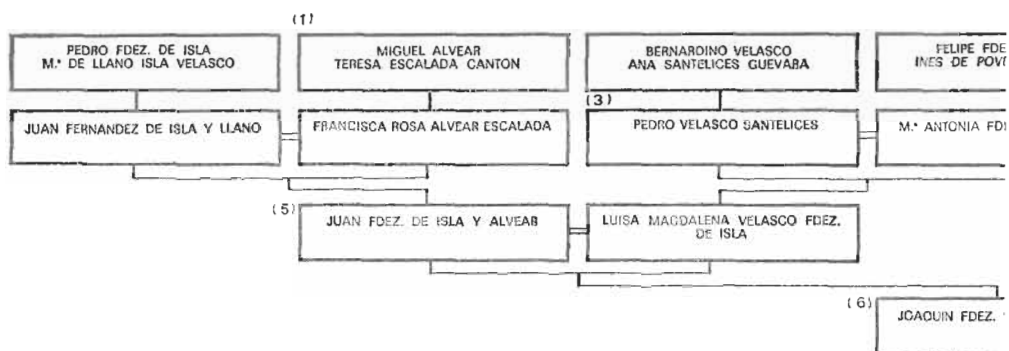
más tiempo, tinta ni papel, pero sí quisiera saber **quién ha desengañado** ha V. de que no he cumplido, **quién sin mi ynterbención** ha ydo a censurar la obra que no aya tenido yo parte, pues de capricho sólo no creo que **una** Sra. como V. diga lo que dice; en fin ya dejo dicho bastante y en **quanto** a lo demás no me queda nada que sentir porque no comercio en tales obras y el tiempo dirá quién pierde o gana más. Dios nro. Sr. guarde a V. muchos años. Meruelo y octe. 10-1803.—B. l. m. de V. su más atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Joseph de Menezo» (42).

Esta última carta hizo que aquél mismo día, 10 de octubre de 1803, se librasen al dorador los 492 reales largos con cargo al representante de María Deogracias en Madrid, don Antonio Norberto Cordero y Vargas.

Cumpliendo el consejo testamentario de su madre, José Maximino de Ceballos eligió a don Andrés María de Quevedo, marqués de Cilleruelo, residente en Madrid, para que ejerciese el oficio de curador de su persona y hacienda. Su tío Pedro de Ceballos también hubiera sido persona **idónea** para el caso, pero en aquellas fechas desempeñaba la embajada de **España** en Viena. El nombramiento del marqués de Cilleruelo lo firmó el joven conde de Isla-Fernández el 26 de octubre de 1817, en Valdecilla, ante el notario José de la Herrán. Remitidos los documentos a Madrid, Mauricio Justo del Rincón, escribano de la Villa y Corte, daba fe, el 6 de noviembre siguiente, de la aceptación prestada por el curador (42).

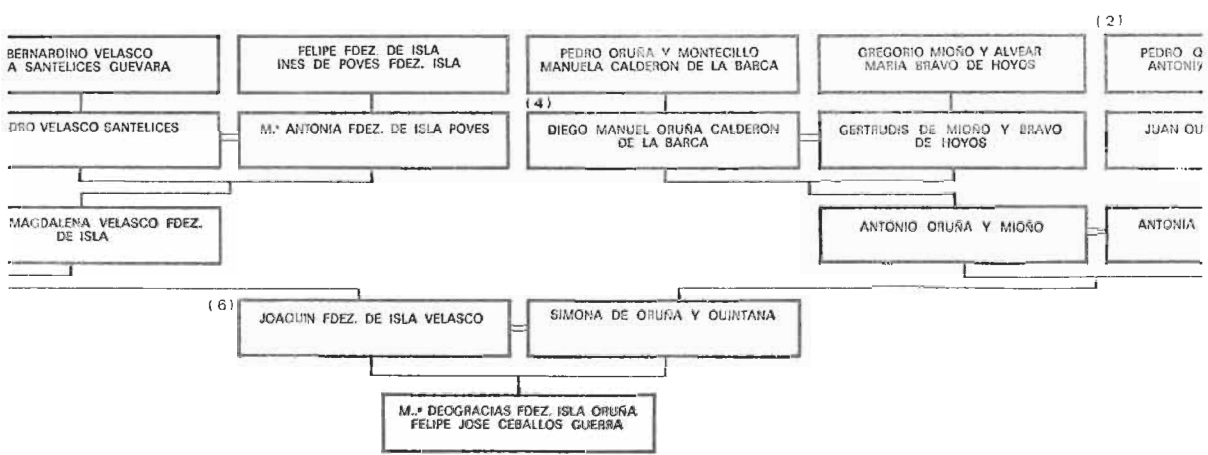
Al llegar a este punto, la relativa proximidad histórica de las personas, cuyas vidas debiéramos relatar, nos aconseja dar por concluida nuestra investigación. Si los datos aportados en este rápido desfile de los poseedores del mayorazgo de don Lope de Quevedo, el buen anfitrión de una reina, llegasen a constituirse algún día en semillas que germinen investigaciones más profundas, nos daremos por satisfechos. Esta fue nuestra intención.

ASCENDENCIA DE "D.^a MARIA DEOGRA



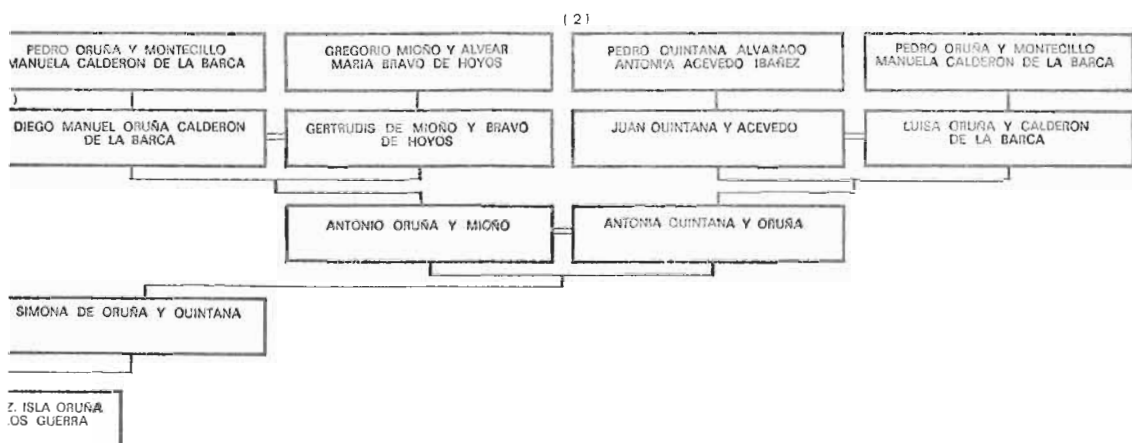
- 1.—Caballero de Calatrava.
- 2.—Caballero de Calatrava. Visitador de su Orden, Corregidor perpetuo de Segovia y Superintendente General de dicha provincia.
- 3.—Caballero de Santiago.
- 4.—Caballero de Calatrava.
- 5.—Comisario Ordenador de Marina.
- 6.—Primer «CONDE DE ISLA-FERNANDEZ».

"D.^a MARIA DEOGRACIAS FERNANDEZ DE ISLA" (Condesa de ISLA-FER

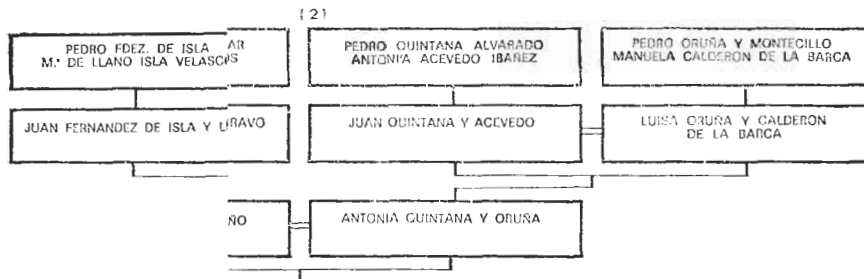


Superintendente General de dicha provincia.

“FERNANDEZ DE ISLA” (Condesa de ISLA-FERNANDEZ)



e ISLA-FERNANDEZ)



- 1.—Caballero de I
- 2.—Caballero de C
- 3.—Caballero de I
- 4.—Caballero de C
- 5.—Comisario Ord
- 6.—Primer •COND

Notas

- 1 Agustín Pérez de Regules: «Don Lope de Quevedo y de Hoyos». (Un testimonio inédito de la estancia en Santander de doña Ana de Austria). Rev. «Altamira». Año 1949.
- 2 Biblioteca Menéndez Pelayo (Santander): «Colección Pedraja», sign. (7.6.14).
- 3 Escagedo Salmón: «Solares Montañeses». Art. Gráf. Fernández. Torrelavega, 1933.
- 4 A. H. P. de Santander: «Diputación» (fondos sin catalogar): Un libro verde, manuscrito, encuadrado en pergamino, con notas sobre la familia de Lope González de Quevedo y de Hoyos.
- 5 A. Municipal de Santander: Arm. A, leg. 4, doc. 33.
- 6 A. H. P. de Santander: «Protocolos». Leg. 6, fols. 420-430.
- 7 Idem, ídem. Leg. 8, fols. 313 y ss.
- 8 Idem, ídem. Leg. 10, fols. 24-27.
- 9 Idem, ídem. Leg. 10, fols. 27-42.
- 10 Idem, ídem. Leg. 10, fols. 42-54.
- 11 Idem, ídem. Leg. 10, fols. 54-57.
- 12 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 1-A, fol. 29.
- 13 Idem, ídem. Lib. 1-A, fol. 98 v.
- 14 Idem, ídem. Lib. 1.
- 15 A. H. P. de Santander: «Protocolos». Leg. 7, fol. 296.
- 16 Idem, ídem. Leg. 8, fol. 238.
- 17 Idem, ídem. Leg. 13, fol. 219.
- 18 Idem, ídem. Leg. 17, fol. 471; leg. 19, fol. 339.
- 19 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 1, fol. 126 v.
- 20 A. H. P. de Santander: «Protocolos». Leg. 4, fols. 526 y 566; leg. 10, fol. 120; leg. 20, fols. 576 y 579, entre otros.
- 21 Idem, ídem. Leg. 24, fol. 22.
- 22 Idem, ídem. Leg. 11, fol. 23.
- 23 A. Parroquial de Stmo. Cristo (Santander): Libro 2, fol. 7 v.
- 24 Idem, ídem. Libro 2, fol. 28 v.
- 25 Idem, ídem. Libro 2, fol. 123 v.
- 26 Idem, ídem. Libro 3, fol. 45

- 27 Idem ídem. Libro 20 (sin foliar).
- 28 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 11, fol. 130.
- 29 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 2, fol. 123 v.
- 30 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 10, fols. 23-77.
- 31 Idem, ídem. Leg. 10, fols. 315-318.
- 32 Idem, ídem. Leg. 48, fol. 123.
- 33 Idem, ídem. Leg. 10, fol. 32.
- 34 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 1, fol. 126 v.
- 35 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 11, fol. 35.
- 36 Idem, ídem. Leg. 16, fol. 182.
- 37 Idem, ídem. Leg. 29, fol. 325.
- 38 Idem, ídem. Leg. 10, fols. 256-257.
- 39 Idem, ídem. Leg. 515, fols. 11 y ss.
- 40 Idem, ídem. Leg. 23, fol. 739.
- 41 Idem, ídem. Leg. 35, fols. 305 y ss.
- 42 A. H. P. de Santander: «**Diputación**» (fondos sin catalogar): Varios legajos con documentación de las casas Guerra, Ceballos, Fernández de Isla, etc.
- 43 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 50, fol. 130.
- 44 Biblioteca Menéndez Pelayo (Santander): «**Colección Pedraja**», sign. (7.7.35).
- 45 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 3, fol. 112.
- 46 Idem, ídem. Libro 1, fol. 131 v.
- 47 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 50, fol. 107.
- 48 Idem, ídem. Leg. 50, fol. 257.
- 49 Idem, ídem. Leg. 52, fols. 17 y ss.
- 50 Idem, ídem. Leg. 57, fol. 7.
- 51 Idem, ídem. Leg. 54, fol. 67.
- 52 Idem, ídem. Leg. 57, fols. 204 y ss.
- 53 Idem, ídem. Leg. 57, fols. 299 y ss.
- 54 Idem, ídem. Leg. 57, fols. 303 y ss.
- 55 Escagedo Salmón: Op. cit., t. 6, págs. 17 y ss.
- 56 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 88, fols. 216 y ss.
- 57 Idem, ídem. Leg. 31, fols. 93 y ss.
- 58 Idem, ídem. Leg. 51, fol. 269 (1.638).
- 59 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 2, fol. 10.
- 60 Idem, ídem. Libro 21, fol. 3.
- 61 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 55, fols. 242-252 (1.651).
- 62 Idem, ídem. Leg. 55, fols. 255-269 (1.651).
- 63 Idem, ídem. Leg. 149, fols. 42-48 (1.697).
- 64 Idem, ídem. Leg. 216, fols. 346-349 (1.754).
- 65 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 24.
- 66 Idem, ídem. Libro 21, fol. 139.
- 67 A. Municipal de Santander: Arm. A, leg. 6, doc. 15.
- 68 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libros 9 y 10.
- 69 A. Municipal de Santander: Arm. A, leg. 11, doc. 16.
- 70 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 153, fols. 85-86 (1.703).
- 71 Idem, ídem. Leg. 197, fols. 340-342.
- 72 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 10, fol. 200.

- 73 Idem, idem. Libro 13, fol. 162.
- 74 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 5622 (1.761, sin foliar).
- 75 Idem, idem. Leg. 2949, fols. 107-108 (1.770).
- 76 A. Municipal de Santander: Arm. B (derecha), leg. 24 (Padrón de 1772, fols. 79 v.º-80).
- 77 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 28, fol. 123 v.
- 78 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 623, fols. 947-950.
- 79 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 24, fol. 11.
- 80 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 198, fols. 124-130.
- 81 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 26, fol. 207.
- 82 A. de la familia Iribarnegaray, Escalante (Santander).
- 83 A. H. P. de Santander: «**Diputación**» (fondos sin catalogar): Un legajo con padrones del valle de Buena.
- 84 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 2744, fols. 11-14 (1.688).
- 85 Idem, idem. Leg. 2744 (1.689).
- 86 Idem, idem. Leg. 196, fols. 316-318.
- 87 Idem, idem. Leg. 198, fol. 265.
- 88 A. H. P. de Santander: «**Ensenada**». Lib. 771, fols. 421-453.
- 89 Idem, idem. Lib. 406, fols. 366-397.
- 90 Idem, idem. Lib. 850, fols. 442-452.
- 91 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 2908, fols. 13-17 (1.790).
- 92 Idem, idem. Leg. 2908, fols. 19-22 (1.790).
- 93 Idem, idem. Leg. 3006, fols. 35-37 (1.790).
- 94 Idem, idem. Leg. 1554, fols. 263-268.
- 95 A. Municipal de Santander: Arm. B (derecha), leg. 24 (Padrón de 1798).
- 96 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 853, fol. 18.
- 97 Idem, idem. Leg. 854, fols. 156-157.
- 98 Idem, idem. Leg. 855, fols. 228-229 (1.800).
- 99 Idem, idem. Leg. 855, fols. 290-291 (1.800).
- 100 Idem, idem. Leg. 855, fol. 51 (1.800).
- 101 Idem, idem. Leg. 328, fols. 81-84.
- 102 Idem, idem. Leg. 328, fols. 90-93.
- 103 A. Parroquial del Stmo. Cristo (Santander): Libro 15, fols. 30 v.º-31.
- 104 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 2908, fols. 46-47 (1.784).
- 105 Idem, idem. Leg. 275, fols. 366-368 (1.784).
- 106 Idem, idem. Leg. 2908, fol. 52 (1.784).
- 107 Idem, idem. Leg. 276, fol. 3 (1.785).
- 108 A. Municipal de Santander: Arm. A, leg. 24.
- 109 A. H. P. de Santander: «**Protocolos**». Leg. 845, fols. 1-2.
- 110 Idem, idem. Leg. 850.
- 111 Idem, idem. Leg. 851, fols. 331-332 (1.794).
- 112 Idem, idem. Leg. 852, fol. 257.
- 113 Idem, idem. Leg. 852, fols. 217-220.
- 114 Idem, idem. Leg. 852, fol. 452.
- 115 Idem, idem. Leg. 854, fols. 288-290.
- 116 Idem, idem. Leg. 854, fols. 509-510.
- 117 Idem, idem. Leg. 855, fols. 16-20 (1.806).
- 118 Idem, idem. Leg. 5294 (1.817).

La Casa de Camino y su aliada la de Vélez de Hontanilla

Por Jorge Alberto Serrano Redonnet

ALGUNOS autores montañeses estudiaron la interesante figura del ilustre caballero Alonso de Camino, señor de la villa de Pie de Concha y del lugar de Bárcena, poniendo de manifiesto sus relevantes calidades de generoso benefactor y de opulento magnate durante el reinado de Don Felipe II. Pero de su aristocrática familia es poco lo que se sabe, salvo ciertas generalidades relacionadas con su legendario origen, los antiguos privilegios de su casa y los escudos de armas usados por sus descendientes a través del tiempo.

Al investigar ciertos linajes portuenses que nos atañen en especial tuvimos oportunidad de indagar la línea de los Camino en Santa María de Puerto (1), hoy Santoña, directamente vinculada al referido personaje y derivada del solar trasmerano sito en la población de Ajo. La importancia del material hallado nos llevó a reconstruir una genealogía parcial de ese viejo tronco y de algunas de sus diversas ramas hasta mediado el siglo XVIII, susceptible de ampliación por los interesados en épocas más recientes y de más fácil averiguación.

Documentos no llegados a nuestras manos, así como los en su mayor parte hasta ahora perdidos protocolos notariales de Santoña, permitirían, sin lugar a duda, corroborar las conclusiones que seguirán, entroncar otros gajos desprendidos del añoso árbol genealógico y aumentar el caudal biográfico, valioso en una estirpe como la de Camino, cuya posición fue destacada entre la nobleza de la región. Mas no esperaremos nuevos hallazgos, por considerar que el fruto de nuestra búsqueda constituye de por sí base suficiente para el conocimiento de la misma y guía de eventuales estudios, estimando el momento ya oportuno para presentarlo a los curiosos de la pequeña historia montañesa (2).

O R I G E N E S

El linaje de Camino remóntase a tiempos muy lejanos. Para la distinguida investigadora doña María del Carmen González Echegaray «es su origen tan antiguo, que apenas podemos separar la realidad de la leyenda». Según una vieja tradición aceptada por diversos tratadistas y reyes de armas —aunque discutible en cuanto a su época y valor histórico, como lo manifiesta la mencionada autora—, el fundador del solar habría sido un caballero francés procedente de «Torres en Torayna» o «Turaina», lo que lógicamente interpretamos como proveniente de la ciudad de Tours, en Turenna. El mismo, peregrino de Santiago, al retorno de su romería habríase asentado en Ajo en los días de Don Alfonso el Casto, estableciendo allí su progenie. ¿Respondería el apellido al *camino de Santiago*, devotamente transitado por el errante romero, como por tantos otros que en los siglos medievales hollaron esa famosa ruta?

La ejecutoria de nobleza ganada por Alonso de Camino, el señor de Pie de Concha y Bárcena, juntamente con sus sobrinos Camino y Polanco, aporta una diligencia interesante por la antigüedad de los textos en ella insertos. El magnate trasmerano habíase presentado en Madrid el 28 de mayo de 1585 ante el licenciado Vivero, teniente de corregidor de esa villa y Corte, con real provisión de la Chancillería de Valladolid ordenando la consulta de los escritos del rey de armas Diego de Urbina, en particular de «cierto libro de armas de las casas y solares conocidos que había en las montañas de Castilla la Vieja, que estaban señaladas y nombradas en el dicho libro la casa y solar de Camino, que estaba sita en el lugar de Ajo, que era en la merindad de Trasmiera». Por ausencia de Urbina, y también de su colega Juan de España, Ana de Sandoval, mujer de este último, exhibió «un libro grande encuadernado en pergamino que se intitula de la manera siguiente: Este libro trasladé y saqué de un libro muy antiguo y lo demás de él viejo hecho pedazos y casi que no se podía ya leer y el autor de él se llamaba Diego Hernández de Mendoza. Trasadé el año del señor de mil y quinientos sesenta y dos, estando el Rey Don Felipe Nuestro Señor segundo del nombre con su corte en la villa de Madrid y siendo yo el dicho su rey de armas, aunque indigno del oficio.—Juan de España» (3).

Al folio 389 del precitado infolio, según traslado del escribano Juan del Campillo, hallóse lo siguiente:

«CAMINO.—Los del apellido y nombre de Camino es su solar y casa en las Montañas de muy antiguos hijosdalgo en el lugar de Ajo, de donde han salido algunos por estos Reinos, y en tiempo del Rey Don Alonso el Casto fue y vino en romería a Santiago el caballero de Camino, natural de la ciudad de Torres, en Torayna, que es en Francia, y este caballero debió de hacer su asiento en las montañas y del cual deben venir los de este apellido como Ruy Pérez de Camino, padre de Sancho Ruiz de Camino y Hernán Pérez de la Carrera; y Sancho Ruiz de Camino casó con la Rosa de Alvarado, hija del padre de Juan Gómez de la Huerta (4), que casó con doña María Hernández de Ajo, hija de Ruy Pumar de Ajo e hijo del caballero de Rebo-

llar, y este Juan Gómez de la Huerta y doña María Hernández tuvieron hijos que fueron Juan de la Huerta, alcaide de Permal (sic), y a Pedro Gómez de Camino y a Sancho Ruiz de Camino; y traen por armas los de este apellido y nombre de Camino, un escudo de oro y en él un árbol verde y encima del árbol una flor de lis azul y una orla colorada y en ella ocho veneras de oro, así como están aquí pintadas».

Del mismo nobiliario transcribiéronse otros capítulos sobre linajes vinculados al de Camino, que reproduciremos aquí por razones de continuidad. Al folio 390 figuraba lo siguiente:

«GÜEMES.—Los hijosdalgo del apellido y nombre y linaje de Güemes son de solar conocido y naturales de las montañas en el valle de Trasmiera, del cual apellido y linaje ha habido muy principales hombres en aquella tierra, y asimismo en otras partes de estos Reinos; y de este linaje y nombre hubo un doncel muy principal y muy esforzado caballero llamado Pedro de Güemes, el cual fue muy privado del Rey Don Pedro y maestresala suyo; y son las armas de este linaje e hidalgos un escudo de plata y en él un castillo de piedra azul y en el castillo una ventana con una reja y detrás de la reja asomada una doncella y el castillo asentado sobre unas aguas azules y una orla colorada con ocho aspas de oro. La razón por qué están estas aspas es que un caballero de este linaje se halló con el Rey Don Fernando que ganó a la Andalucía y en la toma de Baeza, que fue en día de San Andrés, y el santo rey por la victoria de ese día mandó a todos los caballeros que con él se hallaron que pusiesen por orla de los escudos de sus armas las aspas de San Andrés».

De otro de los linajes aliados al de Camino tratábase al folio 343:

«LOS DE LA CARRERA.—Los del apellido y linaje de la Carrera y de Camino son muy emparentados y vienen de un mismo tronco, porque proceden de dos hermanos naturales de las montañas y valle de Trasmiera, de un lugar que llaman Barrio de Ajo, del cual salieron dos hermanos hijosdalgo en tiempo del Rey Don Alonso que ganó a Cuenca y su obispado, y la villa de Alarcón y el castillo de Garcí Muñoz; y los dichos dos hermanos sirvieron al Rey Don Alonso mucho en estas guerras ganando honra y loor y cobraron (sic) el dicho apellido en esta manera: que teniendo el dicho Rey Don Alonso cercado uno de los castillos sobredichos y estando para combatirle, estos dos hermanos se señalaron grandemente en la toma de él, porque ambos hermanos antes del amanecer, a caballo, siguiendo uno al otro, tomaron un camino que va a dar por la parte do estaba la gente que estaba en defensa del dicho castillo y, como fuese antes del amanecer, el hermano que iba delante dio en las centinelas del castillo las cuales le mataron. Sentido por el otro que le habían muerto el hermano, apretó con furia al caballo de manera que hizo carrera a la gente del Rey que le seguía y mataron las guardas y entraron en el castillo y subiendo a la torre del homenaje pusieron la bandera por el Rey, el cual visto y entendido el buen ánimo y hazaña de estos dos hidalgos dióles el premio y honra de la ganada del castillo, para lo cual mandó a los suyos que los llamasen para darles loor de CAMINO y CARRERA que hicieron, por donde se tomó el dicho castillo, y venido de-

lante del rey el hermano que hizo la *Carrera* loóle mucho el rey y, preguntándole por el otro hermano, le dijeron los que estaban con el rey que el otro hermano que iba con él por el *Camino* dio en las centinelas y matáronle y éste fue, Señor, el que hizo carrera a los vuestros por do mataron las guardas y se tomó el castillo. Dijo el rey, sea su nuevo apellido **CARRERA** y haya por armas un escudo partido en palo y en el primer cuartel sea el campo de plata y en él un castillo de su color con tres torres, y en la torre del homenaje salga un brazo armado que tenga en la mano un pendón colorado, y encima de cada torre una estrella azul en señal que se hizo esta hazaña antes del amanecer, y ponga una banda negra que atraviase desde la esquina de abajo del escudo y entre por la puerta del castillo en señal de haber muerto en el camino el otro hermano, y delante del castillo ponga un caballero armado a caballo que encuentra con la lanza el castillo, y en el otro medio escudo traiga campo de oro y en él tres barras de gules y una orla de gules con ocho aspas de oro, y así las puso el dicho hidalgo tomando el nombre de la Carrera, y sus descendientes han traído estas armas, aunque hay otros de este apellido que difieren en las armas».

Por último, al folio 39, halláronse las referencias siguientes:

«**SOLORZANO**.—Cerca de Santander es el valle de Solórzano, do es un solar muy antiguo de buenos caballeros y el señor de aquél es pariente mayor de más de dos mil hombres, los cuales habiéndoles menester en tercero día, y antes, los allega. Son las armas de este solar un escudo partido en cuartel, y en los dos cuarteles en cada uno dos flores de lis de oro en campo azul, y en los otros dos cuarteles, en cada uno, dos hoces de segar de plata en campo verde».



La leyenda transmitida por Diego Hernández de Mendoza sobre los Camino y los de la Carrera, además de atribuirles un origen común, pretende explicar el significado de ambos apellidos y la hazaña que con ellos se deseaba perpetuar. Dicha versión, según la cual la heroica acción de los hermanos trasmeranos habría tenido lugar en tiempos del Rey Don Alonso «que ganó a Cuenca», nos permite reconocer en ese monarca a Don Alfonso VIII, quien reconquistó esa ciudad y su región en 1177.

Es evidente, sin embargo, que los antiguos heraldos y cronistas de armas consignaban las más de las veces orígenes inverosímiles, que sólo conviene reproducir, como lo hacemos, a simple título de curiosidad. No obstante, los blasones usados por los de la Carrera fueron más o menos fieles a los descriptos y perduraron como *armas parlantes* de sus descendientes trasmeranos, algunos de los cuales celebraron alianzas con los Camino. A su vez, estos últimos siempre usaron en sus escudos la bordura cargada de veneras, símbolo heráldico de los peregrinos de Santiago y recuerdo aparente de la romería hecha por el fundador del linaje.

LAS CASAS SOLARIEGAS DE AJO

Hállase el lugar de Ajo inmediato al pintoresco cabo de ese nombre, que es bañado por las aguas del Cantábrico. Perteneciente a la Junta de

Siete Villas, es vecino de poblaciones tales como Isla, Noja, Solórzano, Galizano y otras, solares conocidos de grandes familias trasmeranas, así como a escasa distancia de Laredo y de Santoña.

Si bien no le vemos incluido en el famoso Becerro de las Behetrías, escrito en el siglo XIV y donde se registra la existencia de diversos pueblos de la comarca, Ajo parece ser de bastante antigüedad. Pero sí consta en dicho libro que en esos tiempos eran grandes señores en Trasmiera los Solórzano, Castillo y Agüero, y naturales de behetrías los Güemes, Hoz, Septién, Isla y otros abolengos, descendientes de los cuales veremos vincularse a la genealogía de los Camino.

Una reunión concejil celebrada en Ajo el 23 de enero de 1667 —a la que asistieron entre otros don Juan de Camino, don Francisco Vélez Cachupín y Jacinto de la Carrera Camino—, nos informa sobre las tres casas solariegas locales, «que son la casa y solar de Camino, de que es señor y mayor don Pedro Bravo de Hoyos y Camino (5) y su patrono de ella y su familia el dicho don Juan de Camino; y la casa solar de Cubillas (6), de que es señor y mayor el dicho don Francisco Vélez Cachupín y su patrono; y la casa solar de Barrio de Ajo, de que es patrono el dicho Jacinto de la Carrera Camino; de tiempo inmemorial a esta parte, por derecho antiguo suyo usado y guardado de inmemorial tiempo».

Confirma parcialmente lo que antecede el extracto que da González Echegaray de una declaración de don Juan de la Puente, quien en 1587 y diciéndose descendiente del solar y linaje de Barrio de Ajo elige y vota por patrono del mismo a Francisco Hernández de la Carrera, dándole poder cumplido para que pudiera elegir los oficios de república junto con los de los solares de Camino y de Cubillas.

LOS SEÑORES PARIENTES MAYORES

El acta de 1667 ratifica para esa fecha los añejos privilegios de las casas de Ajo y, en lo concerniente a la de Camino, aclara que el señor y pariente mayor de la misma era distinto del patrono.

Otra constancia de esa singularidad aparece en un testimonio de don Francisco de Camino y Sierralta en las pruebas de nobleza de don Felipe de Camino y Cordero para la Orden de Calatrava. El declarante gozaba entonces del patronato y manifestaba en 1703 que doña Ana de Acevedo y Bracamonte (7), mujer del caballero de Santiago don Juan (Bravo) de Hoyos y Solórzano, señor de la casa de Camino, había otorgado poder al abuelo del deponente para que procediera a las elecciones de oficios y demás obligaciones de su cargo.

Difiere de lo anterior la precitada ejecutoria del señor de Pie de Concha y Bárcena, donde explica la manera de proceder al nombramiento por los varones legítimos del linaje, «por los días de su vida, y muerto él se elige otro, el cual patrón ha sido y es cabeza y pariente mayor de la dicha casa y solar, linaje y apellido de ella». Pese a tal categórica afirmación, consideramos que las diversas y fidedignas constancias documentales referentes

al señorío y parentesco mayor de los Solórzano y sus descendientes no admiten refutación.

Por otra parte, hemos leído que el señor de Solórzano era pariente mayor de más de dos mil hombres, a quienes podía reunir en tercero día y aún antes. Corrobora esta aseveración una cita transcrita por González Echegaray al estudiar un antiquísimo blasón todavía existente en el pueblo de Solórzano, de acuerdo con la cual «muchas otras casas que están en dicho valle, nobles y antiguas, están pensionadas como tributarias de esta de Solórzano, la cual tiene el dominio de mero mixto imperio, lo que no tienen otras muchas». Fue ella importante cabeza de bando en Trasmiera y notoria contrincante de la de Agüero en las luctuosas querellas entre Giles y Negretes. En un principio los Agüero, según García de Salazar, fueron parientes mayores de los Giles y los Solórzano de los Negretes, mas por haber casado Lope García de Salazar y Juan Alonso de Múxica en el linaje de Agüero pasó éste a acaudillar a los Negretes; y porque Sancho Ortiz Marroquín casó en la familia de Solórzano y la de Agüero *era tornada Negrete*, los Solórzano pusieron a la cabeza de los Giles. Fue así que, en 1380, habiendo guerra entre los Castillo y los Venero, «levantáronse todos los Giles con Ruy Martínez de Solórzano, que lo cataban todos por mayor», y acudieron en auxilio de Garcí Sánchez de Venero, siendo desbaratados en la pelea que tuvo lugar en la sierra de Ría.

Los vínculos entre los Camino y los Solórzano son muy antiguos y se mantuvieron a través de las generaciones. Leemos en las *Bienandanzas e Fortunas* «que un buen escudero que era natural de Hoz, que llaman sobre nombre Ferrero, casó en Ajo con una dueña que era del linaje de los de Camino, e mucho heredada, e poblaron en Solórzano, e tomaron el monasterio de Solórzano por renta del prior de Nájera, que era de la Honor de Puerto, e quedáronse con él sus descendientes, razonándolo por suyo». Según don Fermín de Sojo y Lomba, citado por González Echegaray, el mencionado arrendamiento celebróse en 1290 por Ruy Martínez y Ferrero de Solórzano, hijos de Pedro Gutiérrez de Solórzano. Agrega dicha autora que varios Solórzano aparecen como ricohombres de Castilla en donaciones de los años 1161 y 1174, siendo uno de éstos, Diego Sánchez de Solórzano, caballero mayor del rey Don Alonso el Noble, señor del valle de Solórzano y gobernador de Logroño. Pensamos que en dicho caballero debe buscarse el origen del apellido, así como del señorío de su casa sobre el lugar homónimo.

Un documento del siglo XVII, perteneciente a la colección Pellicer y custodiado en la Real Academia de la Historia, aporta datos muy interesantes y ayuda, basándose en las informaciones dispersas de García de Salazar, a reconstruir la genealogía troncal de los Solórzano, asunto que merece otro estudio detallado. En Reinosa, el 6 de agosto de 1690, el capitán don Pedro Bravo de Hoyos, Solórzano y Castillo, Muñoz y Arce, Henestrosa, Calderón, Fresno, Reinoso, Castañeda y Ossorio hizo relación de los servicios de sus mayores, solicitando en virtud de ellos y de los suyos propios la concesión del título de conde de Estradas, por haber gozado de él sus antepasados. En apoyo de su pretensión elevó una amplia certificación del

Becerro de las Behetrías, referente a las pertenencias de las casas de Solórzano y Castillo, en la merindad de Trasmiera; de las de Hoyos, Fresno y Calderón, en las de Campoo y Aguilar; de las de Bravo y Henestrosa, en las de Asturias de Santillana, Valdegómez, Río de Ubierna, Henestrosa y Castrojeriz; y de las de Ossorio y Delgadillo, en la jurisdicción de Burgos. El valor de las noticias de dicho instrumento nos lleva a transcribir la parte concerniente a los Solórzano y sus enlazados en Trasmiera, en lugar de presentar una glosa susceptible de alterar su precioso contenido:

«...Es poseedor de la casa de Solórzano, sita en el lugar y valle de ese apellido, que tiene un fuerte, fosos y contrafosos, barbacana, con su término y coto redondo y en él la iglesia parroquial de dicho valle, de cuya capilla mayor es patrono; tiene asientos y estrado sin que otro le pueda tener, ofrendar, ni enterrarse en ella, y sobre el altar mayor las armas de dicha casa, con tres flores de lis duplicadas en dos mitades y tres hoces: Lleva los diezmos de dicha iglesia y es de obligación de los vecinos ponerlos en dicha casa: Percibe también los diezmos de las parroquias y lugares de Hazas, Beranga y valle de Gurenzo (8), donde tienen parte los condes de Escalante: Es patrono del convento o beaterio de Nuestra Señora de Fresnedo, Orden del Carmen, en dicho valle de Solórzano, y están sus armas en la puerta principal del dicho convento, claves de las capillas e iglesia de él: Tiene en dicho valle, Bárcena y Gurenzo, Hazas y valle de Hoz y otras partes, hacienda, casas, molinos y otras rentas: Posee el señorío y vasallaje y mero mixto imperio del condado de Estradas, distante tres cuartos de legua del dicho valle de Solórzano y pone en dicho condado justicia y más oficiales y se mantiene con dicho nombre y título según las deposiciones de los testigos examinados diciendo haber entendido y oído de inmemorial tiempo a esta parte que dicha casa de Solórzano fue titulada y que los poseedores de ella usaban y se apellidaban condes de Estradas, despachando como tales títulos de justicias y demás ministros, y que el archivo de dicha casa se quemó con sus papeles, entre ellos los títulos, privilegios y mercedes que tenía, y que los mayores y más ancianos se lastimaban de la gran pérdida, honores y cosas que de lo referido habían resultado a la dicha casa, que se volvió a reedificar: Y lo mismo consta de otra información de seis testigos ancianos que por el año de 1526 recibió la justicia de Cesto, que era a la sazón Rodrigo Fernández de Valle, por testimonio de Pedro de la Puente, escribano del número de ella, a pedimento de Pedro Sánchez de Castillo Muñoz y Arce y doña María Fernández de Solórzano y de Camino, su mujer, ascendientes del dicho don Pedro Bravo, inmediatamente al incendio y quema referida, y por su causa y para el resguardo de las dichas casas de sus apellidos, por haber cogido los papeles de todas las que se habían recogido a la de Solórzano luego que se efectuó el matrimonio entre los dichos y con él se unieron dichas casas, y remitiéndose a dicha información con el motivo de la dicha quema, daños irreparables de ella y el supuesto de haberse llevado dichas casas por un solo poseedor y a título de mayorazgo de inmemorial tiempo a aquella parte y para la seguridad de lo venidero y descargo de sus conciencias, con facultad del señor Emperador y debajo de un contexto

fundaron mayorazgo de ellas y todos sus bienes los dichos Pedro Sánchez de Castillo y su mujer el año de 1534, por testimonio de Sancho de Quintana, escribano del número de la Junta de Siete Villas, estando en las casas y palacio de Camino, llamando en primer lugar a Pedro Fernández de Solórzano y de Castillo, su nieto, hijo de Pedro Fernández de Solórzano, difunto, y de doña María de Salazar y Ayala, su mujer, y entre los muchos bienes y honores de la dicha casa de Solórzano vincularon la jurisdicción civil y criminal del condado de Estradas y el honor de condes que siempre habían tenido sus mayores en remuneración de los grandes y leales servicios de la dicha casa, y así en dicha fundación, como en la referida información del año 1526, se apellidan y nombran señores y condes de Estradas y lo concluyen dichos testigos de inmemorial tiempo a aquella parte por todos los ascendientes de la dicha doña María, poseedores y dueños de la casa de Solórzano con los demás bienes, honores y rentas de ella: Y por el año de 1556 el dicho Pedro Fernández de Solórzano Castillo y Ayala, por muerte de Pedro de Rucabado, hizo nombramiento de alcalde de aquella jurisdicción en Juan de Cedrún, intitulándose señor y conde de Estradas, y en su virtud tomó la posesión y fue admitido al uso y ejercicio de tal alcalde, que uno y otro está auténtico: Y por el año de 1607 parece que doña Ana María Manrique de Estrada, viuda de don Pedro Bravo de Solórzano y Hoyos, siendo curadora de don Juan de Hoyos, su hijo, tomó posesión de esta jurisdicción en nombre de condado, por testimonio de Juan Fernández Espeso, y en el mismo parece haber hecho apeo en virtud de Real Provisión y por testimonio de Juan de (la) Cantera el dicho capitán don Pedro Bravo el año pasado de 1681.

Posee por dicha casa de Solórzano, en el lugar de Anero, los cotos y fuertes de Cadahalso y Pego, pone justicias y tiene muchas heredades de pan llevar, vino y árboles para fábrica de navíos: Es dueño de la casa y torre fuerte de Treto, sita sobre el canal del Puerto de Santoña, tiene sus murallas de cantería y cuatro piezas de abatir asestadas a dicho canal para las invasiones que se puedan ofrecer y posee con ellas muchas viñas, prados, heredades y molinos, que todo rentará en cada un año dos mil ducados, sin otra carga que la del subsidio perteneciente a dichos diezmos.

También es dueño de la casa de Castillo sita en el lugar de este apellido, provincia de Trasmiera, que aunque arruinada por su mucha antigüedad demuestra haber sido fuerte, con su foso y contrafoso y barbacana, mantiene un paredón y en él las armas, que se componen de un castillo, dos sabuesos atados a los lados de la puerta y sobre una almena una flor de lis; tiene dicha casa su coto redondo y en él la iglesia parroquial de dicho lugar, en la cual están sus entierros: Lleva diezmos con los curas, así en esta parroquia como en el valle de Liendo, junto a la villa de Laredo, y es dueño de la casa de Arce sita en él, que conserva los paredones y un gran solar con su monte y ejidos, y en la iglesia parroquial tiene su entierro junto con la casa de Palacio, y otro en la iglesia de Puerto de Santoña, donde de tiempo inmemorial, la víspera de la Ascensión, ambos cabildos eclesiástico y secular de la Junta de las Siete Villas van en procesión y llevan una rosca que ofre-

cen sobre los sepulcros, donde acabada la misa ponen las cruces y cantan su responso, y dicha rosca toca al poseedor de dicha casa, que la reparte a los escuderos de ella: Está probado tener de renta en cada un año seiscientos ducados, que consisten en las muchas haciendas y efectos referidos, con la pensión del subsidio de los diezmos.

También posee la casa de los Muñoces en el dicho lugar de Castillo y solar de Muñoz, que está arruinada y según las deposiciones de los testigos son sus armas una cruz y bandas o fajas; tiene sus fosos y contrafosos muy anchos y profundos, su término y coto redondo: Provee su dueño la abadía de Castanedo, tiene viñas, tierras y prados que rentarán trescientos ducados en cada un año, libras.

Es también dueño de la casa de Camino en el lugar de Ajo, Junta de Siete Villas, barrio de Camino, la cual parece tener sus murallas y almenas, foso y contrafoso, barbacana y torre fuerte, y dentro de ella su armería sobre la ría y canal de Ajo y por armas un pino y una flor de lis sobre él, con ocho conchas o veneras por orla; tiene coto redondo y en él sus montes, tierras, viñas y molinos de mar y río y la preeminencia de elegir a tercero año oficios de alcaldes, regidores y procuradores generales por el estado de los hijosdalgo del dicho lugar; y el día que se hace la elección, todos los vecinos van a dicha casa y acompañan al dueño de ella al sitio donde se elige, y acabada la elección le vuelven a dicha casa: Y por ella, sobre las gradas del altar mayor le toca y pertenece un asiento preeminente, a manera de cátedra, y su entierro con preferencia, y lleva diezmos partiéndolos con el condestable de Castilla y por la misma razón presenta la abadía de la iglesia parroquial del lugar de Bareyo: Percibe diezmos y tiene sus entierros preeminentes y goza de renta por todo lo referido mil ducados con sólo la carga de subsidios».

Además de todas estas importantes noticias, hasta ahora inéditas, la petición de don Pedro Bravo de Hoyos manifiesta que sus casas le daban, en total, una renta anual superior a los ocho mil ducados, agregando hallarse él emparentado con los marqueses de Aguilar, los condes de Castro y de Niebla y los solares de Poza, Benavente y Mendoza. Hace también mención de algunos notables antepasados directos. Con respecto a los Solórzano, expresa que Ruy Martínez de Solórzano fue mayordomo mayor del Rey Don Pedro y uno de los cincuenta caballeros que se hallaron en 1354 a las paces entre dicho monarca con los infantes de Aragón y con sus hermanos el conde Don Enrique, Don Fadrique, maestre de Santiago, y Don Tello (9). Hijo suyo fue Pedro Fernández de Solórzano, quien perdió la vida en la batalla de Aljubarrota (1385) y fue casado con doña María Fernández de Velasco y Sarmiento, tía del primer conde de Haro. Prosigue la varonía con el almirante Pedro Fernández de Solórzano, que contrajo matrimonio con doña Juana Sánchez de Arce y Villerías, hija de García Sánchez de Arce (10). El mayorazgo siguió con el coronel Pedro Fernández de Solórzano, casado con doña Isabel de Guevara y Rojas.

Sobre el apellido Castillo, el documento en estudio deja constancia que el coronel Pedro Sánchez de Castillo —que parece ser el padre de Pedro

Sánchez de Castillo Muñoz y Arce— fue hijo del general del mismo nombre y nieto del almirante Juan Alfonso de Castillo, aclarando que todo ello se halla registrado en la información de 1526 y en la escritura de mayorazgo de 1534, así como en una ejecutoria ganada por la casa de Solórzano en 1539, en la Real Chancillería de Valladolid, contra la de Villerías. Expresa, además, que Sancho Muñoz fue paje de lanza del rey Don Alonso, que Mosén de Castillo fue mayordomo mayor de los reyes de Navarra y don Manuel de Lira y Castillo, ex embajador en Holanda, era en 1690 secretario del Despacho Universal. Cita también, entre los antecesores del pretendiente, al coronel Sancho de Camino.

— — —

No entraremos a juzgar la veracidad del título condal de Estradas, que don Pedro Bravo de Hoyos adjudica a sus ascendientes. Falleció poco después de elevar su petición, sin dejar descendencia de su matrimonio con doña Marquesa Pardo Aguiar y Lancos, procedente de los *generales Pardos y marqueses de Valdecarzana*. Fue un sobrino nieto suyo, don Juan Fernando Ortiz de Mioño, quien en 1727 obtuvo dicha gracia. Lo importante para el presente estudio es que el instrumento comentado nos ilustra ampliamente acerca de cómo y cuándo la casa de Solórzano se incorporó el señorío de la de Camino, a fines del siglo XV. De acuerdo con sus noticias podemos hoy trazar la siguiente genealogía:

- I.—La señora y pariente mayor de la casa de Camino, cuyo nombre no nos ha llegado, casó en la segunda mitad del siglo XV con Pedro Fernández de Solórzano, señor del antiguo solar de su apellido.
- II.—Doña María Fernández de Solórzano y de Camino, señora y pariente mayor de las casas de Solórzano y de Camino, contrajo matrimonio con Pedro Sánchez de Castillo Muñoz y Arce, quien aportó a esa unión los antiguos solares de Castillo y de Muñoz. En vida de los mismos se practicó la información del año 1526, relacionada con el mencionado incendio y destrucción del solar de Solórzano. En 1534, y con facultad del Emperador, hallándose en la casa y palacio de Camino, en Ajo, fundaron mayorazgo de sus bienes en su nieto mayor. Doña María vivía aún en 1549, cuando juntamente con su precitado nieto vendía a Juan Vélez de Hontanilla «el viejo», y a su mujer doña Juana Fernández de Camino, tres mil maravedíes de los siete mil que tenía Ruy Martínez de Solórzano sobre el tercio de la iglesia de San Martín, de Ajo, los cuales llevaba el condestable de Castilla.
- III.—Pedro Fernández de Solórzano y Castillo falleció en vida de sus padres, antes de 1534. Fue casado con doña María de Salazar y Ayala.
- IV.—Don Pedro Fernández de Solórzano y Castillo, poseedor del mayorazgo fundado por sus abuelos paternos y señor y pariente mayor de las casas de sus apellidos. Contrajo matrimonio con doña Isabel de Hoyos, señora del solar de su nombre en la merindad de Campóo.

- V.—Doña María Rosa de Hoyos y Solórzano, heredera de las casas y señoríos de sus padres. Casó con don Juan Bravo de Cossío, señor de la casa de Sotronca.
- VI.—Don Pedro Bravo de Hoyos Solórzano y Castillo, nacido por 1575 y señor y pariente mayor de las casas mencionadas. Contrajo matrimonio con doña Ana de Estrada y Manrique, hija de Fernando de Estrada y de doña María Manrique de Guevara, señores de la casa de Estrada en Val de San Vicente.
- VII.—General don Juan Bravo de Hoyos Solórzano y Castillo, que sirvió a la Corona más de treinta y nueve años, «hasta que estando de aventurero con título de almirante general de la Armada del Mar Océano murió quemado en el reencuentro de las armadas de este Reino y el de Francia, en el puerto de Guetaria». Cruzóse en la Orden de Santiago en 1617. Su mujer fue doña Ana de Acevedo y Bracamonte, hija de don Francisco González de Acevedo, merino mayor de Trasmiera, y de doña María Martínez de Bracamonte. Hijos:
- 1) Don Melchor Antonio Bravo de Hoyos, caballero de Santiago en 1660.
 - 2) Don Juan Fernando Bravo de Hoyos, cruzado en la precitada orden en 1663. Fue colegial mayor en el del Arzobispo, de Salamanca, y falleció antes de 1690, cuando ocupaba el cargo de alcalde de los hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.
 - 3) Don Pedro Bravo de Hoyos, pretendiente al título de conde de Estradas en 1690. Sirvió al Rey más de diez años en las fronteras y guerra de Portugal, donde actuó como capitán de infantería. Fue casado, como hemos escrito, con doña Marquesa Pardo Aguiar y Lancos.
 - 4) Doña Ana Bravo de Hoyos, abadesa del Real Monasterio de las Huelgas, de Burgos.
 - 5) Doña Melchora Bravo de Hoyos, abadesa también de las Huelgas de Burgos.
 - 6) Doña María, que sigue en VIII.
- VIII.—Doña María Bravo de Hoyos heredó las casas y señoríos de sus antepasados por extinción de la varonía. Casó con don Antonio Ortiz de Mioño, señor de la torre y solar de Don Bergón. Fueron abuelos paternos de don Juan Fernando Ortiz de Mioño, a quien se otorgó el título condal de Estradas en 1727.

La descendencia puede seguirse en la obra de Escagedo y Salmón. Baste decir que, terminada la varonía Mioño, la sucesión pasó a los Fernández de Henestrosa, contando entre sus descendientes a la más rancia nobleza española. Por la casa ducal de Santo Mauro pasaron todos los derechos de que hemos tratado a la actual Excelentísima señora Marquesa de Santa Cruz de Mudela, doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, la cual con fecha 9 de agosto de 1971 hizo cesión del condado de Estradas a su hijo don José Carlos Fernández-Villaverde y de Silva. La mencionada dama sería hoy

señora y pariente mayor del linaje de Camino, que nos ocupa, así como de la casa de Solórzano y sus aliadas.

LOS PATRONOS DE LA CASA

Transcribimos en el apartado precedente un párrafo del interrogatorio de testigos inserto en la ejecutoria del señor Alonso de Camino, relacionado con el nombramiento de los patronos del solar, pero un documento posterior aporta nuevas luces sobre el particular y, por ello, lo reproducimos a continuación:

«En el lugar de Ajo, a ocho días del mes de mayo de mil y seiscientos y ochenta y siete años, ante mí el presente escribano y testigos de suso parecieron presentes los hijos y descendientes de la casa y solar de Camino, notoria y solariega, sita en este dicho lugar, especial y señaladamente don Francisco de Camino y Sierralta, el licenciado don Juan Jacobo de Camino y Sierralta, el licenciado don Pedro de la Cuesta Camino, el licenciado don Juan de la Peña Carrera, el licenciado don Jacinto de la Maza Güemes, Sancho de Camino, don Antonio de la Maza Güemes y don Francisco Antonio de Güemes, Francisco de la Riva Agüero, Mateo de Villa, Pascual del Campo, Pedro de la Riva, Francisco del Campo, Fernando de la Roza, Juan de la Roza su hijo, Bernabé de Rivas, Juan de Rivas, Andrés de Palacio, Juan de la Incera, Luis de Camino, Francisco de Camino, Andrés de las Tijeras, y yo el presente escribano y en nombre de Cosme de Camino, mi padre, y todos juntos por sí, sus hijos y nietos y demás descendientes de la dicha casa y solar por quienes prestan caución de que estarán y pasarán por lo aquí contenido, y todos juntos de un acuerdo dijeron que por cuanto Dios fue servido llevarse para sí a don Juan de Camino, patrón que fue de la dicha casa y solar, y por cuanto por su muerte nos hallamos sin patrón para el aumento, bien y conservación de la dicha casa y familia, y porque don Francisco de Camino Sierralta, hijo del dicho don Juan de Camino, sois como lo fue el dicho su padre y abuelo, por el presente le eligen (y) nombran por tal patrón de la dicha casa y solar de Camino, y como tal haya y goce las preeminencias según y de la manera que las han gozado su padre y abuelo y demás patronos que lo han sido, y como a tal patrono que le nombran y eligen le dan y otorgan su poder cumplido y como de derecho es necesario y se requiere y para que llegado el caso de elegir y nombrar abades en Santa María de Bareyo, San Salvador de Castanedo, Santa Cruz de Castañeda y en la abadía del lugar de Heras y en las demás partes donde se haya de elegir y nombrar de su voto con una de las otras dos casas de Cubillas y Barrio de Ajo, haciendo su nombramiento en persona y personas beneméritas y de toda calidad para el uso de dichas abadías = Y asimismo se le dan y todos poder cumplido para que en nombre de esta dicha casa y solar guarde, obtenga y conserve todos sus honores y preeminencias que le tocan en dichas abadías, sus iglesias parroquiales y demás partes donde las tienen esta dicha casa y familia = Y asimismo para que como tal y uno de tres haya y ponga en su seguro y de manifiesto todos los maravedíes que estuvieron a

cargo de Jerónimo de la Bárcena, difunto, podatario que fue de las dichas tres casas, en cuyo poder entró la renta del tercio de diezmos que a dichas tres casas tocan y pertenecen en la dicha abadía de Santa María de Bareyo, nombrando persona con los demás patronos para que se tomen dichas cuentas a los herederos del dicho Jerónimo y cobre el alcance y lo demás que estuvo a su cargo, nombrándola tal siempre que entre en su poder como depositario lo que en adelante recayere, a la cual damos poder con los demás patronos para su cobranza caída y que adelante cayere = Y asimismo le dan dicho poder para que como tal patrono mire y atienda en todo como buen patrón y como lo han hecho sus antecesores, padre y abuelo, que para todo sin limitación alguna se le da y otorga este poder con declaración que como tal patrono no se reciba ni se asiente en el libro de elecciones de la dicha casa y solar a persona alguna ni ninguna que legítimamente no sea descendiente y le toque, y esto ha de constar primero por información auténtica, y hecha, si conviniere, se decidirá por dicho patrón y descendientes y no de otra forma. Y así lo otorgan y firman los que saben y por los que no un testigo, y dan poder a las Justicias que les son competentes, renuncian las leyes de su favor, siendo testigos Juan de Noriega, Tomás de la Sierra y Clemente Fernández, vecinos de este lugar, y los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco. Ante mí, José de Camino».

Además del interés del documento transcripto en lo relativo a la elección de patrono, el mismo presenta la lista de los distintos jefes de unidades familiares que en 1687 descendían del solar de Camino y delegaban los honores y preeminencias solariegos en el favorecido con el cargo (11). Consideramos asimismo importante la cláusula referente al libro de elecciones, en donde se inscribían todos los vástagos legítimos del linaje. Otros papeles mencionan dicho libro, que quizá exista todavía en algún archivo privado y cuya consulta sería provechosa para las genealogías de Ajo. Las pruebas del caballero de Santiago don Pedro de Camino y Rivera nos informan que «esta casa del apellido de Camino es una de las tres solariegas que hay en este lugar, de las cuales cada una se junta en casa del patrón o pariente mayor y allí hacen cada año ellos mismos las elecciones de oficios de alcaldes de la Hermandad, procurador y regidores, tales oficios pertenecientes según costumbre a sólo los hijosdalgo». Consta también en esa probanza que no se estilaba llevar un registro de los oficios, «más de quedar sentados en el libro del linaje y firmado de los de la casa, el cual se encuentra en poder del dicho patrono».

El 10 de mayo de 1703 hallamos otra cita del famoso libro, en una declaración de don Francisco de Camino y Sierralta en las pruebas de don Felipe de Camino y Cordero para la Orden de Calatrava. Según ella, el pretendiente, residente a la sazón en Madrid, había sido nombrado regidor de Ajo el 1 de enero de 1692, según se hallaba asentado en dicho registro al folio 63, constando asimismo que la casa tenía «la preeminencia de nombrar los oficios para el gobierno de dicha villa, y dijo el declarante poseer los poderes conferidos a su abuelo Francisco de Camino por la señora doña Ana de Acevedo».

Gracias al material consultado podemos dar una lista de los patronos de la casa de Camino —sobre quienes nos extenderemos al tratar de la genealogía— durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Vemos entonces que el patronato se mantuvo en la rama mayor durante tres generaciones, a saber:

- I.—Toribio Fernández de Camino.
- II.—Pedro Fernández de Camino.
- III.—Don Alonso de Camino y Polanco.

Si bien el último nombrado tuvo abundante sucesión masculina, a su muerte la elección de patrono recayó en la segunda rama, la cual conservó dicho cargo por otras tres generaciones. Quizá respondiera a que Camino Polanco se había avicinado en Santoña, donde quedó su descendencia.

Los patronos de la segunda rama fueron:

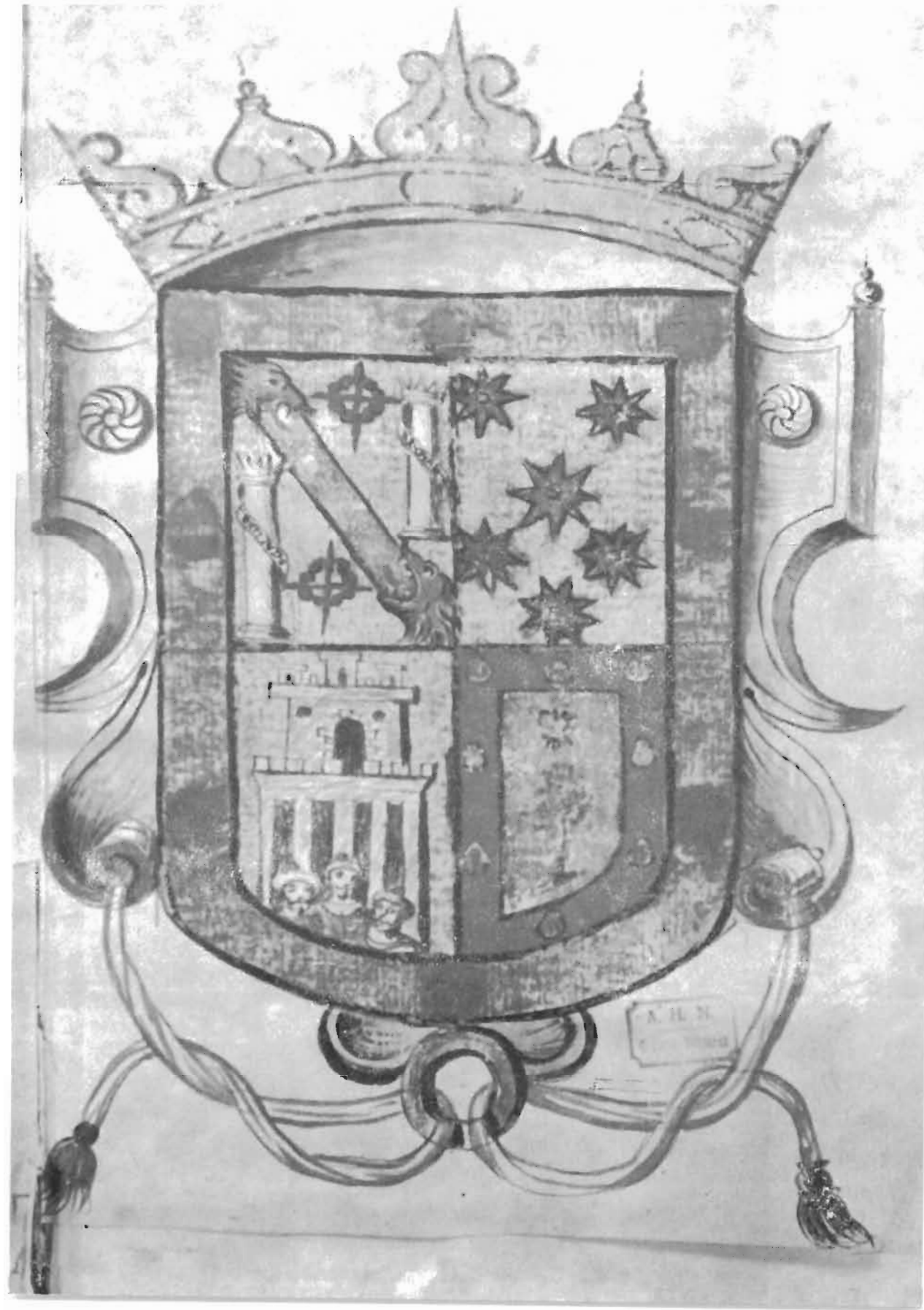
- I.—Francisco de Camino.
- II.—Don Juan de Camino.
- III.—Don Francisco de Camino y Sierralta.

EL SOLAR Y SUS PREEMINENCIAS

Ciertos edificios de Ajo ostentan todavía en sus fachadas los blasones de Camino y sus alianzas, mas en nuestra visita a dicho lugar no encontramos vestigios de la casa primitiva y solar conocido del linaje. Sabemos por la documentación de don Pedro Bravo de Hoyos que, en 1690, la misma tenía su propio término y coto redondo, murallas y almenas, foso, contrafoso, barbacana y torre fuerte, con su armería sobre la ría y canal de Ajo. Situada en un monte junto al mar, hallábase «en el barrio que llaman de Camino de Abajo, que aunque es vecindad concejil de este lugar de Ajo, en cuanto a lo parroquial es del lugar de Santa María de Bareyo». Testigo tan autorizado como el licenciado don Pedro Luis de Camino Solórzano refería a ella manifestando que era una de las más antiguas y solariegas de la Montaña y de más preeminencias, siendo casa de inmunidad, en la cual no podían entrar las justicias para prender delincuentes.

El castillejo que nos ocupa, rodeado de montes, heredades, viñas y molinos de mar y de río, debió estar próximo al convento fundado por Alonso de Camino a fines del siglo XVI. Con fecha 16 de octubre de 1710 doña María Vélez de Hontanilla, viuda de don Juan Antonio de Camino y del Hoyo, donaba a su hijo el presbítero don Miguel de Camino Vélez «una casa crecida con subsuelos que tiene cerrada en Ajo y barrio de Camino, inmediata al convento de Nuestro Señor Santo Domingo, con más de ocho carros de tierra labrantía que tiene en dos piezas en el solar que llaman del Hoyo, inmediato a dicha casa; más diecinueve carros de tierra de fruto llevar en el solar inmediato a la casa y bajo de ella, que son notorios; más catorce carros de tierra de fruto llevar en el solar que llaman de abajo de dicha casa».

Surgen de los numerosos documentos consultados las distintas preeminencias gozadas por la casa de Camino, desde tiempo inmemorial, a saber:



Armas del caballero de Alcántara don Baltasar Alvarez de
Bohórquez Paredes Polanco y Camino, año de 1666.
Expediente n.º 62 de la Orden de Alcántara, en el Archivo
Histórico Nacional. Madrid.

Abadía de Santa María de Bareyo, de la que eran copatronos los señores de la Casa de Camino.



Fachada de la iglesia del convento fundado por Alonso de Camino, en Ajo.

Además, las pruebas de don Baltasar Alvarez de Bohorques, nieto de doña Isabel de Camino y Polanco, acreditan que su rama traía los símbolos conocidos. El hogar de don Alonso de Camino y Polanco en Santoña fue saqueado y quemado durante la incursión francesa de 1639. Quizá ostentara, en su día, las armerías del noble dueño.

Agregaremos que, fuera de las armas de los Camino existentes en el exterior de la parroquial de Ajo, dentro de la misma encontramos tres capillas con blasones del linaje y sus alianzas, a saber: la primera del lado de la Epístola, que fue en realidad la primitiva del solar; la segunda del lado del Evangelio, perteneciente a los Llavad Camino; la fundada por el inquisidor don Pedro de Camino bajo la advocación de la Santa Cruz.

EL SEÑOR DE PIE DE CONCHA Y BARCENA

La saliente personalidad de Alonso de Camino, quien con sus ejemplares buenas obras y sus cuantiosos bienes realzó el lustre de su apellido, nos autoriza a dedicarle un capítulo aparte que complete la biografía conocida.

Nacido en la primera mitad del siglo XVI —quizá por 1540— del matrimonio de Toribio Fernández de Camino y de doña Elvira González de la Carrera, pronto el escenario trasmerano debió resultarle limitado para sus condiciones y aspiraciones, que llegaron a convertirle en un magnate de su tiempo. Joven avecindóse en Valladolid, donde ganó una sólida fortuna, según Solana en los negocios *que hoy llamaríamos de banca*.

Mediante la erudita tesis doctoral de Bartolomé Benassar, para la Universidad de París, podemos conocer ampliamente el medio vallisoletano en el que actuó Camino. A lo largo del siglo XVI no pocos banqueros y *asentistas* figuran radicados allí, registrados en el Ayuntamiento como *corredores de cambio del número*. Y no escasos miembros de familias florentinas, genovesas y sienesas dedicábanse allí al comercio del dinero, fuente principal de muchas fortunas coetáneas. Tomemos por ejemplo a Fabio Nelli de Espinosa, quien al momento de su muerte, en 1611, dejaba un caudal de trescientos mil ducados. Su padre, el itálico Alonso Nelli, se había avecindado en Valladolid, casando con Damiana de Espinosa. Fabio aumentó la riqueza heredada con sus actividades y pingües negocios en Sevilla, regresando por 1590 a su ciudad natal, donde hizo edificar un suntuoso palacio blasonado, al estilo herreriano, que subsiste todavía.

Como los Nelli, prosperaron también los Bertini, Strozzi, Loti, Barancheli, Acciaiuoli, Centurión, Sandi y Lomelín, algunos de los cuales se vincularon por matrimonio a conocidos linajes locales. Francisco Lomelín (15) fue uno de los fuertes banqueros genoveses establecidos en la época de Don Carlos V. Doña Blanca Lomelín, seguramente hija suya, casaba en 1562 con el hidalgo Pero López de Calatayud. Y con uno de estos Lomelín encontramos un trato hecho por Alonso de Camino, cuando compraba a Lucian Lomelín doscientos veinticinco mil maravedíes de juro sobre las salinas del reino de Galicia. También le vemos adquiriendo del genovés Bartolomé

Calvo otros juros, así como haciéndose cargo de una hipoteca sobre uno de trescientos setenta y cinco mil maravedíes de renta anual en los alfolíes de Betanzos, La Coruña y Ribadeo, que en once millones doscientos cincuenta mil maravedíes había comprado el genovés Castelin Pinedo, de lo que Camino obtuvo real confirmación.

Muy abundantemente provista de metales preciosos procedentes de las Indias, Valladolid fue asimismo, y sobre todo en el siglo XVI, importantísimo mercado de valores mobiliarios, a saber los juros, que eran rentas estatales, y los censos, que eran réditos constituidos entre personas e instituciones privadas. Algunos juros eran reales concesiones en premio de servicios prestados, pero los denominados *al quitar* constituyeron una fuente de inversión sumamente apreciada en esos tiempos, especialmente por la aristocracia y los letrados, según señala Benassar. Sus titulares adquirían la renta del empréstito por ellos contratado con el Estado.

Cabe con estos antecedentes hacerse una idea aproximativa de la fortuna de nuestro biografiado, teniendo en cuenta que, según los registros de la Contaduría de Mercedes, custodiados en el Archivo General de Simancas, Camino compró, entre 1578 y 1586, distintos juros perpetuos al quitar por valor de más de cuarenta millones de maravedíes pagados en dinero, los que para 1590 le producían una renta anual de más o menos un millón y medio de dicha moneda. Esos fondos hallábanse situados sobre las alcábalas de Castro Urdiales, Laredo, Santander, Valladolid y las del pan, la carne y los paños de oro y seda de Toledo; sobre las salinas de Añana, Asturias, Cabezón, Espartinas, Galicia, Pozas y Treceño; y sobre los alfolíes de Asturias, Betanzos, La Coruña y Ribadeo. Omitimos mayores detalles, que el interesado encontrará en el estudio de Camino y Aguirre citado en la bibliografía.

Propietario de haciendas y heredades en la villa de Olivares, jurisdicción de Valladolid —población entonces grande que en 1587 contaba con unos trescientos veinticinco vecinos y más de mil quinientas almas— fue empadronado como pechero junto con sus sobrinos y pupilos Camino Polanco, por no existir en dicho lugar prueba fehaciente de su nobleza de sangre. El 4 de mayo de 1584 el celoso procurador de ese concejo había requerido del alcaide Hernando de Frías no se consintiese en esa villa y sus términos que persona alguna fuese habida y tenida por hijodalgo en posesión o en propiedad si no tuviese carta ejecutoria de una Real Chancillería para probar dicha calidad. Aceptado dicho criterio, el alcaide cargó a los Camino trescientos sesenta maravedíes del pecho de pecheros, prendándoles al efecto, cosa que debió indudablemente irritar el orgullo de Alonso de Camino, hidalgo rico y con relaciones en la Corte. En consecuencia, el 15 de noviembre de ese año, hallándose Camino en Madrid y actuando por sí y como tutor y curador de sus sobrinos menores, ante Andrés de Alderete otorgó su poder cumplido a dos procuradores del número de Valladolid, para iniciar el pleito destinado a esclarecer su noble origen (16). También allí, el 28 de mayo de 1585, presentó una Real Provisión de la Chancillería vallisoletana ordenando la compulsa de un antiguo armorial, del cual se tomó

la transcripción referente a los cuatro apellidos suyos y que hemos insertado ya.

Para la prueba nobiliaria de las mencionadas actuaciones rindióse información en Ajo y en ella declararon cuarenta testigos, entre los cuales, Juan Alonso de Hontanilla, mayor de ochenta años; Juan Sainz de Camino, García Sainz de Camino, Rodrigo Vélez de Hontanilla, Pedro Alonso de Hontanilla y Juan Díez del Mazo, de más de setenta; Diego Gómez de Camino, Mencía Sainz de Camino, Elvira Sainz del Hoyo, María Sainz de Camino, Juan Alonso de Castillo, Juan de Camino y otros. Todos ellos se refirieron ampliamente a la casa solariega, a la antigua nobleza de sangre, al patronato, preeminencias, etc. El pleito llegó a buen fin el 4 de junio de 1585 (17), obteniendo sentencia favorable.

Antes de 1588 compró a la Corona el señorío de la villa de Pie de Concha y del lugar de Bárcena, pueblos de la jurisdicción de Torrelavega, en la provincia de Santander. Como señor de los mismos se le nombra en la escritura de fundación del convento de San Ildefonso de Ajo, otorgada en Madrid el 24 de agosto de dicho año ante el escribano Pedro de Velasco, con el Reverendo Padre Fray Nicolás de Jesús María, vicario general de la Orden de Carmelitas Descalzos. Manifestaba el donante fundar el convento y colegio para «hacer algún servicio a Dios Nuestro Señor, a su bendita madre y al bienaventurado San Ildefonso... en reconocimiento de las muchas mercedes y beneficios que le han dado» y por considerar que en el lugar de Ajo y en las comarcas aledañas existía «mucho necesidad de personas religiosas que con ejemplo de vida y santas letras enseñen y aconsejen el servicio de Dios y buenas doctrinas a todos los que del dicho lugar y sus comarcas y de otras cualesquiera partes quisieran recibirlas y estudiarlas». Comprometíase Camino a edificar el convento, el colegio y la iglesia, dotándoles de todo lo requerido para su subsistencia y asignándoles una renta anual de seiscientos ducados. Renunciaba para ello un juro de doscientos veinticinco mil maravedíes de renta anual que gozaba sobre las salinas de Galicia, reservándose en la iglesia conventual sendos sitios para su sepultura y de su mujer, así como el derecho de substituir la mencionada congregación por incumplimiento de las capitulaciones. A su vez los carmelitas debían enseñar a leer, escribir, contar, latines y artes, gratuitamente a quienes acudieren a esa casa, teniendo en ella dieciséis religiosos capacitados para dichas funciones. El precitado juro destinado a la fundación fue confirmado por Don Felipe II, en Madrid, el 13 de marzo de 1591. En él se incluía el que Camino había anteriormente comprado a Pedro Ortiz de Ecija, tesorero general de las salinas reales, por seis cuentos ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta maravedíes, a razón de treinta mil el millar, en la renta de alfolíes de sal del Reino de Galicia.

En virtud del incumplimiento por parte de los carmelitas de algunas de las condiciones estipuladas en la escritura de fundación, Alonso de Camino, como patrono de la misma, decidió reemplazarlos por otros religiosos. A ese efecto se concertó en Madrid con el padre Fray Juan de las Cuevas, *confesor del señor Cardenal Arzobispo*, con el padre Fray Diego de Alderete,

prior del monasterio de Santo Tomás de la villa y corte, y con el maestro Fray Juan Gutiérrez. Una vez de acuerdo, los mencionados dominicos obtuvieron el especial poder del Prior Provincial de Santo Domingo, el cual fue otorgado en Valladolid el 30 de octubre de 1594 en el monasterio de San Pablo, ante Pedro de Arce. Dicha autoridad fue conferida en favor del precitado Fray Diego de Alderete y de Fray Bernardo Gutiérrez, este último general de la Orden en la Corte.

La nueva escritura pasó en Madrid ante Alonso de Alvarado, el 20 de noviembre de 1594. De ella extractaremos las principales cláusulas:

- El fundador debía de poner la casa y monasterio ya edificados *al modo de vivir de los dominicos*, conforme a las estipulaciones del padre presentado Fray Francisco de Toro, que había visitado el convento y debió ser su primer prior. Obligábase a proveer la casa, iglesia y sacristía, así como a suministrar diversos efectos enumerados en un memorial. Reservaba una habitación en el monasterio para sí y los patronos que le sucedieran, comprometiéndose a aumentar la dotación originaria de seiscientos ducados otorgada en favor de los carmelitas, con otros cien de renta anual a tomarse de sus juros sobre las salinas reales y las alcábalas de Laredo. Disponía asimismo que, después de su muerte, sus herederos compraran otros cien ducados en juros o censos y los hicieran efectivos a los seis meses del fallecimiento.
- Alonso de Camino, según consta en la escritura en estudio, tenía la intención de fundar un mayorazgo. En tal caso, ordenaba que sus herederos dieran cien ducados al convento, por una sola vez, al tomar posesión de dicho mayorazgo y dentro de los dos meses. Estipulaba asimismo que, si se extinguiere la sucesión al vínculo «de manera que por ninguna vía haya heredero forzoso ni voluntario que herede el dicho mayorazgo, desde ahora para entonces es la voluntad del dicho señor Alonso de Camino que herede el dicho mayorazgo el dicho convento de San Ildefonso de Ajo, y en tal caso es su voluntad que tenga estudio formado a la manera que lo tienen los otros conventos como Valladolid, Avila y Segovia».
- El fundador tendría derecho «a poner los escudos de armas y letreros que quisiere en todas las partes que le pareciere del dicho convento e iglesia, y asimismo pueda poner tumba y cubrirla en medio de la capilla mayor, poniéndola y quitándola cuando quisiere él o sus sucesores en el patronazgo». Prohibía que los religiosos pidieran facultad al Papa para dejar de cumplir las capitulaciones y, aunque ésta fuere concedida, si quisieran ponerla en ejecución, deberían abandonar el monasterio, el cual sería dado a otra orden. Obligábase además a poner en la capilla mayor *asientos con respaldares*, para que los frailes pudieran celebrar sus oficios según la costumbre de su religión. Y pedía por último que sustentaran por los días de su vida a Pedro Gómez de Camino, que estaba impedido de una pierna, «dándole lo necesario como a un religioso, así de comida y de vestuario, con la condición que él obedeciere al Prior».

- Comprometiase también Camino a dar por terminado el monasterio y casa dentro de dos años, conforme a todo lo capitulado, para vivienda de los doce religiosos, cumpliendo así con los estatutos de la Congregación de Regulares «en que Su Santidad manda que no pueda haber convento con menos de doce frailes».
- Los dominicos tendrían ordinariamente en el convento por lo menos los doce estipulados, de los cuales ocho deberían ser sacerdotes de misa y los demás de coro. Una vez terminada la casa *y provistas las oficinas de lo necesario*, leerían perpetuamente casos de conciencia y gramática a cuantos quisieren, en forma gratuita, y predicarían en Ajo y demás villas de la merindad de Trasmiera, confesando a quienes desearan hacerlo y dando la santa comunión al uso de su religión. Las tres Pascuas del año y las nueve fiestas de María Santísima, el día de San Ildefonso, «que es la advocación de dicha iglesia», los de San Luis y San Mateo, dirían para siempre jamás la misa mayor cantada, con toda solemnidad, diácono y subdiácono, por la intención del fundador, y el de San Antonio de Padua lo harían en idéntica manera, en su propio altar. Obligábanse los dominicos a otras misas y ceremonias, especialmente en oportunidad del entierro de Alonso de Camino y de su mujer, doña Luisa Bonifaz, así como de los patronos que les sucedieren.

— — —

El extracto precedente permite apreciar que la fundación del convento y colegio de San Ildefonso rebasaba el molde corriente en la época de una obra pía destinada a asegurarse entierro principal y sufragios perpetuos. La donación del señor de Pie de Concha y Bárcena tenía un sentido mucho más noble y altruista, tendiente a extender a su lugar natal y demás villas trasmeranas los beneficios de la educación, de la prédica religiosa y la administración de los sacramentos, así como a hacerles partícipes de la belleza y solemnidad de los ritos sagrados. Hemos escrito además cómo, en caso de extinción en la sucesión del mayorazgo que pensaba fundar, sus bienes habrían de pasar al monasterio para el establecimiento de estudios análogos a los de los conventos de Ávila, Segovia y Valladolid. No parece que dicho vínculo llegara a fundarse, pero con los bienes de la dotación original, y otros agregados con posterioridad, el convento subsistió durante más de doscientos años, siendo clausurado con motivo de la desamortización. Las últimas noticias tuyas son del mes de julio de 1835, en que se cierra el «Noveno Libro de Recibos y Gastos del Convento de San Ildefonso de Ajo», iniciado en 1817.

Tanto la escritura de Camino con la Orden de Santo Domingo como otros documentos de interés nos han llegado gracias a un pleito ganado por los religiosos en 1634 contra los herederos del fundador, que eran a la sazón don José Vela, oidor de la Real Chancillería de Granada, y su esposa doña María de Hernani Bonifaz. Dicha señora sucedía «por la pretensión de don Juan Alonso de Camino y de doña Luisa Bonifaz, su madre». Pensamos fuera sobrina carnal de doña Luisa, hija de su hermana doña Isabel

de Bonifaz, mujer de Juan Ibáñez de Hernani. Los demandados fueron condenados a reintegrar al convento el principal del juro original de seiscientos ducados, con sus réditos caídos, así como otros ocho mil para la fábrica y lo demás tratado en el pleito.

Testigos de la escritura de fundación fueron Don Fray Juan Esteban de Urbina, de la Orden de Santo Domingo y obispo del título de Telesi, el licenciado Alonso Velázquez de Grado y el *secretario Antonio de Paredes*, todos ellos estantes en Madrid. El último de los nombrados formaba, desde poco tiempo atrás, parte de la familia, por haber casado con doña Isabel de Camino y Polanco, sobrina carnal de Alonso de Camino. Las pruebas de nobleza de un nieto de doña Isabel, a comentarse más adelante, destacan que la casó su tío y tutor, en Valladolid, con Antonio de Paredes, entonces secretario del duque de Lerma. Y éste no era otro que el gran privado de Don Felipe III y principal promotor del regreso de la Corte a la ciudad del Pisuerga, realizado en 1601.

Hizo también Camino otra benéfica fundación en Ajo, instituyendo un pósito de ochocientos ducados para crear una «panera», destinada a favorecer los intereses agrícolas lugareños y a ayudar a los pobres y vecinos de la villa. Su fecha, el 27 de abril de 1596.

Había fallecido ya, y según parece en Madrid, cuando el 28 de agosto de 1596 su viuda otorgaba poder para cobranzas a su cuñado Juan Fernández de Camino. Enterrado temporariamente en Valladolid, sus restos trasladáronse años después a Ajo, junto con los de su único hijo don Juan Alonso de Camino y Bonifaz. Los cadáveres llegaron en sendos féretros acompañados por el licenciado Juan de Bastos y su comitiva, siendo recibidos en el convento de San Ildefonso por su prior Fray Juan de Aguirre, el 29 de noviembre de 1612, y dándoseles sepultura en la tumba erigida dentro de la iglesia, con asistencia de toda la comunidad.

El monumento funerario de Camino, sobre el cual González Echegaray trae interesantes noticias, existe todavía, del lado del Evangelio. Tiene hermosa estatua orante que le representa arrodillado y vestido con sus atributos de caballero, peto, gola, espada y morrión al pie. Debajo de él hállase una placa de mármol con la leyenda siguiente:

«Alonso de Camino, señor de las villas de Pie de Concha y Bárcena, vecino de la villa de Valladolid y natural de este lugar de Ajo, hijo legítimo de Toribio Fernández de Camino y de doña Elvira González de la Carrera, su mujer. Fundó y dotó este colegio para gloria y honra de Dios y bien y aprovechamiento de los naturales de esta tierra».

El casamiento de Alonso de Camino merece párrafo aparte, ya que fue contraído con una dama de gran categoría, descendiente del famoso almirante Ramón Bonifaz, de tan insigne actuación en la reconquista de Sevilla.

Para ciertos autores, doña Luisa Bonifaz procedía de la antigua casa burgalesa de su apellido. Pero ese origen en Burgos era bastante lejano.

Había nacido en Valladolid —donde seguramente casaría con Camino— la entonces corte de la cual eran vecinos sus padres. Un apunte de la colección Salazar y Castro, que reconoce por fuente al cronista Garibay, trae algunos datos sobre la ascendencia de don Juan Alonso de Camino y Bonifaz, quien a fines del siglo XVI hallábase bajo la tutela de su madre. Consta en él que doña Luisa era hija del licenciado Gaspar Bonifaz, caballero de la Orden de Santiago y miembro del Consejo de las Ordenes, y de su mujer doña María de Hernani. Esta referencia nos llevó a indagar los expedientes de vástagos de dicho linaje existentes en el archivo de las Ordenes Militares, permitiéndonos reconstruir una interesante línea del mismo. En razón de su importancia, presentamos en apéndice una genealogía de los Bonifaz. Si bien, por lo remotas, las primeras generaciones no son susceptibles de verificación, esos viejos antecedentes pueden servir de guía para una investigación más completa de tan ilustre estirpe.

Es posible, no obstante, que doña Luisa Bonifaz tuviera parientes montañeses. Durante los siglos XV y XVI actuaron algunos de ese apellido en Santander, y contemporánea a dicha señora era doña Inés Bonifaz, mujer de Juan Díaz de Ceballos Neto, señor de la casa de Las Presillas, en quien tuvo descendencia. En el poder que la viuda del señor de Pie de Concha y Bárcena confería a su cuñado Juan Fernández de Camino, en 1596, autorizábale para cobrar sumas adeudadas por doña María de Ceballos Cianca, viuda de Diego González de Quintana. Doña María, que declaraba tener sesenta años en 1622, era hija de Ruy González de Ceballos y de doña Clara de Calva y Ceballos, señores del solar de Ceballos Cianca, y hermana de don Francisco, caballero de Alcántara y gentilhombre del infante Don Carlos. Por otra parte, el 2 de julio de 1603, otorgaba testamento en Santander Toribio Gutiérrez de la Puebla y Fernández de Pámanes, quien en su primera mujer, doña Mencía de Ceballos Cianca, había procreado a don Toribio de la Puebla y a don Jerónimo de la Puebla Bonifaz. No encontramos a la precitada doña Mencía en el capítulo dedicado por Escagedo y Salmón a las distintas ramas del gran linaje de Ceballos, aunque pensamos le tocaría el apellido de Bonifaz. La circunstancia que su hijo don Jerónimo se llamara de la Puebla Bonifaz, y que doña María de Ceballos Cianca tuviera deudas con doña Luisa Bonifaz, podrían sugerir un parentesco.

Nuevamente el 28 de agosto de 1598, en Madrid, doña Luisa otorgaba poder, como tutora y curadora de su hijo, para cobranzas a doña María de Ceballos Cianca y otros, ante Juan de Yarza. Y es esto lo último que sabemos de ella. La estatua orante para su sepultura, en la iglesia de San Ildefonso fundada por su marido, no llegó a hacerse, ni ella fue enterrada allí. Según hemos escrito, sus bienes y los de Camino pasaron a doña María de Hernani Bonifaz, mujer de don José Vela, oidor de Granada.

GENEALOGIA

Diego Hernández de Mendoza apunta algunas generaciones antiguas de los Camino, posiblemente correspondientes al siglo XIV. Ruy Pérez de Ca-

mino habría sido padre de Sancho Ruiz de Camino y de Hernán Pérez de la Carrera, corroborando así la tradición que da a ambos apellidos un origen común. El mencionado Sancho habría casado con Rosa de Alvarado, hermana de Juan Gómez de la Huerta, quien en su matrimonio con doña María Hernández de Ajo —hija de Ruy Pumar de Ajo y nieta del caballero de Rebollar— habría procreado a Juan de la Huerta, a Pedro Gómez de Camino (18) y a Sancho Ruiz de Camino.

Dejaremos esos datos dispersos, pues la falta de documentos probatorios no permite su entronque con los descendientes del siglo XV, época en que comenzaremos la filiación continuada del linaje.

El primero de la fielmente confirmada varonía llamóse Gonzalo Gómez de Camino y, en la décimoquinta centuria habitaba en la vieja casa solariega del barrio de Camino de Abajo. Si damos fe a varias declaraciones insertas en probanzas nobiliarias del siglo XVII —previa enmienda de alguna confusión en los grados de parentesco atribuidos en ellas—, este Gonzalo Gómez de Camino fue tronco de las dos grandes ramas familiares (19). Fue casado con Toribia González de Omoño, en la que tuvo larga descendencia. Entre sus hijos, Juan Gómez de Camino inicia la rama mayor y V. Gómez de Camino la menor (20).

R A M A M A Y O R

I.—Juan Gómez de Camino nació en Ajo en la segunda mitad del siglo XV y contrajo matrimonio allí con doña Leonor de Solórzano, perteneciente al ilustre linaje al que ya hemos hecho referencia. Quizá fuera el Juan de Camino cuyo testamento, otorgado en 1540 ante homónimo escribano, figuraba entre los papeles del mayorazgo vacante por muerte de don Juan de Camino, en 1687.

II.—Toribio Fernández de Camino, hijo de los anteriores, era en la primera mitad de la décimosexta centuria patrono del solar y linaje de Camino, copatrono de las iglesias de Santa María de Bareyo, San Salvador de Castanedo, San Miguel de Heras y Santa Cruz de Castañeda, presentero de los abades de las mismas y llevador del tercio de sus diezmos. Fue su mujer legítima doña Elvira González de la Carrera, cuya madre debió apellidarse Güemes, ya que la ejecutoria de su propio hijo Alonso de Camino consigna los orígenes y las armas de los cuatro troncos de Camino, de la Carrera, Solórzano y Güemes, que constituirían los cuatro costados del señor de Pie de Concha y Bárcena (21).

Hijos:

- 1) Pedro Fernández de Camino, continúa en III.
- 2) Alonso de Camino, señor de la villa de Pie de Concha y del lugar de Bárcena, cuya biografía hemos adelantado.
- 3) Juan Fernández de Camino, quien en 1570 compraba ante Diego de Salamanca, a Francisco Vélez de Hontanilla y a su hermana María, un censo de tres mil maravedíes sobre la tercera parte de

los diezmos que llevaban en la iglesia de San Martín, de Ajo, así como los que el condestable de Castilla tenía sobre ella y sus parroquianos. Ante el mismo escribano, el 11 de julio de dicho año lo revendía a su hermano Pedro Fernández de Camino. Ocupóse de las obras del convento de San Ildefonso, por delegación de su cuñada doña Luisa Bonifaz, conservándose actuaciones cuyas referentes a la fuente y aljibe destinados al monasterio, fechadas en 1599. Anteriormente dicha señora le había apoderado para cobrar sumas adeudadas por doña María de Ceballos Cianca. Ya había fallecido en 1604, siendo su albacea el bachiller Hernando de Camino, abad de Santa María de Bareyo. Eran sobrinas y herederas suyas Catalina de Camino y María de Camino, mujer de Juan de Castillo de la Torre, vecino de Bareyo.

- 4) Leonor de Camino, ya viuda de Juan González de Camino en 1586, cuando el 5 de junio de ese año se inventariaban los bienes de sus sobrinos menores Camino y Polanco. En 1578 su marido poseía heredades de viñas linderas con Pedro Alonso de Camino y Juan de Camino de Cubillas, *al solar de la Mata*. Fueron padres de Juan de Camino, uno de los testigos en la información de nobleza de su tío Alonso, en 1585.

III.—Pedro Fernández de Camino, como su padre, fue patrono del solar y gozó por ello de las mismas preeminencias y derechos. Debió nacer antes de 1540 y ser el primogénito. Una declaración testimonial de Rodrigo Vélez de Hontanilla nos informa que *siendo mozo* marchóse a Flandes, casando allí con doña Beatriz de Polanco, después del fallecimiento de la cual regresó a Ajo con sus hijos menores. En 1570 residía en su lugar natal, año en que hemos visto compraba un censo a su hermano Juan. Para 1577 había fallecido ya, cuando la justicia ordinaria de la Junta de Siete Villas, ante Diego Martínez de la Maza, confirió la tutela de sus hijos a su hermano Alonso de Camino. Probablemente doña Beatriz fuera hija de algún militar o funcionario español destacado en Flandes, mas hasta ahora nos ha sido imposible indagar su origen, si bien el tratamiento de *doña* que se le daba en los documentos, aplicable en esos tiempos sólo a damas de gran alcurnia, permite inferir su distinguida calidad. Lamentablemente la probanza de nobleza para la Orden de San Juan de su propio nieto don Antonio de Paredes y Camino falta en el archivo de la misma, pues ella podría haber presentado algunos datos al respecto. Según manifestación del licenciado don Pedro Luis de Camino y Solórzano, primo hermano del precitado caballero, éste murió mientras se practicaban las pruebas.

Hijos:

- 1) Alonso de Camino y Polanco, sigue en IV.
- 2) Licenciado Antonio de Camino y Polanco, quien en 1584-85 litigó su nobleza en Valladolid, junto con su tío Alonso y su hermano del mismo nombre. Por privilegio real otorgado en Madrid el 27

de marzo de 1589 se le confirmó un juro de setecientos catorce mil setecientos veinte maravedíes de principal y cincuenta y un mil cincuenta y dos de renta anual, por juro de heredad para él y sus descendientes, sobre los Diezmos de la Mar de Castilla, con facultad de poder venderlo, empeñarlo, donarlo o trocarlo como **cosa suya propia**. Los réditos de dicho juro se redujeron, por Real Orden de 1621, a treinta y cinco mil setecientos treinta y seis maravedíes anuales. Falleció por 1623, ab intestato, y ese año su viuda, doña María de Camino, tuvo pleito con sus propios hijos, quienes en cumplimiento de la sentencia dictada por don Juan Calderón y Güemes, alcalde mayor de la Junta de Siete Villas, en Ajo el 3 de noviembre de 1623, ante Juan Vélez, debieron pagar a dicha señora los cuatro mil ducados de su dote, entre los cuales se comprendía el juro arriba mencionado. Doña María de Camino tomó posesión de los bienes el 16 de abril de 1624 y otorgó su testamento el 22 de noviembre de 1641, ante Juan de Cubillas, legando el dicho juro a su sobrino el licenciado don Pedro Luis de Camino y Solórzano por los días de su vida, con cargo de decir las misas que quisiere, ordenando que al morir dicho sacerdote esa renta la heredara el convento de San Ildefonso de Ajo.

- 3) Doña Isabel de Camino y Polanco, a quien su tío y tutor Alonso de Camino casó en Valladolid con Antonio de Paredes, entonces secretario del duque de Lerma. Era Paredes natural de la villa de Magacela, en Extremadura, hijo de Pedro de Paredes, alcaide de la fortaleza de esa población y quizá perteneciente al linaje del ilustre héroe extremeño Diego García de Paredes. Fueron padres de don Antonio de Paredes y Camino, caballero de San Juan, y de doña Clara Jacinta de Paredes y Camino, nacida ésta en Madrid, estando sus progenitores de paso para Villanueva de la Serena, donde vivieron varios años. Doña Clara Jacinta casó con don Bartolomé Álvarez de Bohorques, caballero de Calatrava natural de Cádiz, hijo de don Rodrigo y de doña Elena de Polanco, vecinos del puerto gaditano. Del matrimonio Bohorques-Paredes nació don Baltasar Álvarez de Bohorques, cruzado en la Orden de Alcántara en 1666. Para las pruebas nobiliarias de este caballero rindióse información testimonial en Ajo, el 1 de noviembre del precitado año, con el objeto de verificar la calidad de la abuela doña Isabel. Entre los actos positivos de la misma afirmábase que era hermana entera de Alonso de Camino y Polanco, patrono del solar de su apellido, y que, al enviudar en Madrid, dicha señora pasó a residir un tiempo en Ajo, en la casa de su mencionado hermano, sita en «el barrio de Camino de Abajo».
- 4) Doña Elvira de Camino y Polanco, menor en 1577.
- 5) Doña María de Camino y Polanco, que parece no tomó estado. Próximo pariente de los Camino y Polanco fue Hernando de Camino,

casado en Ajo con Francisca de la Cantera. Tuvo en ella, entre otros hijos, a:

- a) Pedro de Camino, vecino de Catacunga (Quito), en cuya información de nobleza de 1608 se afirma era primo, sin especificar el grado, del licenciado Antonio de Camino y Polanco;
- b) Catalina de Camino, mujer de don Pedro de Castillo, de esa casa en Galizano.

IV.—Alonso de Camino y Polanco debió nacer entre 1565 y 1570 en Flandes, donde residían sus padres, y parece fue el mayor de los hijos varones de Pedro Fernández de Camino. Al fallecer éste quedó bajo la tutela de su tío Alonso, con quien pasó a vivir a Valladolid y a sus tierras en la villa de Olivares. Por los motivos expuestos al referirnos al conocido magnate montañés, juntamente con él y con su hermano Antonio, litigó su nobleza ante la Real Chancillería entre 1584 y 1585, ganando real ejecutoria y certificación de armas. Establecióse luego en Santa María de Puerto, donde en padrones de 1595 le vemos inscripto en el estado de los hijosdalgo. Contrajo matrimonio allí, el 8 de diciembre de 1591 —velándose el 19 de enero de 1592— con doña María de Solórzano y Castillo. Las actas respectivas no dan la paternidad de doña María, quizá por ser entonces bien notoria, pero la creemos hija de don Pedro de Solórzano y Castillo, velado en Santoña el 16 de enero de 1569 con Juana de Garbijos. Los padrinos de estas últimas velaciones fueron don Pedro de Solórzano y Marí Sánchez de Venero, actuando como testigos Hernán García del Hoyo Cadena y Sancho Ruiz Cachupín. Doña María de Solórzano y Castillo murió joven, pero vivía todavía el 27 de junio de 1610, cuando fue madrina del bautismo de Bernabé, hijo del capitán Bartolomé de Castro y Noja y de María de Casuso Maeda.

Sin residir en Ajo, Camino y Polanco mantuvo el patronato del solar, que habían gozado su padre y abuelo, tramitando en 1600 una escritura de reconocimiento de tal privilegio, de la que se hace mención en las pruebas del caballero de Calatrava don Francisco Manuel de Maeda y Camino, descendiente suyo.

Parece sirvió largos años en las Guardias Viejas de Castilla, por lo cual su hijo don Pedro Luis, el 14 de septiembre de 1661, otorgaba poder al padre Fray Gaspar de la Sierra, religioso de la Orden del Carmen en Madrid, para todos sus pleitos y cobranzas, en especial los sueldos que debió de haber su padre «de los servicios que hizo a Su Majestad y sus antecesores en las Guardias Viejas de Castilla, cuyos servicios constan en sus Reales libros». Durante varios años desempeñó también el cargo de tesorero de las Reales Alcabalas de las Cuatro Villas de la Costa y, en 1616, le vemos actuar en Castro Urdiales, cuando ante su persona don Pedro de Pando Cereceda rendía información de nobleza para pasar a Indias. En 1620 hallábase en su casa de Santoña, pues figura reiteradamente como padrino o testigo en actas sacramentales del archivo parroquial.

Aunque las pruebas del caballero de Calatrava don Francisco Manuel de Maeda y Camino afirman que Camino y Polanco otorgó su testamento en 1648, estimamos debe haber error en la fecha, cuando su hijo don Pedro Luis daba poder en Ajo, el 18 de agosto de 1644, a su hermana doña Beatriz de Camino y Solórzano, para cobrar de Andrés de Vallejo, su mujer Catalina de Carasa y otros, una suma adeudada a su padre, *ya difunto*, en razón de un censo contratado en Laredo ante Antonio de Larrea, el 7 de febrero de 1617. En su mencionado testamento instituyó un vínculo sobre sus casas en Santoña y Ajo, nombrando heredero del mismo a su nieto primogénito, por haber fallecido ya el hijo mayor del otorgante. Consta que Camino y Polanco guardaba importantes papeles suyos y de sus antepasados, los cuales fueron destruidos en el saqueo francés de 1639. Al respecto, su hijo don Pedro Luis declaraba en 1665, requerido sobre los documentos relacionados con el patronato de la casa solar, «que los papeles y libros tocantes a los dichos testamentos de su abuelo y mayores, que tenía el dicho su padre en la villa de Puerto de Santoña, donde se casó y fue vecino, el año de 39, cuando la armada francesa hizo invasión en aquella villa y la de Laredo y quemó casi todas las casas de la dicha villa de Puerto y entre ellas la del dicho su padre, de la cual no escaparon más de las personas, y todo lo que había en dicha casa, con dichos papeles y otros muchos de importancia, se quemó». Mediante esta declaración sabemos que vivía aún en 1639, cuando la destrucción de su casa, y habría fallecido entre ese año y el de 1644. Si bien el tratamiento de *don* era poco usual en la Montaña durante el siglo XVI y principios del siguiente, ya que sabemos no le usaba el bien noble señor de Pie de Concha y Bárcena, en los últimos años de su vida encontramos así mencionado a don Alonso de Camino y Polanco.

Hijos:

- 1) Doña Alfonsa de Camino y Solórzano, bautizada en Santoña el 17 de agosto de 1593, ceremonia apadrinada por Diego de Septién y doña Elvira de Solórzano, seguramente tía de la infanta. Contrajo casamiento *en las casas de don Alonso de Camino y Polanco*, su padre, el 31 de julio de 1622, con el licenciado Juan de Matienzo, abogado de los Reales Consejos y natural del lugar de su apellido, hijo de un licenciado homónimo y de doña María del Río. De las velaciones, celebradas el 9 de septiembre de ese año, fueron padrinos el licenciado Francisco de Matienzo y doña María de Camino, mujer del *doctor* Antonio de Camino y Polanco. Su hija doña Angela de Matienzo y Camino, bautizada en Matienzo el 1 de abril de 1627, casó el 30 de septiembre de 1645 con don Francisco de Riaño, hijo de Pedro de Riaño y de doña Francisca Fernández de Cubillas, siendo progenitores del caballero de Santiago don Francisco de Riaño y Matienzo, nacido en 1649 y cruzado en 1673, año en que se hallaba al servicio del príncipe

de Parma. En sus pruebas consérvese la información de testigos practicada en Santoña, el 7 de enero de 1673, para acreditar la noble calidad de su abuela doña Alfonsa.

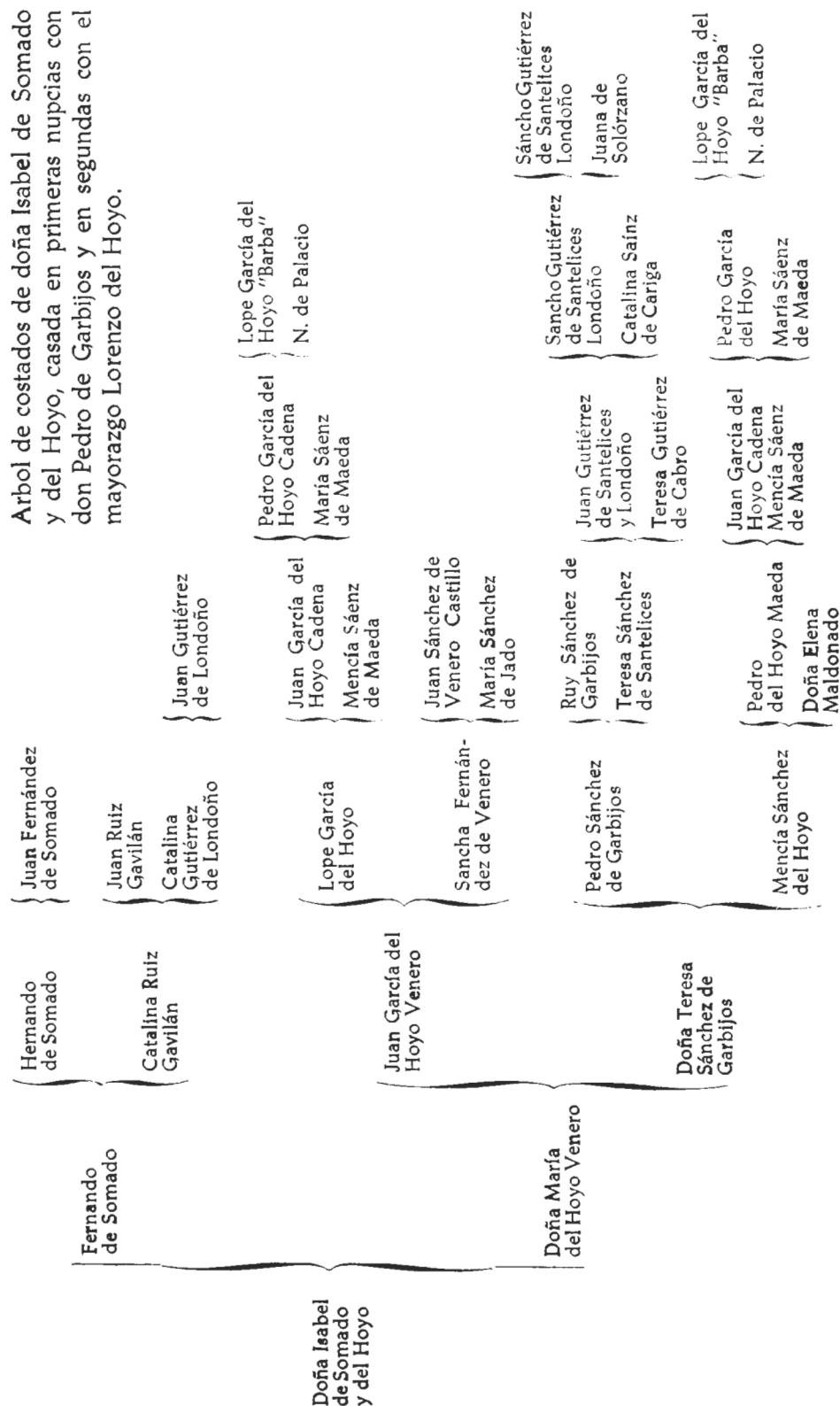
- 2) Don Francisco Alonso de Caminc y Solórzano, sigue en V.
- 3) Doña Catalina de Camino y Solórzano, mujer del regidor Fernando del Hoyo Escalante, ya fallecido en 1659 y perteneciente a antiguos linajes de Santoña. Entre otros hijos tuvieron a:
 - a) María del Hoyo y Camino, bautizada el 18 de febrero de 1636;
 - b) Angela del Hoyo y Camino, que el 15 de enero de 1659 celebró capitulaciones matrimoniales para casar con Domingo de Chaves, hijo de Domingo de Chaves y de Leonor de Septién.
- 4) Doña Beatriz de Camino y Solórzano, bautizada en Santoña el 9 de agosto de 1598 y apadrinada por su tío carnal el licenciado Antonio de Camino y Polanco y por doña Catalina de Somado y del Hoyo, señora ésta que ese mismo año casaba con el caballero de Calatrava don Sancho de Londoño y Porcejana. En 1644 doña Beatriz era monja profesa en el convento de Santa Clara, de la villa de Castro Urdiales, y apoderada de su hermano don Pedro Luis.
- 5) Doña Juana de Camino y Solórzano, que vivía en 1636 y cuyo estado no conocemos.
- 6) Don Pedro Luis de Camino y Solórzano (o de Camino Castillo y Solórzano, según le vemos llamarse en algunos documentos) nació en 1602. Siguió la vocación sacerdotal y en 1628 era ya bachiller y poco después licenciado. Fue primeramente uno de los curas beneficiados de la parroquial de Santoña y luego, hasta su fallecimiento, abad de Santa María de Bareyo, por presentación del patrono del solar de Camino hecha antes de 1644. Desde dicho año consérvense numerosas escrituras en que interviene, ya vendiendo bienes propios, aceptando albaceazgos o legados, haciendo donaciones y declarando como testigo en informaciones de hijos de Trasmiera que se cruzaron en las Ordenes Militares. De doña María de Camino, viuda de su tío Antonio de Camino y Polanco, heredó el juro al cual ya nos hemos referido, y el 18 de agosto de 1644 confería poder al contador Juan Salmón de Alvear, vecino de Madrid, para recabar de la Real Tesorería los réditos vencidos. Con Juan de Camino el mozo fue executor testamentario de María de Hontanilla, mujer de Alonso de Camino, en 1644; y también lo fue en 1654 de su tía doña Mariana de Castillo, viuda de Alonso de Camino y Solórzano. Junto con sus sobrinos don Francisco Alonso y don Juan Antonio de Camino y del Hoyo aceptaba en 1658 la sucesión de doña Elena de Solórzano, su tía carnal, vecina de Ajo (22). El 14 de septiembre de 1661 donaba bienes al precitado don Juan Antonio, para ayuda de casamiento. En Ajo, el

23 de octubre de 1662 mandaba que, cuando el convento de San Ildefonso sucediese en el juro que él gozaba por legado de doña María de Camino, debían decirse perpetuamente misas por la intención de dicha señora. En 1664 era ya Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra. Falleció el 24 de julio de 1684, según testimonio de 9 de septiembre de ese año otorgado por Francisco Yáñez del Haro, escribano de Santoña. El precitado juro heredado de doña María de Camino se adjudicó al convento de Ajo por resolución adoptada en Madrid, el 23 de abril de 1686.

- V.—Don Francisco Alonso de Camino y Solórzano nació en Santoña a fines del siglo XVI. Allí casó —velándose el 30 de julio de 1620— con doña Isabel del Hoyo Somado, hija del mayorazgo Lorenzo del Hoyo y de doña Isabel de Somado y del Hoyo.

Para apreciar la importancia de la alianza contraída por Camino y Solórzano debemos referirnos sucintamente a la genealogía de doña Isabel. Si bien no hemos logrado averiguar a cuál de las tres grandes ramas de la familia del Hoyo en Santoña —del Hoyo Cadena, del Hoyo Maeda y del Hoyo Venero, todas tres con antiguos mayorazgos y fundaciones—, perteneció el dicho Lorenzo del Hoyo, sabemos sí que el vínculo que gozaba era el instituido en 1525, con licencia del emperador Don Carlos V, por Pedro García del Hoyo, antepasado común de las tres líneas citadas. Lo acreditaría aún más el hecho que su descendiente don Francisco Alonso de Camino y del Hoyo, por testamento de 1683, ordenara su entierro en la parroquial portuense, *en la capilla del señor San Bartolomé, suya propia y de su mayorazgo* (23). Antes de casar con doña Isabel, el prenotado Lorenzo del Hoyo lo había hecho con María del Haro, de quien ya tenía sucesión en 1583. Debió ser bastante mayor que su segunda esposa, con la que se unió el 22 de octubre de 1600, siendo ella viuda de un breve matrimonio con don Pedro de Garbijos, celebrado el 10 de febrero de 1597. Doña Isabel de Somado y del Hoyo fue una de cinco distinguidas hermanas que casaron en Santoña al filo del siglo XVI (24), hijas del hijodalgo laredano Fernando de Somado (25), familiar del Santo Oficio, alcalde ordinario, regidor y procurador general en la precitada villa, de donde era natural su mujer, doña María del Hoyo Venero. Largo y confuso sería extenderse sobre toda la ascendencia, por lo que nos limitaremos a insertar un árbol de costados de doña Isabel.

Arbol de costados de doña Isabel de Somado y del Hoyo, casada en primeras nupcias con don Pedro de Garbijos y en segundas con el mayorazgo Lorenzo del Hoyo.



La ya aludida carencia de protocolos notariales de Santoña durante el siglo XVII nos priva de tener noticia sobre las actividades y cargos de don Francisco Alonso, aunque sabemos murió joven, otorgando poder para testar ante Francisco del Hoyo, el 7 de septiembre de 1638, y falleciendo poco después. Doña Isabel terminó sus días en 1631, según declaración de su primogénito.

Hijos:

- 1) Don Francisco Alonso de Camino y del Hoyo, continúa en VI.
- 2) Don Juan Antonio de Camino y del Hoyo, sigue en VIa.
- 3) Doña María de Camino y del Hoyo, que vivía en 1638.
- 4) Doña Ana de Camino y del Hoyo, que también vivía en 1638.
- 5) Doña Mariana de Camino y del Hoyo, la cual con sus hermanos varones revista en el padrón de Santoña de 1645. La última noticia suya es de 1649 y no conocemos su estado.

VI.—Don Francisco Alonso de Camino y del Hoyo fue bautizado en Santoña el 26 de diciembre de 1628. Fallecidos sus padres cuando contaba corta edad, crióse junto a su abuelo paterno y heredó su mayorazgo. Revista como caballero hijodalgo en los padrones de los años 1645, 1654, 1669 y 1682, actuando varias veces como alcalde ordinario de la villa y castellano de los de San Marcos y San Carlos. En 1657 fue empadronador por el estado noble y al año siguiente era juez veedor del comercio y contrabando en la jurisdicción. Suscitáronse en esa época serias controversias y pleitos con el concejo de Laredo, en los cuales intervino decididamente en defensa de los intereses portuenses. Un poder suyo a don Lorenzo del Hoyo nos ilustra sobre los mayorazgos de que era titular. Por dicho instrumento, otorgado el 22 de febrero de 1658, autorizaba a cobrar del tesorero de las Reales Alcabalas el procedido de las rentas correspondientes a los años 1655 a 1657 de los vínculos fundados por sus antepasados don Alonso de Camino y Polanco, Pero Sánchez de Garbijos y Pedro (García) del Hoyo, por un monto de ciento dieciséis mil quinientos maravedíes.

Como jefe de familia le encontramos en diversas diligencias, tales como la de solicitar la curatela de su tía doña María del Hoyo Somado, en 1658; el albaceazgo en 1681 de su prima doña Isabel de Santelices y Guevara, viuda de don Juan de Maeda y del Hoyo, y varias otras.

Casó en 1649, velándose el 10 de febrero de dicho año, con doña Luisa del Hoyo Maeda, parienta suya, hija de Pedro del Hoyo Maeda y de doña Ana de Maeda, cuyos abuelos habían residido en Flandes y alguno casado allí. Acompañamos un árbol de costados de dicha señora.

Doña Luisa del Hoyo Maeda	Pedro del Hoyo Maeda	Alonso García del Hoyo Maeda	Sancho García del Hoyo
		María Sainz del Horno	Catalina Sainz de Colindres
	Doña Ana de Maeda	Juan de Casuso Maeda	Alonso Pérez de Casuso Maeda
		Doña Luisa de Maeda	María Sáenz de Maeda
			Pedro de Maeda
			Doña Luisa de Coperola (Flandes)

Ante Francisco del Hoyo y de la Carrera, el 30 de agosto de 1683, otorgó su testamento cerrado en presencia de testigos de significación. En dicho instrumento ordenaba su entierro en la capilla de San Bartolomé, propia de su mayorazgo del Hoyo, amortajado con el hábito franciscano. Era cofrade de las del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Rosario. Llamaba al vínculo a su primogénito y dejaba a su mujer, durante su vida, las casas de su morada y el patronato de la ermita de San Antonio, «que está delante de ella». En esas disposiciones declaraba, además, que la casona solariega, de Ajo la poseía por mitades con su hermano don Juan Antonio, con sus haciendas, huertas, prados y heredades.

Hijos:

- 1) Don Francisco Antonio de Camino y del Hoyo, continúa en VII.
- 2) Doña Luisa de Camino y del Hoyo, bautizada el 4 de abril de 1663 en la parroquial de Santoña. Casó el 26 de abril de 1683 con su pariente el licenciado don Juan de Maeda y del Hoyo, abogado de los Reales Consejos y señor y mayor de las casas de su apellido, alcalde mayor de la villa en 1691 y castellano de los de San Marcos y San Carlos, del Consejo de Su Majestad, Oidor de las Reales Audiencias de Granada y de La Coruña. Don Juan, que para desposarse con doña Luisa obtuvo dispensa de segundo y cuarto grado de consanguinidad, era hijo de don Juan de Maeda y del Hoyo y de doña Isabel de Santelices y Guevara. Por sus distinguidos servicios Don Carlos II hizole merced de hábito para uno de sus hijos, el cual recayó en don Francisco Manuel de Maeda y Camino, quien se cruzó en la Orden de Calatrava en 1711, cuando a la sazón servía de comandante y sargento mayor del Tercio del Duque de Híjar, Marqués de Oraní, y en el ejército de Castilla. Sus pruebas de nobleza traen numerosa documentación familiar.

Además del recién mencionado don Francisco Manuel, don Juan y doña Luisa fueron padres de don Luis y de don José de Maeda y del Hoyo, el último de los cuales rindió información de limpieza de sangre para ministro del Santo Oficio de la Inquisición, la que fue aprobada en 12 de diciembre de 1736, cuando era colegial huésped en el del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, y catedrático de Prima en ella.

- 3) Doña Antonia de Camino y del Hoyo, casada el 6 de diciembre de 1676 con don Jerónimo Pelegrín del Haro (ya fallecido en 1683), hijo del licenciado don Jerónimo Pelegrín de Jado y de doña Francisca del Haro Sevil. Fueron padres de don Antonio Pelegrín y Camino, que en 1715 era Tesorero de Alcábalas y Rentas Reales y Receptor de Penas de Cámara de las Cuatro Villas de la Costa, alcalde mayor de Santoña en 1720 y casado con doña María de Venero y de la Serna, abuelos maternos, éstos, del teniente general don Nicolás de Arredondo y Pelegrín, virrey del Río de la Plata, caballero de Calatrava y comendador de Puertollano en dicha orden, y de don Manuel Antonio de Arredondo y Pelegrín, regente de la Real Audiencia de Lima y primer marqués de San Juan Nepomuceno en 1808, caballero de Carlos III (26). Nieto de doña Antonia de Camino y del Hoyo fue don Antonio Pelegrín Venero, colegial huésped del mayor de San Bartolomé, maestrescuela y consiliario de la Universidad de Salamanca, provisor de Pamplona y gobernador de su obispado, quien aprobó información de limpieza de sangre para ministro de la Inquisición el 20 de julio de 1735.

- 4) Doña Francisca de Camino y del Hoyo, que en 1683 era soltera. Fuera de matrimonio, según cláusula de su testamento, don Francisco Alonso de Camino y del Hoyo tuvo, en Francisca de la Incera Sierra, mujer soltera, a Angela de Camino, desposada en 1673 con José de la Cosa y del Haro. Dicha señora testó en 1732 y fue madre, entre otros hijos de Basilio Antonio de la Cosa Camino, quien el 15 de diciembre de 1749 rendía información de filiación en Santoña, así como bisabuela de don José del Río Aedo, caballero de Santiago cruzado en 1804.

VII.—Don Francisco Antonio de Camino y del Hoyo, señor de los mayorazgos de Camino, del Hoyo y Garbijos, en Santoña, casó el 6 de diciembre de 1676 con doña Luisa Pelegrín del Haro, el mismo día que lo hacía su hermana doña Antonia con don Jerónimo Pelegrín del Haro, hermano a su vez de doña Luisa. Regidor de su villa natal en 1685, fue también alcalde mayor de ella y castellano de los de San Marcos y San Carlos. Hállase registrado por hijodalgo notorio en los padrones locales de 1669, 1682, 1688 y 1691. Había fallecido ya en 1711. El linaje de su mujer era uno de los más antiguos de Santa María de Puerto, con su casa torre, privilegios, mayorazgos y entierros blasonados en la parroquial. Aparte presentamos la genealogía de doña Luisa Pelegrín del Haro.

Arbol de costados de doña Luisa Pelégrin del Haro, mujer de don Francisco Antonio de Camino y del Hoyo.

Doña Luisa Pelégrin del Haro, mujer de don Francisco Antonio de Camino y del Hoyo

Licenciado don Jerónimo Pelégrin de Jado

Don Jerónimo Pelégrin

Sebastián Pelégrin

Doña María Sánchez Yáñez

Francisco de Jado Alvarado

Doña Isabel de Jado Venero

Don Juan del Haro de la Maza

Doña Luisa de San Román

Licenciado don Pedro de Sevilla

Doña Francisca de Cubillas Santelices

Doña Francisca Del Haro Sevilla

Doña Mariana de Sevilla Santelices

Juan Sainz Pelégrin

Catalina González de Septién

Isidro Yáñez María del Hoyo Cadena

Antonio de Jado de la Cosa Ana Fernández de Palacio Alvarado

Pedro Gutiérrez de Jado Venero Isabel Fernández de Borroto e Isla

Juan del Haro de la Maza Catalina de Valle

Juan de San Román María García de la Maza

Juan García de Sevilla

María Ortega de la Oveja

Pedro Gómez de Cubillas

María Sainz de Santelices

Juan Sainz Pelegrin

Juan Sainz Pelegrin

María García del Hoyo Cadena

Teresa Sánchez de Garbijos y Santelices (Ver árbol de doña Isabel de Somado)

Juan Sainz Pelégrin de Bárcena

María García de la Cosa

Juan García del Hoyo Cadena

Mencía Sáinz de Maeda

Diego García de Sevilla María Sainz de Sevilla

Agustín Gutiérrez de la Oveja María Sainz de Valle

Juan Gómez de Cubillas María Sainz de Arredondo

Diego Gutiérrez de Santelices Catalina Gutiérrez de Mazuecas

Hijos:

- 1) Don Luis de Camino Pelegrín, ya señor de los vínculos familiares en 1711, cuando encontrábase ausente en un corregimiento de Castilla la Vieja. Posiblemente sea el que en 1726 estaba casado con doña Isabel María Ortiz del Hoyo.
- 2) Doña María de Camino Pelegrín, ya viuda en 1715 de don Francisco del Barrio Sisniega, natural del valle de Aras.
- 3) Don Francisco de Camino Pelegrín, fallecido de corta edad.
- 4) Don Sebastián de Camino Pelegrín.
- 5) Don José de Camino Pelegrín, continúa en VIII.
- 6) Don Jerónimo de Camino Pelegrín, vivía en 1720.
- 7) Doña Luisa de Camino Pelegrín.
- 8) Doña Antonia de Camino Pelegrín.

VIII.—Don José de Camino Pelegrín, alcalde mayor de Santoña y alcaide de sus castillos en 1730 y 1741. Fue su mujer doña Andrea de Isla, de la casa condal de Isla Fernández, hija de Pedro de Isla Castillo y Angela de Foncueva.

Hijos:

- 1) Doña Josefa de Camino Isla y Pelegrín desposada el 30 de septiembre de 1747 con don Pedro Domingo de Salinas y Ortiz, natural de Poza y vecino de Santoña, alcalde mayor en 1762, 1771 y 1778, quien otorgó su testamento el 2 de febrero de 1786. Entre los descendientes de esta unión interesa destacar un hijo y dos nietas. El hijo fue don José Francisco de Salinas y Camino, a quien el 21 de junio de 1749, siendo de muy corta edad, se le adjudicó una capellanía fundada por don Juan de Santelices y Guevara, caballero de Santiago y de los consejos de Su Majestad y de la Inquisición. Las nietas fueron: a) Doña Josefa de Septién Salinas, casada en 1816, en Cádiz, con el capitán de fragata don José Gabriel Morales de los Ríos y Luque, jefe de escuadra, caballero Gran Cruz de San Hermenegildo y de Isabel la Católica (padres del caballero de Alcántara don Adolfo Morales de los Ríos y Septién, cruzado en 1853); b) Doña María Rosa de Septién Salinas, casada en 1794 con don Juan Nepomuceno Morales de los Ríos, brigadier de la Real Armada y caballero de Santiago (padres de los santiaguistas don José y don Juan Morales de los Ríos y Septién, cruzados en 1853).
- 2) Doña Juana de Camino Isla y Pelegrín mujer de don Ignacio Manuel de Fonegra de la Villa, alcalde mayor de Santoña en 1790, cuya información de nobleza se custodia en el archivo de la Casa de Juntas de Guernica, rendida en 1761. Fueron padres de doña María Ignacia de Fonegra y Camino, casada con don Luis de Collantes y Velasco, hijo de don Francisco de Collantes y Arce y de

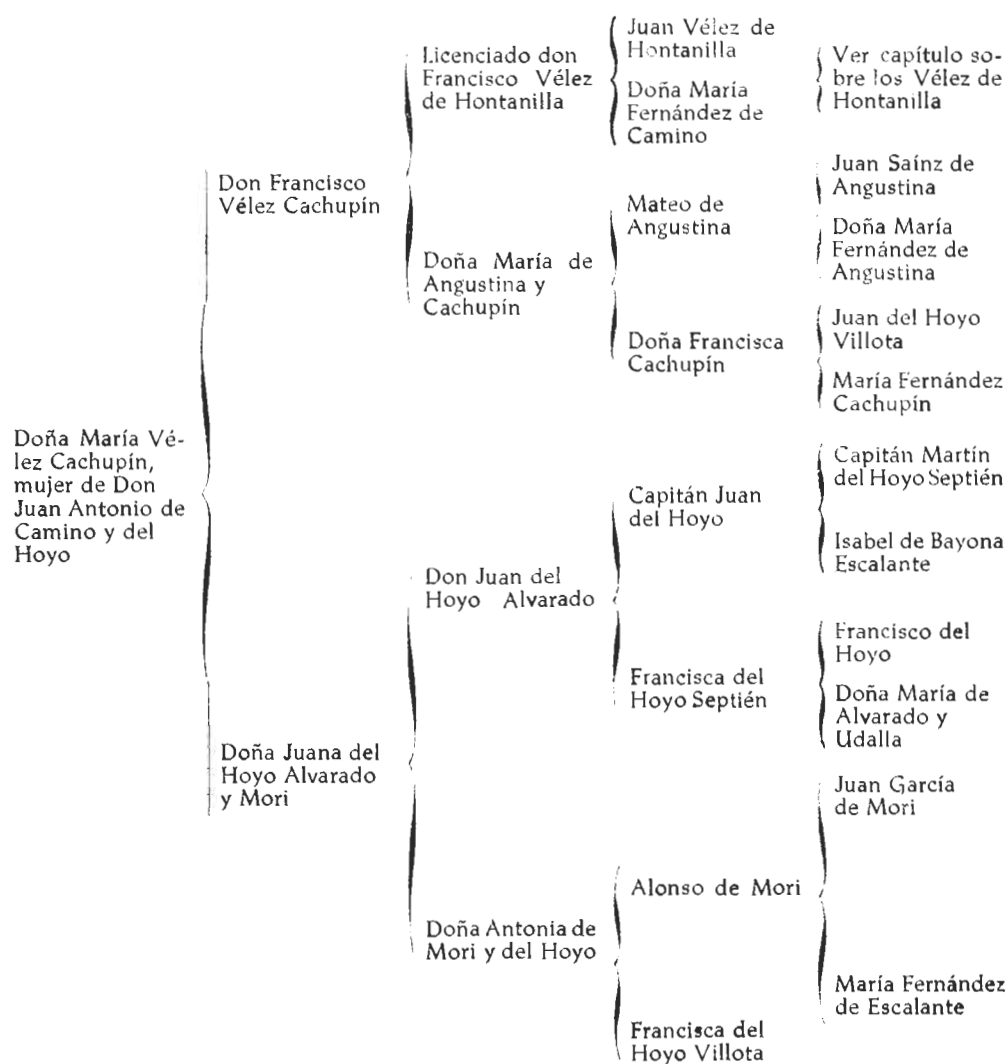
doña Bernardina de Velasco e Isla, hermana ésta de don Iñigo José de Velasco e Isla, primer marqués del Morro, así como de la condesa consorte de Isla Fernández y de la marquesa consorte del Solar de Mercadal.

Don Luis de Collantes y Fonegra, nieto de doña Juana, sirvió en la Real Armada y casó en 1799 con doña Brígida de Bustamante y Vélez de la Guerra, hija de los marqueses de Villatorre, vizcondes de Cabañas, en quien tuvo sucesión.

VIa.—Don Juan Antonio de Camino y del Hoyo, condómino junto con su hermano don Francisco Alonso en el solar y hacienda de Ajo, era en 1657 oficial mayor de la Real Proveeduría de la Armada, en Cádiz. El año siguiente figura entre los herederos de su tía abuela doña Elena de Solórzano. En Ajo, el 14 de septiembre de 1661, ante el escribano Cosme de Camino, fue favorecido por su tío carnal el licenciado don Pedro Luis, abad de Santa María de Bareyo, con una donación *inter vivos*, «por el mucho amor, afecto y voluntad que le tiene y para que pueda sustentar las cargas del matrimonio que estaba para tomar con una señora de calidad». A tal efecto le cedía todos los bienes que el otorgante había heredado de doña Elena de Solórzano, a saber: las casas donde vivía dicha señora en Ajo, en el barrio de Rivas, «cerradas con sus barreras sobre sí y una huerta de viñas cercada de cantería, con sus entradas y salidas y servidumbres, lindera con casa de María de Rivas», además de otras heredades en el solar de Valdomir, viñas, el molino de la Maza, etc.

El aludido matrimonio celebróse en dicho año de 1661, según capitulaciones pasadas en Ajo ante Cosme de Camino, el 19 de septiembre, con doña María Vélez Cachupín y del Hoyo, hija de don Francisco Vélez Cachupín y Villota, señor y mayor de las casas solariegas de Cubillas, Cachupín y Villota, vecino de Laredo, quien ofreció ochocientos ducados, y de doña Juana del Hoyo Alvarado y Mori, oriunda de Colindres. Insertamos el árbol de costados de doña María y nos remitimos al capítulo sobre los Vélez de Hontanilla, linaje tan vinculado al de Camino.

Arbol de costados de doña María Vélez Capuchín, mujer de don Juan Antonio de Camino y del Hoyo.



{ Juan Sainz de Angustina

{ Bartolomé Cachupín
(Para su ascendencia consultar Escagedo y Salmón)

{ Isabel de Escalante

{ Juan del Hoyo Septién

{ María Ramos San Martín

{ Pedro de Bayona

{ Catalina de Escalante

{ Juan García del Hoyo Rosales

{ Magdalena del Hoyo Saravia

{ Pedro García de Mori	{ Sancho García de Mori	{ Juan Pérez de Mori

{ María Sainz Saravia	{ Elvira de Alvarado	{ Juan Gutiérrez de Escalante	{ Diego Gutiérrez de Escalante	{ Sancho Gutiérrez de Escalante

{ Pedro González de Escalante	{ Juan González de Escalante	{ María Hernán- dez Sardaja

{ María Jiménez del Hoyo	{ María Fernández de la Obra	{ Juan Fernández de la Obra

Don Juan Antonio ocupó cargos concejiles en Santoña y en 1673 actuaba como empadronador por el estado noble. Ya había fallecido cuando, el 16 de octubre de 1711, su viuda compareció ante José de Camino manifestando que, por cuanto su hijo don Miguel de Camino Vélez se hallaba beneficiado de media ración en la parroquial portuense y era comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, para permitirle mantenerse en el estado clerical que pretendía, le hacía donación de una casa en Ajo, inmediata al convento de San Ildefonso, y de otras tierras. Dicha escritura se hacía con la expresa condición de que, por fallecimiento de don Miguel, esos bienes debían pasar a la sucesión y con prohibición de enajenarlos.

Escagedo y Salmón atribuye erróneamente a don Juan Antonio un casamiento con una doña María de Camino, con la cual habría procreado una rama en Sevilla, siendo ambos abuelos de los caballeros de Santiago don Juan Alonso y don Pedro de Camino y Rivera. Esta línea se encontrará debidamente estudiada en la rama menor del linaje.

Hijos:

- 1) Don Alonso de Camino Vélez, continúa en VIIa.
- 2) Don Juan de Camino Vélez, que sirvió en diferentes plazas de infantería en las compañías del almirante don Martín García Suárez, con destino en los galeones «La Purísima Concepción» y «Las Animas», a las órdenes de los capitanes don Francisco Lorenz de Rada y don Manuel de Castillo Alvarado, según certificación dada en Cádiz el 11 de junio de 1692.
- 3) Presbítero don Miguel de Camino Vélez, beneficiado de Santoña y comisario del Santo Oficio, favorecido en 1711, como hemos expuesto, por una donación de su madre. Vivía en 1720.
- 4) Doña Manuela de Camino Vélez, quien ya muy anciana, en 1753, reconocía deuda en favor de su sobrino don José de Camino y doña Teresa de Cano, su mujer. En su testamento instituyó una memoria pía en la parroquia de Santoña, por un monto de ochocientos reales.

VIIa.—Don Alonso de Camino Vélez, esposo de María de Casuso, señora perteneciente a un linaje de antiguo arraigo en Santoña. Padres del siguiente.

VIIIa.—Don José de Camino y Casuso, nacido en Bárcena de Cicero. Testó ante Ortiz Echaves el 22 de abril de 1771, conjuntamente con su mujer, doña Teresa de Cano, hija de don Pedro de Cano y de doña Francisca de la Peña, naturales de Aldeacueva, valle de Carranza.

Hijos:

- 1) Don Lucas Manuel de Camino y Cano que en 1763 cursaba estudios en el colegio de San Antonio. Cura beneficiado del lugar de Ranedo, en las Encartaciones de Vizcaya y valle de Carranza. En Madrid, en el año 1786, aprobó sus pruebas de limpieza de sangre para el cargo de comisario de la Inquisición de Navarra.

- 2) Don Andrés de Camino y Cano.
- 3) Don Miguel de Camino y Cano.
- 4) Don José de Camino y Cano.
- 5) Doña Micaela de Camino y Cano, mujer de don Alonso Rodríguez, natural de Huelva. Hijo de ambos fue don Vicente Rodríguez Camino, nacido en Santoña y caballero de Carlos III en 1801.

— — —

Una información testimonial de filiación rendida en Ajo, el 14 de diciembre de 1676, permite indagar otra línea de los Camino derivada, según parece, de la rama mayor.

Alonso de Camino Villafañe, hijo de otro Alonso de Camino, vio la luz en Ajo y fue vecino de Sevilla. En su testamento de 8 de diciembre de 1626 fundó una capellanía y patronato para sus deudos en el altar de San Nicolás de Tolentino, del convento de San Felipe de Madrid.

No logramos entroncar a su padre en la genealogía estudiada, pero sabemos que era hermano de un Juan Fernández de Camino, dos de cuyos bisnietos hicieron prueba de parentesco para gozar de esa fundación piadosa. Ahora bien, un Juan Fernández de Camino aparece en la misma época en nuestra investigación como hermano del señor de Pie de Concha y Bárcena (27), pero no tenemos indicio alguno para suponer que se trate de los mismos, ni tampoco de un primer casamiento del último nombrado con una señora Villafañe —cuyo nobilísimo y antiguo linaje leonés no hallamos en Trasmiera—, ni tampoco para conjeturar que Camino Villafañe hubiera sido hijo ilegítimo del fundador del convento de Ajo. De ser así, algo habría constado en la numerosa documentación existente sobre Alonso de Camino, su fundación y sus herederos.

De todas maneras, esta rama va aquí, por creerla vinculada a la mayor.

I.—N. de Camino, padre de:

- 1) Juan Fernández de Camino, continúa en II.
- 2) Alonso de Camino, padre de Alonso de Camino Villafañe, el fundador de la capellanía mencionada, estando probado que este último era primo hermano de los Camino Salazar, así como de un Diego de Camino que falleció sin descendencia. También era deudo de los de la Cuesta Camino y de los de la Peña Camino, como lo demuestra un documento fechado en Ajo, el 21 de mayo de 1679, donde figuran el licenciado Pedro de la Cuesta Camino, cura beneficiado de la iglesia de San Martín, y Alonso de la Peña Camino, patronos de dicha pía memoria, de la cual era entonces capellán el licenciado Francisco de la Peña Camino, por ser pariente de su fundador.

II.—Juan Fernández de Camino, casado en el linaje de Salazar y padre de los siguientes:

- 1) Alonso de Camino Salazar, sigue en III.

- 2) Maria de Camino Salazar, mujer de Gonzalo de Arcillero Solórzano, Maestro cantero ya fallecido en 1654. Padres de: a) Damiana de Arcillero, casada en la familia Hontanilla y madre de Cosme de Hontanilla, uno de los pretendientes de la información de parentesco dentro del cuarto grado con Camino Villafañe; b) Antonia; c) Magdalena.
- 3) Catalina de Camino Salazar, mujer de otro Hontanilla y madre de José Alonso de Hontanilla, padre éste de un hijo homónimo, menor en 1676, que fue el otro pretendiente de la precitada información de parentesco.

III.—Alonso de Camino Salazar fue padre legítimo de Cosme de Camino, y éste de José de Camino, escribanos ambos que actuaban en Ajo y otros lugares de la Junta de Siete Villas durante el siglo XVII y comienzos del siguiente.

— — —

En el siglo XVII vivieron en Ajo unos Camino Solórzano cuyo tronque no ha aparecido por ahora, pero que no deben confundirse con los hijos de Alonso de Camino y Polanco en su unión con doña María de Solórzano y Castillo, aunque fueron contemporáneos y tuvieron relación de parentesco. Ellos fueron Pedro y Alonso de Camino Solórzano, posiblemente hermanos, de quienes trataremos separadamente.

I.—Pedro de Camino Solórzano, ya fallecido en 1661, desposado con María de la Serrezuela, la cual vivía en dicho año.

Hijos:

- 1) Francisco, sigue en II.
- 2) María de Camino, dotada el 20 de marzo de 1661 para casar con Mateo de Gargollo, en quien tuvo descendencia.

II.—Francisco de Camino Serrezuela contrajo dos matrimonios, a saber: 1.º con Juana de Camino y Hontanilla, hija de Alonso de Camino y de María de Hontanilla (hermana ésta de Juan de Hontanilla, testó en 1644 nombrando por sus albaceas a sus parientes el licenciado don Pedro Luis de Camino y Solórzano, abad de Santa María de Barreyo, y Juan de Camino el mozo); 2.º con Catalina de Fontanar, cuya partición de bienes tramitóse en 1668 (28). Francisco de Camino Serrezuela ya había fallecido en 1664.

Hijos del primer matrimonio:

- 1) María de Camino, que creemos es la homónima que se desposó con don Manuel de la Riva Agüero.
- 2) Antonia de Camino, mujer de Francisco de Laínz, con sucesión.

Hijos del segundo matrimonio:

- 3) Cristóbal de Camino Fontanar.
- 4) Pedro de Camino Fontanar, casado con doña Francisca de la Riva Agüero. Es posible fuera el que, el 3 de septiembre de 1717, recibía una suma enviada por su hijo don José de Camino Solórzano, residente en Indias.

- 5) Juan de Camino Fontanar.
 - 6) Catalina de Camino Fontanar.
 - 7) María Cruz de Camino, casada antes de 1679 con Francisco del Campo.
 - 8) Josefa de Camino Fontanar.
- — —

I.—Alonso de Camino Solórzano, fallecido antes de 1644. Su viuda, doña Mariana de Castillo, otorgó sus últimas disposiciones en Ajo, en 1654, instituyendo heredero a su nieto don Carlos de Camino, y en caso de fallecimiento de éste a *su sobrino* el licenciado don Pedro Luis de Camino y Solórzano, abad de Santa María de Bareyo (29). El 13 de febrero de ese año había conferido poder al mencionado sacerdote y a Domingo de Herrero de la Concha para cobrar la herencia de su único hijo fallecido ya. En dicho instrumento dice ser parienta de don Antonio de Igual y Castillo, caballero de Santiago y proveedor general del ejército de Cataluña.

Fuera de matrimonio, Alonso de Camino Solórzano fue padre de Alejandro de Camino, ya casado en 1661 con Catalina del Mazo, y de Beatriz de Camino.

II.—Don Carlos de Camino, fallecido en Madrid antes de 1654. No sabemos con quien casó, pero sí que su hijo legítimo fue don Carlos de Camino, residente entonces en Madrid y menor de edad.

R A M A M E N O R

I.—V. Gómez de Camino, cuyo nombre no nos ha llegado, vivía en Ajo a fines del siglo XV y principios del siguiente, casado con María González de la Carrera.

II.—Sancho Ruiz de Camino, hijo de los anteriores, contrajo matrimonio con Mencía Sáenz de Isla, natural del lugar de su nombre, *a media legua de Ajo y de la gente más principal de él*. Algunos autores la llaman María Fernández de Isla.

Hijos:

- 1) García Sainz de Camino, sigue en III.
- 2) Diego de Camino, continúa en IIIa.

III.—García Sainz de Camino, primogénito de los precedentes, al cual Escagedo y Salmón llama equivocadamente Diego Sánchez de Camino, debió nacer por 1510 o poco después, ya que en 1584 manifestaba ser mayor de setenta años. Desposóse con Lucía Sainz de Mijarazo, natural de Ajo e hija de García Sainz de Mijarazo y de Juana Sáenz de Quintana, a la cual el precitado autor llama María Gómez de Ajo. Los nombres correctos que publicamos fueron tomados de la información rendida para la Inquisición por don Pedro de Camino y Mi-

jarazo. Tanto García Sainz de Camino, como su mujer, vivían todavía en 1587.

Hijos:

- 1) Don Pedro de Camino y Mijarazo, nacido por 1557, licenciado, sacerdote, inquisidor apostólico de las de Murcia, León y Sevilla, maestrescuela de la catedral de Canarias, fallecido en Sevilla en 1622. Contaba unos treinta años de edad y residía en Salamanca, donde cursaba estudios, cuando en 1587 rindió la información de limpieza de sangre necesaria para optar cargos de la Inquisición. A fin de probar su calidad de cristiano viejo interrogáronse diez testigos en su lugar natal, quienes declararon que los ascendientes tenían pura sangre y eran hijosdalgo notorios por sus cuatro costados. Entre otros depusieron: Rodrigo Vélez de Hontanilla, de sesenta y cinco años; Juan Fernández de Barrio de Ajo, de sesenta y ocho; Gómez Fernández de Rebollar «el de Toca», natural y vecino de Isla, de ochenta; y el presbítero Diego Fernández de Isla, clérigo beneficiado en la iglesia de ese lugar, de setenta y cinco años. La probanza fue aprobada en Madrid, el 9 de abril de 1587, siendo hecha por el doctor Jerónimo del Hoyo Cadena, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, por ante Gonzalo de Velasco, contador por el Rey en ella.

La parroquia de Ajo conserva una placa con la siguiente leyenda:

«Esta capilla fundó y dotó el licenciado don Pedro de Camino, Inquisidor Apostólico que fue de la Inquisición de Sevilla y Maestrescuela de la Iglesia Catedral de Canaria de León S. S.º de Su Majestad, hijo legítimo de García Sainz de Camino y de Lucía de Mijarazo. Nieto legítimo de Sancho Ruiz de Camino y de Mencía Sainz de Isla y bisnieto legítimo de V. Gómez de Camino y María González de la Carrera. Murió y está sepultado en la Iglesia de Santa Ana del arrabal de Triana de Sevilla, 7 de enero de 1622».

El inquisidor Camino había ordenado la fundación y construcción de dicha capilla en su testamento, en el cual instituyó asimismo mayorazgo en cabeza de su hermano Francisco y descendientes legítimos, estableciendo también una capellanía de la que nombró patrono al heredero del mencionado vínculo. Poseía medios de fortuna, entre ellos, diversos privilegios de juros al quitar, tales como uno de ciento treinta y dos mil maravedíes de renta anual sobre el almojarifazgo de Sevilla, otro de ciento veintidós mil seiscientos sobre las alcabalas de los nueve valles de las Asturias de Santillana, uno de cuarenta y dos mil sobre las mismas y que constituyó la dotación de su capellanía, así como más bienes luego incorporados al mayorazgo. Su testamento y

más papeles suyos hallábanse en 1687 en el archivo de la casa de Camino.

- 2) Francisco de Camino, continúa en IV.
- 3) Don Gregorio de Camino, sacerdote y cura beneficiado de la parroquia de Ajo, quien testó en 1614.
- 4) Doña María Fernández de Camino, mujer del tesorero Juan Vélez de Hontanilla, señor y pariente mayor de la casa de Cubillas y familiar y alguacil mayor de la Inquisición de Navarra. A ellos y sus sucesores nos referiremos en el capítulo sobre los Vélez de Hontanilla, al N.º VI
- 5) Doña Catalina de Camino, favorecida con una donación de su hermano el inquisidor.
- 6) Doña N. de Camino, casada en el linaje de Palacio y madre del licenciado don Pedro de Palacio Camino, cura beneficiado de Ajo.

IV.—Francisco de Camino, patrono de la casa y solar por nombramiento de los descendientes varones del linaje y especial poder de doña Ana de Acevedo y Bracamonte, esposa de don Juan Bravo de Hoyos y Solórzano, señor y pariente mayor de los Camino. Ante Juan de Cubillas, el 26 de octubre de 1632, y declarando ser único heredero de su hermano el inquisidor, autorizaba a su hijo don Juan para seguir los trámites relacionados con la sucesión. Después de la muerte del precitado religioso, acrecentó el mayorazgo por él instituido, edificando la capilla de San Martín y el retablo del Santo Cristo, San Juan y la Magdalena, terminando también «la casa cuadrada». Había fallecido para 1648, año en que su primogénito gozaba ya del patronato y de los bienes.

Fue casado con doña María de Camino, hija de Luis de Camino.

Hijos:

- 1) Don Juan de Camino, sigue en V.
 - 2) Doña María de Camino, mujer de Sancho de Camino. Esta señora fue legataria de su tío el inquisidor y otorgó sus últimas disposiciones en Ajo, el 31 de octubre de 1661, designando herederos a sus hijos Juan, Pedro, Casilda y María de Camino.
- V.—Don Juan de Camino, patrono de la casa y solar ya en 1648, cuando declaraba ser mayor de treinta y ocho años. Antes de 1645 había casado con doña Ana de Sierralta y del Hoyo Salazar, dama de notorio abolengo y descendiente de los señores de la torre de Sierralta, en el valle de Otañes. Dicha señora era hija de don Francisco de Sierralta y Ochoa, señor de la citada casa y torre, y de doña Ana del Hoyo Salazar, nacida en Colindres y sobrina carnal del señor del solar de Salazar de Muñatones (30). Era nieta paterna del capitán don Gaspar de Sierralta y Marroquín y de doña María de Ochoa de los Hoyos y del Casal; materna del licenciado don Diego del Hoyo y de doña Ana de Salazar y Otañes; segunda nieta de don Francisco de Sierralta y Gordón y de doña Inés Marroquín; tercera nieta de **Lope González** de Sierralta y de doña Elvira de Gordón.



Doña Ana era hermana entera de doña Micaela de Sierralta y del Hoyo Salazar, hija mayor y heredera del mayorazgo paterno, casada con don Francisco Hurtado de Salcedo y Mendoza, caballero de la Orden de Calatrava, señor de la casa de Salcedo y de la villa de Legarda, con quien tuvo numerosa descendencia titulada. Hijo mayor de éstos —y primo hermano de los Camino y Sierralta— fue don Antonio Hurtado de Salcedo Mendoza y Sierralta, caballero de Santiago en 1647, señor de Salcedo, Legarda y Mendoza, secretario de Estado de Don Felipe IV, primer marqués de Legarda en 1664 y pariente mayor del ilustre linaje de Salcedo. De otros hijos de doña Micaela procedieron los marqueses de Terán, Orovio, Ayerbe, San Vicente y Vellilla de Ebro, los condes de Villafranca, San Clemente, Santa Cruz de los Manueles y otros títulos.

La paternidad de doña Ana hállase también confirmada por un instrumento de 17 de marzo de 1661, mediante el cual don Juan de Camino, actuando en lugar de su cónyuge, daba poder al capitán don Juan Gabriel de Valle Rozadilla y del Hoyo (31), vecino de Colindres, para cobrar trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta maravedíes de los bienes que quedaron por fin y muerte de los hermanos don Francisco y don Felipe de Castillo Alvarado. Asimismo, otra escritura de 26 de marzo de 1676 ratifica esa ascendencia, y en ella don Juan de Camino, como padre y administrador de los bienes de sus hijos menores, otorga poder para cobrar rentas de un juro sobre Millones de Sevilla, en cabeza de don Francisco de Sierralta, padre de doña Ana. En dicho acto jurídico se expresa que dicha señora había fallecido y que era hermana entera de doña Micaela.

En distintos años aparece don Juan otorgando poderes y ocupándose del cobro de las rentas de sus propios juros y de los heredados del inquisidor. Pero el documento suyo más interesante es su testamento, hecho ante José de Camino, con su codicilo de 11 de abril de 1683. En ellos se declara su matrimonio y sucesión legítima e ilegítima, el mayorazgo, el patronato y los diversos bienes. Entre otras cosas vinculadas encontramos «las armas de la casa de Camino», dos escritorios de Alemania, tres bufetes, un cofre de hierro, una colcha de seda carmesí y amarillo, los ornamentos y vestiduras de la capilla, a saber, albas, cíngulos, casullas, estolas, manípulos, corporales, vinajeras de plata dorada, cáliz y patena de plata, un misal sobredorado, un barquillo grande de plata dorada y otros objetos. Falleció don Juan de Camino el 29 de abril de 1687 y sus inventarios efectuáronse el 10 de mayo de dicho año (32).

Hijos:

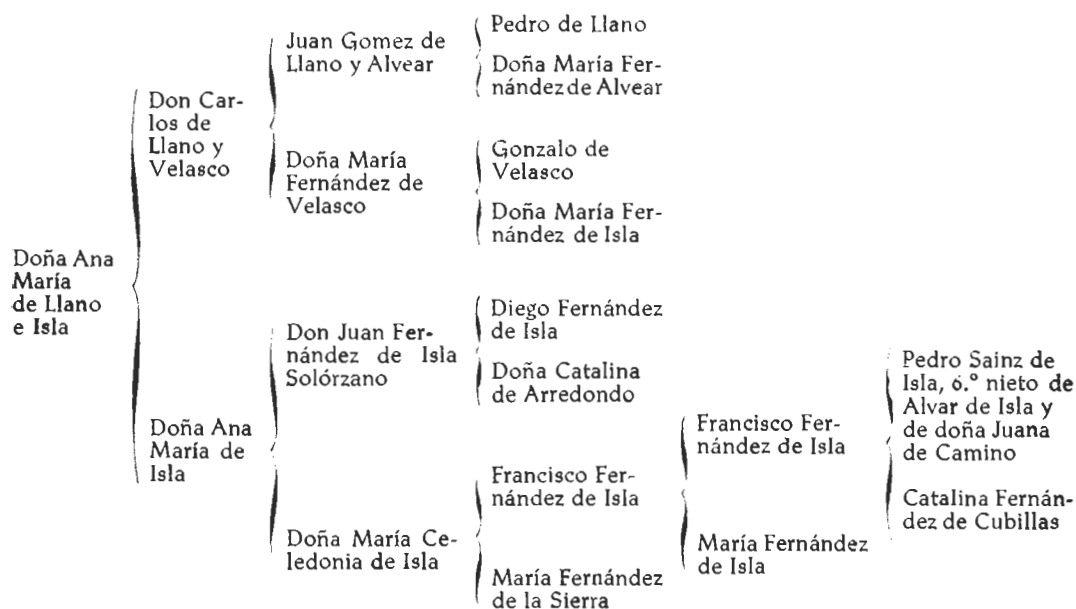
- 1) Don Francisco de Camino y Sierralta, continúa en VI.
- 2) Don Juan Jacobo de Camino y Sierralta, licenciado, quien en 1687 era abogado de los Reales Consejos.

Entre otros hijos naturales, don Juan de Camino tuvo en Angela del

Cajigal a Juan de Camino, quien casó con doña María de Venero, hija de don Carlos de Venero y de Francisca de la Sierra.

VI.—Don Francisco de Camino y Sierralta nació por 1645 y, luego del fallecimiento de su padre, fue elegido el 8 de mayo de 1687 patrono del linaje. Heredero de los mayorazgos paternos y de la capellanía del inquisidor Camino, celebró dos matrimonios con damas de calidad, a saber:

1.º con doña Ana Vélez Cachupín y del Hoyo Alvarado, ya fallecida en 1671 (33); y 2.º con doña María Ana de Llano e Isla, cuya ascendencia era la siguiente:



Hermana de doña María Ana de Llano e Isla fue doña María, mujer de don Pedro Fernández de Isla y Pobes, abuelos del comisario de Marina don Juan Fernández de Isla Alvear, padre a su vez del primer conde de Isla Fernández.

Don Francisco de Camino y Sierralta había fallecido ya para junio de 1716, época en que su segunda esposa, como curadora de sus hijos menores, enumeraba el caudal a inventariar, figurando entre otras cosas el mayorazgo de Camino y bienes raíces de él, los juros ya conocidos y otros sobre las salinas de Granada y las alcábalas de Badajoz, un censo sobre los estados del conde de Cantillana, la capilla del inquisidor, etc.

Hijos:

- 1) Don Luis de Camino y Llano, que creemos fue el casado con doña Ana de Velasco e Isla, de la ilustre casa marquesal de Velasco en Noja. Era el único mayor de edad en 19 de junio de 1716, cuando su madre le autorizaba a solicitar la posesión legal de los bienes que le pertenecían como heredera de su tía doña María Ana de Llano y Velasco.
- 2) Doña Rosa de Camino y Llano.
- 3) Doña Catalina de Camino y Llano.
- 4) Doña Bernarda de Camino y Llano.
- 5) Doña Josefa de Camino y Llano, que vivía en 1756 y estaba casada con don José del Campo.

IIa.—Diego de Camino, hijo de Sancho Ruiz de Camino y de Mencía Sáenz de Isla. No sabemos con quien casó.

IVa.—Juan Alonso de Camino, hijo del anterior, avecindóse en Sevilla. Había contraído matrimonio en Ajo con su parienta María de Camino.

Hijos:

- 1) Juan Alonso, continúa en Va.
- 2) María de Camino, mujer de Juan de Castillo, familiar del Santo Oficio.

Va.—Juan Alonso de Camino, vecino de Sevilla y jurado de esa ciudad. Contrajo nupcias allí con doña María de Rivera, hija de Gaspar de Rivera, natural de Toledo, y de doña María de Trujillo, sevillana. Había sido alcalde de la Santa Hermandad en Ajo, en 1632.

Hijos:

- 1) Don Juan Alonso de Camino y Rivera, caballero de la Orden de Santiago cruzado en 1640. Era nacido en Sevilla, ciudad de la cual en dicho año era XXIV y alcalde de la Santa Hermandad por el estado de los Hijosdalgo.
- 2) Don Pedro de Camino y Rivera, asimismo caballero de Santiago que vistió el hábito en 1648. Para su probanza rindióse información en Ajo, donde, si bien ausente, tenía ese año el cargo de alcalde de la Santa Hermandad. Entre los deponentes hallamos al licenciado don Pedro Luis de Camino y Solórzano, abad de Santa María de Bareyo; al licenciado don Felipe Vélez de Hontanilla, comisario de la Santa Cruzada y notario de la Inquisición; y a don Juan de Camino, patrono de la casa.

En dicha documentación hállase inserto el auto de armas que transcribimos al tratar de la heráldica familiar.

LOS LLAVAD CAMINO

Esta rama debió descender del tronco originario, aunque las dos primeras generaciones conocidas de ella no usaron el apellido de Camino. Pero en los blasones con los que el tesorero Pedro de Llavad Camino decoró su suntuosa capilla en la parroquial de Ajo, constan en primer lugar los de

Camino, cuartelados con los de sus alianzas y surmontado el todo por un escusón, el cual, según González Echegaray, debe contener las armas de los Llavad.

I.—Juan Gutiérrez de Llavad y Juana Fernández de la Llama, vecinos de Ajo en el siglo XVI.

II.—Juan Gutiérrez de Llavad, hijo de los precedentes, desposóse con Juana Gutiérrez de Barreda, cuyos progenitores fueron García de Barreda y Juana Sáenz de Rasillo.

Hijos:

- 1) Pedro de Llavad Camino, nacido en Ajo por 1590, tesorero y secretario del Secreto de la Inquisición de Navarra. Para el desempeño de esos cargos debió probar su limpieza de sangre, en 1622. Aunque residía generalmente en Logroño, en 1640 hizo edificar la capilla familiar que se conserva en la parroquia de su lugar natal, con aparatosa estatua orante y un magnífico escudo de armas esculpido en piedra. Testó en la precitada ciudad riojana el 29 de junio de 1645, ante Pedro Mendiola, fundando una capellanía y obras pías de las que designó patrono a su sobrino don Antonio de Güemes. Falleció el 9 de agosto de 1649. Casó cuatro veces, a saber: 1.º con doña Catalina de Celis, natural de Saldaña; 2.º con doña Magdalena Ruiz, oriunda de Vitoria y que vivía en 1622, cuando probóse también su limpieza de sangre para la Inquisición, debido a los cargos que pretendía su marido; 3.º con doña María Zorrilla de la Concha, fallecida en Logroño el 12 de agosto de 1634; 4.º con doña Magdalena de Nanclares y Vidania, la cual le sobrevivió y trasladó sus restos a Ajo, en 1653. Esta última señora debió ser hermana de doña Felipa de Nanclares y Vidania, natural de San Vicente de la Sonsierra y desaparecida ya en 1655, cuando su viudo, Juan Monje Vallejo de la Piscina, de igual naturaleza y que había vuelto a casar, hacía sus pruebas para oficial del Santo Oficio.

La capilla de Llavad Camino conserva una placa con la leyenda siguiente:

«Aquí yace Pedro Llavad Camino Tesorero y Secretario de la Inquisición de Logroño, que edificó esta capilla el año de 1640 y murió en la ciudad de Logroño a 9 de agosto de 1649 y doña María Zorrilla de la Concha su mujer, que murió en Logroño a 12 de agosto de 1634, y su marido trajo los huesos en 27 de mayo de 1642».

Otra inscripción existente en la misma capilla dice lo siguiente:

«Doña Magdalena de Nanclares y Vidania, mujer del Secretario Pedro Llavad Camino, trasladó personalmente sus huesos a esta capilla a 9 de septiembre. Año 1653».

La capellanía arriba mencionada fundóse en la ermita de San Juan y la obra pía, según una escritura pasada en Ajo el 18 de

mayo de 1679, lo era para que estudiasen gramática y otras ciencias sus parientes. Por dicho instrumento se cedía un censo de cincuenta ducados otorgado por Jacinto de la Carrera Camino en 1671, actuando por fiadores Pedro Alonso de Hontanilla y Marcos de Rivas. Hay otra noticia de la pía memoria mencionada cuando, el 19 de agosto de 1710, el licenciado presbítero don José de la Riva Agüero, junto con don Manuel de la Riva Agüero y su mujer doña María de Camino, Pedro de Camino Fontanar y su mujer doña Francisca de la Riva Agüero, y Gaspar de Noriega Rivas, vendían a dicha fundación y al lugar de Ajo, su procurador y regidores «que al presente y en adelante fueren patronos de la misma», un censo situado sobre el principal de catorce carros de tierra labrantía en la Mier de Mortera, término de ese lugar; más un día de molino, de quince en quince, en el que llamaban de la Maza; y un solar de tierra labrantía en el barrio del Carre. Fueron testigos don Francisco de Camino y Sierralta, Pedro de la Carrera y otros.

2) Doña María de Llavad Camino, sigue en III.

III.—Doña María de Llavad Camino, casada en Meruelo, en 1623, con Pedro de Güemes, señor y mayor de la casa de su apellido.

IV.—Don Antonio de Güemes y Llavad, señor y mayor de su casa, nacido en Güemes en 1631. Tenía el grado de alférez en 1645, cuando su tío el tesorero le nombró su ejecutor testamentario y patrono de las obras pías por él instituidas. Casó con doña María de la Sota, hija de Toribio de la Sota y de doña María Velarde, naturales del lugar de Oruña.

V.—Doña Jacinta de Güemes, hija de los anteriores, vio la luz en Ajo en 1655. Celebró nupcias con don Antonio del Prado y Arnüero, natural de Meruelo, lugar situado en la Junta de Siete Villas, y hermano de don Bernardo, colegial mayor de Salamanca en 1690, nacidos ambos en el matrimonio de don Domingo del Prado Ortiz con doña Catalina de Arnüero y Muñoz de Solorga. Fueron padres de don José del Prado y Güemes, procreado en 1682, caballero de la Orden de Alcántara y contador de la Mayor de Cuentas.

LOS CAMINO EN LIÉRGANES

Una rama procedente del solar de Ajo establecióse en el siglo XVII en el pintoresco pueblo de Liérganes, perteneciente a la Junta de Cudeyo, en Trasmiera, y bien conocido por sus antiguos linajes y numerosas casas blasonadas.

I.—El doctor Antonio de Camino, hijodalgo notorio en los padrones de Ajo correspondientes a los años 1616 y 1622, fue casado en dicho lugar con María de Solorga.

II.—Don Felipe de Camino, hijo de los precedentes, fue bautizado en Ajo el 1.º de noviembre de 1614, siendo apadrinado por don Juan de Ca-

mino y por Catalina de Camino. Citamos el padrinazgo que podría acreditar estrecho parentesco con la rama menor de la familia, a la cual pertenecía don Juan. Avesindado en Liérganes, contrajo matrimonio en esa villa con Isabel de la Coz, el 2 de junio de 1642. Ella había sido bautizada allí, el 9 de marzo de 1613, y era hija de Felipe de la Coz y de María Martínez (34). Don Felipe falleció en Liérganes el 30 de octubre de 1658.

- III.—Don Pedro de Camino, vecino de Liérganes, bautizado allí el 3 de agosto de 1644. Fue su mujer doña María Cordero, de igual naturaleza y antigua familia, hija de Pedro Cordero y de Isabel Barquinero, siéndolo esta última de Juan Barquinero y de Ana Pérez de la Rañada. Con el objeto de probar su nobleza de sangre, don Pedro de Camino inició pleito en la Real Chancillería de Valladolid el 14 de julio de 1696, obteniendo sentencia favorable por Real Provisión de 12 de marzo de 1699.
- IV.—Don Felipe de Camino y Cordero fue bautizado en Liérganes el 17 de agosto de 1671, avesindándose más tarde en Madrid, donde ya residía el 1 de enero de 1692, cuando el lugar de Ajo nombróle por regidor, según constancia del libro de elecciones del solar de Camino. Cruzóse como caballero de la Orden de Calatrava en 1703.

OTRAS LINEAS

Quedan sin identificar las siguientes líneas y miembros del linaje:

- I.—Pedro de Camino, hijodalgo en Ajo durante el siglo XVI y casado con María González del Carre.
- II.—María Hernández de Camino, hija de los anteriores, contrajo matrimonio con Rodrigo Alonso, ya fallecido en 1570 e hijo de Juan Alonso y de María González de Cubillas; nieto de Rodrigo Alonso y Felipa Herrero.
- III.—Gabriel Alonso y Camino, vecino de Olías (Toledo), quien ganó ejecutoria de nobleza el 30 de enero de 1582.

— — —

- I.—José de Camino, empadronado como noble hijodalgo en Laredo los años de 1692, 1703 y 1717, regidor capitular de esa villa en 1713. Unióse en matrimonio con doña Antonia de la Bárcena.
- II.—Doña Ana María de Camino y Bárcena, vecina de Ajo, casó allí el 26 de marzo de 1703 con Alonso de Palacio y Viadero, bautizado en Güemes el 24 de septiembre de 1675 e hijo de Domingo de Palacio y de Angela de Viadero. El padre de Palacio revista como noble hijodalgo en los padrones de Güemes de 1692 y 1702, y en el de Ajo de 1711.
- Hijos:
- 1) Don Pedro de Palacio y Camino.
 - 2) Don José de Palacio y Camino, continúa en III.
- III.—Don José de Palacio y Camino, bautizado en Ajo el 9 de octubre de 1710. Inscripto en los padrones nobles de ese lugar correspondientes

a los años 1718 y 1729. Era en 1739 procurador del concejo y en 1744 actuaba como escribano del número de Laredo. El 12 de diciembre de este último año, residiendo entonces en Valladolid, ganó allí ejecutoria de nobleza en la Real Chancillería.

— — —

I.—Don José de Camino y Naveda, que en 1746 vivía en Santoña, contrajo dos matrimonios. No nos ha llegado el nombre de su primera mujer, pero la segunda lo fue una portuense de sólido arraigo, doña Antonia Ventura de Casuso y de la Gándara, hija de don Felipe de Casuso Llatazo y de doña Manuela de la Gándara Mijares, cuyos bienes se partían en Santoña el 30 de julio de 1765; nieta paterna de don Felipe de Casuso Escalante y de doña Pascuala de Llatazo, bisnieta de Bartolomé de Casuso y de doña María del Haro. Camino y Naveda ya había muerto en 1751 y su viuda volvió a casar con don Antonio de la Cosa Bádames, quien se hallaba ausente en Madrid para 1769. Parece que antes lo había hecho con el escribano don José Antonio Ortiz de Echaves.

Hija del primer matrimonio:

- 1) Doña María Cruz de Camino, desposada antes de 1751 con el teniente de navío de la Real Armada don Antonio de la Cosa y de la Villa. El 19 de junio de 1759 ambos cónyuges vendían una casa heredada de don José de Camino y Naveda a doña Antonia de Casuso, mujer del escribano Ortiz Echaves.

Hijo del segundo matrimonio:

- 2) Don Vicente de Camino y Casuso, quien en 1751 era menor de catorce años.

— — —

- Juan de Camino, que según Escagedo y Salmón vivía en Guadalajara (Nueva Galicia), en Indias, y en cuya casa habría muerto en 1541 el célebre conquistador de Guatemala Pedro de Alvarado.
- Pedro Sainz de Camino, ya fallecido en Ajo en 1570 y casado con María Vélez de Hontanilla. Era hermano de Hernando de Camino y con él heredero de la casa paterna, en el barrio del Carre.
- El coronel Sancho de Camino, citado en la pretensión de don Pedro Bravo de Hoyos y Solórzano al condado de Estradas. Murió en servicio de Su Majestad, habiendo fundado en Ajo la ermita de San Andrés.
- Pedro Alonso de Camino, y su hijo Pedro de Camino, vecinos de Ajo en 1578.
- Sancho Ruiz de Camino, ya fallecido en Ajo en 1582, que había casado con Catalina González de...
- Alonso de Camino Vélez, religioso de la Orden de Santiago y natural de Ajo. Efectuó sus pruebas de limpieza de sangre en 1592, pero esa documentación no se conserva. Sin embargo, en el libro del Colegio de la Orden, en Salamanca, consta que ellas formaban el expediente 3 del legajo 16.

- El inquisidor Diego de Camino, hijo legítimo de María Sainz de Angustina, al cual cita González Echegaray como mencionado en los actos positivos del caballero de Santiago don Juan de Laiseca y Alvarado.
 - María de Camino, esposa de don Gregorio de la Roza Mier, fallecido en 1638. Eran vecinos de Carriazo, en la Junta de Ribamontán. De ellos debió descender don Juan de la Roza, residente en Huancavélica, en el Perú, quien manifestaba proceder del solar de Camino.
 - Alonso de Camino, cuya mujer, María de Hontanilla, testó el 2 de julio de 1644, en Ajo. Padres de Juana de Camino, casada con Francisco de Camino, quienes lo fueron, a su vez, de María de Camino.
 - Pedro de Camino, procurador del estado de los hijosdalgo de Ajo, en 1658.
 - Diego de Camino, casado con María de Villanueva, hija de Domingo de Villanueva (que testó en 1655) y de María Ruiz de Camino.
 - Alfonso de Camino y Garbijos, natural de Santoña y mujer de José García de Baños, oriundo de Nájera. Su hijo José García y Camino, el 5 de octubre de 1715, en Santoña, otorgaba poder para iniciar pleito de nobleza en Valladolid.
 - Luis de Camino Arredondo, cura beneficiado de Ajo en 1716.
 - Don Juan Antonio de Camino, sacerdote natural de Santoña y cura del lugar de San Andrés de Regla, obispado de León y jurisdicción de la villa de Zea, en 1730.
 - Manuel de Camino Maquilón, vecino de Ajo en 1755.
 - Los hermanos don José y don Vicente de Camino y de la Cosa, naturales de Santoña, probaron su nobleza en 1785 para su ingreso como caballeros guardias marinas, respectivamente en las compañías de El Ferrol y de Cádiz.
 - Doña Rosa Manuela de Camino y Calderón de la Barca, que vivía en el siglo XVIII y estaba casada con don Agustín Antonio Rucoba. Su nieto don Julián Francisco de Arnüero y Rucoba, el 19 de diciembre de 1815, solicitaba ingresar en el gremio de las cuatro casas de Laredo, como descendiente de una de ellas, a las cuales correspondía el derecho de nombrar una tercera parte de los oficios públicos. Las mencionadas cuatro casas eran las de Cachupín, Escalante, de la Obra y del Hoyo Villota.
- Terminaremos esta genealogía de los Camino manifestando que Escagedo

— — —

y Salmón afirma que el linaje de González Camino, del cual trata ampliamente en su tomo III y por ello nos releva de extendernos sobre él, es originario de la casa solariega de Ajo y usa sus mismas armas. A él pertenecieron don Marcial Solana y González Camino y don Fernando González de Camino y Aguirre, biógrafos ambos el señor de Pie de Concha y Bárcena.

Con respecto a los Pérez de Camino, de Villacarriedo, cuyos blasones son diferentes, no parece procedan del tronco de Ajo. Hubo también Pérez de Camino en Casalarreina, jurisdicción de Logroño, algunos de los cuales probaron su nobleza en la Real Chancillería de Valladolid en 1629, 1744 y 1760 y ocuparon el cargo de alcaldes nobles de dicha villa en el siglo XVIII.

La Casa de Vélez de Hontanilla

Las numerosas vinculaciones conocidas entre los linajes de Camino y de Vélez de Hontanilla justifican, a nuestro modo de ver, la inclusión en el presente estudio de la genealogía del último apellido nombrado. La misma facilitará la comprensión de sus alianzas y la posición de ambas casas en la vieja nobleza trasmerana.

Si bien Escagedo y Salmón trae abundantes referencias sobre los Vélez de Hontanilla y sus descendientes los Vélez Cachupín, muy importantes los últimos en Laredo, ellas son en su mayoría dispersas y a veces contradictorias, por lo cual, al hacer la filiación de esta familia, trataremos de ordenarlas y ampliarlas con los resultados de nuestra propia investigación.

El apellido era uno de los muy arraigados en Ajo, donde sus hijos gozaron de los privilegios de su antigua nobleza de sangre y tuvieron desde tiempos muy lejanos el señorío y parentesco mayor de la casa de Cubillas, compartiendo diversas preeminencias y presentaciones eclesiásticas con las de Camino y de Barrio de Ajo, según ya hemos escrito.

González Echegaray trata de sus armas, que se hallan representadas en la parroquial de Ajo y son las siguientes: Partido: 1) un árbol; 2) un castillo donjonado. Ignóranse sus colores.

GENEALOGIA

I.—Rodrigo Vélez de Hontanilla era vecino de Ajo en 1455 (35) y no sabemos con quien casó. Fue duodécimo abuelo de doña Modesta Vélez Cachupín, señora en quien terminaremos esta filiación, por ser la última del linaje que llevó el apellido de esta casa. Dicha dama gozaba, a principios del siglo pasado, los mayorazgos de los solares de Cachupín, Escalante, de la Obra y Villota del Hoyo, en Laredo; de Vélez de Hontanilla y Cubillas, en Ajo; de Mori, en Colindres; y de Angustina, en Carasa.

II.—Juan Vélez de Hontanilla, hijo del anterior y padre legítimo de:

- 1) García Vélez de Hontanilla, continúa en III.
- 2) María Vélez de Hontanilla, ya viuda en 1547.

III.—García Vélez de Hontanilla contrajo matrimonio con Catalina Fernández de Cubillas, que quizá fuera la que incorporó el mayorazgo de esa casa a la de Vélez de Hontanilla. Con su hermana María, en 1547 (36), permutaba propiedades en Ajo pertenecientes a la herencia paterna. Titulándose señor y mayor de los solares de Cubillas y de Camino, en 1564, por sí y en nombre del estado noble local, pretendía nombrar la justicia y regimiento del concejo. Pero no es exacto que fuera señor de la casa de Camino, como escribe Escagedo y Salmón, ni su patrono, que lo era entonces Toribio Fernández de Camino. Una carta ejecutoria de 26 de mayo de 1599, referente a la abadía de Santa María de Bareyo, expresa que *los señores* de los linajes de Camino y de Cubillas estaban en posesión de percibir un tercio entero de los diezmos parroquiales y la cuarta parte de la fábrica de dicha iglesia, a lo cual se oponían los hijosdalgo de ese lugar.

IV.—Juan Vélez de Hontanilla «el viejo», hijo del precedente, fue casado con doña Juana Fernández de Camino. Ellos fueron los que en 1549 compraban a don Pedro Fernández de Solórzano parte de los diezmos de la iglesia de San Martín de Ajo pertenecientes al condestable de Castilla, como escribimos al tratar de los señores y parientes mayores de la casa de Camino. Estos cónyuges otorgaron su testamento conjunto el 9 de septiembre de 1562, ante Juan de Pumar, vinculando en el mismo una parte considerable de su hacienda en cabeza de su primogénito. Vivían aún en 1572, cuando hacían una donación *inter vivos* a su hijo segundo, fundando un nuevo mayorazgo para él, ante Diego Martínez de la Maza.

Hijos:

- 1) Francisco Vélez de Hontanilla, sigue en V.
- 2) García Vélez de Hontanilla, en quien sus padres instituyeron un segundo mayorazgo familiar, en 1572.
- 3) Juan Vélez de Hontanilla, quien en 1565 era corregidor y teniente de La Palma, en Canarias.
- 4) María Vélez de Hontanilla, mujer de Pedro Sainz de Camino, escribano de la Junta de Siete Villas en el siglo XVI.

V.—Francisco Vélez de Hontanilla contrajo matrimonio con doña Catalina Fernández de Cubillas. Junto con su hermana María y su cuñado Sainz de Camino, en 1570, vendían censo a Juan Fernández de Camino.

Hijos:

- 1) Juan Vélez de Hontanilla, continúa en VI.
- 2) María Vélez de Hontanilla, que creemos fue la cual, ya viuda de Alonso de Camino, testaba en Ajo el 2 de julio de 1644. En ese documento dicese hermana de Juan Vélez de Hontanilla y declara haber tenido por hija a Juana de Camino, la que en su unión con Francisco de Camino había procreado a María de Camino.
- 3) Francisca Vélez de Hontanilla, cuyo estado desconocemos.

VI.—El tesorero Juan Vélez de Hontanilla fue familiar y alguacil mayor de la Inquisición de Navarra. Sirvió durante veinte años en Flandes y, a su regreso a España, fue capitán de guerra de la Junta de Siete Villas, nombrado por Real Cédula de 1571, y alcalde de Mena y de dicha junta.

Contrajo matrimonio con doña María Fernández de Camino, hermana del inquisidor don Pedro de Camino, sobre quienes tratamos en la rama menor de su casa.

Herederó de los mayorazgos familiares, el 2 de octubre de 1613 hizo donación a su primogénito de cien mil maravedíes de renta anual, quizá con motivo del casamiento de don Francisco, que ya ostentaba el grado de licenciado. Para esa época, su hijo segundo había alcanzado una elevada posición en Canarias, muriendo poco después, en 1621, y favoreciendo con sus bienes a sus padres y hermanos. Tal acontecimiento acrecentó la fortuna y en 1624 el tesorero y su mujer decidieron aumentar el capital del vínculo que gozaban. En la escritura respectiva, titulándose señor y patrono de la casa y solar de Cubillas, confirmó y aumentó el mayorazgo fundado por sus abuelos en 1562. El patrimonio de la primera fundación estaba constituido por la propiedad en la que en 1624 vivía «Juan Vélez de Hontanilla en Ajo, al barrio de Cubillas, que son la casa y solar de Cubillas y la torre, casa y cuartos de ella que hay agregados y los muebles (cajas, arcos, bancos, etc.) que estaban allí a la muerte de los fundadores; un juro de seis mil maravedíes de renta anual sobre las alcabalas de Laredo y de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar; dos huertas anejas a la casa; el solar que llaman del Hoyo, de viñas y heredades, que está cercado delante de dichas casas», además de otras tierras y prados que se enumeran. Por el amor que tenían a don Francisco, el primogénito, le llaman al mayorazgo y se lo acrecienta con el tercio y quinto de todos sus bienes, con la debida facultad real otorgada por Don Felipe IV en Madrid, el 6 de agosto de 1624, refrendada de Sebastián Antonio de Contreras.

Fundaron también, el 30 de septiembre de dicho año, ante Sebastián de Valle Jado, una capellanía en la capilla que tenían intención de erigir en la parroquial, bajo la advocación de Santiago Apóstol. Esta es la que nos describe González Echegaray y donde se encuentran las armas familiares cuarteladas con sus alianzas, obra de los canteros del Carre, según escritura de 7 de marzo de 1626. Es la misma que hizo redorar don Felipe Vélez Cachupín, bisnieto de sus fundadores.

Doña María Fernández de Camino otorgó sus últimas disposiciones en Ajo, ante Juan de Cubillas, en 1634. El 29 de febrero de 1649 practicáronse sus inventarios y de su marido.

Hijos:

- 1) Don Francisco Vélez de Hontanilla, continúa en VII.
- 2) Don Juan Vélez de Hontanilla, veedor general y contador de la gente de guerra y de las fortificaciones de Canarias por título

dado en Madrid el 29 de noviembre de 1606. En 1614 rindió información *ad perpetuam rei memoriam* de sus servicios y de los de su familia.

Fue casado con doña Margarita de Liaño, hija del licenciado Pedro de Liaño, juez del registro de la isla de Palma, a la que defendió de los ataques del corsario inglés Francis Drake, en 1585, y de doña Agueda de Montuerde. Unica hija de don Juan y de doña Margarita fue doña María Vélez de Hontanilla, quien perdió a su madre cuando sólo contaba nueve meses, heredando de ella más de veinte mil ducados de capital. Mas falleciendo esa niña de corta edad, toda esa fortuna pasó a su progenitor, quien, como hemos escrito, instituyó por herederos a sus padres y hermanos.

Otorgó testamento en La Palma ante Juan de Quintana, el 27 de agosto de 1621, designando albacea a un montañés de pura cepa, que lo era don Francisco de la Portilla y González de la Calleja, arcediano de Canarias y secretario del Santo Oficio. Don Juan falleció el 28 del mismo mes y año y sobre sus inventarios se hicieron informaciones en 1622 y 1634.

Según la probanza de su sobrino el capitán don Juan Vélez de Hontanilla, el veedor general había servido a la Corona durante más de treinta años.

- 3) Don Diego Vélez de Hontanilla, sigue en VIIa.
- 4) Don Felipe Vélez de Hontanilla, nacido por 1608, cura de la parroquia de Ajo, ya fallecido en 1649, año en que se tramitaba su sucesión. Con el título de licenciado declaraba como testigo en las pruebas de don Pedro de Camino y Rivera para la Orden de Santiago (1648), manifestando tener cuarenta años de edad y ser comisario de la Santa Cruzada, notario de la Inquisición y beneficiado en la iglesia de Ajo.
- 5) Doña Catalina Vélez de Hontanilla, quien el 6 de febrero de 1659 manifestaba haber recibido un censo del inquisidor don Juan de Fontanar, del Santo Oficio de Navarra. Testó en 1673.
- 6) Doña María Vélez de Hontanilla, la cual desposóse con don Juan Calderón de la Barca, caballero de Santiago, de esa casa en Galizano, corregidor de Burgos y de Bilbao, oidor de la Real Audiencia de Valladolid. En el archivo de dicha orden no se encuentra su expediente de nobleza, pero Escagedo y Salmón le entronca en su ilustre linaje como hijo de otro don Juan Calderón de la Barca y de doña Mencía de Liermo, nieto asimismo de don Juan Calderón de la Barca y de doña Francisca de Güemes y Agüero.

Doña María Vélez de Hontanilla y su marido, que habían casado en Bilbao, otorgaron testamento conjunto en 1671, instrumento en el cual se nombran los cuatro abuelos de ambos. Hijo suyo fue don Juan Calderón de la Barca, nacido en Galizano en 1643,

quien cruzóse en la Orden de Santiago en 1691 y otorgó sus últimas voluntades en 1694. Habían contraído matrimonio éste con doña Catalina de Septién Lasso de la Vega, hija de don Gaspar y de doña Elena de Horna y Bracamonte. La mencionada doña Catalina fue patrona de las parroquias de Septién y de San Juan de los Prados y poseedora del mayorazgo y señorío de la casa de su apellido, así como de los de Rubalcaba, en La Cavada, y el patronato de la capilla de San Sebastián, en el último pueblo citado.

Don Juan y doña Catalina fueron padres, entre otros hijos, de doña Manuela Calderón de la Barca, casada en 1687 con don Pedro Antonio de Oruña y del Hoyo Maeda, señor de esa casa en Agüero, bisabuelos de doña Simona de Oruña y de la Quintana, mujer de don Joaquín Fernández de Isla, primer conde de Isla Fernández, título que pasó luego a otra línea por extinción de esta rama en la tercera generación.

Doña María Vélez de Hontanilla y su marido fueron también padres de don Antonio Calderón de la Barca, y quizá de doña María, la cual en 1661 estaba ya casada con don Jacinto de la Carrera Camino.

VII.—El licenciado don Francisco Vélez de Hontanilla, natural de Ajo, rindió información de los servicios familiares (37), invocando los de su tío don Juan, «gobernador de Tenerife y Palma y oidor en Flandes», así como los de sus hermanos el veedor general de Canarias y don Diego Vélez de Hontanilla; los de su tío el inquisidor Camino y los suyos propios, ya que había sido alcalde mayor de Ciudad Rodrigo, por título de 6 de octubre de 1608, de Logroño, Calahorra y Alfaro. El 3 de agosto de 1614 fue nombrado consultor del Santo Oficio de Navarra. Desposóse en Laredo con una rica heredera, perteneciente a uno de los más rancios abolengos montañeses, doña María de Angustina Cachupín (también llamada de Angustina y del Hoyo, o del Hoyo Villota Cachupín, en razón de los mayorazgos de que era titular). Señora de la casa de Cachupín, fue hija de Mateo de Angustina y de doña Francisca Cachupín y del Hoyo Villota, entrando en posesión en 1592 de los mayorazgos y bienes que le correspondían. Años más tarde, su marido gestionó una Real Cédula confirmatoria de la que los reyes habían otorgado a los señores de la casa del Hoyo Villota adjudicándoles el oficio de alguacil mayor de Laredo, cargo que fue desempeñado por Martín Sánchez de Villota y por su hijo del mismo nombre, y que por haber recaído la casa en hembra hallábase vacante y el licenciado pretendía para sí.

Doña María de Angustina testó en Laredo ante Sebastián de Puerta, el 10 de diciembre de 1628. En dicho instrumento nombra a sus hijos y declara que «junto a la torre en que vivimos fabricamos una casa nueva» la cual ordena se vincule, así como lo estaba la torre. Tenía dicha señora capilla propia en la parroquial de la villa y con su

marido había comprado del cabildo eclesiástico «un sitio que está pegante a la torre principal de las casas donde vivimos, que tiene entrada por la calle de la Taleta... y en dicho sitio había casa y lonja y cuando se quemaron las casas de la dicha Taleta se quemó la dicha torre», que fue por ellos reconstruida, vinculándola nuevamente. En defensa de los derechos de su mujer, el licenciado Vélez de Hontanilla mantuvo pleitos con García de Septién y con Ana de Lezama Cachupín, viuda del capitán Bartolomé Cachupín y curadora de tres de sus hijos.

Según el testamento de Mateo de Angustina, su hija doña María ya estaba casada con el licenciado en 1617. Por doña María de Angustina entraron a la casa de Vélez de Hontanilla no sólo ricos mayorazgos, sino también el derecho de elección de oficios en Laredo. Sus descendientes apellidáronse durante varias generaciones Vélez Cachupín.

Hijos:

- 1) Don Francisco Vélez Cachupín, sigue en VIII.
- 2) Doña María Vélez Cachupín, mujer de don Fernando Antonio de Herrera Calderón, alguacil mayor de la Inquisición de Navarra, hijo de don Fernando y de doña Clara de Castañeda y Alvear. El contrayente pertenecía a la casa de sus apellidos en Santander y con doña María tuvo ilustre sucesión.

VIII.—Don Francisco Antonio Vélez Cachupín, quien siendo muy joven sirvió en la escuadra del duque de Nájera y compañía de su pariente el almirante don Pedro Navarro Villota y del Hoyo, según certificación dada en Pasajes el 15 de julio de 1629. Heredó los mayorazgos paternos y maternos y el 17 de julio de 1630 vióse favorecido por doña Magdalena de Villota, quien cedióle, así como a don Juan Vélez Cachupín, los servicios de su primo el mencionado almirante. En 1647 era alcalde mayor de las Juntas de Cesto y de Voto y en 1668 pedía cuentas a su tía doña María Vélez de Hontanilla, mujer de don Juan Calderón de la Barca. El año 1674 inició el libro de elecciones de las casas de Cachupín y Villota del Hoyo, de las que fue señor hasta su fallecimiento, en 1681.

Había contraído matrimonio en Laredo con doña Juana del Hoyo Alvarado y Mori, la cual llevó al casamiento mayorazgos familiares en Laredo y Colindres. Era hija de don Juan del Hoyo Alvarado y de doña Antonia de Mori; nieta paterna del capitán Juan del Hoyo Alvarado y de doña Francisca del Hoyo Septién; materna de Alonso de Mori y de doña María del Hoyo Villota. Ambos cónyuges testaron en Ajo, el 3 de septiembre de 1679.

Siendo soltero, don Francisco Antonio tuvo un hijo natural en doncella soltera natural de Espinosa de los Monteros, llamada doña Micaela de Porras y Velasco. El vástago fue don Felipe Vélez Cachupín y de él trataremos en IXa.

Hijos:

- 1) Doña María Vélez Cachupín, desposada en Ajo con don Juan An-

tonio de Camino y del Hoyo (ver Rama Mayor, VIa). Era ya viuda y vecina de Santoña cuando, el 14 de diciembre de 1719, recibía un legado de su pariente don Manuel de Sierralta y del Hoyo, caballero de la Orden de Santiago y comendador de Mohernando.

- 2) Doña Antonia Vélez Cachupín, mujer de don Juan de Alvarado, abogado de los Reales Consejos y vecino de Laredo. Hallándose viuda y sin descendencia, profesó como monja, llevando por dote un juro de veintiocho mil maravedíes de renta anual sobre Millones de Burgos, junto con otros bienes. Legataria de su hermana doña Catalina, en 1710 hallábase en el convento de Ribas. En 1719 heredó también bienes de su pariente, el mencionado comendador de Mohernando.
- 3) Don Juan Vélez Cachupín, que debió heredar el mayorazgo por ser el primer varón, pero «que por su devoción se inclinó a ser sacerdote y hoy (1679) está ordenado de Evangelio y lo está a título de la capellanía que en dicha capilla de Santiago (en Ajo) fundaron el tesorero Juan Vélez de Hontanilla y doña María Fernández Camino, abuelos paternos, y porque siendo eclesiástico no podía suceder en los vínculos que éstos fundaron y haberse inclinado a la Iglesia, por escritura ante el presente escribano (Cosme de Camino) el año de 1672 poco más o menos renunció unos y otros bienes que por mi muerte pudiere heredar en don Antonio, su hermano varón inmediato». Lo precedente es transcripción del testamento paterno.
En 1682 hizo sus pruebas de limpieza de sangre, declarando ser licenciado y natural de Ajo.
- 4) Don Francisco Vélez Cachupín, quien, «estando estudiando en Valladolid, siendo religioso carmelita descalzo en el convento de esa Orden extramuros de la ciudad donde profesó... de allí pasó a los estudios a Avila y de allí a su convento de Salamanca, donde murió por el año de 1677».
- 5) Doña Catalina Vélez Cachupín, casada con don Lucas de Horcasitas, contador de la de Fianzas y Rentas Reales, hijo de don Pascual y de doña Catalina Gutiérrez de Rozas, vecinos de Arcenales. Las capitulaciones matrimoniales otorgáronse en Valmaseda el 4 de octubre de 1664, ante el secretario Beranga, dotándola don Lucas con diez mil ducados.

Doña Catalina casó segunda vez en Laredo, en 1691, con don Agustín de Calante, caballero de la Orden de Calatrava, vecino de Bilbao y de Castro Urdiales, hijo del capitán don Francisco y de doña Pascuala de las Llanas. Las capitulaciones tuvieron lugar en Laredo, el 27 de octubre de dicho año.

Testó doña Catalina en Castro Urdiales ante Pedro de la Carrera, en 1710, y ya había fallecido en 1715. En su testamento, declarando no haber tenido sucesión, fundó dos capellanías en Laredo e

hizo legados a su hermana doña Antonia y a su segundo marido e hijas del primer matrimonio del mismo.

- 6) Don Antonio Vélez Cachupín, continúa en IX.
- 7) Doña Ana Vélez Cachupín, mujer de don Francisco de Camino y Sierralta, patrono del solar de Camino en Ajo, en quien no tuvo descendencia. Ya había fallecido en 1671 y su marido contrajo nueva unión (ver Rama Menor, VI).
- 8) Doña Juana Vélez Cachupín, cuyo estado ignoramos.
- 9) Doña Francisca Vélez Cachupín casada con don José de Santelices y Guevara, abogado de los Reales Consejos y vecino de las villas de Escalante y Laredo, hijo de don Pedro de Santelices y Guevara, caballero de la Orden de Calatrava, y de doña Catalina de Escalante.

Don José era hermano de don Juan de Santelices y Guevara, miembro del Consejo de Su Majestad en el de las Indias, y testó en Laredo el 6 de febrero de 1680, ante Francisco de Escalante. Única hija de los nombrados fue doña Catalina Ventura de Santelices, mujer de don Francisco Ortiz del Hoyo, padres éstos de don Antonio, marqués de Chiloece, el cual en su matrimonio con doña Ramona Otañes procreó a don Ramón Ortiz Otañes, teniente general de Marina y caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.

- 10) Don José Vélez Cachupín, quien al momento de testar su padre estudiaba leyes, por lo cual se le mejoró «con los libros que tenemos en casa tocantes a la jurisprudencia, para que sean suyos y los estudie, y en caso no prosiga los estudios y jurisprudencia los mandamos guardar en casa con todo cuidado y sean para el hijo segundo o tercero del sucesor en nuestros mayorazgos y casas». Interesante testimonio, el precedente, de cómo se apreciaba una biblioteca en aquellos tiempos.

Don José fue colegial mayor del de San Ildefonso, bachiller en Cánones en Valladolid (1678), licenciado en Oñate (1682), en Alcalá (1685) y catedrático de Vísperas en dicha Universidad complutense (1697).

- 11) Don Luis Vélez Cachupín, que en 1679 «estaba al servicio del señor infante don Juan de Austria, hermano del Rey Nuestro Señor Don Carlos II». Tuvo patentes de capitán de Infantería Española en Flandes, dada por el marqués de Gastañaga; de capitán general de los Países Bajos, fechada en Bruselas el 2 de abril de 1686; de capitán de caballos corazas en 20 de enero de 1692. Sirvió largos años en Flandes, por lo cual se le hizo merced de hábito en una de las Ordenes Militares. Por no haberla usado, en su testamento la legó a su sobrina carnal doña Rosa Vélez Cachupín y Agüero.
- 12) Don Carlos Vélez Cachupín, fallecido a los ocho años de edad.

El testamento conjunto de don Francisco Vélez Cachupín y de su mujer, doña Juana del Hoyo Alvarado y Mori —del que se han tomado al-

gunas referencias relacionadas con sus hijos— expresa que, en caso de morir los otorgantes en Laredo, se les enterrara «en la parroquial de Santa María, en la sepultura de la Casa Cachupina, que está en el rumen delantero junto a las gradas del altar mayor al lado de la Epístola y junto al asiento de hombre que en el dicho lado de la Epístola me toca como a mayor de la Casa Cachupina sita en dicha villa». Si fallecieran en Ajo, debía inhumarseles en la capilla de Santiago, de la parroquial de San Martín.

IX.—Don Antonio Vélez Cachupín heredó los mayorazgos de sus padres, de los que fue señor y pariente mayor desde 1681 hasta 1723, según consta en el precitado libro de elecciones. Fue colegial mayor del del Arzobispo, catedrático de Prima de Leyes en Salamanca, alcalde de Casa y Corte, fiscal y oidor de la Real Chancillería de Granada y consejero del de Hacienda y del Supremo de Castilla.

Junto con su primo hermano don Martín de Sierralta, caballero de Santiago y señor de las casas de Escalante y de la Obra, en 1714 siguió pleito contra la villa de Laredo por las armas que desde tiempo inmemorial tenían en la parroquia de la villa. Las cuatro casas solariegas laredanas tenían, del lado de la Epístola, «encima de la grada del altar mayor, su asiento de piedra con una tabla encima, pegante al del preste, en donde se han sentado los señores de la casa de Cachupín, Villota y del Hoyo, y encima de él un escudo de armas de pintura en tabla, que son de las dichas casas».

Fue su mujer doña Fausta de Agüero, descendiente de ese nobilísimo tronco trasmerano, hija de don Pedro González de Agüero, señor de esa casa y linaje, y de doña Juana de Pereda y Castillo Alvarado, poseedora ésta de un mayorazgo en Colindres. Sus capitulaciones matrimoniales celebráronse en dicho lugar el 30 de julio de 1678, llevando la contrayente ocho mil ducados de dote. Doña Fausta era hermana entera de don Bernardo González de Agüero, caballero de Calatrava, quien en Madrid le cedió judicialmente, el 3 de enero de 1689, los servicios y méritos que le pertenecían de sus tíos los capitanes don Juan de Pereda Salazar y don Juan de Castillo, fallecidos en la campaña de Cataluña. Era también hermana de don Juan González de Agüero, caballero de la Orden de Santiago.

Hijos:

- 1) Don Juan Antonio Vélez Cachupín, sigue en X.
- 2) Doña Rosa Vélez Cachupín, segunda esposa de don Manuel de Sierralta y del Hoyo, caballero de Santiago y comendador de Mohernando en dicha orden, quien sirvió más de cuarenta años en los Consejos de Indias, de Italia, de Guerra y de Estado, otorgando sus últimas voluntades en Madrid, el 14 de diciembre de 1719, ante Clemente Bringas.
- 3) Licenciado don José Vélez Cachupín, natural de Laredo y canónigo de la iglesia metropolitana de Burgos, quien hizo información de nobleza de su casa y apellidos.

X.—Don Juan Antonio Vélez Cachupín, que casó con doña Antonia Ventura de Horcasitas Salazar y Avellaneda, hija de don Simón, caballero de la Orden de Calatrava, y de doña Luisa de Salazar y Hurtado de Mendoza. Las capitulaciones matrimoniales tuvieron lugar en Castro Urdiales, el 4 de agosto de 1706, ante Pedro de la Carrera. Según el libro de elecciones de sus casas, don Juan Antonio gozó el señorío de las mismas desde 1723 hasta 1748, año de su fallecimiento.

Hijos:

- 1) Don Francisco Antonio Vélez Cachupín, continúa en XI.
- 2) Doña María Luisa Vélez Cachupín, desposada en 1728 con don Antonio Fernando de Bustamante y Bergaño, cuarto marqués de Villatorre, con quien no tuvo descendencia. Las capitulaciones otorgáronse en Castro Urdiales ante Francisco Ventura, el 17 de mayo de 1728. Su viudo casó en segundas nupcias en Madrid, en 1732, con doña María Josefa de Alsedo y Campuzano, hija de los marqueses de Villaformada.

XI.—Don Francisco Antonio Vélez Cachupín, señor de sus casas desde 1748 hasta 1764. Contrajo matrimonio con doña María Manuela (algunos la llaman María Josefa) de Epalza y Olarte, hija de don Juan de Epalza y Axpegorta y de doña Clara Agustina de Olarte y Torressar. Sus capitulaciones en Castro Urdiales, el 22 de mayo de 1730. En 1754 don Francisco Antonio era tesorero general en Granada. Doña María Manuela testó en Bilbao ante José de Aranzazugoitia, el 20 de diciembre de 1762.

Hijos:

- 1) Don Manuel Antonio Vélez Cachupín, sigue en XII.
- 2) Doña Josefa Antonia Manuela Ramona Agustina Vélez Cachupín, mujer de don José Antonio de Vitoria y Lezama, vecino de Bilbao, otorgándose capitulaciones en Laredo ante José de Palacio Camino, el 11 de noviembre de 1753. Testó en Bilbao el 1 de julio de 1758 y dejó dos hijos varones: a) don José Rafael, b) don Manuel María.

XII.—Don Manuel Antonio Vélez Cachupín, caballero de Calatrava con título expedido en San Ildefonso el 21 de julio de 1787, época en que se desempeñaba como teniente coronel de las milicias laredanas. Fue señor de sus casas entre 1764 y 1814.

Casó con doña Josefa Agueda del Barco y Landecho, hija de don Domingo del Barco y Urquijo y de doña María Antonia de Landecho y Castaños, vecinos de Bilbao. Sus capitulaciones matrimoniales allí, el 23 de julio de 1754. Otorgó testamento en Colindres, ostentando entonces el grado de coronel, el 2 de octubre de 1813, ante Modesto Antonio de Escorza.

Hijos:

- 1) Don Nicolás Manuel Antonio Vélez Cachupín, continúa en XIII.
- 2) Doña María Francisca Vélez Cachupín que contrajo dos matrimonios, a saber: a) con don José de Miera, natural del valle de Carri-

do; b) con don José de Prellezo, hijo de don Francisco Antonio de Prellezo y de la Canal y de doña María Francisca de Isla y Ayala, vecinos de Potes, en Liébana. Las capitulaciones de la segunda unión pasaron en Laredo ante Hermenegildo de Llanderas, el 15 marzo de 1785. No tuvo sucesión.

- 3) Doña Josefa Vélez Cachupín, mujer de don Ignacio de Oribe. Padres de: a) don Hilarión, soltero, que murió en la guerra de la Independencia; b) don Mariano, sumiller de cortina con ejercicio en Palacio; c) doña Eugenia.

XIII.—Don Nicolás Manuel Antonio Vélez Cachupín, fallecido antes que su padre, por lo cual los mayorazgos pasaron a su única hija doña Modesta.

Fue casado con doña Manuela de Velasco y Allendelagua, hija de don Juan Fernández de Alvarado y Velasco y de doña María Ignacia de Allendelagua. Sus capitulaciones matrimoniales en Santander, el 19 de marzo de 1774.

XIV.—Doña Modesta Vélez Cachupín, heredera de los mayorazgos familiares y última que usó el apellido de Vélez Cachupín. Casó dos veces, a saber: a) con don Blas de Barreda, capitán de navío y caballero de San Juan, hijo de don Pedro Antonio y de doña Antonia Calderón de la Barca, celebrando capitulaciones en Laredo, el 1 de julio de 1790; b) con don José de Peredo, natural de Santillana del Mar y descendiente del gobernador del Tucumán (Argentina) don Angel de Peredo, de conocida actuación.

El libro de elecciones expresa que doña Modesta fue señora de las casas de Cachupín y Villota del Hoyo entre 1814 y 1820, año en que cesan las anotaciones, quizá por pérdida del derecho de elegir oficios en Laredo. Pero dicha señora vivió muchos años más y otorgó su testamento en la mencionada villa ante Francisco de Tagle Cacho, falleciendo el 19 de enero de 1847. En su primer matrimonio tuvo distinguida sucesión.

VIIa.—Capitán don Diego Vélez de Hontanilla, vecino y regidor de la isla de Palma, en Canarias, hijo del tesorero Juan Vélez de Hontanilla y de doña María Fernández de Camino. Fue veedor y contador de la gente de guerra en dicha provincia. Otorgó su testamento en Palma ante Blas González Jiménez en 1651. Su mujer fue doña Clara de Liaño, hermana de su cuñada doña Margarita, y tuvo cuatro mil ducados de dote. En sus mencionadas disposiciones don Diego declaraba haber adquirido, en 1629, una capilla en la parroquial de Ajo, por siete mil pesos de plata, cuyo patronato dejaba a su primogénito y descendientes, y en su defecto a los herederos de su hija doña María. Hijos:

- 1) Don Juan Vélez de Hontanilla, continúa en VIIa.
- 2) Doña María Vélez de Hontanilla, mujer de don Juan Massende y Vandola, caballero de Santiago, señor de Lillo (sic) en Flandes y vecino de Palma. Para dicha unión otorgáronse capitulaciones

en Canarias, el 22 de mayo de 1643, ante Pedro Brillestas. Los padres de la novia la dotaron con diecisiete mil ducados y su tía doña María de Liaño le hizo donación de tres mil más.

VIIIa.—Don Juan Vélez de Hontanilla, capitán y sargento mayor de Palma. Pretendía este último cargo en 23 de julio de 1639, alegando los méritos y servicios de su padre, quien entonces era teniente de capitán general de artillería; de su tío don Juan Vélez de Hontanilla, veedor y contador durante más de treinta años; de su abuelo materno Liaño, defensor de la isla al tiempo de los ataques del corsario Francis Drake; y de su tío abuelo el inquisidor don Pedro de Camino.

Nietos suyos fueron los siguientes:

- 1) Capitán don Felipe Vélez de Hontanilla, casado con doña María Teresa del Hoyo Salazar, hermana de don Cristóbal, marqués de la villa de San Andrés y vizconde del Buen Paso. Con sucesión en Canarias.
- 2) Don Juan Antonio Vélez de Cubillas, sacerdote y vicario de Canarias, quien en su testamento de 23 de mayo de 1711 instituyó mayorazgo.

IXa.—Don Felipe Vélez Cachupín, hijo natural de don Francisco Antonio y de doña Micaela de Porras y Velasco (ver VIII), fue reconocido en el testamento paterno, en 1679. Casó con una distinguida prima suya, doña Antonia de Solórzano y del Hoyo, hija de don Juan de Solórzano y de doña María del Hoyo Alvarado, vecinos de Colindres, en la cual no tuvo descendencia. Residió varios años en Indias y otorgó sus últimas disposiciones en Ajo, ante José de Camino. Fundó la capilla de San Felipe Apóstol en el convento de San Francisco de la villa de Laredo, comprando sitio para esa obra al guardián de dicha religión, el 22 de mayo de 1689. Trátase de la cuarta del lado de la Epístola, de la que nombró por patrona a su esposa y, luego del fallecimiento de ésta, a su medio hermano don Juan Antonio Vélez Cachupín y sus sucesores en los mayorazgos familiares. Según Escagedo y Salmón, consérvase todavía en ella una placa con la inscripción siguiente:

«A mayor honra y gloria de Dios y su culto divino se compró y reedificó esta capilla y las dos sepulturas pegantes a lo largo de la grada de ella a costa de don Felipe Vélez Cachupín el año de 1689 (38), habiendo venido del reino de Indias del Perú y con dotación de misa perpetua todos los días festivos de precepto de todo el año, y asimismo dos cantadas, cada una con su vigilia, diácono y subdiácono, la una día de San Felipe Apóstol y la otra día de San Antonio de Padua en cada un año perpetuamente y se han de decir después del Evangelio de la misa conventual o sermón si le hubiere o antes si la pidiere el patrón de la capilla, la deja agregada a las solariegas y vínculos de su padre don Francisco Vélez Cachupín, que goce de su santa gloria con los demás descendientes, Amén».

Según dicho autor, don Felipe fundó también una capellanía en la parroquia de Ajo y dejó una renta de trescientos ducados anuales para parientes pobres. González Echegaray transcribe la leyenda de la placa aún existente en la iglesia de San Martín, del tenor siguiente:

«A mayor honra y gloria de Dios y su culto divino se doró el retablo y armas de esta capilla, año de 1686, de orden y a costa de don Felipe Vélez Cachupín, habiendo venido del reino de Indias del Perú y como bisnieto de los fundadores de ella que lo fueron Juan Vélez de Hontanilla y doña María Fernández de Camino, abuelos paternos de su padre don Francisco Vélez Cachupín, que gocen de su santa gloria, Amén».

Don Felipe Vélez Cachupín falleció el 13 de febrero de 1704.

— — —

No hemos hallado el entronque de don Tomás Vélez Cachupín, quien testó en Madrid en 1769, ante Lorenzo Terreros. Era natural de Laredo e hijo de don Francisco Vélez Cachupín y de doña María de la Quintana, de esa vecindad. Fue dos veces gobernador y capitán general de Nuevo Méjico y falleció soltero, dejando por heredera de sus bienes a la casa de Cachupín.

— — —

Debieron también proceder del linaje en estudio Gonzalo Vélez y Diego Vélez de Hontanilla, vecinos del lugar de Trespaderne, en el partido judicial de Villarcayo y diócesis de Burgos, quienes litigaron su nobleza en la Real Chancillería de Valladolid en 1538 y 1622, respectivamente; así como José Vélez de la Carrera Pedrero y Calderón, natural de Bareyo, que a su vez lo hizo en 1724.

APENDICE

GENEALOGIA DE DOÑA LUISA BONIFAZ

- I.—Don Ramón Bonifaz, primer almirante de Castilla, cuya actuación en la reconquista de Sevilla es bien conocida. Créese era natural de Burgos, en cuya jurisdicción era señor de los pueblos de Villalbilla, Villanasur (39), Villoneta y Ansón. Según Salazar y Castro, quien cita como fuente suya a Garibay, habría casado en el linaje de Camargo. Pero la erudita obra de Alfonso Quintano Ripollés mencionada en la bibliografía afirma, basándose en antigua documentación, que el de Camargo habría sido en realidad su segundo apellido. Informa además dicho autor sobre los cuatro casamientos contraídos por el famoso marino cántabro, a saber: a) con Andrea Alfonso de Grimaldi, en la que tuvo cuatro hijas de quienes procedieron los Alfonso Bonifaz, del tiempo del Rey Don Sancho; b) con doña Luisa de Velasco y Gormaz, en la cual procreó a Luis Bonifaz de Velasco, cuya descendencia figura en el precitado estudio; c) con Teresa Arias de Hinojosa, en quien no tuvo sucesión; d) con una doncella de la casa de Sarracín, que le dio varios hijos varones.
- II.—Alonso Bonifaz, hijo del precedente y señor de los pueblos mencionados.
- III.—Fernando Bonifaz, vecino de Burgos.
- IV.—Ramón Bonifaz, heredero de los señoríos familiares.
- V.—Diego Pérez Bonifaz, que alcanzó el reinado de Don Juan I.
- VI.—Pedro Bonifaz, señor de Villanasur en tiempos de Don Juan II.
- VII.—Fernán Pérez Bonifaz, señor de Villanasur y maestresala de la Reina Doña María, mujer de Don Juan II. En él comienza la filiación documentada y por nosotros investigada en el archivo de las Ordenes Militares. Ignórase con quien casó.
- Hijos:
- 1) Pedro Bonifaz de Villanasur, sigue en VIII.
 - 2) Alonso Bonifaz, que con su hermano menor heredó la hacienda de Villalba.
 - 3) El licenciado Bonifaz, *profesor de derechos*, quien al morir dejó casa en Castrojeriz y promesa.
- VIII.—Pedro Bonifaz de Villanasur, alcaide de Haro por don Pedro Fernández de Velasco, condestable de Castilla.
- Hijos:
- 1) Pedro Bonifaz, sigue en IX.
 - 2) Alonso Bonifaz, continúa en IXa.

IX.—Pedro Bonifaz, natural de Burgos y vecino de Lerma. Fue capitán de la gente de Burgos en las guerras de Granada y murió en 1489, en el cerco de Baza. Había casado con Elvira Sanz de Lucio, oriunda de Espinosa de los Monteros.

X.—Pedro Bonifaz, natural de Lerma, quien durante muchos años vivió avecindado en Valladolid y en la villa de Torrelobatón. Murió siendo corregidor de las Cuatro Villas de la Costa por el Emperador Don Carlos V, antes de la guerra de las comunidades. Contrajo dos matrimonios, pero no nos ha llegado el nombre de la primera mujer. La segunda lo fue doña Leonor Ortiz de Valderrama, con la que se unió en Cubo, junto a Briviesca. Las pruebas de un nieto suyo para la Orden de Santiago dicen que doña Leonor era natural de Bureba y vecina de Valladolid.

Hijos:

- 1) Hernando Bonifaz, continúa en XI.
- 2) Pedro Bonifaz.
- 3) Agustín de Espinosa Bonifaz, que se avecindó y tuvo descendencia en Oviedo.
- 4) Doña Isabel Bonifaz, casada en Alfaro con Juan Garcés.

XI.—Hernando Bonifaz, nacido en Valladolid, calle de Olleros, y vecino de Alfaro. Fue *continuo* de la Casa Real y teniente de capitán de la Guardia Española de Don Felipe II. Ostentaba dicho grado cuando el 3 de mayo de 1543 inició pleito de nobleza ante la Real Chancillería de Valladolid para probar ser hijodalgo notorio de solar conocido, pues en Alfaro le habían prendado por pechos. Como al mismo tiempo su hermano Agustín de Espinosa Bonifaz, ya residente en Oviedo, había entablado una acción análoga destinada a obtener el reconocimiento de su calidad en su nueva residencia y vecindad, ambos casos se acumularon y resolvieron conjuntamente. Según los testigos, un hermano de los pretendientes había sido regente de Galicia.

Fue casado con doña Juana de Aya y Uros, o Urroz, natural de Pamplona y vecina de Alfaro, hija de Sancho de Aya y Regil, nacido en Guipúzcoa y avencidado en Pamplona, y de Catalina de Uros, natural de Roncesvalles, *hija del palacio de Uros*, linaje este último que contó con caballeros de la Orden de San Juan.

Hijos:

- 1) Gaspar Bonifaz, sigue en XII.
- 2) Melcher Bonifaz, nacido según su propio testimonio en 1535. En plena juventud trasladóse a Italia, donde residió muchos años. En 1585 hallábase en Valladolid y deponía en las pruebas de su hermano Gaspar para la Orden de Santiago.

XII.—El licenciado Gaspar Bonifaz de Zúñiga (40) nació en la villa de Alfaro y graduóse en leyes. Fue vecino de Valladolid y cofrade de la de

Esgueva, institución que exigía a sus miembros prueba de limpieza de sangre y ejecutoria de nobleza. En 1568 desempeñaba el cargo de fiscal de la Audiencia de Sevilla, cuando el 15 de octubre de ese año pretendía se le devolviese la blanca de la carne, por razón de ser caballero hijodalgo notorio. Mencionaba en su petición la ejecutoria ganada por su padre en Valladolid y la de su pariente Bricio Bonifaz, vecino de Yepes. Lo más interesante de dicho documento es la referencia a su remoto antepasado el almirante Bonifaz, que transcribimos aquí: «E porque yo estoy en esta ciudad sirviendo a Su Majestad en el puesto de fiscal y me han de poner en el libro donde se asientan los hombres caballeros hijosdalgo de sangre, por ser yo tal caballero hijodalgo descendiente de don Ramón Bonifaz, primero almirante de Castilla que fue en ganar esta ciudad en tiempo en que la ganó el Santo Rey Don Fernando, según parece por la dicha corte ejecutoria de dicho Bricio Bonifaz mi primo, que trató en la dicha Chancillería de Granada principalmente (por el) apellido y armas del linaje de los Bonifaces, de quien yo soy descendiente».

Para 1585 estaba de regreso en Valladolid, donde era oidor de la Real Chancillería y consultor del Santo Oficio de la Inquisición. Por Real Cédula suscripta por Don Felipe II y dada en Barcelona el 10 de junio de ese año, hizosele merced de hábito en la Orden de Santiago. Dicho documento es del tenor siguiente:

«El Rey — Los de mi Consejo de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara (cuya administración perpetua Yo tengo por autoridad apostólica). Sabed que Yo he hecho merced, como por la presente la hago, al licenciado Bonifaz de Zúñiga (oidor en nuestra Chancillería que reside en la villa de Valladolid, a quien hemos proveído por de este Consejo), del hábito de la dicha Orden de Santiago. Por ende Yo os mando que presentándoseos esta mi Cédula, dentro de treinta días contados desde el de la fecha de ella en adelante, proveáis y déis orden que se reciba la información que se acostumbra para saber si concurren en su persona las calidades que se requieren para tenerle conforme a los establecimientos de la dicha orden, y pareciendo por ella que las tiene, le libraréis el título de él, para que le firme, que Yo lo tengo así por bien. Fecha en Barcelona a diez de junio de mil y quinientos y ochenta y cinco años. Yo el Rey. Por mandato de Su Majestad, Mateo Vázquez». Comprobóse pronto y fácilmente la nobleza del licenciado, agregándose a la probanza, entre otros testimonios, la ejecutoria ganada por su padre en Valladolid, en 1543, contra la villa de Alfaro. Después de cruzarse como caballero de Santiago, perteneció al Consejo de las Ordenes.

Contrajo matrimonio en Vitoria con doña María de Hernani, natural de Oñate, hija de Pedro López de Hernani —oriundo de la precitada ciudad y vecino de Valladolid, que falleció siendo fiscal de la Real Chancillería—, y de doña Isabel de Mendieta, nacida en Vitoria

y de esa vecindad. Los abuelos paternos fueron Asensio Ibáñez de Hernani y doña María Pérez de Vidaurreta, de Oñate; los maternos Hernán Pérez de Mendieta y doña Catalina de Isunza, de Vitoria. Hijos:

- 1) Doña Luisa Bonifaz, mujer de Alonso de Camino, señor de la villa de Pie de Concha y del lugar de Bárcena, de quienes hemos tratado ya.
- 2) Doña Isabel Bonifaz, casada con Juan Ibáñez de Hernani. Estos debieron ser los padres de doña María de Hernani Bonifaz, mujer del oidor don José Vela, quienes pasaron a heredar los bienes de Camino y de doña Luisa.
- 3) Doña Juana María Bonifaz que contrajo matrimonio con su pariente Ramón Bonifaz, vecino de Yepes (ver XIIa), con quien tuvo sucesión.
- 4) Don Pedro Bonifaz, sigue en XIII.

XIII.—Don Pedro Bonifaz, corregidor de Ciudad Real, casado en 1593 con doña Juana Vélez Ladrón de Guevara, hija de Juan Ladrón de Cegama y de doña Angela Vélez de Guevara, señores de Yugo (sic) y otras villas.

Hijos:

- 1) Don Fernando Bonifaz.
- 2) Doña Angela Bonifaz.

IXa.—Alonso Bonifaz, maestresala del segundo conde de Haro y capitán de la gente de Burgos en el cerco de Baza, de 1489. Casado con doña Isabel de Lerma.

Hijos:

- 1) Alonso Bonifaz.
- 2) Francisco Bonifaz.
- 3) Pedro Bonifaz.
- 4) Juan Bonifaz, sigue en Xa.

Xa.—Juan Bonifaz contrajo matrimonio en Toledo con doña Catalina Flores, hija de Juan Flores y de doña Isabel de Vargas, hermana ésta de don Gutierre de Vargas, obispo de Plasencia.

XIa.—Bricio Bonifaz avecindóse en Yepes, villa contra la cual litigó su nobleza, ganando real ejecutoria en la Chancillería de Granada. Según Salazar y Castro, la sentencia dióse el 31 de julio de 1592, pero debe haber error en el año, pues el licenciado Gaspar Bonifaz ya la mencionaba en su petición de 1568 al Ayuntamiento de Sevilla. Desposóse con doña Catalina de Soto, hija de don Juan de Soto y de doña Catalina Méndez.

Hijos:

- 1) Ramón Bonifaz, sigue en XIIa.

- 2) Juan Bonifaz, clérigo.
- 3) Doña María Bonifaz, soltera.
- 4) Doña Catalina Bonifaz, que no tomó estado.
- 5) Don Juan Bonifaz de Vargas, casado con doña María de Acuña y Guzmán, hija de don Juan de Acuña y Guzmán y de doña Catalina de Rivera. Tuvieron descendencia.
- 6) Doña Isabel Bonifaz, la cual unióse en matrimonio con don Alonso de Villegas.

XIIa.—Ramón Bonifaz, natural de Yepes y casado en Madrid, el 11 de junio de 1588, con su parienta doña Juana María Bonifaz, hija del licenciado Gaspar Bonifaz, caballero de Santiago, y de doña María López de Hernani. Fallecido en 1593.

Hijos:

- 1) Don Gaspar, sigue en XIIIa.
- 2) Don Juan Bonifaz.
- 3) Don Ramón Bonifaz.
- 4) Doña Luisa Jacinta Bonifaz.

XIIIa.—Don Gaspar Bonifaz, nacido en Yepes. Aprobó sus pruebas de nobleza para la Orden de Santiago el 3 de noviembre de 1601 y fue caballerizo mayor de Su Majestad. En 1630 era corregidor de Córdoba. Fue su mujer doña Ana Jerónima de Porres y Montemayor, natural de Sevilla, hija de Diego Pérez de Porres, de Burgos, y de doña Isabel de Montemayor, de Córdoba.

XIVa.—Don Diego Antonio Bonifaz, caballero de Santiago cruzado el 21 de enero de 1630. Fue también caballerizo mayor, gobernador de Aranjuez y de su Junta de Obras y Bosques. Desposóse con doña Antonia de Herrera y Aguirre, natural de Benavente, hija de don García de Herrera, caballero de Santiago, y de doña Antonia de Aguirre.

XVa.—Don Pedro Ramón Bonifaz, nacido en Madrid, caballero de Calatrava que vistió el hábito el 13 de julio de 1680. Fue gentilhomme de boca de Su Majestad y casó con doña Micaela de Ibar y San Esteban en 1683, en Madrid.

— — —

La rama que hemos estudiado usó las armas de los Bonifaz de Burgos, constituidas por un escudo losanjeado de gules y oro.

— — —

Ya en prensa el presente estudio, el catálogo de pruebas de los caballeros aspirantes a la Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval, de que es autor don Dalmiro de la Válgoma y Díaz Varela, nos aporta nuevos datos sobre los Camino Naveda. Son ellos los siguientes:

I.—Alfonso de Camino y Garbijos, seguramente hermano de Alfonsa de

Garbijos, mujer de José García de Baños, revista como hijodalgo en los padrones de Santoña de 1678. Casado con doña María de Naveda.

- II.—Don José de Camino y Naveda, nacido en dicha villa en 1688, fue alcalde ordinario de ella y ministro subdelegado de Marina. Desposóse con doña Antonia Ventura de Casuso y Gándara, en 1738.
- III.—Don Vicente Gabriel de Camino y Casuso nació en 1741. Regidor y Procurador Sindico General de Santoña, casó allí con doña María de la Cosa, hija de José de la Cosa Llatazo y de doña Ana María de Valdés y Castro.
- IV.—Don Vicente Antonio de Camino y de la Cosa, bautizado en Santoña en 1767, sentó plaza de Guardia Marina en Cádiz, en 1784 y tres años después pasó a continuar sus estudios a la Compañía de El Ferrol.

Bibliografía

IMPRESOS

ARANZADI Y DE CUERVAS, Mons. Iñigo: **«Alcaldes Nobles de Casalarreina en los Libros de la Parroquia de San Martín»**. En **«Hidalguía»**, números 101 al 104, inclusive; Madrid, 1970-71.

ASUA Y CAMPOS, Miguel de: **«Hijos Ilustres de Cantabria que Vistieron Hábitos Religiosos»**; Madrid, 1945.

AYALA, Pedro López de: **«Crónica del Rey Don Pedro»**; Madrid, Antonio de Sancha, 1779.
«Becerro - Libro Famoso de las Behetrías de Castilla»; Santander, 1866.

BENASSAR, Bartolomé: **«Valladolid et ses Campagnes au XVI Siècle»**. Tesis para el doctorado en Letras y Ciencias Humanas de la Universidad de París; París, 1967.

CADENAS Y VICENT, Vicente: **«Caballeros de la Orden de Alcántara que Efectuaron sus Pruebas de Ingreso Durante el Siglo XIX»**; Madrid, 1956.

CADENAS Y VICENT, Vicente: **«Caballeros de la Orden de Santiago que Efectuaron sus Pruebas de Ingreso Durante el Siglo XIX»**; Madrid, 1958.

CAMINO Y AGUIRRE, Fernando G.: **«El Opulento Señor de Pie de Concha y Bárcena, Don Alonso de Camino»**. En **«Revista de Santander»**, tomo III, año 1931.

CARANDE, Ramón: **«Carlos V y sus Banqueros (La Hacienda Real de Castilla»**; Madrid, 1949.

ESCAGEDO Y SALMON, Mateo: **«Crónica de la Provincia de Santander»**, en dos volúmenes; Santander, 1919 y 1922.

ESCAGEDO Y SALMON, Mateo: **«El Real Valle de Cabuérniga»**, en dos volúmenes; Santona, 1924.

ESCAGEDO Y SALMON, Mateo: **«Solares Montañeses»**, en ocho volúmenes; Santander, 1925 a 1934.

GARCIA DE SALAZAR, Lope: **«Las Bienandanzas e Fortunas»**, en cuatro volúmenes; Bilbao, 1967.

GONZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen: **«Escudos de Cantabria»**, primer tomo; Santander, 1969.

«Hidalguía»: Número 108, septiembre-octubre de 1971.

JADO CANALES, Angel: «Don Juan Fernández de Isla y Alvear, Tronco de los Condes de Isla Fernández». En «Aportación al Estudio de la Historia Económica de la Montaña»; Santander, 1957.

MAZA SOLANO, Tomás: «Documentos del Archivo de las Casas Solariegas de Escalante y la Obra, en la Villa de Laredo, y de Mori, en Colindres»; Santander, 1931.

MAZA SOLANO, Tomás: «Manifestaciones de la Economía Montañesa Desde el Siglo IV al XVIII». En «Aportación al Estudio de la Historia Económica de la Montaña»; Santander, 1957.

MINGUEZ, Bernardino Martín: «De la Cantabria»; Madrid, 1914.

PEÑA MARAZUELA (María Teresa de la) y LEON TELLO (Pilar): «Inventario del Archivo de los Duques de Frías», tomo I, la Casa de Velasco; Madrid, 1955.

QUINTANO RIPOLLES, Alfonso: «La Casa de Quintano y sus Enlazados»; Madrid, 1967.

ROA Y URSUA, Luis: «El Reyno de Chile»; Valladolid, 1945.

SOLANA, Marcial: «Don Alonso de Camino, Señor de la Villa de Pie de Concha y del Lugar de Bárcena». En «Aportación al Estudio de la Historia Económica de la Montaña»; Santander, 1957.

DOCUMENTOS INEDITOS

Archivo Histórico Nacional de Madrid:

Año 1585.—Pruebas de nobleza del caballero Gaspar Bonifaz; Orden de Santiago, expediente N.º 1149.

Año 1587.—Información de limpieza de sangre del licenciado don Pedro de Camino; Consejo de la Suprema Inquisición, legajo 1338, N.º 3.

Año 1601.—Pruebas de nobleza del caballero don Gaspar Bonifaz; Orden de Santiago, expediente N.º 1150.

Año 1617.—Pruebas de nobleza del caballero don Juan Bravo de Hoyos y Solórzano, Orden de Santiago, expediente N.º 1222.

Año 1630.—Pruebas de nobleza del caballero don Diego Antonio Bonifaz; Orden de Santiago, expediente N.º 1152.

Año 1640.—Pruebas de nobleza del caballero don Juan Alonso de Camino y Rivera; Orden de Santiago, expediente N.º 1432.

Año 1648.—Pruebas de nobleza del caballero don Pedro de Camino y Rivera; Orden de Santiago, expediente N.º 1433.

Año 1666.—Pruebas de nobleza del caballero don Baltasar Alvarez de Bohorques; Orden de Alcántara, expediente N.º 62.

- Año 1673.—Pruebas de nobleza del caballero don Francisco de Riaño y Matienzo; Orden de Santiago, expediente N.º 6943.
- Año 1703.—Pruebas de nobleza del caballero don Felipe de Camino y Cordero; Orden de Calatrava, expediente N.º 410.
- Año 1711.—Pruebas de nobleza del caballero don Francisco Manuel de Maeda y Camino; Orden de Calatrava, expediente N.º 1468.
- Año 1735.—Información de limpieza de sangre de don Antonio Pelegrín Venero; Consejo de la Suprema Inquisición, legajo 1199, N.º 1.
- Año 1736.—Información de limpieza de sangre de don José Manuel de Maeda y Camino; Consejo de la Suprema Inquisición, legajo 1285, N.º 5.
- Año 1799.—Pruebas de nobleza del caballero don Nicolás de Arredondo y Pelegrín; Orden de Calatrava, expediente N.º 170.
- Año 1801.—Pruebas de nobleza del caballero don Vicente Rodríguez Camino; Orden de Carlos III.
- Año 1804.—Pruebas de nobleza del caballero don José del Río y de la Cosa; Orden de Santiago, expediente N.º 52, moderno.
- Año 1853.—Pruebas de nobleza de los caballeros don José y don Juan Morales de los Ríos y Septién; Orden de Santiago, expediente 293, moderno.
- Año 1853.—Pruebas de nobleza del caballero don Adolfo Morales de los Ríos y Septién; Orden de Alcántara, expediente N.º 187, moderno.
- Clero.—Carpeta de Pergaminos 1911, legajos 1 y 3.
- Clero.—Papeles, legajo 6114.
- Juros.—Legajos 480, 1882 y 1899
- Religiosos de Santiago.—Libro 1409 C, sección 5.
- Universidades.—Información de limpieza de sangre de don José Vélez Cachupín; legajo 540, N.º 23.

Archivo Histórico Provincial de Santander:

Protocolos Notariales:

- Bravo de Cossío, Juan: legajo 2342.
- Camino, Cosme de: legajos 4968 al 4972.
- Camino, José de: legajos 5029 al 5031.
- Castanedo, Juan Antonio de: legajo 5050.
- Garbijos, Antonio de: legajo 4973.
- González Delgado, Mateo: legajo 5091.
- Hoyo y de la Carrera, Francisco del: legajo 5050.

Hoyo Maldonado, Agustín del: legajo 4950.

Ortiz Echaves, José Antonio: legajos 5120 y 5122.

Valle Jado, Sebastián de: legajo 4893.

Vélez de Hontanilla, Juan: legajo 4867.

Archivo Parroquial de Santoña:

Libros de Bautismos y Matrimonios de los siglos XVI y XVII.

Archivo de la Real Academia de la Historia, Madrid:

Colección Pellicer, tomo I, folios 588 al 628.

Colección Salazar, D-26, folios 162 vto. y 167 vto.; D-27, folio 37.

Archivo de la Real Chancillería, Valladolid:

Año 1562.—Ejecutoria de nobleza de Pedro Gómez de Camino; legajo 644, N.º 87.

Año 1584-85.—Ejecutoria de nobleza de Alonso de Camino y de sus sobrinos Alonso y Antonio de Camino y Polanco; legajo 297, N.º 6.

Año 1696.—Ejecutoria de nobleza de Pedro de Camino; legajo 907, N.º 26.

Año 1744.—Ejecutoria de nobleza de José de Palacio y Camino; legajo 936, N.º 15.

Notas

1 El nombre constantemente aceptado para dicha villa hasta fines del siglo XVII fue el de Santa María de Puerto (y no del Puerto, como escriben algunos), procedente de la antiquísima abadía así llamada y sufragánea de la iglesia de Nájera. Originariamente era *Sancta María de Portum*, o de *Portico*, de donde a sus habitantes llamóselos **portuenses**. Como lo demuestra Escagedo y Salmón, Santofía era el nombre del monte inmediato al núcleo primitivo. Con la expansión de éste, el monte pasó a quedar incluido en la villa y ésta a llamarse como el mencionado accidente topográfico. Ese apelativo prosperó y lo usaremos en general, por razones de uniformidad.

2 Si bien Escagedo y Salmón anota en sus *Solares Montañeses* algunas referencias al abolengo en cuestión, no todas ellas son acertadas. Al tratar de los Alonso, atribúyeles dicho nombre por primer apellido a varios Camino que no le usaron como tal. Llámales también, a veces, **del Camino**, cuando según la muy abundante documentación consultada fueron en realidad de Camino. Mas corrige algo en su adición a la casa de los Alonso, de Ajo, persistiendo no obstante en la precitada confusión, al escribir: «Realmente esta casa es Camino, mejor que Alonso, aunque muchos llevaron el apellido de Alonso antes del de Camino».

3 Si el traslado se sacó en 1562 y el libro original se encontraba entonces en el estado descrito, cabe suponer fuera ya más que centenario. Por tanto, los personajes por él citados podrían pertenecer al siglo XIV o principios del siguiente.

4 Para algunos autores es de la Cuesta, apellido que existió en Ajo y en Liérganes, pero el documento transcrito dice claramente de la Huerta.

5 Trátase del capitán don Pedro Bravo de Hoyos, Solórzano Castillo y Camino, quien en 1690 pretendía el título de conde de Estradas y al que nos referiremos con más detalle.

6 Si bien se lee Cobillas, González Echegaray estima que debe ser Cubillas.

7 Esta señora era sobrina carnal de dos ilustres eclesiásticos españoles, los doctores don Juan Bautista de Acevedo —obispo de Gálipoli, Tortosa y Valladolid, Patriarca de las Indias, Inquisidor General, Gobernador del Consejo de la Inquisición y Presidente del de Castilla—, y don Fernando de Acevedo, capellán real, abad de la Colegiata de Santander, Inquisidor en Sevilla, obispo de Osma, arzobispo de Burgos, segundo Presidente del Consejo de Castilla y Presidente del de Estado.

8 Gurenzo es un barrio del lugar de Aneró, al que Madoz llama Gorenzo. No parece tratarse del valle de Guriezo, distante de las poblaciones citadas.

9 La Crónica de Don Pedro menciona a Ruy Martínez de Solórzano en las famosas vistas celebradas entre Toro y Morales, en el sitio del Tejadillo. Tenía dicho encuentro por objeto instar al monarca a que volviera a la reina Doña Blanca, su mujer, abandonada el día del matrimonio.

10 Confirma este entronque García de Salazar, al escribir: «Del que hay más memoria que más valió (en la casa de Villerías) fue García Sánchez de Arce, que fue siendo escudero asaz de poca renta, vivió de continuo con Pedro Fernández de Velasco, y valió mucho con él, y casó y pobló en Villerías... y ganó mucha hacienda, buena casa, y hubo hijos a Juan de Arce y a García de Arce, y otras hijas que casaron en Agüero y en Solórzano, y en Ungo de Mena, y Juan de Arce dejó hijo a García Sánchez de Arce que casó con hija de Juan Rodríguez de Rojas, el señor de Poza».

11 De existir los libros parroquiales de Bareyo podrían fácilmente reconstruirse los entronques de las personas precitadas.

12 Según Jado Canales, el patronato de Castanedo pertenecía a las casas de Castillo, Agüero, Camino, Solórzano, Muñoz, Septién y Toraya. A éstas agrega Escagedo y Salmón el solar de Isla.

13 Una escritura de 1447 consigna la permuta entre el conde de Haro y Rodrigo de Solórzano, hijo de Pedro de Solórzano, de sus casas en Ajo y en Güemes, así como de la parte que le pertenecía en el monasterio de San Salvador de Castanedo, por un molino y una casa fuerte de cal y canto, con parrales y heredades en Fontecha.

14 Camino Ness, José: «Apuntes Históricos del Lugar de Ajo con Preferencia del Apellido Camino».

15 El verdadero apellido era Lomellino, pero la generalidad de los textos españoles le llaman, así

como a sus descendientes en la Península y en Indias. Lomelín. Ramón Carande trae las siguientes noticias de esta familia:

- Los banqueros genoveses Francisco Lomelín y Esteban Salvago gozaron en 1535 la **Tesorería de Cruzada**, en compensación de anticipos hechos a la Corona, privilegio que en 1530 habían tenido los Fugger y los Welser.
- La Real Hacienda debía a Francisco Lomelín y a Esteban Salvago 350.000 ducados, resto de un asiento de 1.270.000 concertado en 1537.
- Una relación de la Hacienda de Castilla, de enero 1546, expresa que Andrea Lomelín dio 26.500 ducados para las galeras de Andrea Doria.

16 Entre los testigos figuraban Gaspar de Redondo, Alonso de Tuiñón y Francisco de Bustillo, sin duda montañeses, criados del otorgante y estantes a la sazón en Madrid.

17 Según Solana, la real provisión se expidió en Valladolid el 7 de junio de 1589. Pero el pleito original, que hemos consultado en la Chancillería, trae la fecha arriba anotada.

18 Un Pedro Gómez de Camino inició pleito de nobleza en Valladolid, el 26 de mayo de 1562. Era vecino del lugar de Cerezo, jurisdicción de Burgos, y su breve expediente no aporta otros datos.

19 Pedro de Camino, nacido en Ajo por 1589, declara que Diego de Camino (bisabuelo de los caballeros de Santiago Camino y Rivera) era primo hermano de Pedro Fernández de Camino, hermano del señor de Pie de Concha y Bárcena. No creemos fuera primo hermano, sino segundo.

El licenciado don Pedro Luis de Camino y Solórzano manifiesta que su prima hermana doña Clara Jacinta de Paredes «estaba en cuarto grado» con los mencionados santiaguistas.

Don Juan de Camino, patrono del solar, «estaba dentro del cuarto grado» con los hijos de la mencionada doña Clara Jacinta de Paredes.

20 Don Francisco de Camino y Sierralta titulábase «hijo segundo de la casa y solar de Camino».

21 Un Francisco de la Carrera «natural de Ajo en Burgos» y contador real en Lima, era hijo legítimo de Juan de la Carrera y de Inés Fernández de Güemes. Pasado al Perú con su esposa Francisca de la Sierra, después de enviudar casó nuevamente el 12 de octubre de 1608 con doña Leonor de Contreras, hija del tesorero Luis Millán de Contreras y de Catalina de Bilbao. En su segunda mujer tuvo tres hijas, nacidas entre 1614 y 1621.

22 Doña Elena de Solórzano era hermana de doña María de Solórzano y Castillo, mujer de Alonso de Camino y Polanco. Otorgó su testamento en Ajo y ante Cosme de Camino, el 18 de marzo de 1657, seguido de codicillo de 21 de julio del mismo año. Falleció en enero de 1658 y dejó por albaceas a don Pedro de Palacio Camino, cura beneficiado del lugar, y a Catalina Vélez de Hontanilla. La causante era soltera e hizo legados a cuatro sobrinas monjas que tenía en Castro Urdiales, a su otra sobrina doña Alfonso de Camino y Solórzano y a su sobrina nieta Ursula de Garbijos, a ésta para ayuda de dote. Su sobrino carnal Pedro de Garbijos Solórzano, casado con Jerónima de Collado y del Hoyo, era el padre de la precitada Ursula, así como del licenciado don Pedro de Garbijos, de Angela y de María de Garbijos, desposada la última en 1635 con Francisco de Castro y Casuso, hijo del distinguido marino portuense capitán Bartolomé de Castro y Noja y de María de Casuso Maeda. Fuera de los nombrados legatarios, instituyó herederos universales al licenciado don Pedro Luis y a sus sobrinos Camino y del Hoyo.

23 Trátase de la importante capilla situada del lado del Evangelio, artísticamente blasonada con las armas de Hoyos y Maedas y adornada con un antiguo retablo al parecer flamenco.

24 Ellas fueron: 1) la mencionada doña Isabel; 2) doña María, casada el 10 de abril de 1601 con don Juan de Otañes Salazar; 3) doña Catalina, que contrajo matrimonio el 4 de octubre de 1598 con don Sancho de Londoño y Porcejana, caballero de Calatrava; 4) doña Ana, desposada antes de 1597 con el licenciado García de Escalante y del Hoyo; 5) doña Francisca, mujer del capitán Sancho de Guinea. De dichas damas provienen varios caballeros de órdenes y títulos españoles, entre ellos, los marqueses de la Vera (por Otañes), los de Chiloece y condes de Isla Fernández (por Escalante).

25 De antiguo arraigo en Laredo, los Somado tuvieron casa torre antigua vinculada, de la que se hace mención en el testamento de Juan de Somado, de 1489, al instituir mayorazgo de la misma en su primogénito de igual nombre. En Salamanca, el 30 de enero de 1487, los Reyes Católicos habían hecho merced de un juro a Arnao de Somado, quien fue abuelo de un Fernando de Somado.

26 Por carecer de descendencia el primer marqués, su título pasó en 1821 a su sobrino el mariscal de campo don Manuel de Arredondo Mioño, hijo del citado virrey de Buenos Aires, caballero de gran actuación en los últimos años de la dominación española en el Perú.

27 Ver rama mayor, II, 3.

28 En Bareyo, el 9 de mayo de 1659, una Catalina de Camino, viuda de Lucas Pérez de Fontanar, compraba censo en Ajo. Era madre del licenciado don Lucas de Fontanar Camino Solórzano, canónigo de

la santa iglesia de Lorca, a quien el 14 de febrero de 1654 escribía desde Burgos don Pedro Luis de Camino y Solórzano, el abad de Bareyo. En 1654 actuaba en Ajo un Juan de Fontanar Solórzano.

29 Es posible que doña Mariana fuera hermana de doña María de Solórzano y Castillo, madre de don Pedro Luis.

30 Al tratar de los Sierralta, Escagedo y Salmón afirma que doña Micaela de Sierralta y del Hoyo Salazar fue la única hija y heredera de sus padres, aunque en nota de la página 14, de su octavo tomo, escribe era hermana de doña Ana, casada con Camino. La primera afirmación de dicho autor, seguida por García Carrafa, es equivocada, como dejamos probado.

31 Valle Rozadilla cruzóse en la Orden de Santiago en 1667 y era casado con doña Ana Hurtado de Salcedo y Sierralta, hija de doña Micaela.

32 Para el interesado en antiguas bibliotecas, figuran en sus inventarios las siguientes obras: «Para el Remedio Unico y Universal de España»; Tucídides, en italiano; «Purgatorio de los Señores Inquisidores», de Sanctis; «Compendio de Algunas Historias de España»; Dioscórides; «Voto Peregrino», del padre Castillo; «Historia Pontifical»; «La Vida de los Reyes de Polonia»; Alejandro; «Crónica de los Reyes Católicos»; «La Pérdida de España» y otras.

Enuméranse también los siguientes documentos, cuya consulta sería hoy valiosa:

- Testamento del inquisidor don Pedro de Camino.
- Juro de la capellanía del inquisidor y pleito sobre ella.
- Testamento de García Sainz de Camino y Elvira (sic) Sainz de Mijarazo.
- Venta de Isabel Hernández de Solórzano al inquisidor, ante Juan de Camino, de siete carros de tierra «al solar de Quintana».
- Carta de pago otorgada por Inés de la Carrera al inquisidor.
- Inventario de los bienes del inquisidor en Sevilla.
- Testamento de Juan de Camino, otorgado en 1540 ante Juan de Camino.
- Venta de Francisco de Camino a Rodrigo Vélez de Barrio de Ajo, «al solar de la Mata».
- Carta de pago de N. Ruiz de Camino y su hija a Francisco de Camino.
- Venta del inquisidor a Lucía Vélez.
- Venta de Inés Fernández de Camino a Pedro de Camino.
- Apartamiento de Juan Vélez de Hontanilla y doña María Fernández de Camino en favor de Francisco de Camino.
- Real Provisión a Pedro de Camino.
- Certificación del oficio de relaciones de juros.
- Donación del inquisidor a su hermana doña Catalina.
- Despacho del tribunal eclesiástico sobre la capilla de Camino.
- Venta de María de Camino al inquisidor.
- Venta de diezmos por Rodrigo Martínez de Solórzano, de la porción que le correspondía «en la casa torro de Bareyo».
- Poderes de los señores de la casa de Camino a Francisco de Camino.
- Testamento de Catalina del Carre.
- Testimonio de Pedro de Cubas, escribano de la Junta de Ribamontán, de la sepultura de las tres casas en la iglesia de Castanedo, año 1614.
- Pleito en 122 fojas entre Juan Ruiz de Camino, Hernando de Camino y el bachiller Gregorio de Camino, ante Juan de Camino.
- Otros poderes, cartas de pago, ventas, etc.

33 Ver Vélez de Hontanilla, VIII, 7).

34 En el pleito de nobleza de don Pedro de Camino nómbrese a su madre como Isabel de la Hoz y Hoyos. Pero las pruebas de Calatrava para don Felipe de Camino y Cordero la llaman de la Coz.

35 No en 1355, como escribe Escagedo y Salmón. Tampoco fue decimotercer abuelo de doña Monda Vélez Cachupín, sino duodécimo.

36 No en 1447, como afirma el mencionado escritor.

37 Escagedo y Salmón da dos fechas distintas para la citada información, a saber 1601 y 1619. Pensamos que la última es la correcta.

38 Escagedo y Salmón leyó 1639, pero fue en realidad el año 1689, como lo acredita la compra hecha al guardián del convento.

39 Trátase de Villanar Rfo de Oca, lugar que en 1624 seguía pleito de jurisdicción con el condestable de Castilla y su villa de Belorado.

40 Ignoramos por dónde tocaría al licenciado el apellido de Zúñiga, que aparece en la Real Cédula de 1585.

Sumario

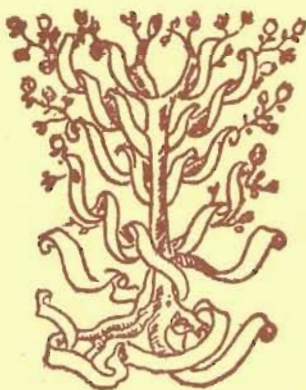
	<u>Páginas</u>
— ORIGENES	108
— LAS CASAS SOLARIEGAS DE AJO	110
— LOS SEÑORES Y PARIENTES MAYORES	111
— LOS PATRONOS DE LA CASA	118
— EL SOLAR Y SUS PREEMINENCIAS	120
— NOBLEZA Y LIMPIEZA DE SANGRE	121
— ARMAS	121
— EL SEÑOR DE PIE DE CONCHA Y BARCENA	123
— GENEALOGIA	129
Rama mayor	130
Rama menor	149
Los Llavad Camino	154
Los Camino en Liérganes.	156
Otras líneas	157
— LA CASA DE VELEZ DE HONTANILLA	161
Genealogía	161
— GENEALOGIA DE DOÑA LUISA BONIFAZ	175
— BIBLIOGRAFIA	181
— NOTAS	185



Indice

	<u>Páginas</u>
LA ROCHELA, UNA VICTORIA MONTAÑESA <i>Francisco Ignacio de Cáceres</i>	5
EL MAYORAZGO DE LOPE GONZALEZ DE QUEVEDO Y DE HOYOS.-Notas históricas sobre sus poseedores: (Casas de «Quevedo-Santiago», «Guerra de la Vega» y «Ceballos»). - <i>Agustín Rodríguez Fernández</i>	35
LA CASA DE CAMINO Y SU ALIADA LA DE VELEZ DE HONTANILLA.- <i>Jorge Alberto Serrano Redonnet</i>	107





PUBLICACION INCORPORADA AL
PATRONATO «JOSE MARIA QUADRADO»
DEL CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS